ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Tema(s) a Tratar	**ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS**
Convocada por:	**SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ**

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ	DIRECCIÓN JURÍDICA
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	OFICINA DE CONTROL INTERNO
MAURICIO HERNÁN CESPEDES SOLANO	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN
JUAN JOSE OYUELA SOLER	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN
RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA	DELEGADO DIRECCIÓN GENERAL
MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA	SECRETARIA GENERAL
GERMAN PEÑA MATEUS	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
FERNEY CAMACHO	INVITADO- DELEGADO MINISTERIO DE TRANSPORTE (CIRCULAR 20231100000417 DEL 01/08/2023)
PATRICIA INES MORALES PADRON	SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES
YOLANDA GUERRERO FERNANDEZ	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ

PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS

CASO 1
SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**2272-2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DENTRO DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLACINGAS QUE ESTÁN EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ DE GUACHAVÉS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SANTACRUZ DE GUACHAVÉS (NARIÑO)

ACTA No.	**FECHA**			**HORA**	
76	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
	28	**12**	**2023**	**12:00 m**	**11:30 am**

FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		**VALOR INICIAL:** $2.685.059.885,00 **VALOR ACTUAL:** $2.685.059.885,00 **FECHA DE INICIO:** 15/03/2021 **PLAZO INICIAL:** HASTA 31/12/2021 **PRÓRROGA 1:** HASTA 31/12/2022 **PRÓRROGA 2:** HASTA 30/06/2023 **PRÓRROGA 3:** HASTA 31/12/2023 **PLAZO ACTUAL:** HASTA 31/12/2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N. A.	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		De conformidad con lo pactado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio principal, el Instituto giró al Municipio de Santacruz de Guachavés el valor total en un (1) desembolso por DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.685.059.885,00), correspondiente a recursos de la vigencia 2021. En consecuencia, a la fecha no se registran pendientes y por lo tanto el avance financiero es del 100%. Sin embargo, las obras derivadas del convenio presentan atraso en su ejecución por las razones expuestas por el Municipio en su comunicación del 21/12/2023, relacionadas principalmente con la imposibilidad de concertar con la firma interventora inicial la continuidad del contrato 1549 de 2021, luego de la suspensión generada por la escasez de materiales y combustibles, así como el incremento de los precios de estos insumos por el cierre de la vía Panamericana en el sector de Rosas (Cauca), provocados tras el deslizamiento de gran magnitud ocurrido el 09/01/2023, lo que implicó la contratación de una nueva interventoría y la demora en el reinicio del contrato de obra por dificultades administrativas relacionadas con la responsabilidad en el recibo de obras ejecutadas por el Contratista de Obra, ya resueltas a la fecha, hasta comienzos del presente mes de diciembre, por lo que el Contratista requiere el plazo adicional para el recibo definitivo del contrato y del convenio.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N. A.	N. A.
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		N. A.	N. A.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N. A.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	La Gestora Técnica de Proyecto y la Supervisora designada en la Territorial Nariño INVIAS consideran viable la **prórroga** del convenio, teniendo en cuenta que el plazo actual del mismo es insuficiente para garantizar la terminación y recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades que componen la meta física del contrato de obra derivado, la inversión del 100% de los recursos comprometidos y las actuaciones administrativas requeridas para adelantar el proceso de liquidación correspondiente, por las siguientes consideraciones: **1. Información del contrato de obra derivado (1 de 2 suscritos por el Municipio)**: **Contrato de obra No.** LP-002-2021 **Vías objeto de intervención:** Las Minas **Valor inicial:** $1.424.582.870 **Valor actual:** $1.424.582.870 **Fecha de inicio:** 01/12/2021 **Plazo actual:** Hasta 31/12/2023 **Estado actual:** En ejecución **Avance físico programado:** 98% con corte a 15/12/2023 **Avance físico ejecutado:** 84% con corte a 15/12/2023 (reporte ajustado por la interventoría actual). **Obras programadas actualizadas en el corredor que actualmente continúa en intervención:** 950 m de placa huella, 2 muros de contención, 7 alcantarillas, rehabilitación de 1 box coulvert y actividades de mantenimiento rutinario. **Obras ejecutadas:** 830 m de placa huella, 2 muros de contención, 7 alcantarillas, rehabilitación de 1 box coulvert y actividades de mantenimiento rutinario. **Obras faltantes:** 120 m de placa huella. **Plazo requerido en prórroga para el contrato de obra derivado:** hasta 31/01/2023. **Estado de la prórroga:** en trámite por parte del Municipio **2. Información del contrato de interventoría:** El seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas faltantes continuará a cargo de la firma Consorcio VIAL CYG, titular del contrato de interventoría No. 2997 de 2023, representado legalmente por LUIS ALEJANDRO BERNAL ROMERO, con fecha de terminación el 31/12/2023. **3. Justificación del atraso en las obras:** Con corte a 15/12/2023 la firma interventora Consorcio Intervias 2022 reporta un avance físico programado del 98% contra una ejecución del 84%, que el Municipio de Santacruz de Guachavés sustenta mediante oficio de fecha 21/12/2023, en las siguientes razones: **a.** Que no fue posible concertar con la firma Consorcio Interventor CPTAIR la continuidad del contrato de interventoría inicial 1549 de 2021, luego de la suspensión generada por la

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	escasez de materiales y combustibles, así como el incremento de los precios de estos insumos por el cierre de la vía Panamericana en el sector de Rosas (Cauca), provocados tras el deslizamiento de gran magnitud ocurrido el 09/01/2023. Por esta razón, el Instituto, en cumplimiento de los fines de la contratación celebrada con el Municipio y con el Ministerio del Interior adelantó la contratación de una nueva interventoría. Se anexa copia del Decreto No. 13 de fecha 25 de enero de 2023 "*por el medio del cual se declara la situación de Calamidad Pública por el movimiento en masa presentado en el Municipio de Rosas del Departamento del Cauca, que ocasionó el cierre de la vía Panamericana sobre el perímetro 75+300 y 75+500 el cual afectó colateralmente al Departamento de Nariño*" y del oficio presentado por la firma interventora inicial. **b.** Se programó la ejecución de las obras faltantes por dos (2) meses, pero por dificultades administrativas relacionadas con la responsabilidad en el recibo de obras ejecutadas por el Contratista de Obra, ya resueltas a la fecha, el reinicio del contrato derivado se dio a comienzos del presente mes de diciembre, por lo que se requiere el plazo adicional para el recibo definitivo del contrato y del convenio. Por las consideraciones planteadas el Municipio solicita la prórroga del convenio hasta el 28/02/2024, de acuerdo con el siguiente cronograma: **ACTIVIDAD** | **TIEMPO (mes)** | **2024: ENE** | **2024: FEB** Ejecución obras faltantes y recibo del contrato derivado | 1 | | Recibo definitivo del convenio y liquidación del convenio | 1 | | En lo que se refiere a la ejecución financiera, como ya se mencionó, conforme a lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio, el INVIAS realizó un (1) desembolso por el valor total a la cuenta de manejo conjunto de los recursos. Por su parte, el municipio de Santacruz de Guachavés incorporó estos dineros a su presupuesto en las vigencias 2021, 2022 y 2023, y certifica que, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal, adelantará el trámite presupuestal requerido ante el Concejo Municipal para garantizar la continuidad en la financiación del proyecto en el año 2024. Se anexa oficio con el compromiso del Ente Territorial. Por consiguiente, se precisa que la presente solicitud corresponde únicamente a la ampliación del plazo del convenio, ya que con los recursos actuales se garantiza la ejecución total de las metas físicas establecidas y, por lo tanto, no se requiere la adición de nuevos dineros; asimismo, que con el valor pactado en el contrato de interventoría se garantiza el debido acompañamiento durante la ejecución de las obras faltantes en el corredor priorizado por el Municipio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 2272 de 2020 hasta el 28/02/2024, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para garantizar el cumplimiento del 100% de la meta física programada, por las consideraciones descritas en la solicitud presentada por el Municipio.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	ADRIANA LÓPEZ ERASO OFICIO DEO 34637 DEL 20/06/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	ANA ISABEL JURADO SANTACRUZ SUPERVISORA DESIGNADA EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO RESOLUCIÓN NO. 869 DEL 10/03/2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 2
SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL _____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X____ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO	**2112-2020**	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS — INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR, DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE BELALCAZAR	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	1. VALOR INICIAL: $ 760.000.000 2. ADICIONES: ADICIÓN 1 $ 240.000.000 ADICIÓN 2 $1.125.000.000 3. VALOR ACTUAL: $ 2.125.000.000 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 5. PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. 6. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. 7. SUSPENSIONES: NA. 8. MODIFICACIONES: NA. 9. CESIONES: NA	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N.A.	N.A.
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **EJECUTADO %**	100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO giró la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	N.A.	N.A.
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	N. A	N. A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2112 de 2020 suscrito con el municipio de Belalcázar en el departamento de Caldas, hasta el 31 de marzo de 2024; toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de comunicación escrita de fecha 12 de diciembre de 2023 prorrogar el convenio No. 2112 de 2020 hasta el 31 de marzo de 2024, teniendo en cuenta que el plazo actual del convenio es insuficiente para garantizar la terminación y recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades que componen la meta física del convenio; lo anterior, debido a que el contrato de obra derivado 007-C. OBRA-2022 en el marco de la ejecución de este convenio se encuentra en ejecución con las siguientes consideraciones: **-Contrato de obra derivado:** 007-C. OBRA-2022 **-Fecha de inicio del contrato de obra:** 3 de mayo de 2023 **-Otrosí No.1:** Modificación clausula 4 Plazo del contrato. **-Plazo del contrato:** 5 meses a partir de acta de inicio sin sobrepasar plazo de ejecución de interventoría. **-Modificaciones del contrato de obra:** **-Otrosí No. 2:** prorroga de 28 días más Hasta 31 de octubre de 2023 **-Otrosí No. 3:** Prorroga de 61 días más Hasta 31 de diciembre de 2023 **-Fecha de terminación actual contrato de obra:** 31 de diciembre de 2023 **-Estado Actual**: Ejecución a corte del 30 de noviembre de 2023 **-Porcentaje Avance programado de obras:** 82.65%. **-Porcentaje Avance ejecutado de obras:** 72.94% **-Porcentaje Atraso obras:** 9.72 % **-Actividades Contractuales:** (Actividades de consultoría 1 Und, Construcción de Alcantarillas 3, Construcción de Placa Huellas 1075 Mts) **-Actividades ejecutadas a la fecha:** (Actividades de consultoría 1 Und, Construcción de Alcantarillas 3, Construcción de Placa Huellas 849 Mts) **-Actividades faltantes:** (Construcción de Placa Huella 226 m lineales.). **-Causa de atraso:** El contratista durante la ejecución del contrato ha presentado atrasos en la programación,	

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

los cuales se han venido compensando periódicamente con un rendimiento semanal de 80 a 100 metros lineales de huellas a sección completa; sin embargo, a la fecha no se ha logrado nivelar en su totalidad la ejecución actual al momento con el avance programado para la fecha. En razón a lo anterior, es evidente que le atañe responsabilidad al contratista de obra derivado debido a su bajo rendimiento del porcentaje actual en el que se encuentra el proyecto. Lo anterior, pese a que la interventoría, la supervisión y la unidad ejecutora han realizado seguimiento a fin de que el municipio requiera al contratista ante los cumplimientos presentados.

En consecuencia, el Municipio en su calidad de entidad contratante previamente apertura una audiencia de inicio de proceso administrativo sancionatorio al contratista, diligencia de la cual finalmente desistió ante el cumplimiento del plan de contingencia presentado por el contratista. Esto, sumando a las dificultades climáticas que se han presentado en las últimas semanas en la vía de intervención que han generado dificultades para el avance de las actividades.

Cronograma de ejecución convenio 2024:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2014		
		ENE	FEBRE	MARZO
OBRAS FALTANTES	3 MESES	X	X	X
RECIBO DE CONVENIO Y LIQUIDACION	1 MES			X

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1074-2022 CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 197
Orden de inicio: 15/11/2022
Fecha de terminación actual: 31/12/2023, se encuentra en trámite su prórroga hasta el 31/03/2024.

Así mismo, es preciso informar que la presente solicitud se refiere a la ampliación del plazo del convenio y no requiere adición de recursos. A su vez se aclara que los dineros otorgados a la interventoría garantizarán el debido acompañamiento de esta durante la ejecución de las obras estimadas en el municipio.

En cuanto a la ejecución financiera del Convenio de acuerdo con lo estipulado en la CLAUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS, el INVIAS efectuó el trámite del 100% de los recursos del convenio. Durante el plazo solicitado el municipio se compromete a realizar la inversión total de los recursos existentes del convenio y culminar en debida forma la ejecución total de las obras.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2112 de 2020 hasta el 31 de marzo de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación. Durante el plazo solicitado el municipio se compromete a realizar la inversión total de los recursos existentes del convenio y culminar en debida forma la ejecución total de las obras.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		LUZ ANGELA LOZANO PARRA DEO No 33837 DEL 14/06/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		LUZ LILIANA TIBATA RESOLUCION No 2610 DEL 01/08/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 3 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X____ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**2097-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, DRENAJE, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA IMUES – GUAITARILLA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS
CONTRATISTA		CONSORCIO DAIMCO – ICE 2021
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		1) FECHA DE INICIO: 24/12/2021 2) VALOR INICIAL: $ 1.148.589.097 3) VALOR ACTUAL: $ 2.506.508.015 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 5) PRORROGA 1: DE 31/12/2021 HASTA 31/08/2022 6) SUSPENSIÓN 1: DE 31/12/2021 HASTA 25/01/2022 7) AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN 1: DE 25/01/2022 HASTA 01/03/2022 8) PRORROGA 2: DE 30/10/2022 HASTA 31/12/2022 9) PRORROGA 3: DE 31/12/2022 HASTA 31/03/2023 10) ADICIÓN 1: $ 357.918.918 11) PRORROGA 4: DE 31/03/2023 HASTA 31/05/2023 12) SUSPENSIÓN 2: DE 25/05/2023 HASTA 04/07/2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		13) PRORROGA 5: DE 31/05/2023 HASTA 30/11/2023 14) ADICION 2: $1.000.000.000 15) PRORROGA 6: DE 30/11/2023 HASTA 31/12/2023 15) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	60.70% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	60.70% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Para la atención del corredor vial Imues (Chirristes)-Guaitarilla se encuentra en ejecución el contrato LP-002-2021 suscrito entre el municipio de IMUES y la Unión Temporal Construimues, el contrato LP-002-2021 se encuentra prorrogado hasta el 31/12/2023, con un porcentaje de ejecución del 93.21% Vs un porcentaje programado del 89.66% y en el cual se desarrollan las siguientes actividades faltantes por ejecutar: - Demoliciones: Faltante por ejecutar 1.225 m2 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses. - Excavaciones varias: faltante por ejecutar 8.060 m3 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses. - Mejoramiento: faltante por ejecutar 5.486 m3 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses. - Afirmado: faltante por ejecutar 102 m3 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses. - Subbase granular: faltante por ejecutar 2.644 m3 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses. - Base granular: faltante por ejecutar 2.494 m3 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses. - Filtros: faltante por ejecutar 2.618 m que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses. - Mezcla asfáltica: faltante por ejecutar 3.120 m3 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses, esta actividad fue la más afectada por los altos precios en el asfalto y las distancias tan largas para transportar los materiales. - Cunetas: faltante por ejecutar 713 m3que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses - Concretos: faltante por ejecutar 121 m3 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses - Señalización: faltante por ejecutar 282 un, que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses. - Líneas de demarcación: faltante por ejecutar 23.160 m que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses, esta actividad hasta tanto no este pavimentado no se puede ejecutar teniéndose que ejecutar cuando la mezcla asfáltica tenga como mínimo 20 días de curado. Se tiene un avance ejecutado con relación a lo reportado en el comité de contratación No. 60 de 2.01% A la fecha de 520 m que se tenían previstos al comité de contratación número 60, con el avance que se presentó, al momento restan por ejecutar 300 m de pavimento que se encuentran representados en cada una de las cantidades mencionadas anteriormente. Las actividades siguen siendo las mismas, pero se ve la disminución en las cantidades debido al avance presentado en un mes aproximadamente. Las cantidades de obra faltantes por ejecutar hacen parte del alcance que se logró establecer con la adición de $3.650.000.000 al contrato de obra, cantidades que se ven disminuidas con relación a las presentadas en el comité de contratación No. 60. Cabe anotar que el contratista de obra con la prórroga concedida hasta el día 31/12/2023, no alcanzo a terminar en un 100% la ejecución del contrato, ya que con el desabastecimiento presentado en el departamento de Nariño durante la contingencia de Rosas – Cauca, se vieron afectados los rendimientos hasta tal punto de quedar la obra solo con ejecución de transversales las cuales no requerían gran cantidad de materiales y podían seguir en ejecución. Dicho esto, los atrasos presentados aquí descritos se están viendo reflejados en el tiempo real de ejecución el cual es insuficiente para la finalización total de las obras, estos inconvenientes tuvieron una incidencia de casi 2 meses en la ejecución. Así las cosas, la interventoría está a cargo del Consorcio DAIMCO-ICE 2021 con contrato No. 2097-2021 el cual presenta un porcentaje de ejecución financiero del 60.70% Vs.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	Porcentaje programado del 60.70%, realizando seguimiento y control técnico, administrativo y financiero. Por lo anterior se considera necesario, prorrogar hasta 31 de marzo de 2024 el contrato de interventoría No 2097 de 2021 desde el 31/12/2023 hasta el 31/03/2024, basado en la modificación en el plazo que el municipio de Imues debió de realizar al contrato LP 002-2021; esto con el fin de garantizar el acompañamiento, seguimiento y control para terminar en un 100% el contrato de obra, por tal motivo la Interventoría debe de hacer acompañamiento con el mismo tiempo que se propone para el contratista de obra, toda vez que con la adición de $3.650.000.000 al contrato de obra se alcanzara o aumentara más meta física con sus obras conexas.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N. A	N. A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	15-44-101253760 – Anexo 15	28/11/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Concepto del Supervisor: En atención a la solicitud recibida mediante oficio No. PCT-INVIAS-2021-189 de fecha 30 de Noviembre de 2023, en la cual la firma interventora CONSORCIO DAIMCO - ICE 2021, solicita prórroga hasta el hasta el día 31 de marzo de 2024 y adicionar $332.332.728 al contrato de interventoría 2097-2021, una vez revisadas las justificaciones dadas para esta solicitud en el oficio en mención, esta supervisión del contrato de Interventoría conceptúa favorablemente la solicitud de prorrogar el tiempo de ejecución del contrato de interventoría No. 2097-2021 suscrito con el CONSORCIO DAIMCO – ICE 2021, por un plazo hasta el 31 de marzo de 2024, para garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato de obra No. LP-002-2021 y fecha según prorroga 6 de terminación para el día 31/12/2023, pero a su vez **NO** se conceptúa favorablemente para la adición de recursos, ya que con los recursos que se cuentan a la fecha a pesar de que se generan costos, estos con la redistribución del recurso humano se garantizan para el acompañamiento de la interventoría al contrato de obra hasta su terminación total. El contrato de obra se resume a continuación.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, DRENAJE Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA IMUES – GUAITARILLA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Contrato No. LP-002-2021

Contratista de obra: Unión Temporal Construimues

Conformación de la Unión temporal:

CONSTRUSOCIAL SAS – Participación (50%)
INGENIERIA MRG SAS - Participación (50%)

Fecha de suscripción: 30/09/2021
Plazo inicial: 12 meses
Prorroga 1: hasta 31/08/2022
Suspensión 1: De 31/12/2021 hasta 25/01/2022
Ampliación suspensión 1: De 25/01/2022 hasta 01/03/2022
Prorroga 2: hasta 31/12/2022
Prorroga 3: hasta 31/03/2023
Prorroga 4: hasta 31/05/2023
Suspensión 2: De 25/05/2023 hasta 04/07/2023
Prorroga 5: hasta 30/11/2023
Prorroga 6: hasta 31/12/2023
Fecha de vencimiento actual: 31/12/2023

Avances:

Programado: 89.66%

Ejecutado: 93.21%

Se tiene un avance ejecutado con relación a lo reportado en el comité de contratación No. 60 de 2.01%

Estado: En ejecución

Atraso/adelanto: No presenta atraso a la fecha, a pesar de las dificultades presentadas durante la ejecución de la obra.

REQUIERE PRORROGA: SI

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 31 marzo del 2024

Lo anterior de acuerdo con:

Se debe de considerar necesaria, la prórroga del contrato de interventoría No 2097 de 2021, con base en los requerimientos que hace el contratista de Interventoría y según el contrato de obra No. LP-002-2021 objeto de seguimiento, vigilancia y control de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	interventoría, el cual fue suscrito el 30 de septiembre de 2021 con un plazo estimado para su ejecución de doce (12) meses; el contrato de interventoría 2097-2021, por su parte se suscribió inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2021 y fue prorrogado posteriormente hasta el 31 de agosto de 2022, de acuerdo a la prórroga mencionada anteriormente, el contrato de obra fue modificado en su plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022 en concordancia con el nuevo plazo del contrato de interventoría, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría fue suspendido en el periodo comprendido entre el 31/12/2021 y el 28/02/2022, la nueva fecha de terminación de este quedo establecida para el 29/10/2022, en el mismo sentido, el plazo de ejecución del contrato de obra fue modificado nuevamente hasta el 30/10/2022 en concordancia con la nueva fecha de terminación del contrato de interventoría. Dado que las obras requeridas necesitaban de un tiempo adicional, se aprobó una nueva prórroga al contrato de interventoría nuevamente hasta el 31/12/2022. Posterior a lo anterior el contratista solicito una nueva prórroga hasta 31/03/2023, para poder hacer el acompañamiento al contratista de obra, la cual fue aprobada por INVIAS. De acuerdo con la contingencia presentada en Rosas Cauca, se presentó desabastecimiento de insumos en el departamento de Nariño, hecho que causo retraso en los tiempos de ejecución de obra y por tal motivo retrasar el tiempo de permanencia de Interventoría teniendo que prorrogarse hasta el 31/05/2023; se realizó la suspensión No 2 a partir del 25 de mayo hasta el 04 de julio del 2023 por lo que su nueva fecha de vencimiento quedo definida el 10 de julio del 2023. Posterior a lo anterior se reanudo el contrato, teniendo que prorrogarse hasta el 30/11/2023, tiempo que fue insuficiente teniendo que prorrogarse nuevamente hasta 31/12/2023, así las cosas y en concordancia con lo anteriormente descrito y dado que el tiempo es insuficiente para la culminación de las obras derivadas del convenio 1187-2021 es necesario prorrogar el contrato de interventoría 2097-2021, con el fin de controlar y vigilar cada una de las obras a ejecutar. Debido a lo estipulado en el requerimiento de la interventoría con oficio PCT-INVIAS-2021-189 del 30 de noviembre de 2023, la Dirección Territorial Nariño ve conveniente prorrogar el contrato 2097-2021 de interventoría hasta 31 de marzo de 2024 para garantizar el seguimiento y control del contrato de obra derivado hasta su terminación en un 100%. OBRAS POR EJECUTAR EN EL PLAZO SOLICITADO Producto de las circunstancias expuestas, el tiempo inicialmente contemplado para la ejecución de estas obras es insuficiente, por lo tanto, el contratista de obra requiere un tiempo adicional para ejecutar las siguientes actividades: - Demoliciones: Faltante por ejecutar 1.225 m2 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses. - Excavaciones varias: faltante por ejecutar 8.060 m3 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	- Mejoramiento: faltante por ejecutar 5.486 m3 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses. - Afirmado: faltante por ejecutar 102 m3 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses. - Subbase granular: faltante por ejecutar 2.644 m3 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses. - Base granular: faltante por ejecutar 2.494 m3 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses. - Filtros: faltante por ejecutar 2.618 m que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses. - Mezcla asfáltica: faltante por ejecutar 3.120 m3 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses, esta actividad fue la más afectada por los altos precios en el asfalto y las distancias tan largas para transportar los materiales. - Cunetas: faltante por ejecutar 713 m3que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses - Concretos: faltante por ejecutar 121 m3 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses - Señalización: faltante por ejecutar 282 un, que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses. - Líneas de demarcación: faltante por ejecutar 23.160 m que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses, esta actividad hasta tanto no este pavimentado no se puede ejecutar teniéndose que ejecutar cuando la mezcla asfáltica tenga como mínimo 20 días de curado. Se tiene un avance ejecutado con relación a lo reportado en el comité de contratación No. 60 de 2.01%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

A la fecha de 520 m que se tenían previstos al comité de contratación número 60, con el avance que se presentó, al momento restan por ejecutar 300 m de pavimento que se encuentran representados en cada una de las cantidades mencionadas anteriormente.

Las actividades siguen siendo las mismas, pero se ve la disminución en las cantidades debido al avance presentado en un mes aproximadamente.

Las cantidades de obra faltantes por ejecutar hacen parte del alcance que se logró establecer con la adición de $3.650.000.000 al contrato de obra, cantidades que se ven disminuidas con relación a las presentadas en el comité de contratación No. 60.

En ese orden el contratista de obra no logra terminar las obras en su totalidad en la fecha solicitada en el comité de contratación No. 60, dado que a pesar de llevar adelanto en sus porcentajes de avance y el esfuerzo que viene realizando, el contratista se está viendo afectado ya que desde la contingencia en Rosas Cauaca se presentaron inconvenientes de desabastecimiento de materiales en todo el departamento de Nariño motivo que en su momento genero un atraso de 3 meses provocando que las actividades de suministro de granulares, suministro de mezcla asfáltica y suministro de materiales para elaboración de concretos se vieran afectadas al igual que las demás actividades conexas.

Dicho esto, los inconvenientes presentados aquí descritos se están viendo reflejados en el tiempo real de ejecución el cual es insuficiente para la finalización total de las obras, estos inconvenientes tuvieron una incidencia como se menciona anteriormente de 3 meses en la ejecución.

Concepto de Gestor:

Se considera necesario, prorrogar hasta 31 de marzo de 2024 el contrato de interventoría No 2097 de 2021 desde el 31/12/2023 hasta el 31/03/2024, basado en la modificación en el plazo que el municipio de Imues debió de realizar al contrato LP 002-2021; esto con el fin de garantizar el acompañamiento, seguimiento y control para terminar en un 100% el contrato de obra, por tal motivo la Interventoría debe de hacer acompañamiento con el mismo tiempo que se propone para el contratista de obra.

La interventoría generara costos, pero con la redistribución de recurso humano se cubre la permanencia hasta la finalización del contrato de obra.

RESUMEN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, DRENAJE, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA IMUES – GUAITARILLA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS.

CONTRATO No.: 2097 de 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Contratista: CONSORCIO DAIMCO – ICE 2021

Conformación del consorcio:

DAIMCO SAS - Participación (50%)
INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA - Participación (50%)

Fecha de inicio:24/12/2021
Valor inicial: $ 1.148.589.097
Valor actual: $ 1.506.508.015
Plazo inicial: Hasta el 31 de diciembre de 2021
Prorroga 1: De 31/12/2020 hasta 31/08/2022
Suspensión 1: De 31/12/2021 hasta 25/01/2022
Ampliación suspensión 1: De 25/01/2022 hasta 01/03/2022
Prorroga 2: De 30/10/2022 hasta 31/12/2022
Prorroga 3: De 31/12/2022 hasta 31/03/2023
Adición 1: $ 357.918.918
Prorroga 4: De 31/03/2023 hasta 31/05/2023
Suspensión 2: De 25/05/2023 hasta 04/07/2023
Prorroga 5: De 31/05/2023 hasta 30/11/2023
Prorroga 6: De 30/11/2023 hasta 31/12/2023
Fecha de vencimiento actual: 31/12/2023

Avances:

Financiero programado: 60.70%

Financiero ejecutado: 60.70%

Estado: En ejecución

Balance general del contrato de interventoría:

Valor inicial: $ 1.148.589.097
Valor facturado y obligado a la fecha: $1.897.020.923 (Ultima acta pagada Septiembre/2023)
Saldos fenecidos: No existen
Saldos reserva: No existen

Actas pendientes de pago:
Octubre: $110.000.000 Demora en el pago por causa imputable al contratista por diferencia en la conciliación de cantidades con el supervisor.
Noviembre: $110.000.000 Demora en el pago por causa imputable al contratista por diferencia en la conciliación de cantidades con el supervisor.
Diciembre: $ 110.000.000 Demora en el pago por causa imputable al contratista por diferencia en la conciliación de cantidades con el supervisor.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Los dineros se han gastado en el pago correspondiente a las actas de costos desde la No. 1 hasta la No. 18 y corresponden en porcentaje al 60,70%

REQUIERE PRORROGA: SI

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 31 marzo del 2024

De acuerdo con la información aportada por representantes de la Administración Municipal de Imues, en comité de seguimiento al convenio del 28 de agosto de 2023, recursos por 3.685.000.000 se incorporaron al Contrato de Obra No. LP-002-2021 mediante modificatorio No. 7, para la ejecución aproximada de 520 m adicionales de pavimento entre las abscisas k5+000 y k5+520, con lo que se daría continuidad al primer tramo de intervención comprendido entre el k0+025 y el k5+000.

Los recursos para dicha obra adicional, de acuerdo con información aportada por la Administración Municipal de Imues en el mismo comité de seguimiento al convenio, ya se encuentran disponibles en la Entidad Territorial, habiéndose surtido el trámite de formalización los cuales fueron incorporados mediante el modificatorio No. 7.

Así las cosas, y teniendo en cuenta lo anterior, se ve la necesidad de la ampliación del plazo de ejecución del contrato 2097-2021, hasta el 31 de marzo de 2024, en concordancia con lo solicitado por el Contratista de Obra, mediante el cual solicita también, la ampliación del plazo de ejecución del Contrato de Obra hasta dicha fecha.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado se aclara que la prórroga solicitada no requiere adición de recursos, toda vez que los recursos actuales se redistribuirán a través de las actas de costos hasta su terminación.

Dado que los recursos ya se encuentran disponibles en la cuenta del Municipio de IMUES, se hizo la modificación al contrato de obra suscrito con la Unión Temporal Construimués y el Municipio de IMUES, se adicionaron los recursos por valor de $3.685.000.000.

En comités de seguimiento del convenio con participación de todos las partes que intervienen, INVIAS, gobernación de Nariño, Municipio de IMUES, Consorcio Daimco – ICE 2021 interventor y UT Construimués como ejecutor del proyecto, se definió el tramo para la inversión de dichos recursos, con base en recorridos realizados en la vía y el balance realizado, con base a lo anterior se proyecta la intervención de aproximadamente 520 metros lineales en el sector comprendido entre las abscisas K5+000 a K5+520, en la vereda San Isidro.

El tramo da continuidad al primer sector de intervención localizado entre las abscisas K0+025 y K5+000.

Por lo tanto, de acuerdo a los rendimientos presentados en el proceso de ejecución, de los tramos intervenidos, se destaca: la época de lluvias (septiembre a noviembre), que tanto en diciembre como enero, los proveedores de suministros no trabajan hasta mediados del mes de enero, que al ser un nuevo tramo completo, incluye actividades como alcantarillas (no solo la instalación de tuberías sino lo que comprende a las

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

estructuras de encole y descole), disipadores, obras de drenaje (filtro) ,cunetas (acceso a viviendas).

También se debe tener en cuenta que para la presente solicitud, el inicio del trabajo de construcción de alcantarillado en el municipio de Guaitarilla, en el sector de La Inmaculada, por parte de la administración municipal de Guaitarilla, los trabajos iniciaron hasta el día 16 de septiembre, así las cosas hasta que se concluya esta intervención, se podrán realizar las obras de construcción de la estructura del pavimento y dar continuidad al sector de acceso a la cabecera municipal de Guaitarilla. K11+527 al K11+880, tiempo que depende de un tercero y no de del contratista de obra para concluir las obras necesarias en este sector.

Como se puede observar al tener que intervenir completamente los 520 metros, que se estableció como meta física para una adición de los $3.685.000.000,00, se debieron retomar actividades que ya se habían concluido, como por ejemplo la excavación, que para los 7495 m iniciales, ya se había concluido en mayo de 2023 y para este nuevo tramo esta actividad estaría programada para entre septiembre y octubre de 2023, luego la actividad de pétreos (subbase y base), que como pasa con la actividad de excavación concluida en julio de 2023, debió nuevamente realizarse para este nuevo tramo y así sucesivamente con los demás capítulos, estructuras y drenajes (intervención de 4 alcantarillas, 500 ml de filtro y 1000ml de cuneta), Pavimento que por la contingencia en Rosas no hubo despachos de este material en Nariño, estructuras de contención y la señalización.

Como se puede observar con cada adición presupuestal, se requiere un tiempo prudencial para su correcta y completa ejecución.

Cabe anotar que el contratista de obra con la prórroga concedida hasta el día 31/12/2023, no alcanzo a terminar en un 100% la ejecución del contrato, ya que con el desabastecimiento presentado en el departamento de Nariño durante la contingencia de Rosas – Cauca, se vieron afectados los rendimientos hasta tal punto de quedar la obra solo con ejecución de transversales las cuales no requerían gran cantidad de materiales y podían seguir en ejecución. Dicho esto, los atrasos presentados aquí descritos se están viendo reflejados en el tiempo real de ejecución el cual es insuficiente para la finalización total de las obras, estos inconvenientes tuvieron una incidencia de casi 3 meses en la ejecución.

Las actividades faltantes por ejecutar se describen a continuación:

- Demoliciones: Faltante por ejecutar 1.225 m2 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses.
- Excavaciones varias: faltante por ejecutar 8.060 m3 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	- Mejoramiento: faltante por ejecutar 5.486 m3 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses. - Afirmado: faltante por ejecutar 102 m3 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses. - Subbase granular: faltante por ejecutar 2.644 m3 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses. - Base granular: faltante por ejecutar 2.494 m3 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses. - Filtros: faltante por ejecutar 2.618 m que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses. - Mezcla asfáltica: faltante por ejecutar 3.120 m3 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses, esta actividad fue la más afectada por los altos precios en el asfalto y las distancias tan largas para transportar los materiales. - Cunetas: faltante por ejecutar 713 m3que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses - Concretos: faltante por ejecutar 121 m3 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses - Señalización: faltante por ejecutar 282 un, que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses. - Líneas de demarcación: faltante por ejecutar 23.160 m que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses, esta actividad hasta tanto no este pavimentado no se puede ejecutar teniéndose que ejecutar cuando la mezcla asfáltica tenga como mínimo 20 días de curado. Se tiene un avance ejecutado con relación a lo reportado en el comité de contratación No. 60 de 2.01%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	A la fecha de 520 m que se tenían previstos al comité de contratación número 60, con el avance que se presentó, al momento restan por ejecutar 300 m de pavimento que se encuentran representados en cada una de las cantidades mencionadas anteriormente. Las actividades siguen siendo las mismas, pero se ve la disminución en las cantidades debido al avance presentado en un mes aproximadamente. Justificación de reserva: Presupuesto inicial de obra; $28.880.730.478,00 Plazo Inicial: 8 (ocho) meses Adición presupuestal No 1: $10.000.000.000,00 Adición presupuestal No 2; $3.685.000.000,00 Presupuesto actualizado: $42.565.730.478,00 Suspensión No 1, Del 25 de mayo al 03 de julio de 2023. En comité de seguimiento al convenio con participación de todos las partes que intervienen, INVIAS, gobernación de Nariño, Municipio de IMUES, Consorcio Daimco – ICE 2021 interventor y UT Construimués como ejecutor del proyecto, se definió el tramo para la inversión de los recursos adicionados por $3.600.000.000, con base en recorridos realizados en la vía y el balance realizado, en base a lo anterior se proyecta la intervención de aproximadamente 520 (quinientos veinte) metros lineales en el sector comprendido entre las abscisas K5+000 a K5+520, en la vereda San Isidro. El tramo da continuidad al primer sector de intervención localizado entre las abscisas K0+025 y K5+000. Por lo tanto, de acuerdo a los rendimientos presentados en el proceso de ejecución, de los anteriores tramos intervenidos, que se viene la época de lluvias (septiembre a noviembre), que tanto en diciembre como enero, los proveedores de suministros no trabajan hasta mediados del mes de enero, que al ser un nuevo tramo completo, incluye actividades como alcantarillas (no solo la instalación de tuberías sino lo que comprende a las estructuras de encole y descole), disipadores, obras de drenaje (filtro) ,cunetas (acceso a viviendas), se solicita como nueva fecha de entrega del proyecto, el día 31 de marzo de 2024, es decir, 3 (tres) meses adicionales al plazo ya aprobado y que actualmente finaliza el 31 de diciembre de 2023. También se tenga en cuenta para la presente solicitud, el inicio del trabajo de construcción de alcantarillado en el municipio de Guaitarilla, en el sector de La Inmaculada. Se informa por parte de la administración municipal, que el trabajo inicia el día 1 de septiembre, pues hasta que se concluya esta intervención, se realizar las obras de construcción de la estructura del pavimento y dar continuidad al sector de acceso a la cabecera municipal de Guaitarilla. K11+527 AL K11+880, tiempo que depende de un tercero y no del contratista de obra para concluir las obras necesarias en este sector, (hasta la fecha no se han concluido la construcción completa por parte de este contratista de los pozos de inspección, lo que ha atrasado la intervención completa de este tramo). Por lo anterior para poder realizar acompañamiento por parte de la interventoría hasta la finalización de las obras, es necesario disminuir costos de la vigencia 2023 para que se

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	cuente con recursos en la vigencia 2024, induciendo dichos recursos a reserva y así garantizar por tres meses el control técnico, administrativo y financiero al contrato de obra derivado. Teniendo en cuenta que, en el marco de la ejecución del contrato, se han presentado hechos que han retrasado el avance del contrato, pero que no son imputables a ninguna de las partes, es necesario continuar con la ejecución del contrato en la siguiente vigencia. En este sentido, mediante memorando 2023I-VBOG-030456 del 27/11/2023 la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, iniciar trámite de autorización de vigencias futura 2024; solicitud que fue negada mediante memorando 2023I-VBOG-031024 del 28 de noviembre de 2023. En este orden de ideas, será necesario constituir en reserva presupuestal, el saldo por ejecutar del contrato, con el ánimo de garantizar la ejecución de la totalidad de las obras y el cumplimiento de los compromisos presupuestales adquiridos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	En atención a la solicitud recibida mediante oficio No. PCT-INVIAS-2021-189 de fecha 30 de noviembre de 2023, en la cual la firma interventora CONSORCIO DAIMCO - ICE 2021, solicita prórroga hasta el hasta el día 31 de marzo de 2024 al contrato de interventoría 2097-2021, una vez revisadas las justificaciones dadas para esta solicitud en el oficio en mención, se conceptúa favorablemente la solicitud de prorrogar el tiempo de ejecución del contrato de interventoría No. 2097-2021 suscrito con CONSORCIO DAIMCO – ICE 2021 NIT: 901.538.402-6, por un plazo hasta el 31 de marzo de 2024, para garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato de obra No. LP-002-2021 que tiene fecha según prorroga 6 de terminación para el día 31/12/2023 Producto de la circunstancia expuesta, el tiempo inicialmente contemplado para la ejecución de las obras es insuficiente, por lo tanto, el contratista de obra requiere un tiempo adicional para ejecutar en un 100% las siguientes actividades: <u>Las actividades faltantes por ejecutar se describen a continuación:</u> <u>- Demoliciones:</u> Faltante por ejecutar 1.225 m2 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses. <u>- Excavaciones varias:</u> faltante por ejecutar 8.060 m3 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses. <u>- Mejoramiento:</u> faltante por ejecutar 5.486 m3 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses. - <u>Afirmado:</u> faltante por ejecutar 102 m3 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses. - Subbase granular: faltante por ejecutar 2.644 m3 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses. - Base granular: faltante por ejecutar 2.494 m3 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses. - Filtros: faltante por ejecutar 2.618 m que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses. - Mezcla asfáltica: faltante por ejecutar 3.120 m3 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses, esta actividad fue la más afectada por los altos precios en el asfalto y las distancias tan largas para transportar los materiales. - Cunetas: faltante por ejecutar 713 m3que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses - Concretos: faltante por ejecutar 121 m3 que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses - Señalización: faltante por ejecutar 282 un, que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses. - Líneas de demarcación: faltante por ejecutar 23.160 m que no pudieron ser ejecutadas en su totalidad dado al tiempo que se perdió por la emergencia en Rosas Cauca, debido al desabastecimiento de materiales y falta de mano de obra en el departamento, tiempo que afecto la actividad en aproximadamente 3 meses, esta actividad hasta tanto no este pavimentado no se puede ejecutar teniéndose que ejecutar cuando la mezcla asfáltica tenga como mínimo 20 días de curado. Se tiene un avance ejecutado con relación a lo reportado en el comité de contratación No. 60 de 2.01% A la fecha de 520 m que se tenían previstos al comité de contratación número 60, con el avance que se presentó, al momento restan por ejecutar 300 m de pavimento que se encuentran representados en cada una de las cantidades mencionadas anteriormente. Las actividades siguen siendo las mismas, pero se ve la disminución en las cantidades debido al avance presentado en un mes aproximadamente.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		De acuerdo con lo descrito, esta unidad ejecutora considera viable prorrogar hasta el 31 de marzo de 2024 el contrato de interventoría 2097-2021 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, DRENAJE, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA IMUES – GUAITARILLA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS considerando que las razones expuestas anteriormente limitaron la ejecución del cronograma de ejecución del contratista de obra. La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 6 del Contrato No. 2097 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación. Es de aclarar que la adición solicitada no es procedente toda vez que con los recursos actuales se garantiza el total acompañamiento de la interventoría al contrato de obra derivado. Cabe anotar que el contratista de obra con la prórroga concedida hasta el día 31/12/2023, no alcanzo a terminar en un 100% la ejecución del contrato, ya que con el desabastecimiento presentado en el departamento de Nariño durante la contingencia de Rosas – Cauca, se vieron afectados los rendimientos hasta tal punto de quedar la obra solo con ejecución de transversales las cuales no requerían gran cantidad de materiales y podían seguir en ejecución. Dicho esto, los atrasos presentados aquí descritos se están viendo reflejados en el tiempo real de ejecución el cual es insuficiente para la finalización total de las obras, estos inconvenientes tuvieron una incidencia de 3 meses en la ejecución.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		RICARDO ALBERTO MESA VARGAS - OFICIO DEO 41984 DEL 21/07/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		JUAN CARLOS QUIÑONES ARTEAGA - RESOLUCION No. 512 DEL 14/02/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 4 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL _____		

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO		**2542-2019**	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SALENTO, DEPARTAMENTO DE QUINDIO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"".	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SALENTO: NIT 890.001.127-0	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		1) FECHA DE INICIO: 08/04/2020 2) VALOR INICIAL: $ 460.000.000 3) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2020 4) PRÓRROGA NO.1: HASTA EL 31/12/2021 5) PRÓRROGA NO.2: HASTA EL 31/07/2022 6) PRÓRROGA NO.3: HASTA EL 31/12/2023 7) ADICIÓN NO.1: $ 150.000.000 8) MODIFICACIÓN N° 1: 24/07/2020 9) ADICIÓN NO. 2: $549.000.000 10) VALOR ACUMULADO: $ 1.159.000.000 11) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		La presente solicitud no requiere adición de recursos, a la fecha no se tienen pendiente el desembolso de recursos por parte del Instituto Nacional de Vías tal como se hace constar en el certificado dado por el grupo de tesorería de fecha 28 de noviembre del 2023	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N. A	N. A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		N/A	N/A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2024**	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El gestor técnico y supervisor del convenio 2542 de 2019 dan concepto favorable a la prórroga solicitada por el municipio de Salento desde el 31/12/2023 hasta el 30/6/2024 para ejecutar la adición numero 2 realizada al convenio por un valor de $ 549 millones de pesos. Los datos de la ejecución del convenio son las siguientes: la ejecución del convenio son las siguientes: Convenio 2542 de 2019 Fecha de inicio: 08/04/2020 Valor inicial : $ 460.000.000 Adicional 1 con recursos del municipio $ 150.000.000 Contrato de obra derivado para ejecutar los $ 610.000.000: LP 002-2020 Fecha de inicio del convenio: Fecha final del convenio : 31/12/2023 Fecha de inicio del contrato : 19/01/2021 Fecha final del contrato : 21/11/2021 Estado actual de contrato de obra: Finalizado Interventoría a cargo del seguimiento del contrato LP 002-2020 : 1365-2020 Estado actual de la interventoría 1365-2020: Finalizado Estado actual del convenio: En ejecución Contrato LP 002 -2020 Durante la ejecución del convenio, ya se cumplió con la ejecución del contrato de obra derivado No. LP 001-2020 (CONSORCIO MJG CONSTRUCCIONES el cual actualmente se encuentra terminado con una ejecución de 100% con las siguientes características: Valor inicial $ 578.815.950 Prorroga 1: hasta el 18/05/2021 Prorroga 2: hasta el 14/09/2021 Prorroga 3: hasta el 21/11/2021 Suspensión 1: 3/05/2021-1/06/2021 Suspensión 2: 02/06/2021-21/06/2021 Suspensión 3: 22/06/2021-27/06/2021 Suspensión 4: 23/07/2021-05/08/2021 Suspensión 5: 5/08/2021-16/08/2021 Fecha terminación contrato de obra: 21/11/2021. Estado: terminado avance de obra programado:100% avance de obra ejecutado: 100% ADICIONAL NUMERO 2 PARA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 2542 DE 2019 Valor del adicional : $549.000.000 Contrato de obra: No 006 de 2023. Fecha de inicio del contrato de obra: 11 /12/2023 Fecha inicial de terminación contrato de obra: 31/12/2023 Modificaciones del contrato de obra, suspensiones: N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Fecha actual de terminación contrato de obra: 31/12/2023
Porcentaje de avance programado de obra: 0%
Porcentaje de avance ejecutado de obra: 0%
Actividades faltantes: 389 metros de placa huella
9)Cronograma de ejecución convenio vigencia 2024:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2024					
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FALTANTES	2 MESES						
RECIBO DEL CONVENIO	2 MESES						
LIQUIDACIÓN	2 MESES						

Los recursos asignados para la ejecución del convenio ya fueron girados al ente territorial por tal razón actualmente no existe un saldo por utilizar. Se anexa la constancia suscrita por el coordinador del Grupo de Tesorería

Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio, se cuenta con la Interventoría PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S quien suscribió el contrato No. 3987 de 2023 , la cual se encuentra en ejecución y cuyos datos son:
-Contrato de Interventoría No. 3987-2023
-Contratista: PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S
-NIT: 901.742.045-3
-Representante Legal: GUSTAVO EUGENIO ANAYA MATTOS
Así mismo, es preciso informar que la presente solicitud se refiere a la ampliación del plazo del convenio y no requiere adición de recursos. Así mismo, es preciso informar que la presente solicitud se refiere a la ampliación del plazo del convenio y no requiere adición de recursos. A su vez se especifica que los dineros otorgados a la interventoría garantizarán el debido acompañamiento de esta durante la ejecución de las obras derivadas en el municipio de Salento en el departamento del Quindío

Mediante concurso de méritos abierto SVR 056 2023 se adjudicó el contrato de interventoría 3987 del 2023 de fecha 10 de octubre del 2023, posteriormente se revisó y aprobó las hojas de vida para la ejecución del contrato, se solicitó el registro presupuestal y se revisó y aprobó la póliza que ampara el contrato principal cuya fecha de inicio corresponde al 7 de diciembre del 2023, razón por la cual por parte del ente territorial se impartió orden de inicio el día 11 de diciembre.

La meta para ejecutar corresponde a metros de placa huella, razón por la cual se requiere una ampliación del plazo actual del convenio 2542 de 2019 para lograr ejecutar la meta establecida con el adicional numero 2 al convenio 2542 de 2019.

Se solicita la prórroga del convenio hasta el 30 de junio, fecha posterior a la fecha de terminación de la interventoría con el propósito de tener toda la documentación necesaria para el recibo definitivo y liquidación del convenio 2542 de 2019. El tiempo solicitado será

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		suficiente para garantizar la ejecución del objeto contractual del convenio 2542 de 2019 y de todas las metas físicas establecidas en el contrato de obra derivado.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2549 de 2019 hasta el 30 de junio del 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación. Es importante aclarar que la prórroga hasta el 30 de junio del 2024 no requiere que se desembolsen recursos adicionales al entre territorial ni al contrato de interventoría.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		ANGELO YASNO CORTES DEO 4740 1 de febrero del 2023 (Nro. resolución de designación como gestor/ oficio de designación como gestor con la fecha
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		ESTEBAN ARIAS OSPINA Resolución No. 2783 del 115 de agosto del 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 5 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**2288-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DENTRO DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLACINGAS QUE ESTÁN EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAMANIEGO (NARIÑO)
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		**VALOR INICIAL:** $1.146.939.681,00 **VALOR ACTUAL:** $1.146.939.681,00 **FECHA DE INICIO:** 15/03/2021 **PLAZO INICIAL:** HASTA 31/12/2021 **PRÓRROGA 1:** HASTA 31/12/2022 **PRÓRROGA 2:** HASTA 30/06/2023 **PRÓRROGA 3:** HASTA 31/12/2023 **PLAZO ACTUAL:** HASTA 31/12/2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N. A.	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		De conformidad con lo pactado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio principal, el Instituto giró al Municipio de Samaniego el valor total en un (1) desembolso por MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.146.939.681,00), correspondiente a recursos de la vigencia 2021. En consecuencia, a la fecha no se registran pendientes y por lo tanto el avance financiero es del 100%. Sin embargo, las obras derivadas del convenio presentan atraso en su ejecución por las razones expuestas por el Municipio en su comunicación del 21/12/2023, relacionadas principalmente con el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista de obra inicial, el trámite de cesión del contrato, la imposibilidad de concertar con la firma interventora inicial la continuidad del contrato 1549 de 2021 luego de la suspensión generada por la escasez de materiales y combustibles, así como el incremento de los precios de estos insumos por el cierre de la vía Panamericana en el sector de Rosas (Cauca), provocados tras el deslizamiento de gran magnitud ocurrido el 09/01/2023, la contratación de una nueva interventoría y situaciones de orden público en todo el período de ejecución del convenio, particularmente en el último año, por enfrentamientos entre grupos armados al margen de la Ley y el Ejército Nacional en la zona donde se localiza la vía objeto de intervención que impidieron el reinicio de las obras una vez contratada la nueva interventoría antes del 12/10/2023.
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N. A.	N. A.
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		N. A.	N. A.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N. A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		La Gestora Técnica de Proyecto y la Supervisora designada en la Territorial Nariño INVIAS consideran viable la **prórroga** del convenio, teniendo en cuenta que el plazo actual del mismo es insuficiente para garantizar la terminación y recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades que componen la meta física del contrato de obra derivado, la inversión del 100% de los recursos comprometidos y las actuaciones administrativas	

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

requeridas para adelantar el proceso de liquidación correspondiente, por las siguientes consideraciones:

1. Información del contrato de obra derivado:

Contrato de obra No. LP-2021001
Vías objeto de intervención: Samaniego - Betania
Valor inicial: $1.088.999.219
Valor actual: $1.088.999.219
Fecha de inicio: 07/12/2021
Plazo actual: Hasta 31/12/2023
Estado actual: En ejecución
Avance físico programado: 83% con corte a 15/12/2023
Avance físico ejecutado: 74% con corte a 15/12/2023
Obras programadas: 760 m de placa huella y 3 alcantarillas
Obras ejecutadas: 450 m de placa huella y 3 alcantarillas
Obras faltantes: 310 m de placa huella.
Plazo requerido en prórroga para el contrato de obra derivado: hasta 31/01/2023.
Estado de la prórroga: en trámite por parte del Municipio

2. Información del contrato de interventoría:

El seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas faltantes continuará a cargo de la firma Consorcio VIAL CYG, titular del contrato de interventoría No. 2794 de 2023, representado legalmente por MARIA JOSE ROSERO PATIÑO, integrado por CORBUSIER CONSTRUCTORES S. A. S. y GRECOSSUR GRUPO EMPRESARIAL DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DEL SUR S. A. S., con fecha de terminación el 31/12/2023.

3. Justificación del atraso en las obras:

Con corte a 15/12/2023 la firma interventora Consorcio Intervias 2022 reporta un avance físico programado del 83% contra una ejecución del 74%, que el Municipio de Samaniego sustenta mediante oficio de fecha 21/12/2023, en las siguientes razones:

a. Que el Municipio adelantó proceso por incumplimiento definitivo de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista inicial, que derivó en la cesión del contrato de obra.

b. Que no fue posible concertar con la firma Consorcio Interventor CPTAIR la continuidad del contrato de interventoría inicial 1549 de 2021, luego de la suspensión generada por la escasez de materiales y combustibles, así como el incremento de los precios de estos insumos por el cierre de la vía Panamericana en el sector de Rosas (Cauca), provocados tras el deslizamiento de gran magnitud ocurrido el 09/01/2023. Por esta razón, el Instituto, en cumplimiento de los fines de la contratación celebrada con el Municipio y con el Ministerio del Interior adelantó la contratación de una nueva interventoría. Se anexa copia del Decreto No. 13 de fecha 25 de enero de 2023 "*por el medio del cual se declara la situación de Calamidad Pública por el movimiento en masa presentado en el Municipio de Rosas del Departamento del Cauca, que ocasionó el cierre de la vía Panamericana sobre*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		el perímetro 75+300 y 75+500 el cual afectó colateralmente al Departamento de Nariño" y del oficio presentado por la firma interventora inicial. **c.** Inconvenientes de orden público en la zona en todo el período de ejecución del proyecto; particularmente en el último año se presentaron enfrentamientos entre grupos armados al margen de la Ley y el Ejército Nacional justamente donde se localiza la vía objeto de intervención que impidieron el reinicio de las obras, una vez contratada la nueva interventoría, hasta el 12/10/2023. Por las consideraciones planteadas el Municipio solicita la prórroga del convenio hasta el 28/02/2024, de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	TIEMPO (mes)	2024	
		ENE	FEB
Ejecución obras faltantes y recibo del contrato derivado	1		
Recibo definitivo del convenio y liquidación del convenio	1		

En lo que se refiere a la ejecución financiera, como ya se mencionó, conforme a lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio, el INVIAS realizó un (1) desembolso por el valor total a la cuenta de manejo conjunto de los recursos. Por su parte, el municipio de Samaniego incorporó estos dineros a su presupuesto en las vigencias 2021, 2022 y 2023, y certifica que, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal, adelantará el trámite presupuestal requerido ante el Concejo Municipal para garantizar la continuidad en la financiación del proyecto en el año 2024. Se anexa oficio con el compromiso del Ente Territorial.

Por consiguiente, se precisa que la presente solicitud corresponde únicamente a la ampliación del plazo del convenio, ya que con los recursos actuales se garantiza la ejecución total de las metas físicas establecidas y, por lo tanto, no se requiere la adición de nuevos dineros; asimismo, que con el valor pactado en el contrato de interventoría se garantiza el debido acompañamiento durante la ejecución de las obras faltantes en el corredor priorizado por el Municipio.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 2288 de 2020 hasta el 28/02/2024, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para garantizar el cumplimiento del 100% de la meta física programada, por las consideraciones descritas en la solicitud presentada por el Municipio.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		ADRIANA LÓPEZ ERASO OFICIO DEO 34637 DEL 20/06/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		ANA ISABEL JURADO SANTACRUZ SUPERVISORA DESIGNADA EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO RESOLUCIÓN NO. 869 DEL 10/03/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

CASO 6 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL _____		
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO	**2261-2020**	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO – TOLIMA NIT: 800100141-1	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	1) FECHA DE INICIO: 08/03/2021 2) VALOR INICIAL: $ 710.000.000,00 3) ADICIÓN NO. 1: $ 25.438.720,00 4) VALOR ACUMULADO: $ 735.438.720,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) ACLARACIÓN NO. 1: N.A 7) SUSPENSIÓN NO.1: N.A 8) PRORROGA NO.1: HASTA 31/12/2022 9) PRORROGA NO.2: HASTA 30/06/2023 10) PRORROGA NO.3: HASTA 31/12/2023 11) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **EJECUTADO %**	100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	El INVIAS de acuerdo con la Cláusula Sexta: Giro de los Recursos, el INVIAS efectuó el trámite del desembolso por el valor de $ 710.000.000 correspondiente a la vigencia fiscal 2021 y se suscribió la adición al convenio conforme a la comunicación electrónica 055 S.PLAN.SAN de fecha 07 de abril de 2021, el Municipio de San Antonio remite copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD1-2021000260 del 06 de abril de 2021, con el fin de adicionar al convenio No. 2621 de 2020 la suma de $ 25.438.720 como cofinanciación para atender actividades de mejoramiento del corredor postulado. A la fecha no se registran desembolsos pendientes. Por lo que financieramente el avance es del 100%. Sin embargo, el avance físico de las obras contratadas por el Municipio de San Antonio, presentan atraso en su ejecución.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	N. A	N. A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	N. A	N. A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2261 de 2020 suscrito con el municipio de San Antonio en el departamento del Tolima, hasta el 31 de marzo de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 30 de noviembre de 2023, plazo hasta el 31 de marzo de 2024, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2261 de 2020, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-003-2021, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 231 del 13 de octubre de 2021, cuyo contrato derivado es el No. 238 de 2021, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: • **Convenio 2261-2020** • Fecha de finalización del convenio: 31/12/2023 • Licitación Pública: LP-003-2021 • Estado Proceso: Adjudicado • Contrato de obra: 238-2021 • Contratista de Cesión: ICCONO S.A.S (R.L LEONARDO FAVIO CORREA ROLDAN) • Valor Contrato Obra: $ 705.178.194,00 • Fecha de inicio Contrato obra: 17/03/2022 • Suspensión No. 1: 24/03/2022 • Prórroga 1 a la suspensión No. 1: 29/07/2022	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

- Prórroga 2 a la suspensión No. 1: 30/09/2022
- Contrato de Cesión: 13 de enero de 2023 suscrito con ICCONNO S.A.S
- Reinicio 1: 28/02/2023
- Prórroga No. 1:17/05/2023
- Prórroga No. 2:30/06/2023
- Prórroga No. 3:30/08/2023
- Prórroga No. 4:30/1/2023
- Prórroga No. 5:31/12/2023
- Fecha actual de terminación: 31/12/2023 (Se adelanta prórroga hasta el 30/01/2024.
- Estado del contrato: En ejecución
- Avance Físico programado: 100%
- Avance Físico Ejecutado: 96%
- Atraso Obras: 4%
- Actividades faltantes: Construcción de 45 metros de placa huella y actividades de mantenimiento periódico.

- Contrato de Interventoría No. 1566 de 2022
- Contratista: CONSORCIO INTER TOLIMA con NIT 901.655.901-0
- Fecha de inicio Interventoría: 12/12/2022
- Plazo Inicial: 31/12/2022
- Prórroga No. 1 Interventoría: 15/02/2023
- Prórroga No. 2 Interventoría: 05/04/2023
- Prórroga No. 3 Interventoría: 30/06/2023
- Prórroga No. 4 Interventoría: 30/08/2023
- Prórroga No. 5 Interventoría: 30/11/2023
- Prórroga No. 6 Interventoría: 30/12/2023
- Fecha actual de terminación: 30/12/2023
- Contratista de Interventoría: En ejecución cuyo plazo de terminación corresponde al 30 de diciembre de 2023 y se está adelantando tramite de prórroga de la firma interventora.

Justificación Atraso Obras:

A continuación, se presentan las siguientes consideraciones presentadas por el Ente Territorial en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 30 de noviembre de 2023, del convenio interadministrativo:

"(…) El atraso que se evidencia, aunque es mínimo, corresponde a la falta de mano de obra no calificada en la zona, para realizar actividades tales como excavaciones manuales, concretos rígidos y ciclópeos, también se han tenido inconvenientes en los escases de material pétreo en la región.

Lo anterior obligo para no cumplir con el cronograma de actividades que se tenía previsto, en este momento se cuenta con personal y material suficiente, pero las horas diarias de trabajo no han sido suficiente para lograr terminar la ejecución de las metas físicas en un 100%, cabe resaltar que se ha ejecutado a la fecha el 96%, se prevé que, si las obras no

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	se alcanzan a terminar en la vigencia 2023, se terminaran en el mes de enero de 2024 (…)" Se precisa que la ejecución de la obra, no se desarrolla en la zona urbana, sino en el área rural del Municipio de San Antonio y el ingreso al sitio de la obra es de difícil acceso por las circunstancias que tiene el sector. Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO INTER TOLIMA quien suscribió el contrato No. 1566 de 2022, la cual se encuentra en ejecución y cuyos datos son: -Contrato de Interventoría No. 1566-2022 -Contratista: CONSORCIO INTER TOLIMA -NIT: 901.655.901-0 -Representante Legal: Julio Cesar Melo Márquez -Integrantes del Consorcio: 1) JMELO INGENIERIA DE PROYECTO SAS NIT: 900.866.325-1 Porcentaje de Participación: 40% 2) GN SERVICIOS DE INGENIERA SAS NIT: 901.383.717-3 Porcentaje de Participación: 60% En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (…)". Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($710.000.000) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Así mismo, es preciso informar que la presente solicitud se eleva para demandar la ampliación del plazo del convenio, por ende, no requiere adición de recursos y a su vez se especifica que los dineros otorgados a la interventoría garantizarán el debido acompañamiento de esta durante la ejecución de las obras estimadas en el municipio de San Antonio en el departamento del Tolima y los recursos del convenio garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas. Se precisa que el contrato de obra derivado del convenio interadministrativo No. 2261 de 2020, realizará prórroga del contrato en mención hasta el 31 de marzo de 2024, como está establecido en el cronograma presentado por el Ente Territorial:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	 Y se hará la redistribución de recursos de la interventoría, por lo cual los recursos del convenio y de la interventoría garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas, no se requiere de mayores costos. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de marzo de 2024, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2261 de 2020 hasta el 31 de marzo de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 35503 del 22 de junio de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 1545 del 16 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
APROBACIÓN – **NO**	
CASO 7 **SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES**	
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO/CONVENIO	**1570-2021**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES DEL SUR DEL TOLIMA, DENTRO DEL

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.		
CONTRATISTA	CONSORCIO IC & CB		
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	1) VALOR INICIAL: $2.568.944.788 2) ADICIÓN 1: $ 500.000.000 3) ADICIÓN 2: $ 1.080.000.000 4) ADICION 3: $ 4.703.777,30 5) ADICIÓN 4: $ 389.546.174,84 6) ADICIÓN 5: $ 186.406.405,84 7) VALOR ACTUAL: $ 5.195.275.098,67 8) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 9) PRÓRROGA 1: HASTA EL 31/07/2022 10) PRÓRROGA 2: HASTA EL 30/10/2022 11) PRÓRROGA 3: HASTA EL 31/12/2022 12) PRÓRROGA 4: HASTA EL 31/03/2023 13) PRÓRROGA 5: HASTA EL 31/07/2023 14) PRÓRROGA 6: HASTA EL 30/09/2023 15) PRÓRROGA 7: HASTA EL 30/11/2023 16) PRÓRROGA 8: HASTA EL 31/12/2023 17) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2023 18) SUSPENSIONES: NO APLICA. 19) MODIFICACIÓN NO.1: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE UN CONSORCIADO (ICEACSA A ANTEA) 20) MODIFICACIÓN NO.2: MODIFICAR EL PARÁGRAFO NO.1 DE CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO		
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N.A	N.A	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	98.73% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	Están pendiente facturar el acta de costos correspondiente a diciembre de 2023.		
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**	
	N.A.	N.A.	
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	15-44-101249831 – Anexo 16.	9 de octubre 2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**$ 73.669.689,33**	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE ENERO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Con base a las solicitudes de prórroga realizadas por el CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023 y el CONSORCIO VIAL CHAPARRAL, ejecutores de los contratos de obra No. 2096-2022 y No. 1784-2021 respectivamente, y considerando el aval de la interventoría efectuado a través del comunicado No. C2-1570-CI095-2023 del 18 de diciembre de 2023, en donde exponen que la ampliación del plazo del contrato de obra No. 2096-2022 es necesaria para la ejecución integral y culminar las actividades instalación de la segunda capa de mezcla asfáltica (1342m), construcción de cunetas (150m) y descole de disipadores hidráulicos (64m3), además de la señalización y barreras de seguridad, el Supervisor y Gestor Técnico aprueban la adición de recursos por un valor SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 73.669.689,33) y la prórroga hasta el 31 de enero de 2024 al Contrato de Interventoría 1570-2021, con el fin de ejercer la supervisión y dar cumplimiento integral al desarrollo del proyecto de mejoramiento en la vía Ataco-Planadas. A continuación, se informa sobre el estado financiero del Contrato de Interventoría: - Valor inicial del contrato: $ 2.568.944.788 - Valor actual del contrato: $ $ 5.195.275.098,67 - Valor facturado y obligado a la fecha incluido IVA: $ 5.063.095.110,87 - Saldos fenecidos: No hay - Saldos en reserva: No hay - Actas pendientes por pago: Acta de costos No. 27 correspondiente al periodo de diciembre 2023. -. Gastos incurridos en el contrato a noviembre:	

Gastos Incurridos en el Contrato		
Gastos	**Total**	**% de gastos**
Personal a acta de Noviembre 2023	$ 4.395.348.508,06	85%
Otros costos directos	$ 667.746.602,81	13%
Total	$ 5.063.095.110,87	97%

-. La adición de recursos se destinará para el pago de personal y otros costos directos como se describe a continuación:

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

CONCEPTO	DEDICACION (H-M)	VALOR ACTUALIZADO	VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL			
PERSONAL PROFESIONAL			
Director de Interventoría	0,50	$ 7.210.000,00	$ 3.605.000,00
Ingeniero(s) residente(s) de interventoría (2) (Planadas)	0,50	$ 5.109.000,00	$ 2.554.500,00
Ingeniero(s) auxiliar(es) de interventoría en campo 1 (Chaparral)	0,50	$ 2.952.000,00	$ 1.476.000,00
Ingeniero(s) auxiliar(es) de interventoría en campo 2 (Planadas)	0,50	$ 2.952.000,00	$ 1.476.000,00
Especialista en estructuras	0,10	$ 6.245.000,00	$ 624.500,00
Profesional(es) social(es) (2) (Planadas)	0,50	$ 3.860.000,00	$ 1.930.000,00
Profesional(es) ambiental(es) (2) (Planadas)	0,50	$ 3.860.000,00	$ 1.930.000,00
Profesional(es) SISO (2) (Planadas)	0,50	$ 3.860.000,00	$ 1.930.000,00
PERSONAL TÉCNICO			
Topografo Inspector 2 (Planadas)	0,50	$ 2.611.000,00	$ 1.305.500,00
Inspector 3 (Planadas)	0,50	$ 2.271.000,00	$ 1.135.500,00
Laboratorista (Planadas)	0,50	$ 2.611.000,00	$ 1.305.500,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Secretaria 2 (Planadas)	0,50	$ 1.160.000,00	$ 580.000,00
PERSONAL AUXILIAR TECNICO			
Cadenero 3 (Planadas)	0,50	$ 1.476.000,00	$ 738.000,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL			
Conductor(es) (Planadas)	0,50	$ 1.362.000,00	$ 681.000,00
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL			$ 21.271.500,00
FACTOR MULTIPLICADOR			2,34
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)			**$ 49.775.310,00**
OTROS COSTOS DIRECTOS			
VIATICOS			
Director y Especialistas	2,67	$ 227.000,00	$ 606.998,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA			
Camioneta o campero de más de 2000c.c.modelo 2018 o superior (incluye peajes, combustible y SOAT) 1 (Chaparral)		$ 5.336.000,00	$ 0,00
Camioneta o campero de más de 2000c.c.modelo 2018 o superior (incluye peajes, combustible y SOAT) 2 (Planadas)	1,00	$ 5.336.000,00	$ 5.336.000,00
Equipo de laboratorio de suelos, materiales, pavimentos y concretos - Ensayos de Laboratorio 1 (Planadas)	1,00	$ 2.271.000,00	$ 2.271.000,00
Equipo completo topografia 1 (Planadas)	1,00	$ 2.271.000,00	$ 2.271.000,00
Oficina / campamento (incluye dotación y servicios públicos) (Planadas 1)	1,00	$ 965.000,00	$ 965.000,00
0			
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	1,00	$ 341.000,00	$ 341.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	1,00	$ 341.000,00	$ 341.000,00
			-6,04
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)			**$ 12.131.991,96**
Valor total básico (C) = (A) + (B)			$ 61.907.301,96
Ajuste aproximación			
Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)			$ 61.907.301,96
IVA (F) = (E) * (% IVA)			$ 11.762.387,37
Costo Total = (E) + (F)			**$ 73.669.689,33**

Página 1

Así mismo, se tiene la siguiente información del contrato de obra No. 2096-2022:

-. Objeto: Mejoramiento de la vía Ataco - Planadas.
-. Estado: ejecución
-. Fecha de inicio contrato: 29/04/2022
-. Plazo inicial: 23/01/2023
-. Plazo actual: hasta el 31/01/2024
-. Porcentaje de avance físico: 100% programado vs 96.12% ejecutado
-. Porcentaje financiero: 96.80% programado vs 94.79% ejecutado
-. Actividades pendientes que se ejecutarán hasta el 31 de enero de 2024: instalación de segunda capa de mezcla asfáltica (1342 m), construcción de cunetas (150 m) y descole de disipadores hidráulicos (64m3), además de la señalización y barreras de seguridad.

Causales de los atrasos presentados en el desarrollo del proyecto:

1. Teniendo en cuenta la topografía y la geología de la zona y el paso marginal de Rio Atá por la vía, el invierno generó emergencias por derrumbes y desprendimientos de banca, y, como consecuencia la ejecución de actividades no previstas y mayores cantidades de algunas actividades.

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	2. Durante el mes de octubre y entre el quince (15) de noviembre y once (11) de diciembre de 2023, se han presentado precipitaciones entre intensas y moderadas, que han impedido el normal desarrollo de la ejecución de las actividades programadas. El otro proyecto bajo la supervisión de esta interventoría es el proyecto de mejoramiento de la vía Chaparral-Rioblanco, ejecutado a través del contrato de obra No. 1784 de 2021, cuya información es la siguiente: -. Estado: ejecución -. Fecha de inicio contrato: 29/04/2022 -. Plazo inicial: hasta 25/04/2022 -. Plazo actual: hasta el 30/01/2024 -. Porcentaje de avance físico: 99.98% programado vs 98.93% ejecutado -. Porcentaje financiero: 98.79 % programado vs 97.81% ejecutado -. Actividades pendientes de ejecución: Recibo de las obras y liquidación del contrato. Causales de los atrasos presentados en el desarrollo del proyecto: 1. Teniendo en cuenta la topografía y la geología de la zona, las lluvias generaron emergencias por derrumbes y desprendimientos de banca durante la ejecución del proyecto, y como consecuencia hubo la necesidad de realizar actividades no previstas y ejecutar mayores cantidades respecto a lo presupuestado. 2. Demoras del contratista de obra en la ejecución del programa de inversiones y programación de obra, debido a que no habían dispuesto la maquinaria y el personal necesario. Cabe indicar que los recursos pendientes y los solicitados del contrato de interventoría 1570 de 2021, así como las obras de los contratos objeto de supervisión van a ser ejecutado al 100% en la presente vigencia. Justificación constitución de reserva: Mediante memorando 2023I-VBOG-030456 del 27/11/2023 la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, iniciar trámite de autorización de vigencias futura 2024; solicitud que fue negada mediante memorando 2023I-VBOG-031024 del 28 de noviembre de 2023. En este orden de ideas, será necesario constituir en reserva presupuestal, el saldo por ejecutar del contrato, con el ánimo de supervisar y garantizar la ejecución de la totalidad de las obras y el cumplimiento de los compromisos presupuestales adquirido. La afectación presupuestal del CDP es la siguiente: Del CDP No. 190523, Rubro No. C-2402-0600-13-0-2402006-02, el valor afectado es $ 73.669.689,33
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La subdirección de Vías Regionales considera viable ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024 y adicionar recursos por un valor de SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 73.669.689,33) al Contrato de Interventoría 1570-2021 para garantizar la supervisión y el cumplimiento del alcance del contrato de obra del proyecto de mejoramiento vial Ataco-Planadas.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		GERMÁN RICARDO CELY BLANCO
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		LENIN TITO MENDOZA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2024 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $73.669.689,33, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 8 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**1738-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE FRESNO DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE FRESNO – TOLIMA NIT: 800.100.056-3
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		1. FECHA DE INICIO: 13/12/2021 2. VALOR INICIAL: $ 1.800.000.000 3. ADICION Y MODIFICACIÓN NO. 1: N/A 4. VALOR ACTUAL: $ 1.800.000.000 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 6. PRÓRROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 7. PRÓRROGA NO. 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 8. SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A | N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	El INVIAS de acuerdo con la Cláusula Quinta: Giro de los Recursos, efectuó trámite del único desembolso por valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.800.000.000) correspondiente a la vigencia fiscal 2021 a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Por lo que financieramente el avance es del 100%. Sin embargo, el avance físico de las obras contratadas por el Municipio de Fresno, presentan atraso en su ejecución.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N. A	N. A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	N. A	N. A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1738 de 2021 suscrito con el municipio de Fresno en el departamento del Tolima, hasta el 31 de julio de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación No. 471-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, plazo hasta el 31 de julio de 2024, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1738 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-004-2022, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 267 del 09 de junio de 2022, cuyo contrato derivado es el No. 406-2022, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: • **Convenio 1738-2021** • Fecha de finalización del convenio: 31/12/2023 • Licitación Pública: LP-004-2022 • Estado Proceso: Adjudicado • Contrato de obra: 406 de 2022	

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

- Contratista: CONSORCIO SANTA ROSA
- Valor Contrato Obra: $ 1.799.999.850,80
- Plazo de ejecución inicial: 6 meses
- Fecha de inicio Contrato obra: 02/05/2023
- Fecha inicial de terminación: 16/12/2023
- Prórroga No. 001: Hasta 31/05/2024 (En trámite)
- Fecha actual de terminación: 16/12/2023
- Estado del contrato: En Ejecución
- Avance Físico programado: 100%
- Avance Físico Ejecutado: 27,69%
- Atraso Obras: 72,31%
- Actividades Faltantes: Construcción de 488 metros de placa huella, 200 metros de pavimento rígido, 200 metros de canales escalonados.

- Contrato de Interventoría: No. 1072 de 2022
- Contratista de Interventoría: CONSORCIO INGENERIA ST, En ejecución cuyo plazo de terminación corresponde al 31 de julio de 2024.

Justificación Atraso Obras:

A continuación, se presentan las siguientes consideraciones presentadas por el Ente Territorial, en su oficio de solicitud de prórroga del citado convenio:

"(…) El atraso en obras, se debe a circunstancias atinentes a cambios en los diseños de los muros de contención y canales escalonados según solicitudes por parte de las comunidades del sector, los cuales ocasionaron retraso en la ejecución de dichas actividades (…)":

Se anexan los soportes de la justificación de las obras por parte del Municipio.

Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO INTERMUNICIPIOS quien suscribió el contrato No. 2247 de 2021, la cual se encuentra en ejecución y cuyos datos son:
-Contrato de Interventoría No. 1072-2022
-Contratista: CONSORCIO INGENIERIA ST
-NIT: 901.600.657-1
-Representante Legal: Ernesto Antonio Cogollo Dueñas
-Integrantes del Consorcio:
1) CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA
NIT: 812.003.413-8
Porcentaje de participación: 50%
2) AMADO MIGUEL ORTIZ ORTIZ
CC: 1.067.841.933
Porcentaje de participación: 50%

En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará a la ENTIDAD el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando La ENTIDAD TERRITORIAL cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio. Dicho giro estará sujetos a la disponibilidad del PAC(…)" Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del único desembolso por valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.800.000.000) correspondiente a la vigencia fiscal 2021 a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Así mismo, es preciso informar que la presente solicitud se eleva para demandar la ampliación del plazo del convenio, por ende, no requiere adición de recursos y a su vez se especifica que los dineros otorgados a la interventoría garantizarán el debido acompañamiento de esta durante la ejecución de las obras estimadas en el municipio de Fresno en el departamento del Tolima y los recursos del convenio garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas. Se precisa que el contrato de obra derivado del convenio interadministrativo No. 1738 de 2021, realizará prórroga del contrato en mención hasta el 31 de mayo de 2024, como está establecido en el cronograma presentado por el Ente Territorial: Y se hará la redistribución de recursos de la interventoría, por lo cual los recursos del convenio y de la interventoría garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas, no se requiere de mayores costos.  Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2024, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1738 de 2021 hasta el 31 de julio de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

GESTOR TECNICO DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 35503 del 22 de junio de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 4238 del 23 de noviembre de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 9 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO	**1352-2021**	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS - COLOMBIA RURAL. – COLOMBIA RURAL.	
CONTRATISTA	DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	**FECHA DE INICIO: 6 DE AGOSTO DE 2021** VALOR INICIAL: $ 3.000.000.000,00 VALOR ACTUAL: $ 3.000.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRÓRROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2023**	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$ N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	100,0% (avance financiero)	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **EJECUTADO %**	100,0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	Se han efectuado los desembolsos correspondientes a un valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000;00) M/CTE., lo anterior en atención a los estipulado en la CLAUSULA TERCERA del Convenio.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	NINGUNA	**N.A.**
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	N/A	N/A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	En Ente Territorial, mediante oficio No. DG 100-3799 de fecha 20 de Diciembre de 2023, solicita PRORROGAR el plazo contractual del Convenio Interadministrativo hasta el 31 de Diciembre de 2024, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato de obra derivado del convenio; lo anterior, debido a que a la fecha no se han solucionado los tramites ambientales para el desarrollo de este proyecto y se está a la espera del concepto de CORPOAMAZONIA al oficio No.2018 radicado el 07 de diciembre de 2023, con el fin de darle continuidad al trámite de la licencia ambiental o los tramites que se requieran para el desarrollo del proyecto, debido principalmente a las siguientes circunstancias: *a). Cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la ENTIDAD TERRITORIAL, dado que, previo al inicio de las obras y en atención a lo estipulado en la CLÁUSULA OCTAVA del Convenio Interadministrativo, se debía adelantar los trámites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución total del proyecto.* *b). La necesidad de contar con los permisos ambientales correspondientes, en este caso, autorización por parte de CORPOAMAZONIA, de la ocupación de causes, playas y lechos permanentemente, para el desarrollo del proyecto, dada la imposibilidad de iniciar las obras sin el mismo.* Adicionalmente el Ente Territorial, argumenta en el oficio sobre las actuaciones realizadas para la obtención de los actos administrativos pertinentes que profiera la Corporación, obteniendo los permisos ambientales pertinentes, para ejecutar las actividades constructivas previstas, por lo tanto, mientras CORPOAMAZONIA evalúa la solicitud de ENTE TERRITORIAL (Departamento de Amazonas), se hace necesario dicha prorroga, la cual se considera adecuada teniendo en cuenta lo siguiente: I. Incertidumbre en el tiempo de respuesta de la Corporación para emitir el Acto Administrativo de los permisos ambientales, teniendo en cuenta que, en atención a su autonomía administrativa, dicho trámite eventualmente se puede concluir en el primer trimestre (CUATRO (4) MESES) aproximadamente.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	II. Plazo de ejecución de la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, el cual corresponde a CUATRO (4) MESES. III. Etapas de Entrega y Recibo Definitivo de las Obras y Liquidación de esta. (CUATRO (4) MESES) Lo anterior, evidencia que el termino restante del Convenio Interadministrativo (31 DE DICIEMBRE DE 2023) es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial, del siguiente contrato de Obra derivado del Convenio: **Contrato de Obra No. 0000686 DE 2022:** **OBJETO:** REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA A LA COMUNIDAD DE RONDA, MUNICIPIO DE LETICIA-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS. **CONTRATISTA:** CONSORCIO AA RONDA 2021 **VALOR:** $2.801.470.860,00 **FECHA INICIACIÓN:** 2 DE MAYO DE 2022 **PLAZO INICIAL:** SEIS (6) MESES (Un (1) Mes Etapa Pre-Construcción) **ESTADO:** SUSPENDIDO **SUSPENSIONES:** DESDE EL13 DE JULIO 2022 AL 30 DE ABRIL 2024 **PLAZO TRANSCURRIDO:** SESENTA Y SIETE (67) DÍAS **PLAZO FALTANTE:** CIENTO TRECE (113) DÍAS **FECHA POSIBLE REANUDACIÓN:** 30 DE ABRIL DE 2024 **FECHA ESTIMADA TERMINACIÓN: 23 DE AGOSTO DE 2024** PROGRAMADO: 8.5.0% - EJECUTADO: 3.2% (Etapa de Pre-construcción) **NOTA:** es importante aclarar que el contratista solo ha ejecutado la Etapa de Pre-construcción (Ajuste de Estudios y Diseños) por lo tanto no ha ejecutado el plazo contractual de la Etapa de Construcción. Por lo anteriormente expuesto, se consideran pertinente tramitar la solicitud de Prorroga del Convenio Interadministrativo No. 1352 – 2021, hasta el hasta el 31 de Diciembre de 2024, teniendo en cuenta que la misma es avalada por la Dirección Territorial Caquetá mediante formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 del 21 de Diciembre de 2023, para garantizar la ejecución a satisfacción de las obras, el recibo y liquidación del Contrato de Obra derivado del Convenio Interadministrativo; adicionalmente la prórroga solicitada no requiere de adicción de recursos por parte del Instituto, por lo cual se garantiza su viabilidad financiera, en donde igualmente el Ente Territorial mediante oficio DG 100-3797 de fecha 20 de Diciembre de 2023, garantiza que se realizará el trámite presupuestal de reserva del recursos en la siguiente vigencia, para la adecuada ejecución de las obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	En el Marco del Convenio Interadministrativo, esta Unidad Ejecutora recibió la solicitud presentada por la Administración Departamental y avalada por el Supervisor de la Dirección Territorial Caquetá, la que se considera pertinente atender, dados los motivos expuestos por el Ente Territorial, principalmente porque para iniciar la actividades de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		construcción el contratista de Obra NO cuenta con de los permisos y/o resoluciones pertinentes expedidos por CORPOAMAZONIA para la adecuada ejecución de obra, y la responsabilidad del trámite ante dicha Corporación es del ENTE TERRITORIAL, lo anterior en atención a al cumplimiento de lo estipulado de sus obligaciones contractuales de la CLAUSULA OCTAVA. Por lo tanto, se hace necesario Prorrogar el Convenio Interadministrativo No. 1352 de 2021, con un plazo adicional HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, con el fin de garantizar la ejecución de las obras de mejoramiento del corredor rural en el Municipio de Leticia (Dpto. de Amazonas), mediante la rehabilitación y mantenimiento de la vía terciaria a la comunidad de ronda en una longitud aproximada de 1 km de pavimento rígido, con sus obras de drenaje correspondientes, garantizando así el tiempo suficiente para ejecutar el CIEN POR CIENTO (100%) de las meta física prevista del objeto contractual, dentro de los tiempos previstos para su realización. Adicionalmente es importante indicar que dicha solicitud NO generara sobrecostos al Instituto. Adicionalmente, el Convenio Interadministrativo se realizó para aunar esfuerzos en pro de la comunidad, encaminado a obtener un bien común en el cual se beneficia gran parte de la población, dentro del contenido de lo pactado están los elementos que compone al mismo, el cual desde un principio se deja claro que la intención de este, es el bien común y no el bien particular, además que por Ley debe darse garantía para la terminación de las metas físicas, debido a que, el plazo restante para la ejecución de las Obras derivadas del Convenio Interadministrativo vence el próximo 31 de diciembre de 2023, resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el Convenio del asunto hasta el 31 de Diciembre de 2024.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		IVÁN DARÍO GAMBOA CIFUENTES Oficio No. DEO 44549, de fecha 2 de Agosto de 2023.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		LUIS GUILLERMO FAJARDO OLIVEROS Resolución No 4019 del 13 de Diciembre de 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 10 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO/CONVENIO		**1551-2022**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA TOPAIPÍ – NARANJAL - YACOPÍ EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
CONTRATISTA		CONSORCIO COLOMBIA RURAL con NIT. 901651400-4 (Integrado por RINCÓN DÁVILA & CIA. S EN C. con NIT. 900.177.375-1 con un porcentaje de participación del 50% y VISI INGENIERÍA S.A.S, con NIT 901.484.019-4 con un porcentaje de participación del 50%.	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		ORDEN DE INICIO: 23 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL: $1.049.993.098,00 ADICION 1: 0 VALOR ACTUAL: $1.049.993.098,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023 SUSPENSIÓN 1: DEL 2/01/2023 HASTA EL 26/03/2023 AMPLIACION 1 DE LA SUSPENSION 1: DEL 27/03/2023 HASTA EL 15/05/2023 ACTA ACLARACIÓN SUSPENSIÓN 1 AMPLIACION 1: 27/03/2023 HASTA EL 14/05/2023 PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ 368.423.500.00	11/09/2023
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	51% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El personal de Interventoría ha sido vinculado a medida que se requiere su utilización en el proyecto, así como los demás recursos de Interventoría (Vehículos, equipos de topografía, laboratorios, etc.),	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		NO APLICA	NO APLICA
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		85-44-101118876 anexos del 06/01/23, 8 del 13/02/23, 9 del 18/05/23, 12 del 25/07/23, 13 del 10/08/23 y 14 del 11/08/23 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	5 de septiembre de 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	NO APLICA
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**$100.000.000.00 CIEN MILLONES DE PESOS**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Mediante comunicación escrita CCRT – CE – 178– 23 de fecha 7/12/2023 el Interventor solicita lo siguiente: una adición por valor de cien millones de pesos ($ 100.000.000) y prorrogar el contrato 1551-2022 hasta el 31 de marzo de 2024, con el fin de efectuar el acompañamiento y supervisión al contrato de obra civil ICCU-258 DE 2023 teniendo en cuenta que: Una vez adelantado el proceso de selección DEO-SVR-24-2022 se suscribió el contrato 1551-2022 (CONSORCIO COLOMBIA RURAL) con fecha de inicio 23/12/2022, pero el cual fue necesario suspender en espera del desarrollo del proceso de contrato de obra adelantado por el Instituto de Infraestructura y Concesiones (ICCU) derivado del convenio 1278 de 2022. El 28 de abril de 2023 el ICCU celebro el contrato de obra 258-2023 con el CONSORCIO ICCU 004. El 23 de mayo de 2023, el representante legal del CONSORCIO ICUU 004 solicita cesión del contrato aduciendo que DUVANA SAS una de las empresas integrantes del Consorcio ICCU 004 tiene una contingencia con un proyecto de alta complejidad técnica, operativa, financiera y administrativa que ha afectado la capacidad financiera y administrativa del consorcio. Por lo anteriormente expuesto solo hasta el 13 de junio de 2023 se impartió la orden de inicio del contrato 258-2023 y el 16 de junio de 2023 se suscribió la cesión del contrato con el Consorcio ORM. La interventoría, Consorcio Colombia Rural, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones contractuales, mediante oficio CCRT-CE-017-2023 de fecha 04 de julio del 2023 solicito el inicio del proceso sancionatorio de presunto incumplimiento de las obligaciones del Contrato ICCU -258 de 2023. La interventoría mediante Oficio CCRT-CE-089 del 26-08-23 presenta una lista de los incumplimientos en los que ha incurrido el contratista de obra del contrato en referencia, los cuales, son reiterativos y obligan a la solicitud de inicio de presunto incumplimiento por parte de la interventoría a la entidad contratante, dado que interfieren en el normal desarrollo de la ejecución: a) La no entrega definitiva de los estudios y diseños. b) La no presencia de la totalidad del personal mínimo exigido. c) Atraso en el cronograma de obra del 17,62%. d) La no entrega del plan de contingencia

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

El 27 de septiembre de 2023 se realizó la audiencia para iniciar el proceso de multa por el incumplimiento en la programación

Frente al seguimiento y llamados de atención originados desde la Interventoría, el contratista ha presentado en repetidas ocasiones planes de contingencia, por lo cual se ha dispuesto de los recursos del contrato de interventoría 1551-2022, para poder brindar un efectivo acompañamiento, aun así, la respuesta de acción del contratista no fue la esperada. Es hasta ahora en donde se ha observado una dinámica diferente de los trabajos de obra, pero conservándose una diferencia negativa entre la programado y lo ejecutado de un 68% aproximadamente, lo cual necesita además de dar continuidad a las recientes acciones de mejora propuestas, aumentando aún más los frentes de trabajo.

El INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU mediante oficio de fecha 18 de diciembre de 2023, solicitó la prórroga del contrato de interventoría 1551-2022 derivado del convenio 1278-2022 por un plazo que permita llevar a un buen término la ejecución del proyecto y que se ajuste a la disponibilidad del recurso con el que cuente el instituto. también informo que las causas del atraso son debido a los problemas presentados en la ejecución del contrato de obra derivado del convenio suscrito por las partes, en donde se han generado inconvenientes con la contratación de la mano de obra no calificada local del municipio de Topaipí, aunado a lo anterior, fue necesario adecuar vías alternas al proyecto, para permitir el libre tránsito de los usuarios del corredor vial que se está interviniendo. no obstante, lo anterior, la comunidad no ha permitido el cierre total de la vía, lo que ha generado retrasos en la ejecución de los trabajos.

En el estado financiero del CTO1551-2022 se tiene que a corte del acta de diciembre de 2023 se ha afectado el registro presupuestal 1294622 de vigencia 2022 en $733.094.149, de lo que se concluye que expiraran recursos el 31/12/2023 por un valor de $316.898.949.

Así las cosas, es necesario adicionar el contrato en 100 millones de pesos, con el objetivo de garantizar la continuidad de la Interventoría y, por ende, la continuidad del seguimiento al contrato de obra derivado; obligaciones estas que tiene el Instituto en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito con la Gobernación de Cundinamarca

A continuación, se relaciona el estado actual del contrato de obra civil 258-23 derivado del convenio 1278-2022 que se encuentran en ejecución.

El INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Convenio: 1278-2022
Contrato de obra civil: 258-2023
Contratista: CONSORCIO ORM
Corredor vial: vía topaipi- naranjal - Yacopí departamento de Cundinamarca
Valor inicial: $13.230.364.724
Valor actual: $13.230.364.724
Estado del contrato: en ejecución
Fecha de inicio: 13/06/2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Fecha de terminación: 12/02/2024
Inversión programada: 76.71
Inversión ejecutada: 8.32%
Atraso: 68.39%
Actividades realizadas a la fecha: 700 ml de placa huella
Actividades pendientes por realizar 7.486 ml de placa huella

El INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU a la fecha se encuentra PRORROGADO AL 2024 y se encuentra a la espera de la adición y prórroga del Contrato de Interventoría y así garantizar la ejecución de la totalidad de las obras. Así mismo la prórroga del convenio 1278-2022 suscrito con el ICCU y del cual se deriva el contrato de obra 258-2023 se encuentra en trámite de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
a) Valor inicial del contrato: 1.049.993.098,00
b) Valor facturado y obligado a la fecha (Valores ya cancelados al contratista):
valor obligado 536.983.335,00
valor cancelado 486.278.268,00
c) Saldos fenecidos (si existen) 316.898.949,00
d) Saldos en reserva (si existen) no existen
e) Balance general: Actas pendientes de pago y explicar las razones del no pago.
acta pendiente de pago del mes de diciembre $ 50.705.067,00, se radico con el número 87092 de fecha 7 de diciembre de 2023
f) los dineros se han gastado en el pago de actas parciales de obra y como soporte se adjunta el informe financiero y presupuestal contrato de interventoría formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9 En el cual se identifican todos los valores pagos por actas.
g) La proyección del costo total se basa en la necesidad de que esta interventoría no debe quedar desfinanciada para ejercer el seguimiento al contrato de obra ya que es la responsable del seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental de las obras objeto del convenio1278-2022.

Se adjunta la última acta de aprobación de las garantías referente a la orden de inicio del contrato 1053 de 2022

ADICION

Mediante comunicación escrita CCRT – CE – 178– 23 de fecha 7/12/2023 el Interventor solicita una adición por valor de cien millones de pesos ($ 100.000.000), toda vez que es insuficiente únicamente con la redistribución de los recursos con que a hoy cuenta el contrato de interventoría 1551-2023, garantizar el cumplimiento de la ejecución de la meta física del proyecto, ejerciendo Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra 258 2023 derivado del convenio suscrito con el del convenio 1278-2022 con el ICCU para el municipio de Topaipi en el Departamento de Cundinamarca , los costos de la solicitud de adición son soportados por el CDP 187223 de 20-11/2023 el cual se adjunta en los documentos soporte.

El valor solicitado de 100.000.000 con la siguiente imputación:

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO
C-2402-0600-13-0-2402006-02	Nación	11

Se indica que el valor solicitado es acorde a los valores de la oferta inicial y estos no serán sujetos a reajuste

La adición, se requiere, para optimizar la dedicación del personal técnico y profesional, así como los demás recursos de Interventoría (Vehículos, equipos de topografía, laboratorios, etc) que se describen a continuación.

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA) CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	MODIFICACIONES VALOR SOLICITADO + -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	CONDICIONES ACTUALIZADAS TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL									
PERSONAL PROFESIONAL											
1	1	Director de Interventoria	$ 7.400.000,00		5,00	$ 40.700.000,00	+	1,40	$ 10.360.000,00	6,90	$ 51.060.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoria 2	$ 6.000.000,00		10,00	$ 52.500.000,00	+	1,40	$ 7.000.000,00	11,90	$ 59.500.000,00
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria 1	$ 3.000.000,00		5,00	$ 15.000.000,00	+		$ -	5,00	$ 15.000.000,00
-	-	MONTO ADICIONABLE ESPECIALISTAS				$ 50.400.000,00	-		$ -		$ -
4	1	Especialista en Estructuras	$ 6.000.000,00			$ -			$ -		
5	1	Especialista en Vias y/o Pavimentos	$ 6.000.000,00					0,30	$ 1.800.000,00		
6	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 6.000.000,00						$ -		
7	1	Especialista en Hidraulica e Hidrologia	$ 6.000.000,00			$ -			$ -		
8	1	Especialista en Diseño Geometrico	$ 6.000.000,00			$ -			$ -		
9	1	Especialista Ambiental	$ 6.000.000,00			$ -		0,20	$ 1.800.000,00		
10	1	Especialista en Transito	$ 6.000.000,00			$ -			$ -		
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 6.000.000,00			$ -			$ -		
12	1	Profesional Ambiental	$ 4.100.000,00		5,00	$ 20.500.000,00	+		$ -	5,00	$ 20.500.000,00
13	1	Profesional Social	$ 4.100.000,00		5,00	$ 20.500.000,00	+	0,77	$ 3.157.000,00	5,77	$ 23.657.000,00
14	1	Profesional Tecnico Predial	$ 4.100.000,00			$ -			$ -	0,00	$ -
15	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3.500.000,00		1,80	$ 6.300.000,00	-		$ -	1,80	$ 6.300.000,00
16	1	Profesional Vocacional	$ 4.100.000,00			$ -	-		$ -	0,00	$ -
17	1	Auxiliar de Calidad	$ 3.000.000,00			$ -	-		$ -	0,00	$ -
18	1	Abogado	$ 4.100.000,00			$ -	-		$ -	0,00	$ -
PERSONAL TÉCNICO						$ -			$ -	0,00	
19	1	Inspector	$ 2.150.000,00		5,00	$ 10.750.000,00	+		$ -	5,00	$ 10.750.000,00
20	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		5,00	$ 10.000.000,00	+		$ -	5,00	$ 10.000.000,00
21	1	Laboratorista Inspector	$ 2.150.000,00		5,00	$ 10.750.000,00	+		$ -	5,00	$ 10.750.000,00
22	1	Topógrafo Inspector	$ 2.460.000,00		5,58	$ 13.622.000,00		0,40	$ 980.000,00	5,96	$ 14.602.000,00
23	1	Auxiliar de laboratorio	$ 1.600.000,00		5,00	$ 8.000.000,00				5,00	$ 8.000.000,00
24	1	Cadenero	$ 1.330.000,00		5,58	$ 7.394.600,00	+	0,40	$ 532.000,00	5,96	$ 7.926.600,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO						0					
25	1	Secretaria	$ 1.200.000,00		5,00	$ 6.000.000,00	+	1,40	$ 1.680.000,00	6,40	$ 7.680.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 341.887.000,00			$ 27.309.000,00		$ 177.049.000,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36			$ 2,36		2,36
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				$ 570.853.320,00			$ 64.449.240,00		$ 417.836.640,00

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS									
		VIATICOS									
1	1	Viaticos Director y Especialistas	$ 225.000,00	DIA	40,00	$ 9.000.000,00	+	4,00	$ 900.000,00	44,00	$ 9.900.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						0,00			$ -	0,00	
2	1	Camioneta y Campero de mas de 2000 c.c. (1) 4x4 (incluye peajes, Combustible y conductor) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 12.000.000,00	Mes	6,30	$ 75.600.000,00	+	1,00	$ 12.000.000,00	7,30	$ 87.600.000,00
3	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 800.000,00	Mes	15,00	$ 12.000.000,00	+			15,00	$ 12.000.000,00
4	1	Equipo completo de topografia	$ 4.000.000,00	Según comprobante por mes	5,58	$ 22.340.000,00	+	0,40	$ 1.600.000,00	5,96	$ 23.940.000,00
5	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 4.500.000,00	Según comprobante por mes	5,00	$ 22.500.000,00	+	0,30	$ 1.350.000,00	5,30	$ 23.850.000,00
6	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	6,50	$ 13.000.000,00	+	1,40	$ 2.800.000,00	7,90	$ 15.800.000,00
OTROS COSTOS						$ -				0,00	
7	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.700.000,00	Según comprobante por mes	5,50	$ 9.350.000,00	-	0,42	$ 714.000,00	5,92	$ 10.064.000,00
8	1	Edición de informes, papeleria, reproducción de documentos, planos, fotografias, videos, etc.	$ 420.000,00	Según comprobante por mes	6,60	$ 2.772.000,00	+			6,60	$ 2.772.000,00
9	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 250.000,00	Según comprobante por mes	6,50	$ 1.625.000,00	+	0,88	$ 220.374,00	7,38	$ 1.845.374,00
10	1	Vivedurie Técnica Comunitaria	$ 160.000,00	Según comprobante por mes	5,00	$ 760.000,00	+			5,00	$ 760.000,00
		Ajuste al peso y/o valor remanente								0,00	
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 165.993.060,00			$ 19.584.374,00		$ 119.844.374,00
		* PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL = C				$ 145.600.741,00			$ -		$ 145.600.741,00
		* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) + (C) = (D)				$ 882.347.141,00			$ 84.033.614,00		$ 683.180.755,00
		* IVA = 19% * (D) = (E)				$ 167.645.957,00			$ 15.966.385,66		$ 129.804.343,66
		* COSTO TOTAL = (D) + (E)				$ 1.049.993.098,00			$ 100.000.000,00		$ 1.149.993.098,00

PRORROGA

Mediante comunicación escrita CCRT – CE – 178– 23 de fecha 7/12/2023 el Interventor solicita prorrogar el contrato 1551-2022 hasta el 31 de marzo de 2024 avalada por el oficio del 18 de diciembre de 2023 del INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU en donde solicitó la prórroga del contrato de interventoría 1551-2022 derivado del convenio 1278-2022 por un plazo que permita llevar a un buen término la ejecución del proyecto y que se ajuste a la disponibilidad del recurso con el que cuente el instituto. también informo que las causas del atraso son debido a los problemas presentados en la ejecución del contrato de obra derivado del convenio suscrito por las partes, en donde se han generado inconvenientes con la contratación de la mano de obra no calificada local del municipio de Topaipí, aunado a lo anterior, fue necesario adecuar vías alternas al proyecto, para permitir el libre tránsito de los usuarios del corredor vial que se está interviniendo. no obstante, lo anterior, la

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

comunidad no ha permitido el cierre total de la vía, lo que ha generado retrasos en la ejecución de los trabajos.

Actividades pendientes por realizar hasta el 31 de marzo de 2024 son.
7.486 ml de placa huella
12 alcantarilla de 36"
Construcción de filtros

Toda vez que se requiere continuar con el seguimiento del contrato de obra derivado del convenio 1278-2022, el cual va a ser prorrogado para el año 2024, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría para el año entrante y los recursos de esta vigencia se constituyan en reserva para el año 2024, teniendo en cuenta esto, la Subdirección de Vías Regionales solicitó autorización de Vigencia Futura Ordinaria mediante el memorando No. 2023I-VBOG-030456 radicado el 27 de noviembre de 2023, para el Contrato de interventoría No. 1551-2022, este Memorando fue contestado negando la vigencia futura por medio del memorando 2023I-VBOG-031024 del 28 de noviembre de 2023.

Se deja constancia que la entidad no renuncia a las reclamaciones a las que haya lugar por las prórrogas.

Concepto del Supervisor:

Con base en los argumentos presentados y desarrollados de manera detallada en el título OBJETO DE LA SOLICITUD del presente formato, la supervisión da concepto favorable a la solicitud de prórroga hasta el 31 de marzo de 2024 y adición de requieren recursos adicionales por $ 100.000.000,00 para costear esta ampliación al plazo del contrato de Interventoría 1551 de 2022 hasta el 31 de marzo de 2024, toda vez que es insuficiente únicamente la redistribución de los recursos con que a hoy se cuentan. Esta adición y prórroga tiene el fin de garantizar el acompañamiento en la ejecución y cumplimiento de la meta física del contrato de obra 258 2023 derivado del convenio suscrito con el del convenio con el ICCU para el municipio de Topaipi en el Departamento de Cundinamarca en el Desarrollo del programa Conectar Territorios, para la atención de vías terciarias hasta su recibo definitivo y liquidación. El acompañamiento arriba señalado consiste a través de ejercer la ejerciendo Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental.

Dentro de los documentos que soportan el presente trámite se cuenta con el oficio presentado por parte del ICCU de fecha 18/12/2023 en el cual indica: "Teniendo en cuenta las
consideraciones expuestas anteriormente, y que los tiempos establecidos en el contrato de Interventoría son inferiores a los de obras, se hace necesario que el INVIAS realice la prórroga del contrato de interventoría por un plazo que permita llevar a un buen término la ejecución del proyecto de la referencia, y que se ajuste a la disponibilidad del recurso con el
que cuente el instituto"

Por otra parte, y según lo expresado por la SVR, la posible restitución y respectivas gestiones en la vigencia 2024 de los recursos fenecidos en la vigencia 2023, dependerá

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

de la disponibilidad presupuestal para tal fin, lo que no impide que con los recursos adicionados se otorgue la prórroga y ejecución hasta la fecha efectiva según nueva distribución de los recursos de adición.
En el siguiente cuadro se relacionan como se van a invertir dichos recursos.

PERSONAL, DEDICACIÓN, VALOR MENSUAL

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES VALOR SOLICITADO			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	+-	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL									
PERSONAL PROFESIONAL											
1	1	Director de Interventoria	$ 7.400.000,00		8,50	$ 40.700.000,00	+	1,40	$ 10.360.000,00	6,90	$ 51.060.000
2	1	Ingeniero Residente de Interventoria 2	$ 6.000.000,00		10,50	$ 62.500.000,00	+	1,40	$ 7.000.000,00	11,90	$ 69.500.000
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria 1	$ 3.000.000,00		5,00	$ 15.000.000,00	+		$ -	5,00	$ 15.000.000
		MONTO ADOTABLE ESPECIALISTAS				$ 50.400.000,00	-		$ -		$ -
4	1	Especialista en Estructuras	$ 6.000.000,00			$ -			$ -		
5	1	Especialista en Vias y/o Pavimentos	$ 6.000.000,00					0,30	$ 1.800.000,00		
6	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 6.000.000,00						$ -		
7	1	Especialista en Hidraulica e Hidrologia	$ 6.000.000,00			$ -			$ -		
8	1	Especialista en Diseño Geometrico	$ 6.000.000,00			$ -			$ -		
9	1	Especialista Ambiental	$ 6.000.000,00			$ -		0,30	$ 1.800.000,00		
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.000.000,00			$ -			$ -		
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 6.000.000,00			$ -			$ -		
12	1	Profesional Ambiental	$ 4.100.000,00		5,00	$ 20.500.000,00	+		$ -	5,00	$ 20.500.000
13	1	Profesional Social	$ 4.100.000,00		5,00	$ 20.500.000,00	+	0,77	$ 3.157.000,00	5,77	$ 23.657.000
14	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.100.000,00			$ -	-		$ -	0,00	$ -
15	1	Profesional de Aseguramiento o Gestion de la Calidad	$ 3.500.000,00		1,80	$ 6.300.000,00	-		$ -	1,80	$ 6.300.000
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.100.000,00			$ -	-		$ -	0,00	$ -
17	1	Auditor de Calidad	$ 3.000.000,00			$ -	-		$ -	0,00	$ -
18	1	Abogado	$ 4.100.000,00			$ -	-		$ -	0,00	$ -
PERSONAL TÉCNICO						$ -			$ -	0,00	
19	1	Inspector	$ 2.150.000,00		5,00	$ 10.750.000,00	+		$ -	5,00	$ 10.750.000
20	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		5,00	$ 10.000.000,00	+		$ -	5,00	$ 10.000.000
21	1	Laboratorista Inspector	$ 2.150.000,00		5,00	$ 10.750.000,00	+		$ -	5,00	$ 10.750.000
22	1	Topografo Inspector	$ 2.450.000,00		5,58	$ 13.622.000,00		0,40	$ 980.000,00	5,96	$ 14.602.000
23	1	Auxiliar de laboratorio	$ 1.600.000,00		5,00	$ 8.000.000,00				5,00	$ 8.000.000
24	1	Cadenero	$ 1.330.000,00		5,58	$ 7.394.800,00	+	0,40	$ 532.000,00	5,96	$ 7.926.800
PERSONAL ADMINISTRATIVO						0					
25	1	Secretaria	$ 1.200.000,00		5,00	$ 6.000.000,00	+	1,40	$ 1.680.000,00	6,40	$ 7.680.000
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 341.687.000,00			$ 27.309.000,00		$ 177.049.000
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36			$ -		2
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				$ 570.853.320,00			$ 64.449.240,00		$ 417.835.640

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+-	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS									
		VIATICOS									
1	1	Viaticos Director y Especialistas	$ 225.000,00	DÍA	40,00	$ 9.000.000,00	+	4,00	$ 900.000,00	44,00	$ 9.900.000
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						0,00			$ -	0,00	
2	1	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye peajes, Combustible y conductor) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 12.000.000,00	Mes	6,30	$ 75.600.000,00	+	1,00	$ 12.000.000,00	7,30	$ 87.600.000
3	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 800.000,00	Mes	15,00	$ 12.000.000,00	+			15,00	$ 12.000.000
4	1	Equipo completo de topografia	$ 4.000.000,00	Según comprobante por mes	5,58	$ 22.240.000,00	+	0,40	$ 1.600.000,00	5,96	$ 23.840.000
5	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 4.500.000,00	Según comprobante por mes	5,00	$ 22.500.000,00	+	0,30	$ 1.350.000,00	5,30	$ 23.850.000
6	1	Oficina/Campamento (Incluye dotación y servicios publicos)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	5,50	$ 13.000.000,00	+	1,40	$ 2.800.000,00	7,90	$ 15.800.000
OTROS COSTOS						$ -				0,00	
7	1	Transportes aereos y/o terrestres (Incluye peajes y combustible)	$ 1.700.000,00	Según comprobante por mes	5,50	$ 9.350.000,00	-	0,42	$ 714.000,00	5,92	$ 10.064.000
8	1	Edición de informes, papeleria, reproducción de documentos, planos, fotografias, videos, etc.	$ 420.000,00	Según comprobante por mes	6,60	$ 2.772.000,00	+			6,60	$ 2.772.000
9	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, ftp,correo, internet, etc)	$ 250.000,00	Según comprobante por mes	6,50	$ 1.626.000,00	+	0,88	$ 220.374,00	7,38	$ 1.846.374
10	1	Vocero/a Técnico Comunitario	$ 150.000,00	Según comprobante por mes	5,00	$ 750.000,00	+			5,00	$ 750.000
		Ajuste al peso y/o valor remanente								0,00	
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 165.993.000,00			$ 19.584.374,00		$ 119.844.374
		PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL = C				$ 145.500.741,00			$ -		$ 145.500.741
		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) + (C) = (D)				$ 882.347.141,00			$ 84.033.614,00		$ 683.180.755
		IVA = 19% * (D) = (E)				$ 167.645.957,00			$ 15.966.386,66		$ 129.804.343
		COSTO TOTAL = (D) + (E)				$ 1.049.993.098,00			$ 100.000.000,00		$ 1.149.993.098

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la Adición por valor de 100.000.000 y prórroga No. 3 del contrato de interventoría No. 1551 de 2022 hasta el 31 de marzo de 2024, con el fin de realizar seguimiento y control al contrato de obra 258 2023 derivado del convenio suscrito con el ICCU en el Marco del Programa Conectar territorio, lo anterior, debido a que el plazo actual del contrato de Interventoría es insuficiente para cumplir la ejecución de la totalidad de las metas físicas; por lo que se hace necesario prorrogar el contrato hasta el 31 de marzo de 2024 con los recursos adicionales. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	LUIS CARLOS CARVAJAL GORDILLO - OFICIO DEO 37300 DEL 29/06/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	ANDRÉS MARCELO VILLAMIZAR RAMOS - RESOLUCIÓN 3138 DEL 11/09/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $100.000.000,00, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 11 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA (X) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL _____		
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO	**3883-2023**	
OBJETO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA LA SANCHEZ – GUADUAS CON CÓDIGO INVIAS 44449 EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE ATRATO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	
CONTRATISTA	ANILIO ABADIA SERNA CON C.C 79.278.221	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	FECHA DE INICIO: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 1) VALOR INICIAL: $ 1.486.393.548 2) ADICIÓN 1: N/A 3) VALOR ACTUAL: $ 1.486.393.548 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 5) PRORROGA 1: N/A 6) PLAZO ACTUAL: **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023** 7) SUSPENSIONES: N/A 8) MODIFICACIONES: N/A 9) CESIONES: N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$ N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **PROGRAMADO %**	0% (avance financiero)	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **EJECUTADO %**	0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	En cuanto a la ejecución financiera del Contrato y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO el INSTITUTO no se han realizado giros correspondientes mediante Actas de Recibo parcial de Obra	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	Póliza No. 14-44-101195827 Anexo: 1 y 2 de fecha: 08/11/2023 y 29/11/2023	14/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 15 DE JULIO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Concepto del Gestor: Considero necesaria la prórroga del Contrato de Obra No. 3883-2023, con base la información y motivos expuestos por el contratista mediante oficio No. C.E – INVIAS-CHO-SAN- 002 y Radicado Invias No. 2023E-VUVRAZ-039858 de 19 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta el Proyecto: Así: 1: Municipio de Carmen de Atrato Vía: La Sanchez – Guaduas con Código Invias 44449 Contratista de obra: ANILIO ABADIA SERNA Contrato de Obra: 3883-2023 Fecha de inicio: 15/12/2023 Ejecutado: 0% Programado 0% Estado actual: En Ejecución Fecha de terminación inicial: 31/12/2023 A la fecha el contratista de obra se encuentra desarrollando las siguientes actividades: - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL Teniendo en cuenta que para la elaboración de la "REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL" tendrá un plazo de un (1) mes, contado a partir de la orden de iniciación. En este plazo los cálculos realizados por el Contratista deberán ser revisados y aprobados por la Interventoría, para lo cual deberá existir total coordinación entre contratista e interventor. Dentro de los primeros treinta (30) días, contados a partir de la fecha en que se imparta la orden de iniciación, el Contratista deberá adelantar las siguientes actividades: 1) Elaborar y Ajustar el PAGA (Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental) en caso de ser necesario.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

2) Gestionar y obtener los permisos, concesiones y autorizaciones por uso, intervención y aprovechamiento de los recursos naturales, en caso de ser necesario.
3) Instalar las vallas del proyecto.
La Interventoría realizará acompañamiento permanente a la determinación del PAGA, para que el día 60 se encuentre plenamente aprobado y radicado ante la Subdirección de sostenibilidad.

Se han presentado retrasos debido a problemas de acceso en la zona de intervención de los trabajos,
que dichas actividades se están adelantado con el personal clave aprobado por la Interventora, en su revisión y ajustes a los diseños presentados para la zona de Intervención de Proyecto en el municipio de Carmen de Atrato la vía con Código Invias: 44449 La Sanchez – Guaduas, en el departamento del Chocó.

A la fecha, el contrato de obra se encuentra en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, dadas las condiciones contractuales de los contratos, el tiempo de los contratos es insuficiente para cumplir con el objeto de estos y las metas físicas programadas. Por las situaciones anteriormente mencionadas se evidencia que el retraso de las obras del municipio de Carmen de Atrato no es imputable a ninguna de las partes, es necesario continuar con la ejecución del contrato en la siguiente vigencia.

Por tal razón se considera necesaria la prórroga del Contrato de Obra 3883 de 2023 hasta el 15 de julio de 2024, de igual manera el Contrato de Interventoría 3920-2023, teniendo en cuenta que el bien y servicio no se entregara en la vigencia 2023.

Po lo tanto se presenta Cronograma de Actividades para la Vigencia 2024 del Contrato 3883-2023, que a la fecha de la prórroga si se prevé culminar el 100% de las actividades objeto del contrato

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA LA SANCHEZ – GUADUAS CON CÓDIGO INVIAS 44449 EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE ATRATO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

DESCRIPCIÓN		VIGENCIA 2024							
	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	
SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS / CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL									
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO OBRA									
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA									
TERMINACIÓN DE OBRAS									
ENTREGA Y RECIBO DE OBRAS									

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	LIQUIDACIÓN En este sentido, mediante memorando 2023I-VBOG-030456 del 27/11/2023 la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, iniciar trámite de autorización de vigencias futura 2024; solicitud que fue negada mediante memorando 2023I-VBOG-031024 del 28 de noviembre de 2023. En este orden de ideas, será necesario constituir en reserva presupuestal, el saldo por ejecutar del contrato, con el ánimo de garantizar la ejecución de la totalidad de las obras y el cumplimiento de los compromisos presupuestales adquiridos. Cabe señalar que con la presente prórroga se culminan las obras programadas como meta física, del contrato de obra objeto de la presente Prorroga. De otra parte, se relaciona el estado financiero del Contrato 3883-2023:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA				
ACTA PARCIAL DE OBRA No.	**MES**	**VALOR BÁSICO**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
1 (Proyectada)	15 al 31 de diciembre 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTALES		**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**

Por lo que se evidencia que el Contrato de Obra 3883-2023 cuenta con recursos disponibles para ejecutarse en la Vigencia 2024. Que, para el tiempo solicitado, deberán ejecutarse las obras programadas como meta física y su posterior Entrega y Recibo de obra.

Concepto del Supervisor:

De acuerdo con las condiciones actuales de ejecución del Contrato de Obra 3883-2023 y de acuerdo condiciones contractuales vigentes y con el fin de continuar las labores de ejecución de la obra, se avala la solicitud del Contratista y por tal razón se recomienda a la Subdirección de Vías Regionales atender la solicitud y realizar los trámites del caso para ampliar el plazo de ejecución del Contrato de Obra a partir del vencimiento el 31 de diciembre de 2023 hasta el 15 de julio de 2024. Se aclara que la mencionada prorroga No implica adición de recursos, por cuanto los recursos serán distribuidos de acuerdo con las condiciones Contractuales, para garantizar la debida ejecución del contrato de obra hasta su terminación el 15 de julio de 2024.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Contrato de Obra No. 3883 de 2023, termina el 31 de diciembre de 2023, el contratista: ANILIO ABADIA SERNA, realizó solicitud de prórroga al contrato principal hasta el 15 de julio de 2024, mediante oficio No. C.E – INVIAS-CHO-SAN- 002

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		y Radicado Invias No. 2023E-VUVRAZ-039858 de 19 de diciembre de 2023, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS según formato de solicitud adición y/o prórroga contrato de interventoría MEPI-MN1-IN-13-FR-1. La Subdireccion de Vias Regionales considera viable la prorroga con el fin de que el contratista continúe con las debida ejecucion del contrato de obra 3883-2023 en todos sus conponentes, obras que se llevaran a cabo en el municipio de Carmen de Atrato. Por lo tanto, se hace necesario la prórroga al contrato de Obra 3883 de 2023, hasta el 15 de julio de 2024, para dar continuidad al contratista del proyecto, para el tiempo solicitado y garantizar la ejecución de la totalidad a las metas programadas como metas físicas del proyecto, cumpliendo con el cronograma y las actividades programadas para cada frente de trabajo, que se tienen dentro del contrato en la actualidad.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		JONATHAN ANTONIO PARRA MURCIA NO. RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN COMO GESTOR 4033 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		JANNIER SALAS QUEJADA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE JULIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 12 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES	
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**2263-2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SALDAÑA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SALDAÑA – TOLIMA NIT: 800.100.140-4
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL**	1) FECHA DE INICIO: 08/03/2021 2) VALOR INICIAL: $ 610.000.000,00 3) ADICIÓN NO. 1: $ 50.000.000,00 4) ADICIÓN NO. 2: $ 600.000.000,00 5) VALOR TOTAL CONVENIO: $ 1.260.000.000 6) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

7. SUSPENSIONES **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		7) ACLARACIÓN NO. 1: 23/02/2021 8) SUSPENSIÓN NO.1: N.A 9) PRORROGA NO.1: HASTA 31/12/2022 10) PRORROGA NO.2: HASTA 30/06/2023 11) PRORROGA NO.3: HASTA 31/12/2023 12) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El INVIAS de acuerdo con la Cláusula Sexta: Giro de los Recursos, el INVIAS efectuó el trámite del desembolso por el valor de $ 610.000.000 correspondiente a la vigencia fiscal 2021 y se suscribió la adición al convenio conforme a la comunicación electrónica de fecha 22 de abril de 2021, el Municipio de Saldaña remite copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000316 del 19 de abril de 2021, con el fin de adicionar al convenio No. 2263 de 2020 la suma de $ 50.000.000 como cofinanciación para atender actividades de mejoramiento del corredor postulado. Posterior a ello el INVIAS efectuó el trámite de desembolso por valor de $ 600.000.000 correspondiente a la vigencia fiscal 2022 y se suscribió la adición al convenio conforme a la comunicación electrónica de fecha 29 de diciembre de 2022. A la fecha no se registran desembolsos pendientes. Por lo que financieramente el avance es del 100%. Sin embargo, el avance físico de las obras contratadas por el Municipio de Saldaña ha sido mínimo en su ejecución.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N. A	N. A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		N. A	N. A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2263 de 2020 suscrito con el municipio de Saldaña en el departamento del Tolima, hasta el 30 de junio de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 28 de noviembre de 2023, plazo hasta el 30 de junio de 2024, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración:

1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2263 de 2020, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-005-2023, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 416 del 25 de julio de 2023, cuyo contrato derivado es el No. 474 de 2023, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo.

En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así:

- **Convenio 2263-2020**
- Fecha de finalización del convenio: 31/12/2023
- Licitación Pública: LP-005-2023
- Estado Proceso: Adjudicado
- Contrato de obra: 474-2023
- Contratista: CONSORCIO PAPAGALA (R.L DUHAMEL FERNANDO GONZALEZ)
- Conformación Contratista de Obra: -JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO (CC 93413898) -Porcentaje de participación: 50% - DAG INTEGRAL SAS (NIT 901367080) -Porcentaje de participación: 10% - INGNOVA RPR CONSTRUCCIONES SAS (NIT 901383601 -Porcentaje de participación: 40%
- Valor Contrato Obra: $ 599.976.663
- Fecha de inicio Contrato obra: 15/11/2023
- Fecha actual de terminación: 15/02/2024
- Estado del contrato: En ejecución
- Avance Físico programado: 5%
- Avance Físico Ejecutado: 5%
- Atraso Obras: 0%
- Actividades faltantes: Construcción de 1 BoxCoulvert triple. Actualmente se encuentran en etapa de excavación y construcción de la cimentación y las obras terminaran de acuerdo con el cronograma estipulado en la solicitud de prórroga.
- Contrato de Interventoría: No. 2977 de 2023
- Contratista: CONSORCIO INTERHUILA JS 2023 con NIT 901.742.045-3
- Fecha de inicio Interventoría: 23/10/2023
- Plazo Inicial: 31/12/2023
- Fecha actual de terminación: 31/12/2023
- Contratista de Interventoría: En ejecución cuyo plazo de terminación corresponde al 31 de diciembre de 2023 y se está adelantando tramite de prórroga de la firma interventora.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Justificación Atraso Obras:

No se han presentado atrasos en la ejecución de las obras, toda vez que la fecha de inicio del contrato de obra corresponde a la fecha del 15 de noviembre de 2023.

Se precisa que la ejecución de la obra, no se desarrolla en la zona urbana, sino en el área rural del Municipio de Saldaña.

Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO INTERHUILA JS 2023 quien suscribió el contrato No. 2977 de 2023, la cual se encuentra en ejecución y cuyos datos son:
-Contrato de Interventoría No. 2977-2023
-Contratista: CONSORCIO INTERHUILA JS 2023
-NIT: 901.742.045-3
-Representante Legal: Juan Camilo Polania Andrade
-Integrantes del Consorcio:
1) CONSTRUCCIONES SERVING S.A.S
NIT: 900.179.281-7
Porcentaje de Participación: 90%
2) JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE
CC: 1.075.246.439
Porcentaje de Participación: 10%

En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (…)". Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($610.000.000) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Posterior a ello el INVIAS efectuó el trámite de desembolso por valor de $ 600.000.000 correspondiente a la vigencia fiscal 2022 y se suscribió la adición al convenio conforme a la comunicación electrónica de fecha 29 de diciembre de 2022. A la fecha no se registran desembolsos pendientes.

Así mismo, es preciso informar que la presente solicitud se eleva para demandar la ampliación del plazo del convenio, por ende, no requiere adición de recursos y a su vez se especifica que los dineros otorgados a la interventoría garantizarán el debido acompañamiento de esta durante la ejecución de las obras estimadas en el municipio de Saldaña en el departamento del Tolima y los recursos del convenio garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas.

Se precisa que el contrato de obra derivado del convenio interadministrativo No. 2263 de 2020, tiene fecha de terminación el 15 de febrero de 2024 y terminado ese plazo si no se han terminado las obras, se procederá a prorrogar el contrato derivado, como está establecido en el cronograma presentado por el Ente Territorial:

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	Se precisa que dentro del plazo de prórroga solicitado se ejecutaran el 100% de las obras programadas. A continuación, se realiza la distribución del plazo de prorroga requerido para la ejecución del convenio: **ACTIVIDAD** / **TIEMPO** / **2024** (ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN) EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FALTANTES — 2 MESES — ENE, FEB RECIBO DEL CONVENIO — 2 MESES — MAR, ABR LIQUIDACIÓN — 2 MESES — MAY, JUN Y se hará la redistribución de recursos de la interventoría, por lo cual los recursos del convenio y de la interventoría garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas, no se requiere de mayores costos. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 30 de junio de 2024, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2263 de 2020 hasta el 30 de junio de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 35503 del 22 de junio de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 1545 del 16 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN — **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
APROBACIÓN — **NO**	

CASO 13 **SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES**	
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**

ACTA No.	**FECHA**			**HORA**	
76	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
	28	**12**	**2023**	**12:00 m**	**11:30 am**

CONTRATO/CONVENIO		**2473-2019**	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, DEPARTAMENTO DE CALDAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MARQUETALIA	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		1) FECHA DE INICIO: 21/04/2020 2) VALOR INICIAL: $ 629.000.000 3)ADICIÓN N°1: $ 30.000.000 4)ADICIÓN N°2: $1.125.000.000 5) VALOR ACUMULADO: $ 1.784.000.000 6) VALOR ADICIONAL SOLICITADO: NA 7) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2020 8) PLAZO ADICIONAL N°1: HASTA EL 31/12/2021 9) PLAZO ADICIONAL N°2: HASTA EL 31/12/2022 10) PLAZO ADICIONAL N°3: HASTA EL 31/12/2023 10) PLAZO ACUMULADO: 44,3 MESES 11) SUSPENSIONES: NA 12) FECHA VENCIMIENTO: HASTA EL 31/12/2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	71,64 % (avance físico) - 100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	45 % (avance físico) - 100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Teniendo en cuenta que la los tramos de vía que se atienden son de importancia para la comunidad ya que se encuentran en la zona de gran producción agrícola del municipio, motivo por el cual la comunidad no ha permitido el cierre total de la vía lo que genera un menor rendimiento en la ejecución a lo esperado.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		NA	NA
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		NA	NA
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024**	

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Mediante comunicación escrita del 01 de diciembre de 2023, el municipio de Marquetalia Caldas, solicita la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2473 de 2019 hasta el 30 de abril de 2024, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato derivado, de acuerdo con los compromisos adquiridos con la suscripción de la adición del convenio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de obra derivado en el marco de la ejecución de este convenio se encuentra en ejecución con las siguientes consideraciones: -Convenio: 2473-2019 -Fecha de terminación actual convenio: 31 de diciembre de 2023 -Contrato de obra derivado: LP-002-2022 -Fecha de inicio del contrato de obra: 7 DE marzo de 2023 -Fecha de terminación inicial contrato de obra: 31 de Julio de 2023 -Modificaciones del contrato de obra: -Prórroga No. 1: Desde 01 de agostos de 2023 Hasta 31 de octubre de 2023 -Prórroga No. 2: Desde 01 de noviembre de 2023 Hasta 31 de diciembre de 2023 -Fecha de terminación actual contrato de obra: 31 de diciembre de 2023 -Estado Actual: Ejecución a corte del 30 de noviembre de 2023 -Porcentaje Avance programado de obras: 71.64%, según Programación Prorroga No 2 -Porcentaje Avance ejecutado de obras: 45.24% -Porcentaje Atraso obras: 26.40 % -Actividades Contractuales: (Construcción de 804 m lineales de Placa Huella – Remplazo de 3 Obras Transversales) -Actividades ejecutadas a la fecha: (Construcción de Placa Huella 360 m Lineales y Remplazo de 1 Obra Transversal) -Actividades faltantes: (Construcción de Placa Huella 444 m lineales y Remplazo de 2 Obras Transversales.) -Cronograma de ejecución convenio vigencia 2024: **ACTIVIDAD** / **TIEMPO** / **2024** (ENE, FEB, MAR, ABR) EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FALTANTES — 3 MESES — X X X RECIBO DEL CONVENIO Y LIQUIDACIÓN — 1 MESES — X El contrato derivado presenta un atraso generado por la atención a una solicitud presentada por la comunidad del sector donde se ubican Los Tramo: La Maporita 1 (Transversal 3) , La Amaporita, El Placer 1 y Placer 2 (Transversal 1 y 2). La comunidad solicita que no se cierre el paso vehicular ni de motos en el mismo periodo y de forma consecutiva dentro del La Amaporita y El Placer, es decir no realizar actividades constructivas que generen anular el paso. Adicional para la Intervención del Tramo de La Bamba 200 m, se requiere intervenir inicialmente los tramos del Placer y La Amaporita, ya que el tramo de la bamba es la vía alterna para los habitantes de estas veredas. Por esta razón no se pueden intervenir todos los tramos a la vez, ya que más de 3 veredas quedarían incomunicadas, para lo cual se solicita la prórroga del convenio hasta el 30 de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		abril de 2024 con el fin de que el contratista culmine las obras pactadas y de beneficio para la comunidad. Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio, se cuenta con la Interventoría CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 197 quien suscribió el contrato No. 1074 de 2022, la cual se encuentra en ejecución y cuyos recursos aseguran el seguimiento a este proyecto. Teniendo en cuenta que la los tramos de vía que se atienden son de importancia para la comunidad ya que se encuentran en la zona de gran producción agrícola del municipio, motivo por el cual la comunidad no ha permitido el cierre total de la vía lo que genera un menor rendimiento en la ejecución a lo esperado, Adicionalmente el contratista ha presentado atrasos en su programación situación que también afecta el avance de la obra, ante esta situación él y con el fin de que se inviertan los recursos, el municipio inicio proceso de imposición de multas, el 27 de noviembre nuevamente se adelantó audiencia que fue suspendida por la seguradora para analizar el caso y posteriormente emitir respuesta Para finalizar la inversión de los recursos y cumplir con las metas físicas del proyecto el municipio solita prórroga del convenio hasta el 30 de abril de 2024 los cuales incluyen tres (3) meses de ejecución y un mes para liquidación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 2473 de 2019. teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de Marquetalia del Departamento de Caldas mediante comunicación escrita de fecha 1 de diciembre de 2023, en la que solicita prorrogar el convenio hasta 30/04/2024, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr cumplir la meta física del convenio
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		(LUZ ANGELA LOZANO PARRA.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		SANTIAGO HERNÁNDEZ RENDÓN.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 14 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**1240-2021**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LA VÍA LA LAGUNA – SALINAS – OLIVOS, CODIGO INVIAS 04202, EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN LORENZO	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		**ORDEN DE INICIO:** 13/09/2021 **VALOR INICIAL:** $ 770.000.000 **ADICIONES:** N.A. **VALOR ACTUAL:** $ 770.000.000 **PLAZO INICIAL:** 31/12/2021 **PRORROGA 1:** 31/12/2021 HASTA 31/12/2022 **PRORROGA 2:** 31/12/2022 HASTA 31/12/2023 **PLAZO ACTUAL:** 31/12/2023 **SUSPENSIONES:** N.A. **MODIFICACIONES:** N.A. **CESIONES:** N.A.	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Avance físico 87,65% - Avance financiero 100%	
	EJECUTADO %	Avance físico 56,28% - Avance financiero 100%	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		1. El primer mes fue para realizar la revisión de los estudios y diseños del proyecto, a los cuales debieron realizarse ajustes con la finalidad de la correcta ejecución por parte del contratista. 2. La consecución de permisos de los propietarios de los predios privados donde se iban a construir los disipadores y/o descoles de las alcantarillas impidió que se desarrollara el cronograma de ejecución conforme se tenía establecido, impidiendo así, la ejecución de la totalidad de las metas físicas dentro del plazo inicialmente proyectado; esta situación conllevó a retrasar el inicio de la construcción de la placa huella, motivo por el cual es necesario ampliar el plazo contractual para ejecutar la totalidad de las metas físicas establecidas dentro del proyecto. 3. Debido a las lluvias que se han presentado en el municipio se vio afectado el rendimiento de la maquinaria y mano de obra, así como el suministro de materiales y acceso a los sitios de las obras y en consecuencia se ha impedido la ejecución normal de las obras de acuerdo con lo programado inicialmente. El contrato de interventoría estuvo suspendido por un tiempo prudencial, situación que genero la suspensión del contrato de obra.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A.	N.A.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
	N.A.	N.A.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**Concepto de Supervisor del convenio:** Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1240 de 2021 suscrito con el municipio de San Lorenzo en el departamento de Nariño, hasta el 30 de junio de 2024; toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de comunicacion escrita escrita de fecha 19 de diciembre 2023, prorrogar el convenio No. 1240 de 2021 hasta el 30/06/2024, teniendo en cuenta que el plazo actual del convenio es insuficiente para garantizar la terminación y recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades que componen la meta física del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de obra derivado No. 2022 - 0168 – L.P. 001 - 2022 en el marco de la ejecución de este convenio que se encuentra en ejecución con las consideraciones: **No Contrato de obra:** 2022 - 0168 – L.P. 001 - 2022 **Vía objeto de intervención:** LA LAGUNA – SALINAS – OLIVOS **Estado actual:** En ejecución **Fecha de inicio de obras:** 12/12/2022 **Fecha inicial de terminacion contrato de obra:** 11/05/2023 **Modificaciones del contrato de obra:** Suspensión 1: 18/1/2023 al 20/03/2023 Suspensión 2: 23/06/2023 al 2/10/2023 Prorroga 1: 13/10/2023 hasta el 20/12/2023 **Fecha actual de terminacion contrato de obra:** 20/12/2023 **Porcentaje de avance programado de obra:** 87,65% **Porcentaje de avance ejecutado de obra:** 56,28% **Porcentaje de atraso:** 31,37% **Obras previstas:** Alcantarillas de 36": 12 Und, Placa huella: 220 m, Muros de contención en concreto reforzado: 4 Und, Muros en gaviones: 3 Und. Box Coulvert: 1 Und.. **Obras ejecutadas:** Alcantarillas de 36": 11 Und, Placa huella: 130 m **Obras por ejecutar:** Alcantarillas de 36": 1 Und, Placa huella: 90 m, Muros de contención en concreto reforzado: 4 Und, Muros en gaviones: 3 Und. Box Coulvert: 1 Und..	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Tiempo estimado de terminación de las obras: 30-04-2024.

Cronograma de ejecucion convenio 2024:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2024					
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
EJECUCION DE LAS OBRAS	4 MESES						
RECIBO DEL CONVENIO	1 MES						
LIQUIDACION	1 MES						

Motivo de la prórroga del contrato de obra:

El primer mes fue para realizar la revisión de los estudios y diseños del proyecto, a los cuales debieron realizarse ajustes con la finalidad de la correcta ejecución por parte del contratista.

La consecución de permisos de los propietarios de los predios privados donde se iban a construir los disipadores y/o descoles de las alcantarillas impidió que se desarrollara el cronograma de ejecución conforme se tenía establecido, impidiendo así, la ejecución de la totalidad de las metas físicas dentro del plazo inicialmente proyectado; esta situación conllevó a retrasar el inicio de la construcción de la placa huella, motivo por el cual es necesario ampliar el plazo contractual para ejecutar la totalidad de las metas físicas establecidas dentro del proyecto.

Debido a las lluvias que se han presentado en el municipio se vio afectado el rendimiento de la maquinaria y mano de obra, así como el suministro de materiales y acceso a los sitios de las obras y en consecuencia se ha impedido la ejecución normal de las obras de acuerdo con lo programado inicialmente.

El contrato de interventoria estuvo suspendido por un tiempo prudencial, situación que genero la suspensión del contrato de obra.

Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio, se cuenta con la Interventoría INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS. quien suscribió el contrato No. 1282 de 2022, la cual se encuentra en ejecución y cuyos datos son:

No Contrato de Interventoría: 1282 - 2022
Contratista: INGENIERIA Y CONSULTORIA - INGECON SAS
NIT: 810.002.747-0
Representante Legal: Angela Maria Davila Morales

Así mismo, es preciso informar que la presente solicitud se refiere a la ampliación del plazo del convenio y no requiere adición de recursos. A su vez se especifica que los

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		dineros otorgados a la interventoría garantizarán el debido acompañamiento de esta durante la ejecucion de las obras estimadas en el municipio de San Lorenzo en el departamento de Nariño. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio de acuerdo con lo estipulado en la CLAUSULA SEXTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, el INVIAS efectuó el trámite del desembolso por el valor de $ 770.000.000 correspondiente a la vigencia fiscal 2021. Así mismo, se informa que la administración municipal realizará la incorporación de los recursos por ejecutar en la próxima vigencia fiscal 2024.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1240 de 2021 hasta el 30 de junio de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		MONICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ. Oficio de designación como gestor No 37302 DEL 29/06/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		ANA ISABEL JURADO SANTA CRUZ. Resolución de designación como supervisor No 2330 DEL 19/08/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 15 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**1763-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PALOCABILDO – TOLIMA NIT: 809.002.637-5
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL		1. FECHA DE INICIO: 13/12/2021 2. VALOR INICIAL: $ 1.800.000.000 3. ADICION Y MODIFICACIÓN NO. 1: $ 0.00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

4. PLAZO INICIAL **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		4. VALOR ACTUAL: $ 1.800.000.000 5. PLAZO INICIAL: 31/12/2021 6. PRÓRROGA NO. 1: HASTA 31/12/2022 7. PRÓRROGA NO. 2: HASTA 31/12/2023 8. SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El INVIAS de acuerdo con la Cláusula Quinta: Giro de los Recursos, efectuó trámite del único desembolso por valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.800.000.000) correspondiente a la vigencia fiscal 2021 a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Por lo que financieramente el avance es del 100%. Sin embargo, el avance físico de las obras contratadas por el Municipio de Palocabildo, presentan atraso en su ejecución, atraso que es justificado por el alcalde municipal en el oficio del 1 de diciembre de 2023, dirigido a la Subdirectora de Vías Regionales, como se trascribe más adelante.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N. A	N. A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		N. A	N. A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1763 de 2021 suscrito con el municipio del Palocabildo en el departamento del Tolima, hasta el 31 de mayo de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 01 de diciembre de 2023, plazo hasta el 31 de mayo de 2024, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración:	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y con el fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1763 de 2021, se publicó el proceso de licitación pública No. LP-002-2022 de 2022, el que fue adjudicado mediante la Resolución No. 148 del 13 de mayo de 2022. Contrato de obra al que se le dio orden de inicio, el 16 de mayo de 2023, por lo que actualmente se encuentra en ejecución y atendiendo los inconvenientes que presenta el alcalde municipal en su oficio del 1 de diciembre de 2023, se hizo necesario presentar esta solicitud de prorroga con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras contratadas y así adelantar el recibo y entrega definitiva del contrato derivado como de los demás tramites post-contractuales.

En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así:

- **CONVENIO 1763-2021**
  Fecha de finalización del convenio: 31/12/2023

- **LICITACIÓN PÚBLICA LP-002-2022**
  Estado Proceso: Adjudicado
  Contratista: CONSORCIO VÍAS RURALES PALOCABILDO JN 2022
  Contrato de obra: LP-002-2022
  Valor Contrato Obra: $ 1.723.019.254,05
  Plazo de ejecución inicial: 6 meses
  Fecha de inicio Contrato obra: 16/05/2023
  Fecha inicial de terminación: 16/11/2023
  Prórroga No. 001: Hasta 31/12/2023
  Requiere Prórroga: Si, se adelantara prórroga hasta 31/03/2024
  Fecha actual de terminación: 31/12/2023
  Estado del contrato: En Ejecución
  Avance Físico programado: 100%
  Avance Físico Ejecutado: 56%
  Atraso Obras: 44%
  Actividades Faltantes: Construcción de placa huella (Excavaciones varias en material común en seco, Concretos, acero de refuerzo, sello de juntas); Construcción de alcantarilla de 36" (Excavaciones varias en material común en seco, Concretos, acero de refuerzo, tubería de concreto de 900mm); Caracterización vial.

- **CONTRATO DE INTERVENTORÍA: NO. 1072 DE 2022**

  Contratista de Interventoría: CONSORCIO INGENERIA ST, En ejecución cuyo plazo de terminación corresponde al 31 de julio de 2024.

Justificación Atraso Obras:

A continuación, se trascriben las consideraciones presentadas por el ente territorial, en el ya citado oficio de solicitud de prórroga del convenio:

"(…) El contrato LP-002-2022 tuvo como fecha de inicio el 16 de mayo de 2023, con un plazo inicial de ejecución de SEIS meses, adicionalmente el 10 de noviembre de 2023 se

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

suscribió el OTRO SI 001 prorrogando el plazo inicial por cuarenta (45) días, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Siendo este tiempo insuficiente para la total ejecución de las actividades contratadas, ya que, en el municipio de Palocabildo se ha presentado una ola invernal, el cual ha dificultado y afectado la ejecución del contrato, el cual, no solo afectado el avance en el proceso constructivo en el pavimento y construcción de las obras, pues por el contrario también en gran medida el transporte de los materiales hasta los lugres que se encuentran los tramos a intervenir. Ya que las vías de la red terciaria gran parte de esta no cuenta con ningún tipo de pavimento, provocando la restricción en el transporte y descargue de los materiales necesarios y sumando que cuando se presenta el transporte se debe asegurar la aplicación para evitar fallos con el material de afirmado. (…)":

Se anexan los soportes de la justificación de atraso de las obras por estado general del tiempo, documentos firmados por la interventoría y el contratista de obra.

Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO INTERMUNICIPIOS quien suscribió el contrato No. 2247 de 2021, la cual se encuentra en ejecución y cuyos datos son:

-Contrato de Interventoría No. 1072-2022
-Contratista: CONSORCIO INGENIERIA ST
-NIT: 901.600.657-1
-Representante Legal: Ernesto Antonio Cogollo Dueñas
-Integrantes del Consorcio:
1) CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA
NIT: 812.003.413-8
Porcentaje de participación: 50%
2) AMADO MIGUEL ORTIZ ORTIZ
CC: 1.067.841.933
Porcentaje de participación: 50%

En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará a la ENTIDAD el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando La ENTIDAD TERRITORIAL cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio.
Dicho giro estará sujetos a la disponibilidad del PAC (…)"

Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del único desembolso por valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.800.000.000) correspondiente a la vigencia fiscal 2021 a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite.

Así mismo, es preciso informar que la presente solicitud se eleva para demandar la ampliación del plazo del convenio, por ende, no requiere adición de recursos y a su vez se especifica que los dineros otorgados a la interventoría garantizarán el debido acompañamiento de esta durante la ejecución de las obras estimadas en el municipio de

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		Palocabildo en el departamento del Tolima y los recursos del convenio garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas. Se precisa que el contrato de obra derivado del convenio interadministrativo No. 1763 de 2021, realizará prórroga del contrato en mención hasta el 31 de marzo de 2024, como está establecido en el cronograma presentado por el Ente Territorial: Y se hará la redistribución de recursos de la interventoría, por lo cual los recursos del convenio y de la interventoría garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas, no se requiere de mayores costos.  Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de mayo de 2024, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1763 de 2021 hasta el 31 de mayo de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, de conformidad con los argumentos expuesto por el gestor y el supervisor del convenio. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 35503 del 22 de junio de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ CESPEDES Resolución No. 572 del 17 de febrero de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTE CASO FUE RETIRADO POR SOLICITUD DE LA UNIDAD EJECUTORA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO
CASO 16 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____			
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO		**2273-2021**	
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA - GRUPO 2.	
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAL RURAL	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		1) FECHA DE INICIO: 03 DE FEBRERO 2022 2) VALOR INICIAL: $ 2.850.279.387,00 M/CTE 3) ADICIÓN 1: $ 106.720.000 M/CTE 4) ADICION2: $ 350.000.000 M/CTE 5) ADICION2: $ 200.000.000 M/CTE 6) VALOR ACTUAL: $ 3.556.999.387,00 M/CTE 7) PLAZO INICIAL: 31/07/2022 8) PRÓRROGA 1: 31/12/2022 9) PRÓRROGA 2 30/09/2023 10) PRÓRROGA 3 31/12/2023 11) PLAZO ACTUAL: 31/12/2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	87% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	87% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N.A.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N. A	N. A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		96-44-101169521 – anexo 8	15/09/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2024**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El Supervisor y gestor del convenio, considera viable la prórroga del contrato de interventoría No 2273-2021, hasta la fecha del 27 de febrero de 2024, toda vez que, con el plazo actual de este contrato, no es suficiente para adelantar el acompañamiento a través de la supervisión, técnica, administrativa y financiera de los contratos de obra derivados vigentes en marco de los convenios interadministrativos: No. 992-2021, obra vigente 105 de 2023 de Pueblo Nuevo No. 925-2021, obra vigente 097 de 2023 de Planeta Rica No. 920-2021, obra vigente LP-SPM-020-2021 de Montería De igual forma, para efectos de la viabilidad de la prórroga del contrato se acude a lo manifestado por la Interventoría en su oficio radicado bajo el No. CVR-1121-2023 del 11 de diciembre de 2023: *"Considerando la necesidad de continuar realizando la Interventoría para nuevos frentes de obra, implementados en ejecución de los nuevos contratos derivados de los convenios interadministrativos a cargo del Consorcio Vial Rural, suscritos con el municipio de Planeta Rica: 925-2021 (Vía Carolina), y con el Municipio de Pueblo Nuevo: No.992-2021 (Vías en Corregimientos de Cintura y puerto Santo); Solicitamos al INVIAS, aprobación para prorroga No.04 al contrato No. 2273 de 2021, hasta el 27 de febrero de 2024, considerando que la actual fecha de terminación del contrato de Interventoría es el 31 de diciembre de 2023, con el fin de seguir realizando la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, durante todo el plazo de ejecución de los nuevos contratos de obra derivados: No.097-2023 (Planeta Rica - Carolina), y No.105-2023 (Pueblo Nuevo). Se adjuntan al presente los siguientes documentos:* • *SOLICITUD DE PRORROGA No.04 - MEPI-MN1-IN-13-FR-1* • *ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS No. 07 - MEPI-MN1-IN-9-FR-1* • *REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS No.07 - MEPI-MN1-IN-9-FR-2* • *SEGUIMIENTO A GARANTIAS INTERVENTORÍA - MEPI-MN1-IN-15-FR-13* • *INFORME DE ESTADO DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DERIVADOS.* Así mismo teniendo en cuenta que se hicieron adiciones a los siguientes convenios, que son objeto de la interventoría, como ya se dijo: Convenio 925-2021 Municipio de Planeta Rica $ 2.180.901.427,00 Convenio 992-2021 Municipio de Pueblo Nuevo $ 2.250.000.000,00 Valor total adiciones a convenios: $ 4.430.901.427,00 Con los recursos adicionados en marco de los convenios interadministrativo se desarrollarán una mayor cantidad de obras adicionales, aumentando la meta física de los proyectos en aproximadamente 2,5 km más de pavimentos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Convenio 992 de 2021- Pueblo Nuevo

El municipio de pueblo nuevo a través de oficio DA-OFICIO-396-2023 del 27 de noviembre de 2023 solicitó prorroga al convenio No 992 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024 para terminar las metas propuestas en un 100%.

Los contratos de obra derivados presentan el siguiente avance:

- **Contrato de obra No: 105-2023**
  Valor del contrato: 2.174.022.033
  Porcentaje programado: 66,0%
  Porcentaje ejecutado: 67,6%
  Obras ejecutadas: 150 ml de pavimento rígido
  Obras por ejecutar: 721 ml de pavimento rígido en los Corregimiento de Cintura y Puerto Santo

Convenio 925 de 2021- PLANETA RICA

El municipio de Planeta Rica a través de oficio del 28 de noviembre de 2023 solicito prorroga al convenio No 925 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024 para terminar las metas propuestas en un 100%.

- **Contrato No. 097-2023**
  Valor Contrato: $ 2.167.595.908
  Porcentaje programado: 55.00%
  Porcentaje ejecutado: 52.70%
  Obras ejecutadas: 200 ml de pavimento rígido
  Obras por ejecutar: 641 ml de pavimento rígido en el Corregimiento de Carolina.

Convenio 920 de 2021- MONTERIA

Valor Contrato: $ 18.648.749.662
Porcentaje programado: 90.00%
Porcentaje ejecutado: 87.00%
Obras ejecutadas: 4 KM de pavimento rígido – 3.9 km de pavimento asfaltico
Obras por ejecutar: Tablero y accesos de puente

En conclusión, resulta viable la prórroga solicitada considerando que dos de los tres convenios fueron adicionados por un valor de $ 4.430.901.427,00, lo cual dio lugar a la apertura de dos nuevos procesos de contratación de obra con el fin de incrementar las metas físicas de los proyectos. Por tanto, se requiere realizar la adecuada supervisión, seguimiento y control a las obras inherentes a los contratos de obra derivados.

La presente prorroga no implica adición de recursos a la interventoría. Se realizará redistribución de recursos para adelantar el acompañamiento de los contratos de obra derivados, en concordancia con el plan de cargas y la proyección del acta de modificación de costos que hacen parte de los documentos anexos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		La garantía 14-44-101143194, anexo 8 se encuentra en revisión en la subdirección de gestión contractual, remitida con memorando 2023I-VBOG-035562 del 12/12/2023
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirectora de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No 2273-2021, hasta la fecha del 27 de febrero de 2024, , toda vez que, con el plazo actual de este contrato, no es suficiente para adelantar el acompañamiento a través de la supervisión, técnica, administrativa y financiera de los contratos de obra derivados vigentes en marco de los convenios interadministrativos de los contratos de obra No. 105-2023 - Convenio 992-2021: Pueblo Nuevo; Contrato No. 097-2023 - Convenio 925-2021: Planeta Rica; Contrato No. 119-2023 - Convenio 1143-2021: Planeta Rica. Es así, como se considera dar viabilidad a la prórroga de del contrato con base en lo fundamentado por la interventoría en el oficio de solicitud No. CVR-1121-2023 de 11/12/2023 y de conformidad con los argumentos expuestos por el gestor y supervisor del contrato. Lo anterior, por cuanto mediante memorando 2023I-VBOG-030456 de 27 de noviembre de 2023 la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, iniciar trámite de autorización de vigencias futura 2024; solicitud que fue negada mediante memorando 2023I-VBOG-031024 28 de noviembre de 2023. En este orden de ideas, por razones no imputables a las partes, resulta forzoso prorrogar el plazo de ejecución, por ende, será obligatorio constituir en reserva presupuestal el saldo por ejecutar del contrato, considerando así por esta Subdirección imprescindible la necesidad de prorrogar el plazo contractual con el fin de invertir los recursos destinados a la supervisión de los contratos de obra derivados.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		ALVARO DE JESUS GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 17 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**1753-2021**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL- NACIONAL	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ROVIRA – TOLIMA NIT: 800.100.138-9	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		FECHA DE INICIO: 13/12/2021 1) VALOR INICIAL: $ 1.800.000.000,00 2) ADICIÓNES: N.A 3) VALOR ACTUAL: $ 1.800.000.000,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 5) PRORROGAS PRORROGA NO.1: HASTA 31/12/2022 PRORROGA NO.2: HASTA 31/12/2023 6) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 7) SUSPENSIÓNES : N.A 8) MODIFICACIONES: N.A 9) CESIONES: N.A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El INVIAS de acuerdo con la Cláusula Quinta: Giro de los Recursos, el INVIAS efectuó el trámite del desembolso por el valor de $ 1.800.000.000 correspondiente a la vigencia fiscal 2021. A la fecha no se registran desembolsos pendientes. Por lo que financieramente el avance es del 100%. Sin embargo, el avance físico de las obras contratadas por el Municipio de Rovira, presentan atraso en su ejecución.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N. A	N. A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		N. A	N. A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2024**	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1753 de 2021 suscrito con el municipio de Rovira en el departamento del Tolima, hasta el 31 de marzo de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 18 de diciembre de 2023, plazo hasta el 31 de marzo de 2024, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1753 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-006-2022, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 830 del 01 de diciembre del 2022, cuyo contrato derivado es el No. 001 de 2023, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: • **Convenio: 1753-2021** • Fecha de finalización del convenio: 31/12/2023 • Licitación Pública: LP-006-2022 • Estado Proceso: Adjudicado • Contrato de obra:001 de 2023 • Contratista: CONSORCIO VIA ROVIRA IC • Valor Contrato Obra: $ 1,791,900,000.12 • Fecha de inicio Contrato obra: 01/06/2023 • Fecha actual de terminación: 30/12/2023 • Estado del contrato: Suspendido • Avance Físico programado: 85 % • Avance Físico Ejecutado: 80 % • Atraso Obras: 5 % • Actividades faltantes 340 ml de Placa Huella 4 alcantarillas **Justificación Atraso Obras:** Se concertó con la comunidad el cierre total de la vía en los tramos donde se debía iniciar, fue muy complicado que dicho cierre fuera acatado por los vehículos de trasporte de la zona lo cual generó retrasos en las construcciones de los tramos 11 y 6, sectores El Guadual y La Luisa.

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	La cantera Martínez quien es la que sumista el material al CONSORCIO VIA ROVIRA IC, presento fallas en su producción en el triturado de ¾", lo cual retrasó el suministro de material de triturado haciendo lento la construcción de la placa huella tanto en el tramo 11 y tramos 6 y 5. Tanto para los tramos 6,5,4 y 3 del sector de La Luisa como para los tramos 11, 10, 9 y 8 de El Guadual su construcción ha tenido que ser realizada en orden secuencial, lo que solo ha podido permitirse tener dos frentes de trabajo: uno en La Luisa y otro en El Guadual. La razón de esta situación es que atacar dos frentes obligaba a la comunidad a realizar trasbordos muy largos, lo cual genera un traumatismo en la comunidad. La cual no permitía realizar actividades en otros tramos. Durante la construcción también se han presentado algunos imprevistos en el estado de la banca existente que ha obligado a realizar algunos cambios en las obras con el fin de protegerla. Tal es el caso del tramo 9 donde fue necesario sellar una obra transversal que estaba erosionando el talud negativo de la banca, y se necesitó construir una obra transversal al inicio del tramo con el fin de que las aguas lluvias se recogieran y así no ocasionar en la parte final un problema de erosión ya que en esa parte final el talud era más susceptible de ser erosionado. Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO INGENIERIA ST quien suscribió el contrato No. 1072 de 2022, la cual se encuentra en ejecución y cuyos datos son: Contrato de Interventoría No. 1072-2022 -Contratista: CONSORCIO INGENIERIA ST -NIT: 901600657-1 -Representante Legal: Ernesto Antonio Cogollo Dueñas -Integrantes del Consorcio: 1) CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA NIT: 812003413-8 Porcentaje de Participación: 50 % 2) AMADO MIGUEL ORTIZ ORTIZ NIT: 1067841933-1 Porcentaje de Participación: 50% En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO. - EL INSTITUTO girará a La ENTIDAD TERRITORIAL el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando La ENTIDAD TERRITORIAL cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio. Dicho giro estará sujetos a la disponibilidad del PAC." Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.800.000.000) M/CTE correspondiente a la

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		vigencia fiscal 2021 a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. A la fecha no se registran desembolsos pendientes. Así mismo, es preciso informar que la presente solicitud se eleva para demandar la ampliación del plazo del convenio, por ende, no requiere adición de recursos y a su vez se especifica que los dineros otorgados a la interventoría garantizarán el debido acompañamiento de esta durante la ejecución de las obras estimadas en el municipio de Rovira en el departamento del Tolima y los recursos del convenio garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas. A continuación, se realiza la distribución del plazo de prorroga requerido para la ejecución del convenio: ACTIVIDAD / TIEMPO / 2024 (ENE, FEB, MAR) EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FALTANTES — 2 MESES RECIBO DEL CONVENIO Y LIQUIDACIÓN — 1 MES Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de marzo de 2024, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1753 de 2021 hasta el 31 de marzo de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		JOSE RICARDO VALDERRAMA ESPITIA DEO 35501 del 22 de junio de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ CESPEDES Resolución No. 572 del 17 de febrero de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 18 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____			
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO		**3775-2023**	
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN LOS MUNICIPIOS DEL CASTILLO, GUAMAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y LEJANIAS DEPARTAMENTO DEL META.	
CONTRATISTA		CONSORCIO SCLV | NIT: 900547145-2	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		01) VALOR INICIAL: $ 1.500.000.000,00 02) FECHA ORDEN DE INICIO: 12/12/2023 2023S-VBOG-027595 03) ADICIÓN 1: $ 0 04) VALOR ACTUAL: $ 1.500.000.000,00 05) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2023. 06) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance físico) - 0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance físico) - 0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N.A.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A.	N.A.
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		N.A.	N.A.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El contrato No. 3775 de 2023 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de cuatro (4) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Meta. El presente contrato contempla el acompañamiento a los contratos de obra derivados de los siguientes convenios: Convenio No. 1706-2022 Municipio de Guamal Municipio se encuentra en proceso de adjudicación de contrato de obra derivado Convenio con trámite de prorroga hasta el 31 de diciembre de 2024 Convenio No. 1675-2022 Agencia de la Infraestructura del Meta La AIM se encuentra en proceso de adjudicación de contrato de obra derivado Convenio en trámite de prorroga hasta el 31 de marzo de 2023 Municipio de El Castillo Convenio No. 1694-2022 Contrato de obra suscrito sin orden de inicio. Convenio con trámite de prorroga hasta el 31 de diciembre de 2024 Convenio No. 1021-2021 Municipio de Lejanías Contrato de obra No. 064-2022 Estado: suspendido % de obra programado: 14% % de obra ejecutado: 0% Contrato de obra sin ejecución debido a que, en el año 2022, el 26 de octubre de 2022, la administración municipal solicitó permisos de ocupación de cauce a la corporación ambiental COMACARENA. Este permiso fue aprobado en marzo de 2023. Sin embargo, el plazo de la interventoría encargada de supervisar las obras derivadas de este convenio venció, antes de poder iniciar las obras del contrato. Con el propósito de llevar a cabo la ejecución de las obras sin afectar a las comunidades, el INVIAS decidió incluir este convenio en un nuevo proceso de interventoría. Dicho proceso fue adjudicado el 15 de octubre de 2023, el cual cuenta con orden de inicio de fecha 12 de diciembre de 2023. Las siguientes son las metas físicas por ejecutar en el contrato de obra: • 2 pontones de 12.3 m de largo x 3 m de alto x 6 m de ancho • 1 alcantarillas • 111 ml de placa huella • 4931 metros de conformación de calzada Convenio en trámite de prorroga hasta el 30 de junio de 2024 Por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la ampliación en plazo hasta el 31/12/2024 del contrato de interventoría No. 3775 de 2023, a fin de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios en el marco del proyecto "Colombia Rural". En este sentido, mediante memorando 2023I-VBOG-038973 del 19/12/2023 la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, iniciar trámite de autorización de vigencias futura 2024; solicitud que fue negada mediante memorando 2023I-VBOG-039399 del 19 de diciembre de 2023. En este orden de ideas, será necesario constituir en reserva presupuestal, el saldo por ejecutar del contrato, con el ánimo de garantizar la ejecución de la totalidad de las obras y el cumplimiento de los compromisos presupuestales adquiridos. La presente prorroga no generará mayores costos al contrato de interventoría, ya que se realizará redistribución de los recursos actuales, dicha redistribución de recursos no afectará la calidad de la interventoría.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Contrato No. 3775-2023 teniendo en cuenta que el plazo vence el próximo 31 de diciembre de 2023 y se requiere la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024, para la ejecución de las metas físicas proyectadas de los contratos de obra derivados de los convenios. La Subdirección de Vías Regionales - SVR considera viable la Prórroga 01 del contrato de interventoría No. 3775-2023. Teniendo en cuenta lo manifestado por el contratista, mediante oficio SCLV-MT-010-2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del contrato es insuficiente para lograr la ejecución de los contratos de obra derivados. Por tal razón, la unidad ejecutora avala la prórroga del Convenio 3775-2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI – SUPERVISOR TECNICO DT META
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 19 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**1755-2020**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES DEL SUR DEL TOLIMA: CHAPARRAL – RIOBLANCO, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA	
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		FECHA DE INICIO: 11/03/2021 1) VALOR INICIAL: $ 20.120.000.000 2) ADICIÓN 1: $ 29.000.000.000 3) ADICIÓN 2: $ 8.152.400.371,84 4) VALOR ACTUAL: $ 57.272.400.371,84 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRÓRROGA 1: HASTA EL 31/07/2022 7) PRÓRROGA 2: HASTA EL 31/12/2022 8) PRÓRROGA 3: HASTA EL 31/07/2023 9) PRÓRROGA 4: HASTA EL 31/12/2023 10 PRÓRROGA 5: HASTA EL 30/06/2023 11) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30/06/2024 12) MODIFICACIONES: MODIFICACIÓN NO. 1 DEL 28/04/2021	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Se ha desembolsado al Departamento todos los recursos reservados para el convenio.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A.	N.A.
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		N.A.	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		**$ 3.152.777.269,79**	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Con base a la solicitud realizada por el Departamento del Tolima a través del oficio del 21 de diciembre de 2023, el gestor Técnico y supervisor consideran viable la adición por un valor de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 3.152.777.269,79) al Convenio Interadministrativo No. 1755 de 2020 suscrito con el Departamento del Tolima, a fin de dar un mayor alcance físico a las obras del proyecto de mejoramiento vial del corredor Chaparral-Rioblanco.

Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud presentada por el Departamento donde exponen las siguientes razones:

-. El valor total de los recursos solicitados se destinará para dar un mayor alcance físico y de cantidades de obra ejecutando actividades de pavimentación (1.2 km) y construcción de cunetas (2.4 km), la cuales sumadas tienen un costo total por kilómetro de aproximadamente $ 2.500.000.000.

Adicionalmente, la información de los contratos derivados del presente convenio es la siguiente:

Contrato de obra 1784 de 2021:

-. Fecha de inicio contrato: 26/10/2021
-. Porcentaje de avance físico: 99% programado vs 98 % ejecutado
-. Estado: ejecución
-. Plazo actual: hasta el 31/01/2024

Contrato de Interventoría 1570 de 2021

-. Fecha de inicio contrato: 26/10/2021
-. Porcentaje de avance financiero: 98% programado vs 97% ejecutado
-. Estado: ejecución
-. Plazo actual: hasta el 31/01/2024

Así mismo, considerando que entre el Instituto Nacional de Vías y el departamento del Tolima se están aunando los esfuerzos necesarios para el cumplimiento integral al convenio suscrito, se considera viable jurídicamente, a fin de cumplir los fines establecidos en el convenio celebrado y los propios del Estado, en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, y la prerrogativa pactada al interior del acuerdo de voluntades, la cual se encuentra establecida clausula décimo séptima del convenio interadministrativo 1755 de 2020, proceder con la prórroga solicitada por la Gobernación del Tolima, en los términos establecidos en el oficio del 21 de diciembre de 2023 y atendiendo las particularidades que han rodeado el convenio multicitado.

La viabilidad presupuestal obedece a que el Departamento aporta recursos por un valor TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 3.152.777.269,79), respaldados con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

- CDP No. 7786 del 20/12/2023 con un valor de: $ 521.688.027,87

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		- CDP No. 7787 del 20/12/2023 con un valor de: $ 478.311.972,13 - CDP No. 7785 del 20/12/2023 con un valor de: $ 2.152.777.269,79
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición por un valor de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 3.152.777.269,79) Convenio interadministrativo No. 1755 de 2020, con el fin dar un mayor alcance físico en pavimentación y cunetas del proyecto de mejoramiento vial del corredor Chaparral - Rioblanco.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Germán Ricardo Cely Blanco
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Lenin Tito Mendoza
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $3.152.777.269,79, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 20 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA___X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**2274-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA – GRUPO 3.
CONTRATISTA		CONSORCIO NACIONAL ET
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		1) FECHA DE INICIO: 27 DE ENERO 2022 2) VALOR INICIAL: $ 2.504.561.357,00 M/CTE 3) ADICIÓN 1: $ 850.480.000,00 M/CTE 4) ADICIÓN 2: $ 150.000.000,00 M/CTE 5) ADICIÓN 3: $ 200.000.000,00 M/CTE 6) VALOR ACTUAL: $ 3.705.041.357 M/CTE 7) PLAZO INICIAL: 31/07/2022 8) PRÓRROGA 1: 31/12/2022 9) PRÓRROGA 2 31/12/2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		10) MODIFICACION 1: 02/03/22 11) PLAZO ACTUAL: 31/12/2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N. A	N. A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,0% (avance fisico) / 81% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0,0% (avance fisico) / 81% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N.A.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N. A	N. A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		14-44-101143194, anexo 6	29/08/2022
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		El Supervisor y gestor del convenio, considera viable la prórroga del contrato de interventoría 2274-2021, hasta la fecha del 15 de abril de 2024, toda vez que, con el plazo actual de este contrato, no es suficiente para adelantar el acompañamiento a través de la supervisión, técnica, administrativa y financiera de los contratos de obra derivados, del convenio 1381 -2021 vigentes y de las adiciones realizadas a los convenios 937-2021, suscrito con el municipio de San Pelayo y al Convenio 917-2021 firmado con el municipio de Sahagún, en los cuales se adelantan obras complementarias. De igual forma, para efectos de la viabilidad de la prórroga del contrato se acude a lo manifestado por la Interventoría en su oficio radicado bajo el No. ET-2274-1435 del 30 de noviembre de 2023: *"En atención a los compromisos adquiridos con objeto del contrato de la referencia nos permitimos solicitar Prorroga No. 3 del contrato de interventoría 2274-2021, por 3,5 meses hasta el 15 de abril de 2024, justificados en la prórroga del convenio 1381-2022 suscrito entre el INVIAS y el municipio de San Carlos y los contratos adicionales para los convenios 937-2021 con el municipio de San Pelayo y convenio 917-2021 con el municipio de Sahagún, lo anterior para continuar con el seguimiento técnico,*	

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

administrativo, financiero y ambiental a los contratos derivados de los convenios interadministrativos suscritos entre el INVIAS y los municipios de Sahagún, San Carlos y San Pelayo en el departamento de Córdoba, a los cuales el Consorcio Nacional ET ejerce interventoría.

"Para mayor claridad, nos permitimos enviar adjunto al presente los siguientes documentos, para proceder con el trámite correspondiente:

Estado de los convenios bajo supervisión de la interventoría 2274-2021:

CONVENIO 1381-2022 MUNICIPIO DE SAN CARLOS
El alcalde del municipio de San Carlos – Córdoba a través de oficio No 709 del 29 de noviembre de 2023 solicitó prorroga al convenio No 1381 de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024, para terminar las metas propuestas en un 100%.

- **Contrato L.P.O.I.T -004-2023**
  Contrato de obra derivado: L.P.O.I.T. 004 DE 2023
  Valor del contrato: 4.672.673.827,10
  Porcentaje de ejecución: 7,37%
  Porcentaje programado: 6,84%
  Obras ejecutadas: estudios y diseños
  Obras por ejecutar: 2,1 Km de pavimento rígido.

CONVENIO 919-2021 - MUNICIPIO DE SAN CARLOS

El alcalde del municipio de San Carlos – Córdoba a través de oficio No 711 del 29 de noviembre de 2023 solicitó prorroga al convenio No 919 de 2021 hasta el 30 de junio de 2024, para terminar las metas propuestas en un 100%.

- Contrato de obra derivado: L.P.I.T 008 DE 2022
  Valor del contrato: 8.671.717.874,00
  Porcentaje de ejecución: 87,07%
  Porcentaje programado: 88,58%
  Obras ejecutadas: 5,3 Km Pavimento rígido.
  Obras por ejecutar: instalación de sardineles.

ADICIONALES A LOS CONVENIOS:

CONVENIO 917-2021 MUNICIPIO DE SAHAGÚN

El alcalde del municipio de Sahagún – Córdoba a través de oficio del 29 de noviembre de 2023 solicitó prorroga al convenio No 917 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024, para terminar las metas propuestas en un 100%.

- **Contrato de obra derivado: 199/2021**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	Valor del contrato: $ 4.269.592.960,69 Porcentaje de ejecución: 68,37% Porcentaje programado: 72,57% Obras ejecutadas: 2,091 Km Pavimento rígido. Obras por ejecutar:0,409 Km Pavimento rígido. **CONVENIO 937-2021 MUNICIPIO DE SAN PELAYO** El alcalde del municipio de San Pelayo – Córdoba a través de oficio del 29 de noviembre de 2023 solicitó prorroga al convenio No 937 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024, para terminar las metas propuestas en un 100%. • **Contrato de obra derivado: LP-009-2021** Valor del contrato: $ 6.212.458.172,34 Porcentaje de ejecución: 75,46% Porcentaje programado: 78,56% Obras ejecutadas: 3,8 Km Pavimento rígido. Obras por ejecutar:0,6 Km Pavimento rígido. • **Contrato de obra derivado: LP-007-2023** Valor del contrato: $ 4.592.475.403,00 Porcentaje de ejecución: 10,4% Porcentaje programado: 9,5% Obras ejecutadas: Estudios y diseños. Obras por ejecutar: 2,2 Km Pavimento rígido Valor total de recursos adicionales a supervisar: $11.280.000.000,00. Con los recursos adicionados en marco de los convenios interadministrativo se desarrollarán una mayor cantidad de obras adicionales aumentando la meta física de proyecto en aproximadamente 5,0 km más de pavimentos. La presente prorroga no implica adición de recursos a la interventoría. Se realizará redistribución de recursos para adelantar el acompañamiento de los contratos de obra derivados, en concordancia con el plan de cargas y la proyección del acta de modificación de costos que hacen parte de los documentos anexos. La garantía 14-44-101143194, anexo 6 se encuentra en revisión en la subdirección de gestión contractual, remitida con memorando 2023I-VBOG-035562 del 12/12/2023
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La subdirectora de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría 2274-2021, hasta la fecha del 15 de abril de 2024, toda vez que, con el plazo actual de este contrato, no es suficiente para adelantar el acompañamiento a través de la supervisión, técnica, administrativa y financiera de los contratos de obra derivados vigentes en marco de los convenios interadministrativos convenio 1381-2022 San Carlos y los adicionales realizados a los convenios 937-2021 municipio de San Pelayo convenio y 917-2021 municipio de Sahagún.

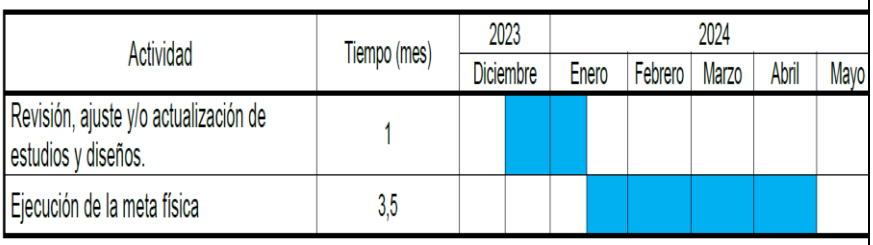
ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		Es así, como se considera dar viabilidad la prórroga solicitada con base en lo fundamentado por la interventoría en el oficio de solicitud No ET-2274-1435 de 30/11/2023 y de conformidad con los argumentos expuestos por el gestor y supervisor del contrato. Lo anterior, por cuanto mediante memorando 2023I-VBOG-030456 de 27 de noviembre de 2023 la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, iniciar trámite de autorización de vigencias futura 2024; solicitud que fue negada mediante memorando 2023I-VBOG-031024 28 de noviembre de 2023. En este orden de ideas, por razones no imputables a las partes, resulta forzoso prorrogar el plazo de ejecución, por ende, será obligatorio constituir en reserva presupuestal el saldo por ejecutar del contrato, considerando así por esta Subdirección imprescindible la necesidad de prorrogar el plazo contractual con el fin de invertir los recursos destinados a la supervisión de los contratos de obra derivados.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		ALVARO DE JESUS GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		NESTOR LEMUS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 21 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA (X) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**3858-2023**
OBJETO		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICPIO DE SUPIA, DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		CONSORCIO OBRA VIAL IPV CON NIT. 901.757.933-4 (INTEGRADO POR RENAN CARDOZO CARDOZO CON C.C. 19.363.096 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 90 % E INGENIERIA DE PUENTES Y VIAS SAS CON NIT. 900.544.356-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 10%).
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES		FECHA DE INICIO: 15-12-2023 1. VALOR INICIAL: $2.029.460.304 2. ADICIONES: 0 3. VALOR ACTUAL: $2.029.460.304 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 5. PRORROGAS: N/A 6. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

8. MODIFICACIONES **9. CESIONES**			
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Avance físico 0 % - Avance financiero 0 %	
	EJECUTADO %	Avance físico 0 % - Avance financiero 0 %	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Debido a que fue posible impartir la orden de inicio del mencionado contrato el día 15 de diciembre de 2023, actualmente el estado de este es de revisión de ajustes a estudios u diseños preliminares. Por lo cual, esta etapa no representa avances en la ejecución de la obra.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A	N.A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		21-40-101220539 ANEXO 0, 1 y 2 RCE 21-40-101220539 ANEXO 0	N. A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		(Indicar la cláusula que se va a modificar, si la solicitud es únicamente de prórroga y/o adición se indica N.A.)	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Se considera viable la solicitud de prórroga del contrato No. 3858 de 2023, hasta el 30 de abril de 2024; toda vez que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, del contrato de obra No. 3858 de 2023, el cual tiene un plazo de ejecución actual hasta 31 de diciembre de 2023, se considera necesario ampliar el plazo del contrato por cuatro (04) meses y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas. 2. Que previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere de un periodo de tiempo destinado a la revisión, ajuste y/o actualización de los estudios y diseños. 3. Que, una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal de las obras por un término de cuatro (04) meses. Así las cosas, se procede a señalar los datos del contrato de obra. -Contrato de obra No. 3858 de 2023 -Fecha de inicio del contrato de obra: 12 de diciembre de 2023	

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	-Fecha inicial de terminación del contrato de obra: 31 de diciembre de 2023 -Fecha actual de terminación: 31 de diciembre de 2023 -Metas programadas iniciales: 100% del contrato -Metas ejecutadas: 0% del contrato -Estado Actual: En ejecución -Actividades faltantes: 100% del contrato Cabe aclarar, que esta solicitud no requiere adición de recursos, en tanto se efectuará la redistribución del recurso del contrato y conforme a dicha solicitud el Contratista remitió formato de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado ajustado a la ampliación del plazo contractual. Los recursos asignados a la firma interventora encargada de realizar el seguimiento del proyecto garantizan el control correspondiente del proyecto. Para ello se menciona que la firma CONSORCIO INTER VIAS CALDAS es la firma a cargo de la interventoría, conforme a la suscripción del contrato 4233-2023, Para efectos de precisar los tiempos requeridos para la ejecución, se adjunta el cronograma de actividades remitido por el Contratista:  En consecuencia, se argumenta la viabilidad de la presente solicitud y se recomienda su aprobación para poder cumplir con el objeto contractual. Teniendo en cuenta que, en el marco de la ejecución del contrato, se han presentado hechos que han retrasado el avance del contrato, pero que no son imputables a ninguna de las partes, es necesario continuar con la ejecución del contrato en la siguiente vigencia
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del contrato No. 3858 de 2023 hasta el 30 de abril de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. En este sentido, mediante memorando 2023I-VBOG-030456 del 27/11/2023 la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, iniciar trámite de autorización de vigencias futura 2024; solicitud que fue negada mediante memorando 2023I-VBOG-031024 del 28 de noviembre de 2023. En este orden de ideas, será necesario constituir en reserva presupuestal, el saldo por ejecutar del contrato, con el ánimo de garantizar la ejecución de la totalidad de las obras y el cumplimiento de los compromisos presupuestales adquiridos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		Teniendo en cuenta que, en el marco de la ejecución del contrato, se han presentado hechos que han retrasado el avance del contrato, pero que no son imputables a ninguna de las partes, es necesario continuar con la ejecución del contrato en la siguiente vigencia. En este sentido, mediante memorando 2023I-VBOG-030456 del 27/11/2023 la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, iniciar trámite de autorización de vigencias futura 2024; solicitud que fue negada mediante memorando 2023I-VBOG-031024 del 28 de noviembre de 2023. En este orden de ideas, será necesario constituir en reserva presupuestal, el saldo por ejecutar del contrato, con el ánimo de garantizar la ejecución de la totalidad de las obras y el cumplimiento de los compromisos presupuestales adquiridos. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		LUZ ANGELA LOZANO PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 22 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**1074-2022**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIEMNTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 13
CONTRATISTA	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 197 INTEGRADO POR JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CON 50%, INGENIERIA MÁSTER SAS 50%.
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES	**FECHA DE INICIO: 15/11/2022 1.**VALOR INICIAL: $ 1.075.615.653 2. ADICIÓNES: $ 300.000.00 3. VALOR ACTUAL: $1.375.615.653 4. PLAZO INICIAL: HASTA 31/07/2023 5. PRÓRROGAS: NO.1 HASTA 31/10/2023 5.1 PRÓRROGAS: NO. 2 HASTA 31/12/2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

8. MODIFICACIONES **9. CESIONES**		**6. PLAZO ACTUAL: 31/12/2023** 7 SUSPENSIONES: NA 8. MODIFICACION 1: 21-12-2023-RENUNCIA AL ANTICIPO 9. CESIONES: NA	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N.A.	N.A.
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	76%	
	EJECUTADO %	76%	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Los porcentajes corresponden dado que el interventor se encuentra al día respecto a la presentación de Acta de Costos al mes de diciembre 2023.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		NA	NA
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		BQ-100055912 Anexo No. 4 Amparando la Prórroga 1 . Se radico el amparo No 5 reconociendo la prórroga 2 y adición 1 en la Subdirección de Gestión contractual mediante memorando 2023I-VBOG-034939 de 2023-12-11, el cual se encuentra en revisión.	27-09-2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		NA	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Se conceptúa favorablemente la solicitud de prórroga hasta el 31/03/2024 para el contrato de interventoría No.1074 de 2022, suscrito con el CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 197, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos de obra derivados de los Convenios suscritos con los municipios de Anserma, Belalcázar, Marquetalia y así poder dar cumplimiento a las metas físicas de los contratos de obra, también realizar el acompañamiento a la liquidación de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Chinchiná, Supía, Riosucio, Victoria, Pensilvania Pacora, Norcasia, Manzanares en el departamento de Caldas. A continuación, se mencionan los proyectos a cargo de la Interventoría y su estado. 1.Convenio No. 1833 de 2021 municipio de Marquetalia	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	Contrato de obra: LP-003.-2022 Contratista de obra: Consorcio L&A Objeto: Mejoramiento de vías rurales en el municipio de Marquetalia departamento de caldas del programa Colombia rural, en el tramo de vía alegrías, la parda, la Lituania en el marco del convenio 1833 de 2021 Estado actual: En ejecución Meta física: Placa huella 2.35 km; Alcantarillas 17 Obra ejecutada: Construcción de placa huella 1.690 km; Construcción de alcantarilla 17 Obra pendiente: Construcción de placa huella 0.660 km; Fecha de inicio: 7/03/2023 Fecha de terminación 31/12/2023 Avance programado 86.02% (informe semanal 55) Avance ejecutado 94.07% (informe semanal 55) Estado Durante la ejecución del contrato el contrista ha presentado un buen avance obra logrando recuperar los atrasos observados y teniendo como consecuencia que el adelanto observado, así las cosas y de acuerdo con los rendimientos de obra actuales el contratista de obra terminara dentro del plazo establecido. 2.Convenio No.1932 de 2021 Norcasia. Contrato de obra: 196-2022 Contratista de obra: Consorcio Norcasia ECOJV Objeto: Construcción de placa huellas en la vía Norcasia – Quiebra de roque dentro del marco del convenio 1962-2021 suscrito con el INVIAS Estado Actual En liquidación Meta física Construcción de placa huella 1.273 km Construcción de alcantarilla 7 Und Mantenimiento periódico 2.28 km Obra ejecutada: Construcción de placa huella 1.273 km Construcción de alcantarilla 7 Und Mantenimiento periódico 2.28 km Fecha de inicio: 22/12/2022 Fecha de terminación 15/11/2023 Avance programado 100% (informe semanal 55) Avance ejecutado 100% (informe semanal 55) Estado actual Actualmente el contratista de obra ha ejecutado la totalidad de la meta física del contrato y el contrato esta en proceso de liquidación 3.Convenio No. 1957 de 2021 manzanares Contrato de obra: LP-001-2022 Contratista de obra: Consorcio huellas de oriente 2022 Objeto: Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Manzanares departamento de Caldas del programa Colombia Rural –

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	Nacional Estado Actual En liquidación Meta física Construcción de placa huella 0.850 km Construcción de alcantarilla 2 Und Mantenimiento periódico 1.49 km Obra ejecutada: Construcción de placa huella 0.850 km Construcción de alcantarilla 2 Und. Mantenimiento periódico 1.49 km Fecha de inicio: 22/12/2022 Fecha de terminación 30/09/2023 Avance programado 100 % (informe semanal 55) Avance ejecutado 100 % (informe semanal 55 Estado actual. El contratista de obra ejecuta la totalidad de la obra y se encuentra preparando los documentos para la liquidación de contrato. 4.Convenio No. 2512 de 2021 Chinchiná Contrato de obra: LP-003-2022 Contratista de obra: Consorcio pavimentos R&V Objeto: Contratar las obras correspondientes al mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Chinchiná departamento de Caldas en el marco del programa “Colombia Rural” Estado Actual En ejecución Meta física Construcción de placa huella 0.707 km Construcción de alcantarilla 1 Und Obra ejecutada: Construcción de placa huella 0.706 Km Mantenimiento periódico 3.9 Km Fecha de inicio: 31/12/2022 Fecha de terminación 31/12/2023 Avance programado 100% (informe semanal 55) Avance ejecutado 89.46% (informe semanal 55) Estado actual El contratista de obra realiza la ejecución de la meta física y con acompañamiento de la alcaldía municipal se estable la posibilidad de aumentar la meta física del contrato con la ejecución del tramo Guacamayo Bolivia, que contempla la ejecución de (90) ml de placa huella razón por la cual se procede a realizar prorroga al contrato de obra hasta el 31/12/2023, sin embargo, a corte del informe semanal No.55 la entidad territorial se encuentra en proceso de realización de los documentos contractuales. Por lo que se evalúa bajo el cronograma de obra actual; sin embargo, se informe que el contratista de obra ha presentado un rendimiento de obra de (45) ml de obra semanales por lo que si el contratista dispone del personal necesario culminará la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos 5.Convenio No. 1949 de 2021 Supia

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	Contrato de obra: 15092022-0211 (LP003-2022) Contratista de obra: Consorcio IJJ Objeto: Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales del programa Colombia Rural en el municipio de Supia Caldas, en el marco del convenio 1949 de 2021 suscrito con el instituto nacional de vías INVIAS Estado Actual En liquidación Meta física Construcción de placa huella 1.016 km Construcción de alcantarilla 1 Und Mantenimiento periódico 1.400 km Obra ejecutada: Construcción de placa huella 0.847 km Construcción de alcantarilla 1 Und Obra pendiente Construcción de placa huella 0.227 km Mantenimiento periódico 1.400 km Fecha de inicio: 12/12/2022 Fecha de terminación 30/11/2023 Avance programado 100% (informe semanal 55) Avance ejecutado 100% (informe semanal 55) Estado actual El contratista de obra ejecuta las actividades en tiempo y forma presentando un ligero atraso, sin embargo, de mantenerse la situación actual de rendimiento y avance de obra se espera que el contratista de obra cumpla culmine el contrato dentro de las fechas estipuladas. 6.Convenio No. 2017 de 2021 Riosucio Contrato de obra: LP-003-2022 Contrato de obra: LP-003-2022 Contratista de obra: Nelson Moreno Alvarez Objeto: Actividades de obra para el mejoramiento y mantenimiento de diferentes tramos viales en zona rural del municipio de Riosucio Caldas Estado Actual En liquidación Meta física Construcción de placa huella 0.941 km Construcción de alcantarilla 3 Und Mantenimiento periódico 1.322 km Obra ejecutada: Construcción de placa huella 0.939 km Construcción de alcantarilla 3 Und Obra pendiente: Mantenimiento periódico 1.322 km Fecha de inicio: 19/12/2022E Fecha de terminación 30/10/2023 Avance programado 100 % (informe semanal 55) Avance ejecutado 100% (informe semanal 55) Estado actual El contrato de obra se encuentra en proceso de liquidación pues el contratista cumplió con la ejecución de la meta física. 7.Convenio 1708 de 2020 Victoria

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	Contrato de obra: DA-300-CO-226-2022 Contratista de obra: Consorcio vías rurales Victoria Objeto: Mejoramiento y mantenimiento de los corredores rurales en el municipio de Victoria departamento de Caldas – Colombia Rural Estado Actual En liquidación Meta física Construcción de placa huella 0.706km Construcción de alcantarilla 3 Und Mantenimiento periódico 1.25 km Obra ejecutada: Construcción de placa huella 0.706 km Construcción de alcantarilla 3 Und Mantenimiento periódico 1.25 km Fecha de inicio: 23/12/2023 Fecha de terminación 31/10/2023 Avance programado 100% (informe semanal 55) Avance ejecutado 100% (informe semanal 55) Estado actual El contratista de obra se encuentra preparando los documentos para la generación del proceso de liquidación 8.Convenio No. 1965 de 2021 Pacora Contrato de obra: 003-2022-LP Contratista de obra: Consorcio CR Objeto: Contrato de obra para el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales tramo comprendido entre la cabecera municipal y el rio Tenerife, municipio de Pensilvania. Meta física Construcción de placa huella 1.525 km Construcción de alcantarilla 1 Und Mantenimiento periódico 2.2 km Obra ejecutada: Construcción de placa huella 1.592 km Construcción de alcantarilla 1 Und Mantenimiento periódico 2.20 km Fecha de inicio: 10/12/2022 Fecha de terminación 30/09/2023 Avance programado 100% (informe semanal 55) Avance ejecutado 100% (informe semanal 55) Estado actual El contratista de obra se encuentra preparando los documentos para la generación del proceso de liquidación 9.Convenio No. 1965 de 2021 Pensilvania Contrato de obra: 003-2022-LP Contratista de obra: Consorcio CR

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Objeto: Contrato de obra para el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales tramo comprendido entre la cabecera municipal y el rio Tenerife, municipio de Pensilvania
Estado Actual En liquidación
Meta física Construcción de placa huella 1.592 km
Construcción de alcantarilla 1 Und
Mantenimiento periódico 2.2 km
Obra ejecutada: Construcción de placa huella 1.592 km
Construcción de alcantarilla 1 Und
Mantenimiento periódico 2.20 km
Fecha de inicio: 10/12/2022
Fecha de terminación 30/09/2023
Avance programado 100% (informe semanal 55)
Avance ejecutado 100% (informe semanal 55)
Estado actual
El contratista de obra se encuentra preparando los documentos para la generación del proceso de liquidación

10.Convenio No. 2473 de 2019 Marquetalia

Contrato de obra: LP-002-2022
Contratista de obra: Consorcio C&A
Objeto: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales en el municipio de Marquetalia departamento de Caldas del programa Colombia Rural, en el tramo de vía la Quiebra, el Placer, La Maporita"

Estado Actual En ejecución
Meta física Construcción de placa huella 0.806 Km
Construcción de alcantarilla 3 Und
Obra ejecutada: Construcción de placa huella 0.360 km
Construcción de alcantarilla 1 Und
Obra pendiente Construcción de placa huella 0.446 km
Construcción de alcantarilla 2 Und
Fecha de inicio: 07/03/2023
Fecha de terminación 31/12/2023
Avance programado 71.64% (informe semanal 55)
Avance ejecutado 45.24% (informe semanal 55)
Prorroga Solicitada Hasta el (15) de marzo de 2024

Estado actual
El contrato presenta la siguiente ejecución de obra:

Tramo / Actividad	Longitud total	Ejecución	Pendiente por ejecutar
La Bamba	200 ml	0 ml	200 ml
El Placer 1	160 ml	0 ml	160 ml
El Placer 2	150 ml	60 ml	90 ml
La Maporita 1	132 ml	130 ml	0 ml

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

La Maporita 2	164 ml	170 ml	0 ml
Total	806 ml	360 ml	450 ml

Justificación

La entidad territorial en su comunicado indica las siguientes condiciones:
- Siendo consiente que se presenta un retraso en la ejecución de las actividades de obra, informandoque a la fecha se encuentra Intervenidos y terminados dos tramos con construcción de Placa HuellaTramo Maporita 1 y Tramo Maporita 2, adicional una Obra Transversal que se ubica en el Tramo deMaporita 1. Esto inconsecuencia de atención a la de solicitud presentada por la comunidad del sectordonde se ubican el Los Tramo: La Maporita 1 (Transversal 3), La Maporita 2, El Placer 1 y Placer 2
Transversal 1 y 2). Donde solicitan que no se cierre el paso vehicular ni de motos consecutivamenteen los tramos de La Maporita y del El Placer, es decir no realizar actividades constructivas que generen anular el paso vehicular y de motos conjuntamente en ambos tramos. Esto a rais que son las vías de salida e ingreso a sus fincas donde se general productos agrícolas que al no sacarse al Municipio perjudica directamente a la población de la Zona y usuarios de la vía. (Se anexa solicitud de la Comunidad)
- Es de aclarar también que para la Intervención del Tramo de La Bamba 200 m lineales de Placa Huella con un canal lateral para el adecuado manejo hidráulico de las escorrentías que se presentan en tiempos de precipitaciones y que son entregada por el Talud del Margen Izquierdo. Se puede realizar una vez se tenga habilitado el paso de vehículos por los Tramos del Placer y La Maporita. Esto por consecuencia que por el Punto del Tramo La Bamba es la vía alterna para el cierre en los Tramos del Placer y La Maporita para todos los habitantes del corregimiento del Placer. Que es el principal beneficiario del proyecto. Por tal razón hasta ahora se ha podido Intervenir este tramo, ya que se debió dejar que el fraguado del concreto cumpliera su tiempo para que no se presente afectaciones futuras
y asimismo poder habilitar este sector de la maporita 1 y maporita 2 y como se realiza en el sector del placer 1 y placer 2.

11.Convenio No. 1952 de 2021 Anserma

Contrato de obra: 009-2022.
Contratista de obra: Consorcio SW1
Objeto: Ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de vías rurales en el municipio de Anserma Departamento de Caldas en concordancia del convenio interadministrativo 1952 del 2021 del programa Colombia Rural
Estado Actual En ejecución.
Meta física Construcción de placa huella 1.489 km
Construcción de alcantarilla 3 Und
Mantenimiento 1.377 km
Obra ejecutada: Construcción de placa huella 0.263 km;
Construcción de alcantarilla 1 Und
Obra pendiente: Construcción de placa huella 1.286 km;
Construcción de alcantarilla 2 Und
Fecha de inicio: 25/05/2023
Fecha de terminación 31/12/2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Avance programado 71.23% (informe semanal 55)
Avance ejecutado 30.47% (informe semanal 55)

Prorroga solicitada 31 de marzo 2024El contrato presenta la siguiente ejecución de obra:

Tramo / Actividad	Longitud total	Ejecución	Pendiente por ejecutar
La arboleda	200 ml	199 ml	1 ml
La Alsacia – La Magdalena	600 ml	21 ml	600 ml
Cruce via troncal Bella vista	300 ml	0 ml	300 ml
El Vergel Alto	240 ml	240 ml	0 ml
El Vergel Bajo	240 ml	30 ml	210 ml
Total	1540 ml	490 ml	1050 ml

Estado.
Teniendo en cuenta los constantes atrasos presentados por parte del contratista de obra la interventoría remite comunicados de presunto incumplimiento a lo que la entidad territorial adelanta diligencias para la aplicación de multas, generando el proceso de incumplimiento a fin de conminar al contratista de obra al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin embargo y dado que a la fecha restan recursos por ejecución la entidad territorial solicita: "(…) con el fin de cumplir con el objeto del contrato y la necesidad sentida las comunidades beneficiarias del proyectos, se hace necesario, solicitar la prórroga, a partir del 31 de diciembre de 2023.

12.Convenio No. 2468 de 2019 Anserma,

Contrato de obra: 008 – 2022.
Contratista de obra: Consorcio Placa huella Anserma

Estado Actual:En ejecución
Meta física Construcción de placa huella 0.935 km
Construcción de alcantarilla 4 Und
Construcción de canal reforzado 20 ml
Mantenimiento periódico 0.101 km
Obra ejecutada: Construcción de placa huella tramo los tanques 0.318 km

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Construcción de alcantarilla 2 Und
Construcción de canal reforzado 45 ml
Obra pendiente: Construcción de placa huella 0.617 km
Construcción de alcantarilla 2 Und
Construcción de canal reforzado 20 ml
Mantenimiento periódico 0.101 km
Fecha de inicio: 08/03/2023
Fecha de terminación 31/12/2023
Avance programado 81.66% (informe semanal 55)
Avance ejecutado 51.49% (informe semanal 55)

Estado actual
El contrato presenta la siguiente ejecución de obra:

Tramo /	Longitud total	Ejecución	Pendiente por ejecutar
Pensil	164 ml	0	164 ml
Palo Blanco	151 ml	0 ml	151 ml
Tanques / la floresta	320 ml	318 ml	2 ml
Pensil 2	160 ml	0 ml	160 ml
Pensil 3	140 ml	0 ml	140 ml
Total	935 ml	318 ml	617 ml

Es importante aclarar que el contratista de obra presenta una mayor ejecución de obra, sin embargo, por el proceso constructivo a media calzada no es posible realizar la cuantificación de la meta física hasta que la calzada este ejecutada en su totalidad, sin embargo, se reporte ejecución de media calzada en el tramo Pensil tramo 3 (140) ml;

Teniendo en cuenta los constantes atrasos presentados por parte del contratista de obra la interventoría remite comunicados de presunto incumplimiento a lo que la entidad territorial adelanta diligencias para la aplicación de multas, generando el proceso de incumplimiento a fin de conminar al contratista de obra al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin embargo y dado que a la fecha restan recursos por ejecución la entidad territorial solicita: "(…) con el fin de cumplir con el objeto del contrato y la necesidad sentida las comunidades beneficiarias del proyectos, se hace necesario, solicitar la prórroga, a partir del 31 de diciembre de 2023"

13.Convenio No. 2112 de 2020 Belalcázar

Contrato de obra: 007-C. OBRA-2022
Contratista de obra: Consorcio Pavimentos R&V
Objeto: Contratar las obras correspondientes al mejoramiento y mantenimiento de la vía rural Belalcázar – El Águila del municipio de Belalcázar en el departamento de Caldas, de acuerdo con los lineamientos del programa "Colombia Rural"
Estado Actual En ejecución

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	Meta física Construcción de placa huella 1.075 km Construcción de alcantarilla 3 Und Obra ejecutada: Construcción de placa huella 0.849 km Construcción de alcantarilla 3 Und Obra pendiente Construcción de placa huella 0.226 km Fecha de inicio: 03/05/2023 Fecha de terminación 31/12/2023 Avance programado 82.65% (informe semanal 55) Avance ejecutado 72.94% (informe semanal 55) Estado Con respecto a las acciones adelantadas por el Municipio en referencia al posible incumplimiento del contrato 007-C. OBRA-2022 me permito informar que el Municipio apertura proceso administrativo al contratista de obra conforme a citación con ASUNTO: CITACIÓN A AUDIENCIA PROCESO SANCIONATORIO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DERIVADO DE LA EJECUCION CONTRATO No. 007-C. OBRA-2022 en esta audiencia se realizó la argumentación conforme a lo requerido por la interventoría y supervisión, intervino el contratista de obra el que sustento las razones de su desempeño y situaciones presentadas en la ejecución de la obra, lo que conllevó finalmente a la decisión de no realizar la imposición de multa al contratista . En reuniones realizadas entre el Municipio, el Contratista y la interventoría se realizó adición presupuestal al contratista Pavimentos R&V, por el rendimiento presentado y poder ejecutar los recursos del convenio 2112 que se dejaron de ejecutar con el contrato 003-C. OBRA-2021 el cual fue la fase inicial derivado del convenio. La adición al contrato de obra 007-C. OBRA-2022 seria hasta por el 50% del valor del contrato el cual es de $1.078.750.154= es decir la adición presupuesta! seria por valor de $ 539.000.000= con el que se ejecutarían aproximadamente 576 metros lineales más de placa huella los cuales se ejecutarían en las siguientes abscisas TRAMO 1: K2+ 166 al k2+570 ejecución de 404 metros lineales; TRAMO 2: K3+303 A PR K3+373 ejecución de 70 metros lineales, TRAMO 3: PR K4+430 A PR K4+532 con ejecución de 102 metros lineales (los tramos 2 y 3 corresponden a los no ejecutados en el contrato 003-C. OBRA-2021 de la fase 1). 14.Convenio No. 2165 de 2020 Aránzazu. Contrato de obra: LP-004-2022 Contratista de obra:Consorcio GG-RT Objeto: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del programa Colombia rural vía honda – Campo Alegre en el municipio de Aránzazu departamento de Caldas, conforme a lo estipulado en el convenio No. 2165-2020 entre el municipio de Aránzazu Caldas y el INVIAS etapa dos” Contrato de obra: LP-004-2022 Contratista de obra: Consorcio GG-RT Meta física Construcción de placa huella 0.450 km

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	Mantenimiento periódico 1.34 Km Construcción de muro de contención 1 und Obra ejecutada: Construcción de placa huella 0.241 km Construcción de muro de contención 1 und Obra pendiente: Construcción de placa huella 0.209 km Mantenimiento periódico 1.34 Km Fecha de inicio: 24/04/2023 Fecha de terminación 31/12/2023 Avance programado 87.61% (informe semanal 55) Avance ejecutado 70.93% (informe semanal 55) Estado La entidad territorial manifiesta la negativa a la solicitud de prorroga al contrato de obra solicitando al contratista el cumplimiento de la totalidad de obra dentro de los plazos establecidos so pena de la implementación de las multas previstas en el contrato de obra razón por la cual esta interventoría seguirá realizando el seguimiento a la ejecución del contrato de obra. Como se observa y dado que el plazo actual de la interventoría es al 31 de diciembre de 2023, se solicita comedidamente estudiar la posibilidad de prorrogar el contrato de interventoría hasta el 31 de marzo de 2024, para poder continuar con la evaluación, seguimiento y supervisión de los proyectos hasta la entrega a satisfacción, con el fin garantizar el cumplimiento de las metas físicas contractuales. El Instituto Nacional de Vías se reserva el derecho de reclamar en contra de los municipios como entidades contratantes en el marco de la ejecución de los convenios en virtud de los cuales se suscribieron los contratos de obra derivados la indemnización de perjuicios por la mayor permanencia de la interventoría y por los costos asociados a dicha permanencia. La responsabilidad de los atrasos reportados no es imputable a la interventoría. Esta solicitud de prórroga no requiere adición de recursos, en tanto se realizará una redistribución que garantizará el presupuesto requerido para el control de las obras durante el tiempo solicitado de ampliación del plazo, si bien esta redistribución se encuentra detallada dentro del formato de plan de cargas y modificación de costos, la misma no afecta la calidad de la interventoría. Teniendo en cuenta que, en el marco de la ejecución del contrato, se han presentado hechos que han retrasado el avance del contrato, pero que no son imputables a ninguna de las partes, es necesario continuar con la ejecución del contrato en la siguiente vigencia. En este sentido, mediante memorando No. 2023I-VBOG-030456 del 27/11/2023 la Subdirección de Vías Regionales solicito a la Oficina Asesora de Planeación, solicito iniciar trámite de autorización de vigencias futuras 2024; solicitud que fue negada mediante memorando No. 2023I-VBOG-031024 del 28/11/2023. En este orden de ideas será necesario construir en reserva presupuestal, el saldo por ejecutar del contrato, con el ánimo de garantizar la ejecución de la totalidad de las obras y el cumplimiento de los compromisos presupuestal es adquiridos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Contrato de interventoría No 1074 de 2022 hasta el 31 de marzo de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de los contratos de obra que se encuentran a su cargo y es necesario garantizar e acompañamiento durante la ejecución hasta su liquidación. La prórroga se realiza con redistribución de recursos sin generar sobrecostos y sin desmejorar la calidad del servicio. Teniendo en cuenta que, en el marco de la ejecución del contrato, se han presentado hechos que han retrasado el avance del contrato, pero que no son imputables a ninguna de las partes, es necesario continuar con la ejecución del contrato en la siguiente vigencia. En este sentido, mediante memorando 2023I-VBOG-030456 del 27/11/2023 la subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, iniciar trámite de autorización de vigencias futura 2024; solicitud que fue negada mediante memorando 2023I-VBOG-031024 del 28 de noviembre de 2023. En este orden de ideas, será necesario constituir en reserva presupuestal, el saldo por ejecutar del contrato, con el ánimo de garantizar la ejecución de la totalidad de las obras y el cumplimiento de los compromisos presupuestales adquiridos.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Luz Angela Lozano Parra Oficio - DEO 33837 de fecha 14/06/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Santiago Hernandez Rendon Resolución No. 3365 del 09 de septiembre de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 23 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN___X___ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**2074-2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES**	FECHA DE INICIO: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 1)VALOR INICIAL: $ 1.600.000.000,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

3. VALOR ACTUAL **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	2) ADICION NO 1: $ 4.700.000.000,00 3) ADICIÓN NO 2: $ 3.100.000.000,00 4) ADICIÓN NO 3: $ 3.000.000.000,00 5) VALOR ACTUAL: $ 12.400.000.000,00 6) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022. 7) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2023 8) PRORROGA 2: HASTA EL 30/06/2024 9) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30/06/2024 10) SUSPENSIONES: N/A 11) MODIFICACIONES: N/A		
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N. A		N. A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100 % (AVANCE FINANCIERO)	
	EJECUTADO %	100 % (AVANCE FINANCIERO)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	N/A		
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**	
	N/A	N/A	
GARANTIAS	**NO. PÓLIZA (CUMPLIMIENTO Y RCE) Y NÚMERO DE ANEXO ULTIMO TRAMITE APROBADO**	**FECHA DE APROBACIÓN EN SECOP**	
	N/A	N/A	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A		
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**$ 1.520.003.392**		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Mediante comunicación escrita de fecha 21 de diciembre de 2023 el municipio de el carmen de viboral-antioquia, solicita al instituto nacional de vías adición de recursos al convenio 2074 de 2021 cuyo objeto "aunar esfuerzos para el mejoramiento de vías rurales en el municipio de carmen de viboral departamento de antioquia del programa colombia rural - nacional por valor de $ 1.520.003.392 los cuales son aportados por recursos propios del municipio distribuidos como consta en los siguientes cdp 2835 del 06 de diciembre de 2023 por valor de $ 600.000.000 - 2932 del 21 de diciembre 2023 por valor de $ 500.000.000 y 2728 del 28 de noviembre de 2023 $ 3.420.003.392 es de aclarar que este último cdp tiene un valor superior porque están incluidos los $ 3.000.000.000 aportados por invias en la adición no 3 del convenio realizada el 16 de noviembre de 2023.		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

El convenio 2074 de 2021 tiene una fecha de terminación según prorroga no 2 hasta el 30 de junio de 2024.

Lo anterior con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes del centro de carmen da viboral así como los del área de influencia directa del proyecto se hace necesario invertir recursos adicionales que permitan mejorar las condiciones de tránsito, y con esto la reducción de la contaminación ambiental a nivel de ruido y de emisiones atmosféricas, la disminución de los tiempos de desplazamiento y de los costos de operación de los vehículos toda vez que la puesta en operación de la vía a lo largo de los sectores a intervenir en la avenida circunvalar permitirán que muchos vehículos no tengan que pasar por las vías internas del municipio. Estas mejoras en la vía objeto de intervención permiten reducir los costos y mejorar la calidad del servicio en el sector salud.

Debido a las necesidades propias del proyecto una vez realizada por parte del contratista de obra la revisión a los estudios y diseños entregados por la alcaldía se concluyó que para realizar la construcción de la vía en el denominado tramo sur 1 se requirió de la construcción de un muro de 200 m de longitud en concreto de resistencia a la compresión de 28 mpa con altura del vástago de hasta 8 m cimentado sobre 69 pilas de diámetros entre 1 y 1.20 m y longitudes entre 7 y 13 m. El muro se requiere para confinar los llenos necesarios detrás del muro en aras de poder garantizar la construcción de la vía y su estabilidad. Esta situación recortó significativamente el alcance físico del proyecto en un 40%. El alcance físico inicialmente establecido para el proyecto es de 1 km.

Los diseños iniciales consideraban la construcción de un muro de 160 m de longitud apoyado sobre 33 pilas de 1 m de diámetro y 5 m de longitud.

De acuerdo con lo requerido por código colombiano de puentes ccp-95, la longitud de exploración es insuficiente y no cumple normativa. Con la actualización de los diseños, se corrige esta dificultad y se realizan tres exploraciones a 15 m de profundidad, valor que cumple ajustadamente lo establecido en numeral 10.4.2 del ccp-14.

Los estudios y diseños suministrados por la alcaldía de carmen de viboral fueron entregados en marzo de 2010, antes que entrará en vigor el reglamento colombiano de construcción sismo resistente (nsr-10), el cual fue adoptado mediante el decreto 2525 y entró en vigor desde el 15 de julio de 2010 y antes que entrara en vigor el código colombiano de puentes ccp-14 el cual entró en vigor mediante resolución 108 del 16 de enero de 2015.

Por lo anterior, los estudios y diseños entregados por la alcaldía se encontraron desactualizados al momento de la estructuración del proyecto, razón por los diseños debieron ser actualizados con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. Con este cambio en la norma de construcción, se modifica entre otros los parámetros para el diseño sísmico, el cual permite obtener el espectro elástico de diseño. Esta modificación afecta los empujes laterales ocasionados por el sismo y por ende las cargas y solicitaciones lo que finalmente arroja que para dar estabilidad a la obra se haga necesario aumentar la longitud de los pilotes.
Como puede observarse, ha evolucionado la determinación del efecto sísmico sobre las estructuras, se ha incrementado el valor del espectro en los códigos más recientes. Esta

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

situación hace que los empujes generados sobre el muro sean de mayor magnitud respecto al concebido inicialmente en cerca de un 150%.

En las tres exploraciones realizadas por el contratista de obra durante la etapa de revisión y ajuste a los diseños no se encontró rastro de rocas en el subsuelo, situación está que sirvió inicialmente para definir un método constructivo excavando con piloteadora. E la etapa de construcción, una vez iniciado el proceso de excavación con equipo de rotación, aparecen rocas que por el tamaño no es posible su fractura con equipo, haciendo necesaria la utilización de otros medios de fractura y la ejecución de las excavaciones de forma manual.

La capa de rodadura diseñada inicialmente tenía un espesor de 15 cm, luego de la revisión se pasó a tener un espesor de 17 cm, esto es un incremento del 13% en el volumen de asfalto.

Con el fin de dejar totalmente terminadas las obras de pavimentación de la avenida circunvalar entre la calle 34 y la calle 21 así como la ejecución de la ampliación del corredor incluida la construcción de las redes de alcantarillado dejando la superficie de rodadura en condiciones de transpirabilidad con el fin de mejorar los tiempos de desplazamiento a lo largo de la avenida circunvalar y permitir el descongestionar las vías al interior del municipio se hace necesario terminar las obras inicialmente programadas. Con la descongestión generada, se mejoran las condiciones de seguridad de los usuarios de las vías y así mismo se disminuye la contaminación ambiental generada con ocasión de la combustión de los motores en funcionamiento durante los trancones.

De acuerdo con el siguiente balance, se puede estimar el valor de los recursos necesario con el fin de mejorar los tiempos de desplazamientos para los usuarios de la avenida circunvalar y los habitantes de la zona de influencia directa a la obra.

A la fecha se tiene una inversión ejecutada así:

Revisión de estudios y diseños:	$ 70’376.600 (ejecutado)
Construcción tramo 1 norte	$2.548’766.522 (ejecutado)
Construcción parcial tramo sur 1	$8.992’218.115 (incluye excavaciones, construcción de pilas, acero de refuerzo, filtro, redes de agua potable y alcantarillado)
Valor total obra a ejecutar:	$ 11.611’361.237
Obras de compensación:	$ 72’679.969
Valor total a ejecutar:	$ 11.684’041.206
Saldo por ejecutar:	$ 295’955.402

De acuerdo con el presupuesto actual del contrato, en el tramo sur 1 quedaría pendiente la ejecución de las siguientes actividades:

- Construcción del lleno detrás del muro
- Construcción de la estructura de pavimento
- Instalación de mezcla asfáltica

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	• Demarcación y señalización • Instalación de sumideros Con el fin de dejar totalmente terminadas las obras antes mencionadas a nivel de pavimento y demarcación y en condiciones de transpirabilidad el tramo sur 2 (longitud aproximada 400 m – circunvalar entre calles 22 y 20) mediante la construcción de la excavación para conformar la estructura de pavimento (pedraplén + base granular) así como la construcción de las redes sanitarias se requiere adicionar al convenio $1.520'003.392). Por lo anteriormente mencionado y en aras de mejorar la calidad de vida de los habitantes del área de influencia directa del proyecto, esta interventoría recomienda al instituto adicionar el convenio no. 2074 de 2021. Estado actual del contrato derivado del convenio: El carmen de viboral – convenio 2074 de 2021 No. De contrato de obra: 190-cop-005--2022 Fecha de inicio contrato de obra: 11/10/2022 Plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022. Prorroga 1: 31/05/2023 Prorroga 2: 30/09/2023 Prorroga 3: 31/12/2023 Plazo actual: 31/12/2023 Estado: ejecución. Porcentaje ejecutado 67,8 % versus programado 86.25%. Porcentaje financiero ejecutado 50.90% versus programado 67.40%. Lo anterior corresponde al cumplimiento de lo establecido en el clausulado del convenio así: clasula decima sexta: modificacion, adicion o prorroga. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas legales. Teniendo en cuenta lo anterior, se considera viable la adicionar el convenio 2074 de 2021 por valor de $ 1.520.003.392 con el fin de darle un mayor alcance al proyecto para solucionar los grandes inconvenientes en la intercomunicación terrestre por el mal estado de la vía Giro de los recursos, el invias efectuó el trámite del desembolso por el valor total del convenio por la suma de $ 12.400.000.000,00 correspondiente a la vigencia fiscal 2021 – 2022 y 2023, a la fecha no se registran desembolsos pendientes. Por lo anteriormente expuesto se informa que no se requiere tiempo ni recursos adicionales para la interventoría 968 de 2022 que esta a cargo de la supervisión del contrato de obra.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Mediante comunicación escrita de fecha 21 de diciembre de 2023 el municipio de el carmen de viboral-antioquia, solicita al instituto nacional de vías adición de recursos al convenio 2074 de 2021 cuyo objeto "aunar esfuerzos para el mejoramiento de vías rurales en el municipio de carmen de viboral departamento de antioquia del programa colombia

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		rural - nacional por valor de $ 1.520.003.392 los cuales son aportados por recursos propios del municipio distribuidos como consta en los siguientes cdp 2835 del 06 de diciembre de 2023 por valor de $ 600.000.000 - 2932 del 21 de diciembre 2023 por valor de $ 500.000.000 y 2728 del 28 de noviembre de 2023 $ 3.420.003.392 es de aclarar que este último cdp tiene un valor superior porque están incluidos los $ 3.000.000.000 aportados por invias en la adición no 3 del convenio realizada el 16 de noviembre de 2023. Con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes del centro de carmen da viboral así como los del área de influencia directa del proyecto se hace necesario invertir recursos adicionales que permitan mejorar las condiciones de tránsito, y con esto la reducción de la contaminación ambiental a nivel de ruido y de emisiones atmosféricas, la disminución de los tiempos de desplazamiento y de los costos de operación de los vehículos toda vez que la puesta en operación de la vía a lo largo de los sectores a intervenir en la avenida circunvalar permitirán que muchos vehículos no tengan que pasar por las vías internas del municipio. Estas mejoras en la vía objeto de intervención permiten reducir los costos y mejorar la calidad del servicio en el sector salud. Con el fin de dejar totalmente terminadas las obras de pavimentación de la avenida circunvalar entre la calle 34 y la calle 21 así como la ejecución de la ampliación del corredor incluida la construcción de las redes de alcantarillado dejando la superficie de rodadura en condiciones de transpirabilidad con el fin de mejorar los tiempos de desplazamiento a lo largo de la avenida circunvalar y permitir el descongestionar las vías al interior del municipio se hace necesario terminar las obras inicialmente programadas. Con la descongestión generada, se mejoran las condiciones de seguridad de los usuarios de las vías y así mismo se disminuye la contaminación ambiental generada con ocasión de la combustión de los motores en funcionamiento durante los trancones.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES DEO 39154 DEL 10 DE JULIO DE 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA RESOLUCIÒN NO.1312 DE 20 DE ABRIL DE 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $1.520.003.392, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 24 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**2276-2021**

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA - GRUPO 4	
CONTRATISTA		CONSORCIO ACI – 3B NIT. 901.551.292-6	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 1.930.530.773 2) VALOR ADICIONAL: $ 965.265.286 3) ADICIÓN 2: $250.000.000 4) VALOR ACTUAL: $ 3.145.796.059 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 6) PRORROGA 1: HASTA 31/12/2022 7) PRORROGA 2: HASTA 30/06/2023 8)PRORROGA 3: HASTA 31/12/2023 9) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2023 10) SUSPENSIONES: N/A 11) MODIFICACIONES: N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance fisico) / 87% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance fisico) / 87% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N. A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N. A	N. A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		3237551–6, 15150057	6/8/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		El Supervisor y gestor del convenio, considera viable la prórroga del contrato de interventoría 2276-2021, hasta la fecha del 31 de marzo de 2024, toda vez que, con el plazo actual de este contrato, no es suficiente para adelantar el acompañamiento a través	

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

de la supervisión, técnica, administrativa y financiera del contrato de obra derivado No 104 -2022 vigente en el marco del Convenio interadministrativo 924 de 2021.Soportados además en lo analizado por la interventoría en el oficio No oficio SAL-23-018420 del 11-12-2023,

"El CONSORCIO CÓRDOBA 2022, mediante oficio No. OFIC-CC2022-116, recibido por esta interventoría el día 30 noviembre de 2023, solicitó prorroga al contrato de obra No. 104 de 2022, hasta el 31 de marzo de 2024, la cual fue avalada por parte de la interventoría mediante comunicado No. SAL-23-018377, todo ello, conforme el análisis técnico, jurídico, administrativo y de disponibilidad presupuestal que se expuso en dicho comunicado. La prórroga solicitada, resulta necesaria para terminar de construir las obras de pavimentación del contrato en referencia, toda vez que, a la fecha, la ejecución de estas se ha visto afectada por varios factores.

"…"
"Avalada y presentada la solicitud de prórroga del contrato de obra, en procura de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 26 numeral 1º de la ley 80 de 1993[1] y bajo el principio de continuidad previsto en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2012, se presenta solicitud de prórroga al contrato de interventoría No. 2276 de 2021, a efectos de garantizar una adecuada vigilancia y control a las actividades que desarrollará el contratista"

Además, el contrato de interventoría No 2276-2021 en marco de sus obligaciones contractuales adelanta la supervisión de los convenios 924-2021, 929-2021, 1143-2021 y 926-2021. A la fecha los convenios 929-2021 y 1143-2021 se encuentran terminados.

Adiciones:

Por otra parte, el convenio 924-2021 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Cereté se le adelantó una adición de recursos por valor de $ 17.035.000.000 lo cual implico un incremento en la meta física inicialmente pasando de 4,8 km a 12,4 km de pavimento rígido. El valor adicionado fue contratado a través de una nueva licitación pública generando así un nuevo contrato de obra derivado.

En este mismo sentido, el convenio 926-2021 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Cotorra se le adelantó una adición de recursos por valor de $ 1.429.000.000 pasando de 1,55 Km a 2,2 Km de pavimento rígido. Por consiguiente, ha implicado un aumento en el personal destinado por parte de la interventoría para la supervisión de estas mayores obras a ejecutar.

CONVENIO 924-2021 MUNICIPIO DE CERETÉ:

- **Contrato de obra derivado No 2: 104 DE 2022**
  Valor del contrato: $16.321.717.210,00
  Porcentaje de ejecución: 58,43%
  Porcentaje programado: 62,15%
  Obras ejecutadas: 4,9 Km Pavimento rígido.
  Obras por ejecutar: 2,2 Km Pavimento rígido.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		La presente prorroga no implica adición de recursos a la interventoría. Se realizará redistribución de recursos para adelantar el acompañamiento de los contratos de obra derivados, en concordancia con el plan de cargas y la proyección del acta de modificación de costos que hacen parte de los documentos anexos. La garantía 3237551–6, 15150057, se encuentra en revisión en la subdirección de gestión contractual, remitida mediante memorando 2023I-VBOG-031153 de 29 de noviembre de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría 2276-2021, hasta la fecha del 31 de marzo de 2024, toda vez que, con el plazo actual de este contrato, no es suficiente para adelantar el acompañamiento a través de la supervisión, técnica, administrativa y financiera de los contratos de obra derivados vigentes en marco de los convenios interadministrativo 924 de 2021. Es así, como se considera que es posible la prórroga del contrato de interventoría con base en lo fundamentado por esta, en su oficio de solicitud No. CVR-1121-2023 de 11/12/2023 y de conformidad con los argumentos expuestos por el gestor y supervisor del contrato. En razón a la solicitud de prórroga por cuanto parte de la ejecución de las obras del contrato derivado se harán en el año 2024, se hizo necesario que la Subdirección de Vías Regionales mediante memorando 2023I-VBOG-030456 de 27 de noviembre de 2023 solicitara a la Oficina Asesora de Planeación, iniciar trámite de autorización de vigencias futura 2024; solicitud que fue negada mediante memorando 2023I-VBOG-031024 28 de noviembre de 2023. En este orden de ideas, por razones no imputables a las partes, resulta forzoso prorrogar el plazo de ejecución, por ende, será obligatorio constituir en reserva presupuestal el saldo por ejecutar del contrato, considerando así por esta Subdirección imprescindible la necesidad de prorrogar el plazo contractual con el fin de invertir los recursos destinados a la supervisión de los contratos de obra derivados
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		ALVARO DE JESUS GALVIS ARAGÓN
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 25 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN___X___ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

CONTRATO/CONVENIO	**2270 – 2021**	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN LOS MUNIICIPIOS DE PAIME Y CAPARRAPI, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER-HUILA-2021 NIT 901.552.336-6 (Integrado por JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE con C.C. 1.075.246.439 con un porcentaje de participación del 5%, JAMES ANDRADE ZAMBRANO con C.C. 12.121.543.con una participación del 45%, GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS con NIT. 901.424.774-0 con un porcentaje de participación del 25% y JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR, identificado con CC 19.300.791 con un porcentaje del 25%).	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	ORDEN DE INICIO: 25 DE ABRIL DE 2022 VALOR INICIAL: $1.009.315.129 VALOR ACTUAL: $1.009.315.129 PLAZO INICIAL: HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 PRORROGA 2: HASTA EL 24/05/2023 SUSPENSIÓN 1: HASTA 19/07/23 AMPLIACION 1: HASTA 21/08/2023 AMPLIACION 2: HASTA 05/06/2023 AMPLIACION 3: HASTA 24/09/2023 AMPLIACION 4: HASTA 1/10/203 AMPLIACION 5: HASTA 9/10/2023 AMPLIACION 6: HASTA 16/10/2023 AMPLIACION 7: HASTA 24/10/2023 AMPLIACION 8: HASTA 31/10/2023 AMPLIACION 2: HASTA 8/11/2023 AMPLIACION 1: HASTA 16/12/2023 PRORROGA 3: HASTA 31/12/2023 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$ 424.081.987	03/08/2022
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	94.58% (avance financiero)	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **EJECUTADO %**	85.73% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	Acta pendiente de pago del mes de diciembre $ 89.354.944,00, se radico con el número 89167 de fecha 18 de diciembre de 2023	
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO
	N.A.	N.A.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	No. póliza NV - 100060253 anexo 13	12/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**$150.000.000.00**	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Mediante comunicación escrita de fecha 13/12/2023 el Interventor solicita lo siguiente: Se solicita prorrogar el contrato 2270-2021 hasta el 31 de marzo de 2024 y una adición por valor de ciento cincuenta millones de pesos ($ 150.000.000), con el fin de efectuar el acompañamiento y supervisión al contrato de LP-009-2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS CORREDORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1197 DE 2021-INVÍAS PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL; y el contrato No. 101-19-03-LP-005-2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS VÍA TUDELA – EL PALMAR – LA PIEDRA, TUDELA – LA AGUITA – GINEBRA Y CUATRO CAMINOS – LA MONTAÑA – CUIBUCO DEL MUNICIPIO DE PAIME, CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO No. 1196 DE 2021 SUSCRITO CON EL INVIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, teniendo en cuenta que: El día 24 de mayo de 2023 la Subdirección de vías Regionales y la interventoría se encontraban gestionando una prórroga al contrato de obra hasta el 16 de agosto del 2023, al realizarse la consulta de antecedentes disciplinarios de la empresa TOP SUELOS INGENIERIA SAS, identificada con NIT 8001135592, la misma presenta un registro donde se indica la inhabilidad para contratar con el Estado de acuerdo con la ley 1952 de 2019, articulo 42, parágrafo primero. Por lo anterior y de conformidad en lo establecido en la ley 80 de 1993 en su artículo 9: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. (…) Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. Así las cosas, se procede a tramitar la autorización de cesión del 25% de participación de la empresa TOP SUELOS INGENIERIA SAS, a JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR identificado con la CC. No. 19.300.791 de Bogotá. Lo anterior teniendo en cuenta los siguientes memorandos:	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

1. Memorando enviado al Grupo de Tesorería y Gestión tributaria a través del MEMORANDO No. DEO 63840 y MEMORANDO INDIVIDUAL No. Radicado: 2023I-VBOG-001388 y se dio respuesta con MEMORANDO No. SF-GT 65067 del 18/08/2023, MEMORANDO INDIVIDUAL No. Radicado: 2023I-VBOG-006037 y MEMORANDO INDIVIDUAL No. No. Radicado: 2023I-VBOG-006113. En las cual se constató la siguiente información:

    - CONSORCIO INTER – HUILA 2021, identificada con NIT: 901.552.336-6: No ostenta medida de embargo Vigente a la fecha
    - JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE, identificado con CC: 1.075.246.439, con un porcentaje de participación de 5%: No ostenta medida de embargo Vigente a la fecha
    - JAMES ANDRADE ZAMBRANO, identificado con CC:12.121.543, con un porcentaje de participación de 45%: No ostenta medida de embargo Vigente a la fecha
    - GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES SAS, identificada con NIT: 901.424.774-0, con un porcentaje de participación de 25%: No ostenta medida de embargo Vigente a la fecha
    - TOP SUELOS INGENIERIA SAS, identificada con NIT: 800.113.559-2, con un porcentaje de participación de 25%: No ostenta medida de embargo Vigente a la fecha

2. Memorando enviado a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos con numero No. DEO 63282 y MEMORANDO INDIVIDUAL No. Radicado 2023I-VBOG-008063 y se dio respuesta con MEMORANDO No. SGCO 63893 y Memorando No. 2023I-VBOG-008972 en los cuales se verificó que no se encontraron procedimientos administrativos sancionatorios en curso, ni actos administrativos relacionados con multas, sanciones, incumplimientos, ni requerimientos de siniestros por estabilidad y/o calidad efectuados por la Unidad Ejecutora; esto para todos los integrantes del CONSORCIO INTERHUILA 2021 incluido TOP SUELOS INGENIERIA SAS.

3. Memorando enviado a la Subdirección de Defensa Jurídica con No. DEO 63897 y se le dio respuesta bajo memorando No. SDJ 65644 en el cual se informó que se pudo verificar que en relación con el CONSORCIO INTER – HUILA 2021 identificado con el NIT. 901.552.336-6, en virtud del contrato 2270 DE 2021, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN LOS MUNIICIPIOS DE PAIME Y CAPARRAPI, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, no ha sido remitido a la fecha para inicio de proceso de cobro persuasivo, ni de jurisdicción coactiva producto de actos administrativos de declaratoria de multas, siniestros de ninguna índole, cobros por liquidación unilateral u otros tipos de incumplimiento, ni en otros contratos en que haga parte en uniones temporales o consorcios.

4. Memorando enviado a la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales con el No. Radicado 2023I-VBOG-007404 y se respondió con memorando No. 2023I-VBOG-010791 en el cual después de realizarse las evaluaciones jurídicas, técnicas

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

y financieras de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones se dio la viabilidad y aprobación para continuar con el trámite de contratación. Así mismo se anexa el informe donde se aprueba el trámite correspondiente.

5. Memorando enviado a la Dirección de Ejecución y Operación con el No. de radicado 2023I-VBOG-012114 del 03 de octubre de 2023 y se respondió con memorando No. 2023I-VBOG-013443 en el cual informan que CUMPLE con los requisitos de capacidad Jurídica, Financiera, Organizacional, Residual y Técnica estipulados en el pliego de condiciones del proceso CMA-DO-SVR-187-2021.

6. Memorando enviado a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, con el No. de radicado 2023I-VBOG-020575, del 30 de octubre de 2023, el cual derivo en la publicación de la cesión del contrato de interventoría 2270 – 2021, suscrita el día 02 de noviembre de 2023.

7. Que el documento de CESIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 2270 DE 2021 en su CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, especifica lo siguiente, - El presente acuerdo se perfecciona con la firma electrónica del INSTITUTO y del representante legal del CONSORCIO INTER - HUILA 2021a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación por parte del INSTITUTO de la modificación de la garantía única de cumplimiento de que trata la cláusula segunda de este documento.

8. Memorando enviado a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, con el No. de radicado 2023I-VBOG-028034 del 21 de noviembre de 2023, se remite la póliza que ampara la cesión del contrato 2270 – 2021, la cual fue objeto de observaciones, por lo que fue necesario ajustar la póliza No. NV – 100060253, y se reenvió al área encargada nuevamente y fue aprobada el día 12/12/2023.

Así las cosas, es necesario adicionar el contrato en 150 millones de pesos, con el objetivo de garantizar la continuidad de la Interventoría y por ende, la continuidad del seguimiento al contrato de obra derivado; obligaciones que tiene el Instituto en el marco de los Convenios Interadministrativos suscritos con los municipios de Paime 1196-2021 y Caparrapí 1197-2021.

Los contratos de obra derivados, en los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación:

1. **Municipio de Caparrapí**
   Convenio: 1197 de 2021
   Contrato de obra No: LP– 009 - 2021
   Corredor vial: Vía San Pablo – Vereda Mata de Plátano-Penjamo- Centro Urbano
   Estado del contrato: En ejecución
   Plazo inicial del contrato: Siete meses
   Orden de inicio: Dieciocho (18) de mayo de 2022
   Plazo inicial: SIETE (07) meses
   Fecha de terminación inicial: Diecisiete (17) de diciembre de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Fecha prorroga No. 1: Diecisiete (17) de diciembre de 2022
Fecha terminación prórroga No.1: Treinta y uno (31) de diciembre de 2022
Fecha de prorroga No. 2: Treinta (30) de diciembre de 2022
Fecha de terminación prórroga No. 2: Veintinueve (29) de abril de 2023
Fecha de prorroga No. 3: Veintidós (22) de abril de 2023
Fecha de terminación prórroga No. 3: Veinticuatro (24) de mayo de 2023
Fecha de cesión de Contrato de Obra: Dos (2) de mayo de 2023
Acta de suspensión No. 01: 19 de julio de 2023
Ampliación No.01 a la suspensión No. 01: 23 de julio de2023
Ampliación No 02 a la suspensión No.01: 24 de agosto de 2023
Ampliación No 03 a la suspensión No.01: 9 de septiembre de 2023
Ampliación No 04 a la suspensión No.01: 29 de octubre de 2023
Ampliación No 05 a la suspensión No.01: 15 de octubre de 2023
Ampliación No 06 a la suspensión No.01: 22 de octubre de 2023
Ampliación No 07 a la suspensión No.01: 29 de octubre de 2023
Ampliación No 08 a la suspensión No.01: 05 de noviembre de 2023
Ampliación No 09 a la suspensión No.01: 13 de noviembre de 2023
Prorroga No. 4: Hasta el 31/12/2023
Fecha de terminación actual: 31/12/2023
Porcentaje de ejecución: 77.10%

A la fecha se está a la espera de la prórroga del contrato de interventoría para dar trámite a la prórroga del contrato derivado hasta la misma fecha de prórroga de interventoría la cual es el 31 de marzo de 2024.

Obras ejecutadas
Construcción alcantarilla: 5 Und
Construcción de placa huella: 3650 ML
Construcción de filtros: 918.7 ML

Obras por ejecutar
Placa Huella: 1230 ML
Construcción de filtros: 301 ML

Causas del atraso
En el proceso constructivo del contrato de obra No. LP-009-2021, se han presentado varias temporadas de lluvias durante la vigencia fiscal 2022 en los meses de mayo a noviembre; como también desde mediados del mes de enero hasta el mes de marzo de 2023; aunado a lo anterior por el tráfico vehicular del corredor vial a intervenir; teniendo en cuenta que no es fácil suspender en su totalidad el tráfico vehicular; como tampoco se ha podido trabajar los tramos a media calzada; esto ha impedido el correcto avance de obra, causando atrasos en diferentes frentes de trabajo.

El municipio de CAPARRAPÍ por medio de actos administrativos, comunica las calamidades presentadas en su territorio por las lluvias presentadas: Los cuales se mencionan dentro del oficio de solicitud de prórroga del municipio:

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

- *"Mediante decreto municipal No. 028 del 18 de abril de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI.*

- *Que mediante acta No. 005 de 03 de abril de 2023, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, el secretario de Planeación presentó un informe de los daños causados en el territorio municipal por las fuertes lluvias en el transcurso del mes de enero, febrero y marzo generando emergencias por afectación de crecientes de las fuentes hídricas, quebradas y ríos, daño en la red vial, afectaciones a estructura de puentes y viviendas."*

2. **Municipio de Paime**

Convenio: 1196 de 2021
Contrato de obra No: LP – 005 - 2021
Corredor vial: Vía Tudela-El Palmar-La Piedra, Tudela-La Aguita-Ginebra y Cuatro Caminos-La Montaña-Cubico.
Estado del contrato: En ejecución.
Fecha de inicio: 01 de noviembre de 2022
Prorroga No. 1: 31 de diciembre de 2022
Prorroga No. 2: 24 de mayo de 2023
Acta de suspensión No. 01: 19 de julio de 2023
Ampliación No.01 a la suspensión No. 01: 18 de agosto de2023
Ampliación No 02 a la suspensión No.01: 05 de septiembre de 2023
Ampliación No 03 a la suspensión No.01: 30 de septiembre de 2023
Ampliación No 04 a la suspensión No.01: 10 de octubre de 2023
Ampliación No 05 a la suspensión No.01: 17 de octubre de 2023
Ampliación No 06 a la suspensión No.01: 25 de octubre de 2023
Ampliación No 07 a la suspensión No.01: 31 de octubre de 2023
Ampliación No 08 a la suspensión No.01: 07 de noviembre de 2023
Ampliación No 09 a la suspensión No.01: 21 de noviembre de 2023
Ampliación No 10 a la suspensión No.01: 12 de diciembre de 2023
Prorroga No. 3: Hasta el 31/12/2023
Porcentaje de ejecución: 47.77%

A la fecha se está a la espera de la prórroga del contrato de interventoría para dar trámite a la prórroga del contrato derivado hasta la misma fecha de prórroga de interventoría la cual es el 31 de marzo de 2024.

Obras ejecutadas

Construcción alcantarilla: 5 Und
Construcción de placa huella: 772 ML
Instalación de Sub base: 1067 ML, Ancho promedio 5 metros.

Obras por ejecutar

Placa Huella: 1950 Metros Lineales
Construcción alcantarilla: 5 Und

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Causas del atraso

Dentro del informe presentado como sustento de la presente prorroga se anexa el INFORME DE IMPREVISTOS N. 01 DEL 25 DE ABRIL DE 2023, dentro de este informe se exponen los siguientes hechos (Fotos anexas en el mencionado informe)

- Durante el tiempo programado para el traslado de material se presentaron y se presentan fuertes precipitaciones en la región. (Anexo 1 Reporte de IDEAM, precipitaciones estación meteorológica más cercana), desde la fecha de inicio del contrato se han presentado precipitaciones durante 91 días, como se pueden verificar en el anexo 1, que impiden el desplazamiento de vehículos de carga, ocasionando atrasos en el traslado de material entre 4 a 5 días en la eventualidad de las lluvias, es decir, atraso en las actividades durante el mes de 12 a 15 días.
- Derrumbe en la vía que conduce de Pacho a Villagómez, 07/12/2022 (cuatro días con cierre total de la vía).
- Caída del puente Capitanes de la vía que conduce de Pacho a Villa Gómez 10/01/2023 (Cierre total de la vía para paso de vehículos de carga desde 10/01/2023 hasta la fecha).
- Estado de la vía Sector Cuatro caminos – Tudela a la altura del Cruce, no permite el desplazamiento de vehículos de carga. Debido a esta problemática las volquetas contratadas para su momento decidieron parar con actividades hasta que la vía estuviera en condiciones transitables, situación que mejoró el 15/02/2023.
- Caída de puente en la Vía en las Mercedes – Cogua Zipaquirá, sector Paramo del Pino Municipio de San Cayetano (vía alterna No2) 17/02/2023, por lo tanto, restringieron el paso de vehículos de carga, desde el 17/02/2023 al 24/02/2023.
- Dadas la imposibilidad de traslado de material por las dos vías alternas, se intentó utilizar una tercer vía alterna sector Mata de Ramo, vereda Pasuncha jurisdicción del municipio de Pacho, el cual fue intento fallido debido al pésimo estado de la misma.

- Caída del puente en el sector Pinipay del municipio de San Cayetano, no se permite el paso de vehículos de carga pesada, deben atravesar el río si las condiciones climáticas lo permiten, esto debido a que si se presentan lluvias en Pacho no es posible atravesar el río debido a la creciente, por otra lado, si llueve en Villa Gómez no es posible el paso en el sector Alto de Pino, ya que es una sitio de alta pendiente donde la vía presenta gran cantidad de arcilla lo que produce el deslizamiento de los vehículos y esto genera un alto riesgo para los conductores, 23 de abril de 2023.

Razón por la cual el transporte de los materiales de obra para continuar con la construcción de la obra se ha demorado más tiempo del habitual, recorridos que normalmente se demoran 45 minutos están demorando hasta dos días en recorrido ya que las volquetas deben tomar vías alternas, las cuales también están afectadas por las lluvias, en ocasiones los vehículos que transportan el material se entierran en las vías y duran 1 o 2 días en la vía hasta lograr llegar al sitio de la obra.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Por lo anterior, y debido a que ya se realizó el trámite de Cesión Parcial del Contrato de Interventoría y a su vez han mejorado las condiciones climáticas en los sectores donde se ejecutan las obras, se da viabilidad a la Prorroga No. 4 del Contrato de interventoría y continuar con el seguimiento de las obras.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

a) Valor inicial del contrato: $1.009.315.129,00
b) Valor facturado y obligado a la fecha (Valores ya cancelados al contratista):
valor obligado $954.677.737,00
valor cancelado $865.322.793,00
c) Saldos fenecidos (si existen) $54.637.392,00
d) Saldos en reserva (si existen) no existen
e) Balance general: Actas pendientes de pago y explicar las razones del no pago.
acta pendiente de pago del mes de diciembre $ 89.354.944,00, se radico con el número 89167 de fecha 18 de diciembre de 2023
f) los dineros se han gastado en el pago de actas parciales de interventoría y como soporte se adjunta el informe financiero y presupuestal contrato de interventoría formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9 En el cual se identifican todos los valores pagos por actas.
g) La proyección del costo total se basa en la necesidad de que esta interventoría no debe quedar desfinanciada para ejercer el seguimiento al contrato de obra ya que es la responsable del seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental de las obras objeto de los convenios 1197-2021 y 1196-2021.

Se adjunta la última acta de aprobación de las garantías referente a la CESIÓN DEL 02/11/2023, SUSPENSIÓN No. 2 DEL 3/11/2023, AMPLIACIÓN No 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 2 DEL 07/12/2023.

Los costos de la solicitud de adición son soportados por el CDP 190123 de 28-11-2023 el cual se adjunta en los documentos soporte.

El valor solicitado de 150.000.000 con la siguiente imputación:

POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO
C-2402-0600-12-0-2402041-02	Nación	11

Se deja constancia que la entidad no renuncia a las reclamaciones a las que haya lugar por las prórrogas.

Finalmente se concluye que la interventoría externa a cargo del CONSORCIO INTER-HUILA 2021 que se hace necesario la prórroga No. 4 y la adición en valor por un monto de $ 150.000.000 millones de pesos en el entendido que no se ejecutó la totalidad de los recurso del contrato 2270 de 2021 con vigencia 2021-2022 y 2022-2023 por las circunstancia presentadas en el desarrollo del contrato y justificadas anteriormente, por tal razón fenece el saldo del mismo, el cual corresponde en total a $ 54.637.392,oo pesos distribuidos así, del registro presupuestal No. 1088721 de fecha 2021-12-31, fenecen $ 2.587.622,oo pesos y del registro presupuestal No. 309922 de fecha 2022-05-25,fenecen

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	$ 52.049.770,oo pesos. Por tal razón se presenta la redistribución de los recursos solicitados para el contrato de interventoría No. 2270 de 2021; con el objetivo primordial que los contratos de obra No. 101-19-03-LP-005-2021 del municipio de Paime y el contrato de obra No. LP-009-2021 del municipio de Caparrapí; cumplan con los objetos contractuales para garantizarle a la comunidad beneficiaria de los proyectos contar con mejoramiento de los corredores rurales productivos en los municipios mencionados. Se informa que los recursos por valor de $ 54.637.392,oo fenecen el 31 de diciembre de 2023 razón por la cual no es posible hacer el trámite de restitución de los recursos, por lo que se hace necesaria la adición del contrato de interventoría ya que son necesarios para garantizar la ejecución hasta el 31 de marzo del 2024, ya que con la redistribución de recursos no es suficiente para ampliar el contrato de interventoría hasta la fecha solicitada. Si bien la interventoría se suspendió por un periodo de 6 meses y teniendo en cuenta que el contrato se reinició el pasado 13 de diciembre de 2023, los recursos con los que contaba la interventoría antes de la suspensión del contrato, se tenían proyectados para una prórroga la cual se suscribió el día 15 de diciembre, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, tiempo en que los contratos de obra no alcanzarían a terminar su ejecución, por este motivo es necesario adicionar el contrato de interventoría en $150.000.000,00 para garantizar el seguimiento y control de los contrato de obra hasta el 31 de marzo de 2024, estos recursos serán empleados en mayor permanencia de personal de interventoría como residentes e inspectores de obra, así como de especialistas y equipos necesarios para realizar el control de calidad de las obras ejecutadas y el recibo definitivo de las mismas una vez terminado el contrato de obra. **Concepto del Supervisor:** Con base en los argumentos presentados y desarrollados de manera detallada en el título OBJETO DE LA SOLICITUD del presente formato, la supervisión da concepto favorable a la solicitud de prórroga hasta el 31 de marzo de 2024 y adición de recursos adicionales por $ 150.000.000,00 para costear esta ampliación al plazo del contrato de Interventoría 2270 de 2021 hasta el 31 de marzo de 2024, toda vez que es insuficiente únicamente la redistribución de los recursos con que a hoy se cuentan. Esta adición y prórroga tiene el fin de garantizar el acompañamiento en la ejecución y cumplimiento de la meta física de los contratos LP-009-2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS CORREDORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1197 DE 2021-INVÍAS PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL; y el contrato No. 101-19-03-LP-005-2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS VÍA TUDELA – EL PALMAR – LA PIEDRA, TUDELA – LA AGUITA – GINEBRA Y CUATRO CAMINOS – LA MONTAÑA – CUIBUCO DEL MUNICIPIO DE PAIME, CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO No. 1196 DE 2021 SUSCRITO CON EL INVIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, para la atención de vías terciarias hasta su recibo definitivo y liquidación. El acompañamiento arriba señalado consiste a través de ejercer la ejerciendo Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental.

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Dentro de los documentos que soportan el presente trámite se cuenta con el oficio presentado por parte del municipio de Paime de fecha 13/12/2023 en el cual indica: "Por las razones anteriormente expuestas, respetuosamente en mi calidad de representante legal del municipio de Paime estoy solicitando se prorrogue, el contrato de Interventoría 2270 de 2021, para que de este modo poder realizar el debido acompañamiento a las obras en el marco del convenio 1196-2021, lo anterior hasta el 31 de marzo de 2024."

Por otra parte, y según lo expresado por la SVR, la posible restitución y respectivas gestiones en la vigencia 2024 de los recursos fenecidos en la vigencia 2023, dependerá de la disponibilidad presupuestal para tal fin, lo que no impide que con los recursos adicionados se otorgue la prórroga y ejecución hasta la fecha efectiva según nueva distribución de los recursos de adición.

Es importante resaltar que requieren recursos adicionales por $ 150.000.000,00 para costear esta ampliación al plazo del contrato de Interventoría 2270 de 2021 hasta el 31 de marzo de 2024, toda vez que es insuficiente únicamente la redistribución de los recursos con que a hoy se cuentan.

En el siguiente cuadro se relacionan como se van a invertir dichos recursos.

	MODIFICACIONES		
	PRESENTES		
CONCEPTO	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL			
Director de Interventoria	+	0,705	$ 3.869.646,00
Ingeniero Residente No. 1 (Caparrapí)	+	3,000	$ 11.400.000,00
Ingeniero Residente No. 2 (Paime)	+	3,000	$ 11.400.000,00
Ingeniero Auxiliar No. 1 (Caparrapí)		0,000	$ 0,00
Ingeniero Auxiliar No. 2 (Paime)		0,000	$ 0,00
Especialista en Pavimentos y/o Vias		0,230	$ 1.133.900,00
Especialista en Geologia y/o Geotecnia		0,230	$ 1.133.900,00
Especialista Ambiental		0,230	$ 1.133.900,00
Especialista en Estructuras		0,000	$ 0,00
Especialista en Hidraulica e Hidrologia		0,000	$ 0,00
Profesional de Aseguramiento o Gestion de la Calidad		0,000	$ 0,00
Profesional SIG		0,000	$ 0,00
PERSONAL TÉCNICO			
Inspector municipio de Caparrapí	+	2,000	$ 4.000.000,00
Inspector municipio Paime	+	2,000	$ 4.000.000,00
Inspector SISO Caparrapí	+	1,500	$ 3.000.000,00
Inspector SISO Paime	+	1,500	$ 3.000.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Secretaria		0,0	$ 0,00
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL			**$ 44.071.346,00**
FACTOR MULTIPLICADOR			**2,34**
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)			**$ 103.126.950,00**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

CONCEPTO	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR
OTROS COSTOS DIRECTOS			
VIÁTICOS			
Especialistas, Director y Residentes		0,0	$ 0,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA			
Camioneta o campero de más de 2000 c. c. modelo 2012 a 2017 (incluye conductor, peajes y combustible) Caparrapí	+	1,200	$ 5.400.000,00
Camioneta o campero de más de 2000 c. c. modelo 2012 a 2017 (incluye conductor, peajes y combustible) Paime	+	1,200	$ 5.400.000,00
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) Caparrapí	+	5,000	$ 3.000.000,00
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) Paime	+	3,000	$ 1.800.000,00
Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y	+	0,463	$ 2.144.709,00
Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos	+	1,500	$ 2.625.000,00
Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	+	3,000	$ 2.550.000,00
OTROS COSTOS			
Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes)			$ 0,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.			$ 0,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo,			$ 0,00
Provision elementos de Bio-Seguridad (Pago Según			$ 0,00
Veeduría Comunitaria (Pago Según Comprobante)			$ 0,00
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE			$ 3.761,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)			**$ 22.923.470,00**

Valor total básico (C) = (A) + (B)	TOTAL	$	**126.050.420,00**
Provisión para ajustes y frente adicional (D)			
Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)		$	**126.050.420,00**
IVA (F) = (E) * (% IVA)		$	23.949.580,00
Costo Total = (E) + (F)		$	**150.000.000,00**

Toda vez que se requiere continuar con el seguimiento de los contratos de obra derivados de los convenios mencionados anteriormente, los cuales tienen fecha de terminación el 5 de mayo de 2024, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría para el año entrante y los recursos de esta vigencia se constituyan en reserva para el año 2024, teniendo en cuenta esto, la Subdirección de Vías Regionales solicitó autorización de Vigencia Futura Ordinaria mediante el memorando No. 2023I-VBOG-030456 radicado el 27 de noviembre de 2023, para el Contrato de interventoría No. 2270-2021, este Memorando fue contestado negando la vigencia futura por medio del memorando 2023I-VBOG-031024 del 28 de noviembre de 2023.

Con el plazo solicitado se espera completar el 100% de las obras de los municipios de Paime y Caparrapí.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la Adición por valor de 150.000.000 y prórroga No. 4 del contrato de interventoría No. 2270 de 2021 hasta el 31 de marzo de 2024, con el fin de realizar seguimiento y control a los contratos derivados de los convenios suscritos con los municipios de Caparrapí y Paime en el Marco del programa Colombia Rural, lo anterior, debido a que el plazo actual del contrato de Interventoría es insuficiente para cumplir la ejecución de la totalidad de las metas físicas; por lo que se hace necesario prorrogar el contrato hasta el 31 de marzo de 2024 con los recursos adicionales.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ - OFICIO DEO 393 DEL 07 DE FEBRERO DE 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		ANDRÉS MARCELO VILLAMIZAR RAMOS - RESOLUCIÓN 3138 DEL 11/09/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $150.000.000,00, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 26 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**2012-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE COELLO DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE COELLO – TOLIMA NIT: 800.100.051-7
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA DE INICIO: 20/12/2021 1) VALOR INICIAL: $ 690.000.000,00 2) ADICIÓNES: N.A 3) VALOR ACTUAL: $ 690.000.000,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 5) PRORROGAS PRORROGA NO.1: HASTA 31/12/2023 6) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 7) SUSPENSIÓNES : N.A 8) MODIFICACIONES: N.A 9) CESIONES: N.A
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ N/A — Día/mes/año
	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**EJECUTADO %**	100% (avance financiero)
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El INVIAS de acuerdo con la Cláusula Quinta: Giro de los Recursos, el INVIAS efectuó el trámite del desembolso por el valor de $ 30.000.000 correspondiente a la vigencia fiscal 2021. Posterior a ello el INVIAS efectuó el trámite de desembolso por valor de $ 660.000.000 correspondiente a la vigencia fiscal 2022. A la fecha no se registran desembolsos pendientes. Por lo que financieramente el avance es del 100%. Sin embargo, el avance físico de las obras contratadas por el Municipio de Coello, presentan atraso en su ejecución.
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N. A	N. A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	N. A	N. A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2024**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2012 de 2021 suscrito con el municipio de Coello en el departamento del Tolima, hasta el 31 de julio de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 05 de diciembre de 2023, plazo hasta el 31 de julio de 2024, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio interadministrativo No. 2012 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. 003 del 2022, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 292 del 30 de agosto de 2022, cuyo contrato derivado es el No. 230 de 2022, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio interadministrativo, así:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

- **Convenio interadministrativo: 2012-2020**
- Fecha de finalización del convenio: 31/12/2023
- Licitación Pública: 003 del 2022
- Estado Proceso: Adjudicado
- Contrato de obra:230 de 2022
- Contratista: CONSORCIO FG, NIT: 901635731-1
- Valor Contrato Obra: $ 669.650.016
- Fecha de inicio Contrato obra: 28/11/2022
- Fecha actual de terminación: 31/12/2023
- Estado del contrato: Suspendido
- Avance Físico programado: 100 %
- Avance Físico Ejecutado: 29,45 %
- Atraso Obras: 70,55 %
- Actividades faltantes

Descripción de la meta física por ejecutar	Unidad	cantidad
Alcantarillas 36"	unidad	4
Placa huellas	metro lineal	155
Muros L=10M H= 4.5M	unidad	1
Muros L=15M H= 2.5M	unidad	1
Muros L=11M H= 3M	unidad	1
Mantenimiento periódico	kilómetros	2

Justificación Atraso Obras:

Durante la vigencia 2023 y una vez se dio inicio al CONTRATO DE OBRA N° 230 del 6 de septiembre de 2022, se ha presentado un avance de obra del 29.45%, en este sentido, se han abordado y analizado con cada uno de los intervinientes, tales como el CONSORCIO FG quien actúa como contratista, por otra parte el CONSORCIO INGENIERIA ST, actuando como interventoría e igualmente la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COELLO, el proceso contractual y los distintos aspectos que han dado lugar a los escenarios de ADICIÓN EN TIEMPO Y LA SUSPENSIÓN en diversas ocasiones.

Desde la etapa contractual se han presentado múltiples demoras, debido a la ejecución de trámites administrativos a cargo del contratista, debido a los ajustes en los estudios y diseños requeridos, ello no descociendo que cuando se presentó el proyecto para la obtención de los recursos se adhirió a la cartilla tipo de placa huellas que maneja el instituto nacional de vías (INVIAS) sin embargo al momento de iniciar surgieron adecuaciones para la correcta consecución de los mismos.

En materia de gestión documental y administrativa, respecto de los componentes técnico, ambiental, social y SST ha sido una de las motivaciones de las solicitudes y reiteraciones hechas por parte de la supervisión y la interventoría, al contratista para la subsanación de las mismas, en consecuencia, de ellos se han presentado algunos documentos los cuales se han sometido a estudio y evaluación, dando como consecuencia de ellos nuevas observaciones en los mismos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Los requerimientos al contratista por parte de la interventoría de obra han sido constantes siempre evidenciando la trazabilidad de la obligaciones pactadas y de cómo este debe afrontarlas para su solución de manera pronta y oportuna, igualmente la administración municipal ha convocado de manera reiterada a comités de obra e igualmente le ha comunicado al contratista las preocupaciones allegadas por parte de la interventoría siempre mencionando las consecuencias a las que se enfrenta en caso no de hallar una solución de manera definitiva.

Por otra parte no se puede desconocer que el contratista a la fecha no ha presentado ninguna cuenta de cobro de acuerdo a los avances de obra del 29.45%, sin embargo allí se debe enfatizar lo expresado en reiteradas comunicaciones respecto de la solicitud de reajuste de precios del contrato, sin embargo al efectuar el análisis y de acuerdo con los conceptos emitidos por parte de la interventoría, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS) no reconoce los mismos, ya que ello significaría una modificación en el valor del CONVENIO N° 2012 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, celebrado con el municipio de Coello, de allí que si a bien lo tiene la administración municipal lo podría hacer con sus propios recursos, sin embargo durante la vigencia 2023, no se cuenta con los mismos para poder realizar dicho reconocimiento, ahora bien ello no implica que al momento de efectuarse el proceso administrativo de liquidación no pueda realizar el respectivo ajuste y/o reconocimiento si a bien lo aprueba el municipio y cuenta con los recursos, porque en definitiva de la obligación contractual al celebrarse el negocio jurídico, el contratista, asume a riesgo y responsabilidad los presupuestos por los cuales ha presentado oferta.

Con lo anterior el 20 de noviembre de 2023, el consorcio FG informa el inicio del proceso de cesión del CONTRATO DE OBRA N° 230 del 6 de septiembre de 2022, por la imposibilidad de ejecución y solicita la suspensión del mismo por un término de TREINTA (30) días calendario.

El día 20 de noviembre de 2023, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COELLO – TOLIMA, remite la información allegada por parte del CONSORCIO FG, a la interventoría CONSORCIO INGENIERIA ST, con la finalidad de que la misma se pronuncie respecto de la misma.

El 24 de noviembre de 2023, el CONSORCIO INGENIERIA ST, se pronuncia avalando la suspensión solicitad, sin embargo, deja claridad que la cesión no exime de responsabilidad de lo ejecutado al cedente, e igualmente en caso de no llevarse a feliz término dicho proceso y siempre y cuando la administración no conceda la cesión, el contrato deberá entrar de manera inmediata en fase de liquidación.

Una vez agotadas todas las vías de comunicación el contratista CONSORCIO FG, ha decido realizar la cesión del 100% del contrato por lo cual se ha suspendido la ejecución del mismo con la finalidad de que surta el trámite administrativo y técnico, para lo cual es importante llevar a cabo cada uno de los requisitos que la ley colombiana contempla.

Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio interadministrativo se cuenta con la interventoría CONSORCIO INGENIERIA ST quien

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

suscribió el contrato No. 1072 de 2022, la cual se encuentra en ejecución y cuyos datos son:

Contrato de Interventoría No. 1072-2022
-Contratista: CONSORCIO INGENIERIA ST
-NIT: 901600657-1
-Representante Legal: Ernesto Antonio Cogollo Dueñas
-Integrantes del Consorcio:
1) CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA
NIT: 812003413-8
Porcentaje de Participación: 50 %
2) AMADO MIGUEL ORTIZ ORTIZ
NIT: 1067841933-1
Porcentaje de Participación: 50%

En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO – EL INSTITUTO girará a La ENTIDAD TERRITORIAL el valor a su cargo dentro de cada Vigencia fiscal, de acuerdo con la disponibilidad del PAC de la misma, en dos (02) desembolsos correspondientes así:

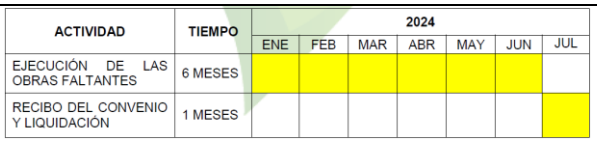
VIGENCIA FISCAL	VALOR	CONDICION
2021	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)	Legalización del convenio y disponibilidad PAC vigencia 2021.
2022	SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($660.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2022

Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) correspondiente a la vigencia fiscal 2021 a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Posterior a ello el INVIAS efectuó el trámite de desembolso por valor de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($660.000.000) correspondiente a la vigencia fiscal 2022. A la fecha no se registran desembolsos pendientes.

Así mismo, es preciso informar que la presente solicitud se eleva para demandar la ampliación del plazo del convenio interadministrativo, por ende, no requiere adición de recursos y a su vez se especifica que los dineros otorgados a la interventoría garantizarán el debido acompañamiento de esta durante la ejecución de las obras estimadas en el municipio de Coello en el departamento del Tolima y los recursos del convenio interadministrativo garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas.

Se precisa que dentro del plazo de prórroga solicitado se ejecutaran el 100% de las obras programadas. A continuación, se realiza la distribución del plazo de prorroga requerido para la ejecución del convenio interadministrativo:

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	 Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio interadministrativo hasta el 31 de julio de 2024, ya que el termino restante del convenio interadministrativo es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación. Por ultimo se solicita aclarar la fecha de inicio que por error involuntario fue registrada el 29 de diciembre de 2021 en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta que mediante oficio SVR 71952 del 20 de diciembre de 2021, fue impartida la orden de inicio del convenio interadministrativo 2012 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio interadministrativo No. 2012 de 2021 hasta el 31 de julio de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	JOSE RICARDO VALDERRAMA ESPITIA DEO 35501 del 22 de junio de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ CESPEDES Resolución No. 572 del 17 de febrero de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
APROBACIÓN – **NO**	

CASO 27 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES	
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**4863-2023**
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS POR EL PROGRAMA DE "COLOMBIA RURAL" EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

CONTRATISTA		CONSORCIO CJ PUENTES	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		1. VALOR INICIAL: $ 1.089.505.690,00 2. VALOR ACTUAL: $ 1.089.505.690,00 3.PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N.A.	N.A.
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance fisico) / 0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance fisico) / 0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N.A..	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A	N.A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		61-44-101052249	**15/12/2023**
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Mediante Comunicado No. INTV-4863-2023-001 el CONSORCIO CJ PUENTES, solicita la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 del contrato de interventoría 4863- 2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS POR EL PROGRAMA DE "COLOMBIA RURAL" EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.". teniendo en cuenta que la interventoría fue contratada por el instituto nacional de vías el 06 de diciembre de 2023 y conto con orden de inicio el 19 de diciembre de 202320/12/2023 hasta el día de la presente solicitud, el Municipio de Barrancas, no ha contratado la ejecución de las obras	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	objeto del Convenio Interadministrativo 2210 de 2023; razón por la cual no se podía iniciar con las obras producto del contrato derivado. Actualmente el Municipio de Barrancas, Departamento de la Guajira, mediante la plataforma Secop,I Publico la selección del contratista se realizará a través del proceso de contratación los procesos No. LPO 020-2023 y No. LPO 030-2023; el proceso No. LPO 020-2023 se encuentra adjudicado al CONSORCIO SAN PEDRO y no cuenta con orden de inicio y el proceso LPO 030-2023 se encuentra en prepliegos, razón por la que no se ha podido iniciar con la ejecución del proyecto lo cual no ha permitido dar inicio al cronograma de ejecución de la obra objeto del convenio interadministrativo. Por lo anterior se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2024 y con ello garantizar vigilancia y control de las obras. Estado actual de los contratos derivados a los cuales se le hace supervisión: 1.Contrato de Obra derivado: LPO 020-2023. Contratista: CONSORCIO SAN PEDRO Valor: ($12.276,609,003,17) Porcentaje avance programado: 0% Porcentaje avance ejecutado: 0% Estado: Adjudicado sin orden de inicio 2.Contrato de Obra derivado: LPO 030-2023 Valor: ($26.000,000,000,00) Porcentaje avance programado: 0% Porcentaje avance ejecutado: 0% Estado: En proceso de contratación Se considera viable la solicitud de prórroga del contrato No. 4863 de 2023 suscrito con el CONSORCIO CJ PUENTES hasta el 31 de diciembre de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo, teniendo en cuenta los tiempos de adjudicación anteriormente expuestos Esta prórroga no requiere adición de recursos y a su vez se especifica que es para la vigilancia y control el contrato de interventoría No. 4863 de 2023 a cargo del CONSORCIO CJ PUENTES cuenta con los recursos necesarios para garantizar el debido seguimiento a la ejecución de las obras programadas en el municipio de BARRANCAS. Teniendo en cuenta que la interventoría conto con orden de inicio el 19 de diciembre de 2023 plazo que resulta insuficiente para la supervisión y control de las obras objeto del convenio suscrito con el municipio de Barrancas se hace necesario contar con el acompañamiento de la interventoría hasta 31 de diciembre de 2024, sin embargo con el fin de no constituir reserva del contrato se solicitó a planeación mediante memorando 2023I-VBOG-40595 el cual fue negado mediante memorando 2023I-VBOG-40695
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable prorrogar el contrato de interventoría No. 4863 de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024 con el fin de supervisar

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		de las obras de mejoramiento resultantes de la selección del Contratista por parte del Municipio de Barrancas, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No 2210-2023 suscrito con el INVIAS , las cuales consisten en la CONSTRUCCIÓN EN VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA SIERRA AZUL, ZONA RURAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO, EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA FASE 2, y lograr culminar la ejecución del proyecto antes del 31 de diciembre de 2024. Teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Colombia Rural, los cuales buscan eliminar el problema de la falta de conectividad entre pueblos y veredas, en específico con las vías terciarias, y de esta manera contribuir al desarrollo de corredores productivos, con la ejecución de las obras establecidas en el alcance del convenio en mención se pretende satisfacer las necesidades de las comunidades que habitan en el referido corredor vial, en especial las comunidades wayuu, razón por la cual es obligación del instituto nacional de vías mantener los recursos de la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio y que garantizar obras faltantes cumplan con las especificaciones técnicas que permitan la estabilidad de la vía y de las obras objeto de la adición
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		CAMILO ANDRES GARCIA TORRES
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		ELVIN RAFAEL GONZALEZ MEDINA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 28 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA___X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**1583-2021**
OBJETO		"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN HASTA EL LÍMITE CON EL MUNICIPIO DE PALMITO (SUCRE), MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERPALMITO ZP (PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S CON NIT.804.010.528-6 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50%, ZAFRA INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.085.127-1 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 40% Y RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY CON C.C 13.840.816 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 10%).
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL		1) VALOR INICIAL: $ 1.775.927.817,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

2. ADICIÓNES **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	2) VALOR ADICION: $ 600.000.000,00 3) VALOR ADICION: $ 400.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $ 2.775.927.817,00 5) ORDEN DE INICIO: 23/11/2021 6) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 7) PRORROGA NO 1: HASTA EL 01/10/2022 8) PRORROGA NO 2: HASTA EL 31/12/2022 9) PRÓRROGA NO 3: HASTA EL 15/09/2023 10) PRÓRROGA NO 4: HASTA EL 31/12/2023 11) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2023		
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N. A	N. A	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,0% (avance fisico) / 84% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0,0% (avance fisico) / 84% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	N.A.		
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**	
	N. A	N. A	
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**	
	96-44-101165276, anexo 8	31/08/2023	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A		
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 15 DE MARZO DE 2024**		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El Supervisor y gestor del convenio, considera viable la prórroga del contrato de interventoría 1583-2021, hasta la fecha del 15 de marzo de 2024, toda vez que, con el plazo actual de este contrato, no es suficiente para adelantar el acompañamiento a través de la supervisión, técnica, administrativa y financiera de los contratos de obra derivados vigentes en marco de los convenios interadministrativos Es así, como se considera dar viabilidad la prórroga solicitada con base en lo fundamentado por la interventoría en el oficio de solicitud de fecha 27/11/2023 CSIZP-CE-INVIAS-1583-2021-364, descrito a continuación:		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

La Interventoría de la referencia mediante la presente, realiza la solicitud prórroga No. 5 del contrato 1583 de 2021, hasta el 15 de marzo de 2024, sustentado en lo siguiente:

1. *El Instituto Nacional de vías, mediante proceso de contratación CMA-DO-SRT-078-202, realizó la contratación, de la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TUCHIN HASTA EL LIMITE CON EL MUNICIPIO DE PALMITO (SUCRE), MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA, del cual se resultó el contrato de Interventoría No 1583-2021, suscrito con la firma Interventora, CONSORCIO INTERPALMITO ZP, a la cual represento.*

2. *Que, inicialmente el plazo de ejecución del contrato de Interventoría1583-2021, estaba definido hasta el 31 de diciembre del 2021, de conformidad a lo establecido en el numeral 1.1 OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN, del pliego de condiciones definitivo del concurso de mérito que dio origen al mismo.*

3. *Las obras a las cuales se ejerce la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, son las obras contratadas por el Municipio de Tuchín Departamento de Córdoba, mediante el contrato No LP 150-21, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TUCHIN HASTA EL LIMITE CON EL MUNICIPIO DE PALMITO (SUCRE), MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA, suscrito por el Municipio de Tuchín y la firma CONSORCIO PROVIAS CÓRDOBA, contrato derivado del convenio interadministrativo 890-2021, suscrito por este Municipio y el Instituto Nacional de Vías - Invias.*

4. *El plazo de ejecución del contrato de obra No LP 150-2021, establecido en la CLAUSULA CUARTA.PLAZO DEL CONTRATO, definió diez (10) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio, la cual se firmó el 02 de diciembre de 2021, quedando como fecha de terminación inicial del contrato de obra hasta el 01 de octubre de 2022.*

5. *La orden de inicio del contrato de interventoría No 1583-2021, fue impartida mediante oficio SVR 65848 del 23 de noviembre del 2021.*

6. *Que el 31 de diciembre de 2021 se prorrogó el contrato de interventoría hasta el 01 de octubre de 2022. Posteriormente se prorroga el contrato de interventoría hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta fue prorrogado hasta dicha fecha el contrato de obra No. LP 150-2021, al cual se está practicando la interventoría.*

7. *El convenio 890 de 2021 fue prorrogado del 31 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2023, y previamente tuvo una adición por DIEZ MIL MILLONES DE PESOS para la intervención del corredor vial "La Y del Chuzo – Pueblo Nuevo" por ser parte del plan vial del Municipio de Tuchín, por lo que el contrato de obra No. LP 150 – 2021 se prorrogó hasta el 15 de septiembre de 2023, la cual es la fecha de terminación actual de dicho contrato.*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	8. *Que, el Consorcio Provias Córdoba, contratista de la obra, mediante oficio CPC-OBR-255-2022 de 16 de agosto de 2023, solicita la ampliación del plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2023 al contrato de obra No. LP 150 - 2021, la cual es avalada por la interventoría mediante comunicado CSIZP-CE-INVIAS-1583-2021-319 de 17 de agosto de 2023.* 9. *Que, a través de oficio CSIZP-CE-INVIAS-1583-2021-319 de 16 de agosto de 2023, esta interventoría da concepto de aprobación al Municipio para que apruebe la prórroga hasta 31 de diciembre de 2023, en procura del interés público y sin perjuicio del proceso sancionatorio que se adelanta en contra del contratista de obra.* 10. *Que, el Municipio de Tuchín, mediante oficio de 17 de agosto de 2023, solicita al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, realizar las gestiones para prorrogar el contrato de interventoría 1583-2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, para que se continúen las labores de supervisión, control y seguimiento de todas y cada una de las obras que se proyectan ejecutar para el logro de los objetivos trazados en el convenio 890 de 2021.* 11. *Que, el Contratista de la obra Consorcio Provias Córdoba, solicita al Municipio de Tuchín a través de comunicación CPC-OBR-264-2023 de 24 de noviembre de 2023, se prorrogue el contrato del obra LP 150-2021, derivado del convenio 890-2021, hasta el 30 de abril de 2024, indicando que el plazo actual no es suficiente para finalizar todas las actividades propuestas en el contrato inicial y en el tramo adicional, como tampoco le es posible desarrollar los trabajos no previstos que se han originado en el desarrollo del proyecto. Del mismo modo manifiesta diversas situaciones que le han impedido efectuar las obras con el rendimiento esperado.* 12. *Que, mediante comunicación CSIZP-CE-INVIAS-1583-2021-363 de 27 de noviembre de 2023 (Comunicación anexa), el Interventor del Convenio 890 de 2021 y su contrato de obra derivado LP 150 - 2021, Consorcio Interpalmito ZP, ve viable extender la fecha de finalización del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024 y el contrato de obra derivado, hasta el 15 de marzo de 2024, con el fin de continuar las actividades de obra proyectadas tanto en el tramo principal (Tuchin – Palmito) como en el tramo adicional (La Y del Chuzo – Pueblo Nuevo).* *Por lo anteriormente expuesto y con el propósito de poder acompañar y seguir realizando la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, al contrato de obra No LP 150-2021, en todo el plazo de ejecución del mismo, cuya nueva fecha de terminación sería el 15 de marzo del 2023; la interventoría manifiesta que para la presente solicitud de prórroga no se requiere la adición de recursos, puesto que con los recursos actuales, se hará la respectiva redistribución con el fin de realizar las labores de la interventoría hasta la fecha solicitada.* El municipio de Tuchin a través de oficio del 27 de noviembre de 2023 solicito prorroga al convenio No 890 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024 para terminar las metas propuestas en un 100%, prórroga fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación y aprobada mediante Acta No. 65 del 7 de diciembre de 2023.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	Estado del convenio bajo supervisión de la interventoría 1583-2021: **Convenio 890-2021** • Contrato de obra: LP-150-21 Inversión obra programada acumulada: 69,47% Inversión obra ejecutada acumulada: 60,00% Avance financiero convenio: 100% Fecha de inicio: 02/12/2021 Fecha de terminación inicial:01/10/2022 Suspensiones: No aplican. Prorroga No 1: 31/12/2022 Prorroga No 2: 15/09/2023 Fecha de terminación actual:31/12/2023 Obras por ejecutar: 8 obras de drenajes, 5,8 Km de asfalto y 2 Km de segunda capa. Otro aspecto para tener en cuenta fue el Otro si No 2 mediante el cual el Municipio de Tuchín suscribió la adición por valor de $10.000.000.000,00 al contrato de obra derivado LP 150-21 aumentando la meta física de 9,66 Km a 12,66 Km de pavimento flexible para el corredor Tuchín – Limites con el municipio de Palmito. Lo cual género que se ampliará el horizonte del proyecto hasta el 15 de septiembre de 2023. El contratista de obra derivado a través de oficio CPC-OBR-255-2023 del 16/08/2023 solicito prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 argumentando las afectaciones de Ola invernal, escasez de materiales, obras adicionales, presencia de tuberías en el primer kilómetro de intervención. La presente prorroga no implica adición de recursos a la interventoría. Se realizará redistribución de recursos para adelantar el acompañamiento del contrato de obra derivado, en concordancia con el plan de cargas y la proyección del acta de modificación de costos que hacen parte de los documentos anexos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirectora de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría 1583-2021, hasta la fecha del 15 de marzo de 2024, toda vez que, con el plazo actual de este contrato, no es suficiente para adelantar el acompañamiento a través de la supervisión, técnica, administrativa y financiera del contrato de obra derivado vigente en el marco del convenio interadministrativo No 890 de 2021. Es así, como se considera dar viabilidad la prórroga solicitada con base en lo fundamentado por la interventoría en el oficio de solicitud de fecha 27/11/2023 CSIZP-CE-INVIAS-1583-2021-364 ya citado, párrafos arriba. Debido a que la ejecución de la obra del contrato derivado se continuara en el año 2024, se hizo necesario que la Subdirección de Vías Regionales mediante memorando 2023I-VBOG-030456 de 27 de noviembre de 2023 solicitara a la Oficina Asesora de Planeación, iniciar trámite de autorización de vigencias futura 2024; solicitud que fue negada mediante memorando 2023I-VBOG-031024 28 de noviembre de 2023. En este orden de ideas, por razones no imputables a las partes, resulta forzoso prorrogar el plazo de ejecución, por ende, será obligatorio constituir en reserva presupuestal el saldo por ejecutar del contrato,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		considerando así por esta Subdirección imprescindible la necesidad de prorrogar el plazo contractual con el fin de invertir los recursos destinados a la supervisión de los contratos de obra derivados
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		ALVARO DE JESUS GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		NESTOR LEMUS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE MARZO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 29 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA___X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**1808-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SANTA ISABEL – TOLIMA NIT: 890.072.044-1
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		1. FECHA DE INICIO: 12/05/2022 2. VALOR INICIAL: $ 2.250.000.000 3. ADICION Y MODIFICACIÓN No. 1: $ 0.00 4. VALOR ACTUAL: $ 2.250.000.000 5. PLAZO INICIAL: 31/12/2023 6. ACLARACIÓN No. 1: 06/12/2021 7. ACLARACIÓN No. 2: 09/06/2022 8. SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ N/A — Día/mes/año
	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**EJECUTADO %**	100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El INVIAS de acuerdo con la Cláusula Quinta: Giro de los Recursos, efectuó trámite de desembolso por valor de TRESCCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000) correspondiente a la vigencia fiscal 2022 y posterior realizó desembolso por valor de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.4950.000.000), correspondiente a la vigencia fiscal 20223 para un valor total de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($2.250.000.000), a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Por lo que financieramente el avance es del 100%. Sin embargo, el avance físico de las obras contratadas por el Municipio de Santa Isabel, presentan atraso en su ejecución.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N. A	N. A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		N. A	N. A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1808 de 2021 suscrito con el municipio del Santa Isabel en el departamento del Tolima, hasta el 31 de julio de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 14 de diciembre de 2023, plazo hasta el 31 de marzo de 2024, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 2. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2037 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-006-2022, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 148 del 04 de noviembre de 2022, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así:

- **Convenio 1808-2021**
- Fecha de finalización del convenio: 31/12/2023
- Licitación Pública: LP-005-2022
- Estado Proceso: Adjudicado
- Contrato de obra: 163-2022
- Contratista: CONSORCIO CONSTRUVÍAS LC 2022
- Valor Contrato Obra: $ 2.238.347.568,52
- Plazo de ejecución inicial: 6 meses
- Fecha de inicio Contrato obra: 17/01/2023
- Fecha inicial de terminación: 17/07/2023
- Prórroga No. 001: Hasta 17/10/2023
- Prórroga No. 002: Hasta 17/11/2023
- Fecha actual de terminación: 17/11/2023
- Estado del contrato: Finalizado
- Avance Físico programado: 100%
- Avance Físico Ejecutado: 18,21%
- Atraso Obras: 81,79%
- Actividades Faltantes: : (Excavaciones varias en Material Común en Seco, Relleno para estructuras con material de excavación, Concreto Resistencia 21MPa (D), Concreto Resistencia 14MPa (F), Acero de Refuerzo Fy 420 MPa, Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de 900 mm de diámetro interior, Afirmado, Concreto Resistencia 14 MPa (G) (Ciclópeo), Relleno para estructuras con material de excavación, Sello Asfáltico para Juntas, Obras de compensación ambiental y/o complementarias).
- Falta la ejecución de:
- - Construcción de 1667 metros de placa huella
- Construcción de 2 alcantarillas de 36”

- Contrato de Interventoría: No. 1072 de 2022
- Contratista de Interventoría: CONSORCIO INGENERIA ST, En ejecución cuyo plazo de terminación corresponde al 31 de julio de 2024.

Justificación Atraso Obras:

A continuación, se presentan las siguientes consideraciones presentadas por el Ente Territorial, en su oficio de solicitud de prórroga del citado convenio:

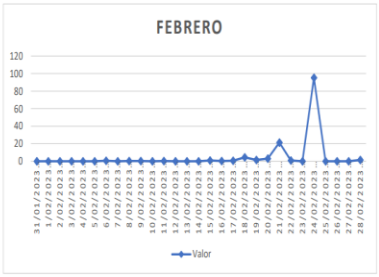
“(…) Las largas épocas de lluvia que se han presentado en el municipio, generaron atrasos que perjudican la ejecución de las obras, lo cual se puede evidenciar en el mal estado de las vías que por las altas precipitaciones tienen un gran desgaste, a pesar del gran esfuerzo de la administración por realizar el mantenimiento de la misma, lo que impide el normal desarrollo de los trabajos y acopio de material en

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

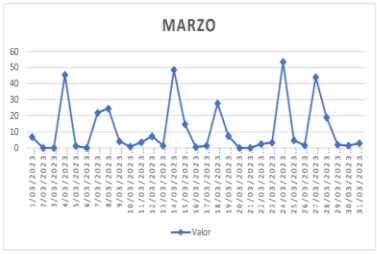
	el sector, por lo anterior desde la supervisión y el ente contratante se otorgaron unas prorrogas al contrato, con el ánimo de garantizar y permitir tanto al contratista como la comunidad la ejecución del 100% del mismo, pero ante las dificultades presentadas en la realización del mismo se decidió no prorrogar más a partir del 17 de noviembre, dando este por finalizado, lo que al día de hoy le está negando la oportunidad a una comunidad de mejorar su calidad de vida y poder disfrutar de un *beneficio único en este sector, la supervisión en compañía de la interventoría y el contratista realizara el recorrido durante la próxima semana para la verificación final de lo ejecutado donde se levantará el acta y se dejaran evidencias de los trabajos hechos, adicional a esto se anexara el histórico del promedio IDEAM de los últimos dos años.* *Que IDEAM alerto por amenaza de deslizamientos en alerta naranja el municipio de Santa Isabel por las fuertes lluvias en los meses de agosto a diciembre lo que no permitió que se trabajara de forma permanente en los tramos del sector, Se anexa informe a este documento de pluviometría en el municipio.* *De igual manera ante un posible incumplimiento del contratista el municipio viene adelantando desde el mes de octubre un proceso sancionatorio de presunto incumplimiento, el cual se ha desarrollado en una audiencia compuesta por 3 sesiones los días 03 noviembre donde se instaló la audiencia y se rindió informe por parte de interventoría y la supervisión, siendo esta suspendida para revisión y descargos del contratista, la cual se reinició el día 8 de noviembre donde el contratista relaciono un documento informando de unas posibles no respuestas a solicitudes por parte de la interventoría y la supervisión, lo que tuvo lugar a una nueva suspensión y revisión de esta información por parte de las partes, teniendo la respuesta a estas observaciones se convocó nuevamente para reinicio de audiencia el día 06 de diciembre de 2023 con el ánimo de verificar esta información, pero tuvo que ser suspendida por fallas de conectividad del ordenador del gasto quien no pudo conectarse a la misma, de igual manera ya se entregó la información de respuesta a los requerimientos por parte de la interventoría y la supervisión, el reinicio de la misma se proyectó para la próxima semana. (…)":* La audiencia de descargo ante posible incumplimiento se encuentra en estado suspendida. Se anexan los soportes de la justificación de atraso de las obras por estado general del tiempo.

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

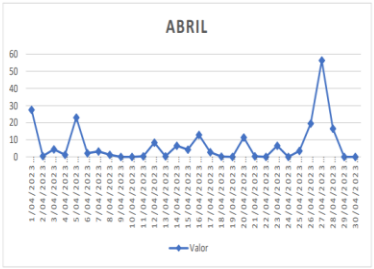
CodigoEstacio	NombreEstac	Entidad	AreaOperativ	Departament	Municipio	FechaInstalac	FechaSuspens	IdParametro	DescripcionSe	Frecuencia	Fecha	Valor	Grado



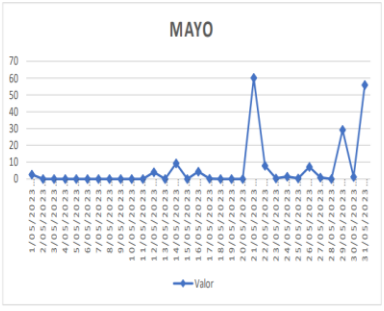
en este mes se presentaron 14 dias con evidencia pluviometrica



en este mes se presentaron 25 dias
Con evidencia pluviométrica

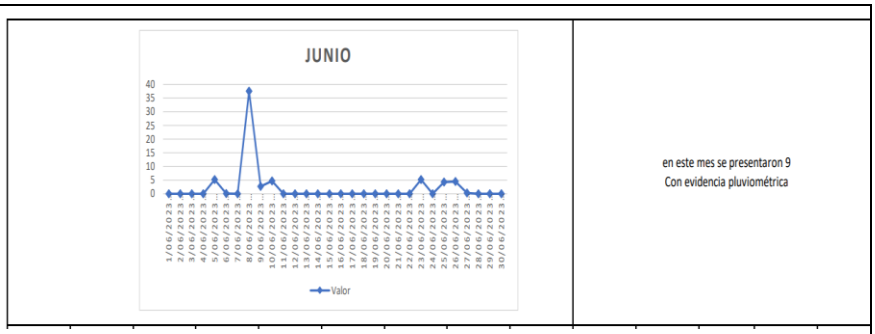


en este mes se presentaron 23 dias
Con evidencia pluviométrica

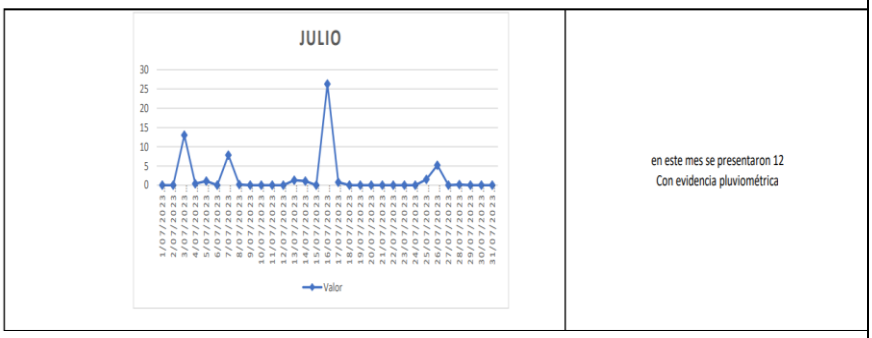


en este mes se presentaron 15 dias
Con evidencia pluviométrica

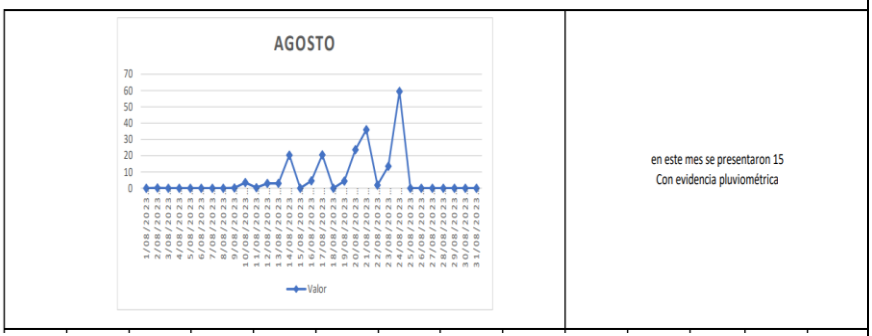
ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am



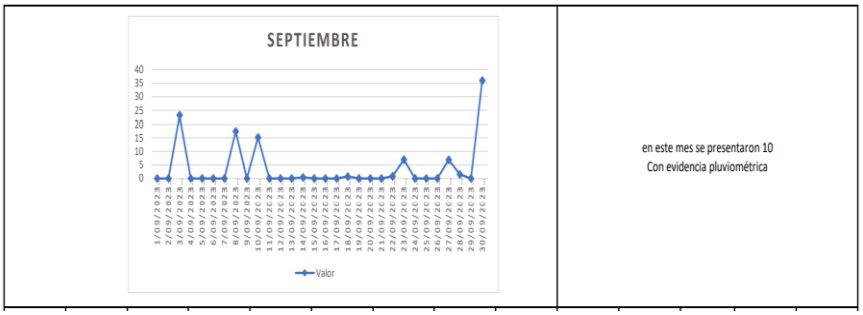
en este mes se presentaron 9
Con evidencia pluviométrica



en este mes se presentaron 12
Con evidencia pluviométrica

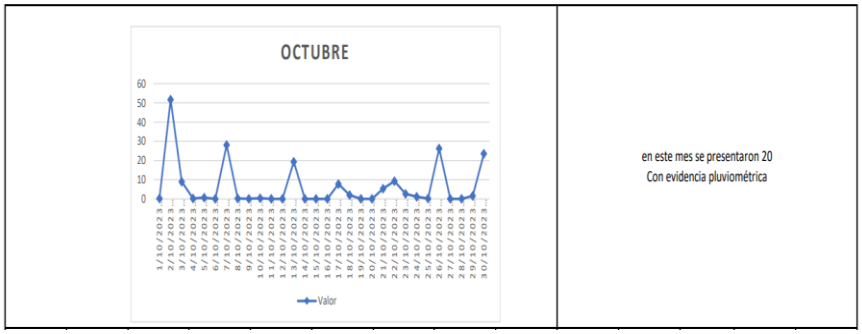


en este mes se presentaron 15
Con evidencia pluviométrica



en este mes se presentaron 10
Con evidencia pluviométrica

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am



Por parte de la interventoría CONSORCIO INTERMUNICIPIOS, se han enviado oficios de presunto incumplimiento, los cuales se relacionan a continuación:

SIT-1808-003 del 28/03/2023, informe avance de las obras

SIT-1808-024 del 13/04/2023, Solicitud aplicación Cláusula No. 15 contrato de Obra 163 de 2022 - Incumplimiento en la entrega de la documentación técnica inicial y por atraso o incumplimiento del cronograma de obra.

SIT-1808-046 del 06/06/2023, Incumplimiento compromisos comité de obra No. 5 (Se anexa informe)
SIT-1808-050 del 17/06/2023, Incumplimiento compromisos comité de obra No. 5

SIT-1808-079 del 01/08/2023, Suspensión actividades de obra.

SIT-1808-105 del 06/09/2023, Solicitud aplicación Cláusula No. 15 contrato de Obra 163 de 2022.

SIT-1808-109 del 13/09/2023, Informe presunto incumplimiento contrato de obra. (Se anexa informe No.2)

SIT-1808-120 del 13/10/2023, Citación a Audiencia Contrato de Obra 163 de 2022.

Por parte de la Subdirección de Vías Regionales, se han enviado oficios de solicitud de cumplimiento de obligaciones al alcalde municipal, los cuales se relacionan a continuación:

DEO 46634 del 11/03/2023; Solicitud cumplimiento obligaciones Contrato de obra No. 163-2022 derivado del Convenio Interadministrativo No. 1808 de 2021.

2023S-VBOG-007966 27/09/2023; Solicitud cumplimiento obligaciones Contrato de obra No. 163-2022 derivado del Convenio Interadministrativo No. 1808 de 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO INTERMUNICIPIOS quien suscribió el contrato No. 2247 de 2021, la cual se encuentra en ejecución y cuyos datos son:
-Contrato de Interventoría No. 1072-2022
-Contratista: CONSORCIO INGENIERIA ST
-NIT: 901.600.657-1
-Representante Legal: Ernesto Antonio Cogollo Dueñas
-Integrantes del Consorcio:
1) CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA
NIT: 812.003.413-8
Porcentaje de participación: 50%
2) AMADO MIGUEL ORTIZ ORTIZ
CC: 1.067.841.933
Porcentaje de participación: 50%

En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO – EL INSTITUTO girará a La ENTIDAD TERRITORIAL el valor a su cargo dentro de cada Vigencia fiscal, de acuerdo con la disponibilidad del PAC de la misma, en dos (02) desembolsos correspondientes así:

VIGENCIA FISCAL	VALOR	CONDICI
2022	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE	Legalización del convenio y disponibilidad PAC vigencia 2022.
2023	MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.950.000.000) M/CTE	Disponibilidad de PAC vigencia 2023

Por lo tanto, el INVÍAS efectuó trámite de desembolso por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000) correspondiente a la vigencia fiscal 2022 y posterior realizó desembolso por valor de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.950.000.000), correspondiente a la vigencia fiscal 2023 para un valor total de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($2.250.000.000), a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite

Así mismo, es preciso informar que la presente solicitud se eleva para demandar la ampliación del plazo del convenio, por ende, no requiere adición de recursos y a su vez se especifica que los dineros otorgados a la interventoría garantizarán el debido acompañamiento de esta durante la ejecución de las obras estimadas en el municipio de Santa Isabel en el departamento del Tolima y los recursos del convenio garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas.

Se precisa que, teniendo en cuenta que el contrato de obra terminó el pasado 17 de noviembre de 2023 sin ejecutar el 100% de las metas físicas, el Ente Territorial adelantar

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

el proceso de licitación para un nuevo contrato de obra, como está establecido en el cronograma presentado por el Ente Territorial:

Y se hará la redistribución de recursos de la interventoría, por lo cual los recursos del convenio y de la interventoría garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas, no se requiere de mayores costos.

ACTIVIDAD	TIEMPO	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
ETAPA ACTUALIZACION DE PRESUPUESTO	1 MES							
ETAPA PRE CONTRACTUAL	2 MESES							
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FALTANTES	4 MESES							
RECIBO DEL CONVENIO Y LIQUIDACIÓN								

Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2024, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1808 de 2021 hasta el 31 de julio de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 35503 del 22 de junio de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ CESPEDES Resolución No. 347 del 25 de septiembre de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 30
SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____			
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO		**2322-2020**	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA NIT: 800100134-1	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		1) FECHA DE INICIO: 08/03/2021 2) VALOR INICIAL: $ 540.000.000,00 3) ADICIÓN NO. 1: $ 60.000.000,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 5) ACLARACIÓN NO. 1: N.A 6) SUSPENSIÓN NO.1: N.A 7) PRORROGA NO.1: HASTA 31/12/2022 8) PRORROGA NO.2: HASTA 30/06/2023 9) PRORROGA NO.3: HASTA 31/12/2023 10) VALOR ACUMULADO: $ 600.000.000,00 11) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El INVIAS de acuerdo con la Cláusula Sexta: Giro de los Recursos, el INVIAS efectuó el trámite del desembolso por el valor de $ 540.000.000 correspondiente a la vigencia fiscal 2021 y se suscribió la adición al convenio conforme a la comunicación electrónica SOP-298-21 de fecha 25 de mayo de 2021, el Municipio de Natagaima remite copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 416 del 15 de mayo de 2021, con el fin de adicionar al convenio No. 2322 de 2020 la suma de $ 60.000.000 como cofinanciación para atender actividades de mejoramiento del corredor postulado. A la fecha no se registran desembolsos pendientes. Por lo que financieramente el avance es del 100%. Sin embargo, el avance físico de las obras contratadas por el Municipio de Natagaima, presentan atraso en su ejecución.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N. A	N. A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
	N. A	N. A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2322 de 2020 suscrito con el municipio de Natagaima en el departamento del Tolima, hasta el 31 de mayo de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación SOP-188-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, plazo hasta el 31 de mayo de 2024, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2322 de 2020, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-004-2021, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 408 del 12 de noviembre de 2021, cuyo contrato derivado es el No. 541 de 2021, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: • **Convenio 2322-20210** • Fecha de finalización del convenio: 31/12/2023 • Licitación Pública: LP-004-2021 • Estado Proceso: Adjudicado • Contrato de obra: 541-2021 • Contratista: UNION TEMPORAL CONSTRUPROYECTOS 2021 (R.L FABIAN EDUARDO SIERRA SUAREZ) • Conformación Contratista de Obra: -CONSTRUSERVICIOS SANTA SOFÍA SAS (NIT 901.208.381-4) -Porcentaje de participación: 80% -CONSTRUIC SAS (NIT 830.045.653-0) -Porcentaje de participación: 20% • Valor Contrato Obra: $ 596.453.777,36 • Fecha de inicio Contrato obra: 01/03/2022 • -Prórroga No. 1: Desde 11/01/2023 Hasta 14/02/2023	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

- -Prórroga No. 2: Desde 14/02/2023 Hasta 04/04/2023
- -Prórroga No. 3: Desde 30/06/2023 Hasta 30/10/2023
- -Prórroga No. 4: Desde 30/08/2023 Hasta 30/10/2023
- -Prórroga No. 5: Desde 30/10/2023 Hasta 30/11/2023
- Fecha actual de terminación: 30/12/2023
- Requiere Prórroga Contrato de obra: Si, hasta el 31 de marzo de 2024
- Estado del contrato: En ejecución
- Avance Físico programado: 100%
- Avance Físico Ejecutado: 32%
- Atraso Obras: 68%
- Actividades faltantes: Construcción de 200 metros de placa huella, construcción de un muro gavión, construcción de un baden y actividades de mantenimiento periódico.
- Contrato de Interventoría: No. 1566 de 2022
- Contratista: CONSORCIO INTER TOLIMA con NIT 901.655.901-0
- Fecha de inicio Interventoría: 12/12/2022
- Plazo Inicial: 31/12/2022
- Prórroga No. 1 Interventoría: 15/02/2023
- Prórroga No. 2 Interventoría: 05/04/2023
- Prórroga No. 3 Interventoría: 30/06/2023
- Prórroga No. 4 Interventoría: 30/08/2023
- Prórroga No. 5 Interventoría: 30/11/2023
- Prórroga No. 6 Interventoría: 30/12/2023
- Fecha actual de terminación: 30/12/2023
- Contratista de Interventoría: En ejecución cuyo plazo de terminación corresponde al 30 de diciembre de 2023 y se está adelantando tramite de prórroga de la firma interventora.

Justificación Atraso Obras:

A continuación, se presentan las siguientes consideraciones presentadas por el Ente Territorial en el oficio de solicitud de prórroga SOP-188-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, del convenio interadministrativo:

"(…) Los convenios de Invias - Colombia rural están desarrollados y proyectados de acuerdo a las condiciones topográficas e hidrográficas normales donde las vías de acceso a pesar que no son las mejores tienen acceso y sendas regulares. Esto difiere en su totalidad de lo normal que sería la ejecución del convenio 2322 de 2020,
esto por las circunstancias que tiene el sector de la margen derecha del rio magdalena, la cual no tiene puente, los traslados hacia ese sector es por medio canoas con motor fuera de borda, y una barcaza la cual traslada vehículos pero que solo puede transitar con carga con un determinado nivel del agua del rio, en épocas de lluvias el nivel alto no permite el paso por las condiciones del terreno, y en época de verano la profundidad del rio no da para el tránsito, a ellos sumado que la barcaza tiene funciona con dos motores 150 fuera de borda pero que uno no se encuentra en funcionamiento, es por ello que cuando se puede tocar auxiliarlo con dos canoas adicionales. Todos estos aspectos han

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

dificultado el trasiego del material de un lado al otro. Aspecto que no se contempló inicialmente en el convenio y que es de vital relevancia para la ejecución.



A lo anterior se suma el hecho que las vías intervenidas no tienen pasos alternos, a lo cual en época de lluvias se ha tenido que detener por completo la obra por fraccionar el tránsito y de esta forma no perjudicar la comunidad que es de extrema pobreza en su mayoría. Lluvias que según el IDEAM están en su nivel superior, pero que en la página de internet no descarga los informes para poderlos adjuntar y probar el tema del invierno, pero que para nadie es un secreto que se viene presentando en gran parte del país.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am



Ubicación geográfica del paso de la barca para el paso de traslado de materiales y trabajadores.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	En línea con lo anterior, se presenta como soporte informe de predicción climática a corto, mediano y largo, documentos aportados por el Ente Territorial. *(…)"* Se precisa que la ejecución de la obra, no se desarrolla en la zona urbana, sino en el área rural del Municipio de Natagaima y el ingreso al sitio de la obra es de difícil acceso por las circunstancias que tiene el sector de la margen derecha del rio magdalena, la cual no tiene puente, los traslados hacia ese sector son por medio de canoas con motor fuera de borda, y una barcaza la cual traslada vehículos pero que solo puede transitar con carga con un determinado nivel del agua del rio. Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO INTER TOLIMA quien suscribió el contrato No. 1566 de 2022, la cual se encuentra en ejecución y cuyos datos son: -Contrato de Interventoría No. 1566-2022 -Contratista: CONSORCIO INTER TOLIMA -NIT: 901.655.901-0 -Representante Legal: Julio Cesar Melo Márquez -Integrantes del Consorcio: 1) JMELO INGENIERIA DE PROYECTO SAS NIT: 900.866.325-1 Porcentaje de Participación: 40% 2) GN SERVICIOS DE INGENIERA SAS NIT: 901.383.717-3 Porcentaje de Participación: 60% En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (…)". Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($540.000.000) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Así mismo, es preciso informar que la presente solicitud se eleva para demandar la ampliación del plazo del convenio, por ende, no requiere adición de recursos y a su vez se especifica que los dineros otorgados a la interventoría garantizarán el debido acompañamiento de esta durante la ejecución de las obras estimadas en el municipio de Natagaima en el departamento del Tolima y los recursos del convenio garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas. Se precisa que el contrato de obra derivado del convenio interadministrativo No. 2322 de 2020, realizará prórroga del contrato en mención hasta el 31 de mayo de 2024, como esta establecido en el cronograma presentado por el Ente Territorial:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	<table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>TIEMPO</th><th colspan="5">2024</th></tr><tr><td></td><td></td><td>ENE</td><td>FEB</td><td>MAR</td><td>ABR</td><td>MAY</td></tr><tr><td>EJECUCION DE LAS OBRAS FALTANTES</td><td>3 MESES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>RECIBO DEL CONVENIO Y LIQUIDACIÓN</td><td>2 MESES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> Y se hará la redistribución de recursos de la interventoría, por lo cual los recursos del convenio y de la interventoría garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas, no se requiere de mayores costos. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de mayo de 2024, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2322 de 2021 hasta el 31 de mayo de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 35503 del 22 de junio de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 1545 del 16 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN — **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
APROBACIÓN — **NO**	

CASO 31 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES	
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**1131-2021**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA DEPARTAMENTO DE TOLIMA – COLOMBIA RURAL.	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ALPUJARRA – TOLIMA NIT: 890.702.017-7	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		1. FECHA DE INICIO: 28/06/2021 2. VALOR INICIAL: $ 4.050.000.000 3. ADICION Y MODIFICACIÓN NO. 1: N.A 4. VALOR ACTUAL: $ 4.050.000.000 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO 2022 6. PRÓRROGA NO. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 7. PRÓRROGA NO. 2: HASTA 30 DE ABRIL DE 2023 8. PRÓRROGA NO. 3: HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 9. PRÓRROGA NO. 4: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 10.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El INVIAS de acuerdo con la Cláusula Quinta: Giro de los Recursos, efectuó trámite del desembolso por valor de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) correspondiente a la vigencia fiscal 2021 y TRES MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($3.050.000.000,00) correspondiente a la vigencia fiscal 2022 para un valor total de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($4.050.000.000,00) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Por lo que financieramente el avance es del 100%. Sin embargo, el avance físico de las obras contratadas por el Municipio de Alpujarra, presentan atraso en su ejecución.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N. A	N. A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		N. A	N. A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2024**	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1131 de 2021 suscrito con el municipio de Alpujarra en el departamento del Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 30 de noviembre de 2023, plazo hasta el 30 de junio de 2024, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1131 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-003-2021, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 023 del 28 de enero de 2022, cuyo contrato derivado es el No. 050, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: • **Convenio 1131-2021** • Fecha de finalización del convenio: 31/12/2023 • Licitación Pública: LP-003-2021 • Estado Proceso: Adjudicado • Contrato de obra: 050 de 2022 • Contratista: ARNULFO HERNAN ARIAS DIAZ. • Valor Contrato Obra: $ 4.045.951.044,98 • Plazo de ejecución inicial: 4 meses • Fecha de inicio Contrato obra: 03/05/2022 • Fecha inicial de terminación: 31/07/2022 • Prórroga No. 001: Hasta 31/10/2022 • Prórroga No. 002: Hasta 20/12/2022 • Prórroga No. 003: Hasta 28/02/2023 • Prórroga No. 004: Hasta 15/04/2023 • Prórroga No. 005: Hasta 30/09/2023 • Prórroga No. 006: Hasta 31/12/2023 • Prórroga No. 007: Hasta 29/02/2024 (En trámite) • Fecha actual de terminación: 31/12/2023, en trámite prórroga No. 7 • Estado del contrato: En Ejecución • Avance Físico programado: 90,4% • Avance Físico Ejecutado: 56,70% • Atraso Obras: 33,70% • Actividades Faltantes: Mezcla Densa en caliente tipo MDC-19: 37,80 M3 (Bacheo); Mezcla Densa en caliente tipo MDC-25: 37,80 M3 (Bacheo); Mezcla

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Densa en caliente tipo MDC-19: 162,08 M3; Mezcla Densa en caliente tipo MDC-25: 68,03 M3.
Falta la construcción del Muro de contención el cual lleva un avance del 33,8%, falta la instalación de señales de tránsito (tacha reflectiva, señales verticales, línea de demarcación con resina) y faltan actividades de mantenimiento periódico (Conformación de calzada y afirmado).

- Contrato de Interventoría: No. 2247 de 2021
- Contratista de Interventoría: CONSORCIO INTERMUNICIPIOS, En ejecución cuyo plazo de terminación corresponde al 31 de diciembre de 2023 y se está adelantando tramite de prórroga de la firma interventora.

Justificación Atraso Obras:

A continuación, se presentan las siguientes consideraciones presentadas por el Ente Territorial, en su oficio de solicitud de prórroga del citado convenio:

"(…) El contratista no ha cumplido con lo establecido en el cronograma de obra, aludiendo este atraso a factores como: dificultad de acceso de materiales, poca disponibilidad de mano de obra, inseguridad en el sector, restricciones de carga pesada en el municipio de Dolores, por lo anterior y ante los continuos incumplimientos, se ha iniciado procesos de posible incumplimiento que se relacionan a continuación:

Resolución No. 335 de 2023 – POR MEDIO DEL CUAL SE PLASMA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y SE DECIDE SOBRE LA POSIBLE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y CONSECUENTE IMPOSICIÓN DE MULTAS AL CONTRATISTA ARNULFO HERNAN ARIAS DIAZ, EN VIRTUD DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 050 DE 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE AL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE LA VÍA SECTOR URBANO MUNICIPIO DE ALPUJARRA – PUENTE LAS DELICIAS CON RECURSOS DE CORREDORES RURALES INIVAS PROGRAMA COLOMBIA RURAL (…)"

Por parte de la interventoría CONSORCIO INTERMUNICIPIOS, se han enviado oficios de presunto incumplimiento, los cuales se relacionan a continuación:

CIM-2247-21-1131-21-079 del 03/11/2022, Perjuicios económico por incumplimientos al contrato de obra 050 de 2022.

CIM-2247-21-1131-21-142 del 14/02/2023, Preocupación por presentarse inactividad en la ejecución de la obra.

CIM-2247-21-1131-21-178 del 22/06/2023, Reiteración de Incumplimientos generados en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CIM-2247-21-1131-21-215 del 18/08/2023, Incumplimientos de obligaciones de Contrato de Obra.

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	CIM-2247-21-1131-21-223 del 29/08/2023, Incumplimientos de obligaciones de Contrato de Obra. **CIM-2247-21-1131-21-271** del 10/11/2023, Estado de Avance de obra. **CIM-2247-21-1131-21-277** del 22/11/2023, Reiteración Inactividad en la ejecución del muro K3+600. **CIM-2247-21-1131-21-282** del 29/11/2023, Incumplimientos de obligaciones de Contrato de Obra. Por parte de la Subdirección de Vías Regionales, se han enviado oficios de solicitud de cumplimiento de obligaciones al alcalde municipal, los cuales se relacionan a continuación: **SVR 69200** del 09/11/2022, Requerimiento por incumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de obra No. 050 de 2022 derivado del convenio interadministrativo No. 1131 de 2021. **SVR 4073** del 30/01/2023, Reiteración Oficio SVR 69200 de fecha 09 de noviembre de 2022 Solicitud cumplimiento obligaciones Contrato de obra No. 050 de 2022 derivado del Convenio Interadministrativo No. 1131 de 2021. **SVR 28220** del 17/05/2023, Solicitud cumplimiento obligaciones Contrato de obra No. 050 de 2022 derivado del Convenio Interadministrativo No. 1131 de 2021. **SVR 38550** del 06/07/2023, URGENTE-Citación a reunión presencial e indelegable revisión Convenio No.1131-2021. **SVR 39054** del 10/07/2023, Respuesta a Entrada No. 54484 con Fecha 02/06/2023 **SVR 47375** del 14/08/2023, Solicitud cumplimiento obligaciones Contrato de obra No. 050 de 2022 derivado del Convenio Interadministrativo No. 1131 de 2021. **2023S-VBOG-005820** del 20/09/2023, Reiteración cumplimiento obligaciones Contrato de obra No. 050 de 2022 derivado del Convenio Interadministrativo No. 1131 de 2021. **2023S-VBOG-015678** del 27/10/2023, Respuesta 2023E VUVRAZ 008528 de fecha 13 09 2023 Convenio Interadministrativo No. 1131 de 2021. Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO INTERMUNICIPIOS quien suscribió el contrato No. 2247 de 2021, la cual se encuentra en ejecución y cuyos datos son: -Contrato de Interventoría No. 2247-2021 -Contratista: CONSORCIO INTERMUNICIPIOS -NIT: 901.551.572-3 -Representante Legal: Jorge Hernando Forero Forero -Integrantes del Consorcio: 1)TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

NIT: 860.038.275-3
Porcentaje de Participación: 60%
2)ALCIRA PAEZ DURAN
C.C 41.775.005
Porcentaje de Participación: 40%

En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: a) Un primer desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondiente a la vigencia fiscal 2021, una vez suscrito el convenio y expedido el registro presupuestal. Dicho giro estará sujeto a la disponibilidad del PAC. b) Un segundo desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2022, una vez EL MUNICIPIO acredite al INSTITUTO la suscripción del contrato de obra para la ejecución del objeto convenido (…)"

Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) correspondiente a la vigencia fiscal 2021 y TRES MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($3.050.000.000,00) correspondiente a la vigencia fiscal 2022 para un valor total de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($4.050.000.000,00) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite.

Así mismo, es preciso informar que la presente solicitud se eleva para demandar la ampliación del plazo del convenio, por ende, no requiere adición de recursos y a su vez se especifica que los dineros otorgados a la interventoría garantizarán el debido acompañamiento de esta durante la ejecución de las obras estimadas en el municipio de Alpujarra en el departamento del Tolima y los recursos del convenio garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas.

Se precisa que el contrato de obra derivado del convenio interadministrativo No. 1131 de 2021, realizará prórroga del contrato en mención hasta el 28 de febrero de 2024, como está establecido en el cronograma presentado por el Ente Territorial:

Y se hará la redistribución de recursos de la interventoría, por lo cual los recursos del convenio y de la interventoría garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas, no se requiere de mayores costos.

ACTIVIDAD	TIEMPO	2024					
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FALTANTES	2 MESES						
RECIBO DEL CONVENIO	2 MESES						
LIQUIDACIÓN	2 MESES						

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 30 de junio de 2024, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1131 de 2021 hasta el 30 de junio de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 35503 del 22 de junio de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 4238 del 23 de noviembre de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 32 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES	
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**2282-2023**
OBJETO	"PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN VÍAS REGIONALES Y ATENCIÓN DE LA SENTENCIA T-302-2017, COMUNIDADES WAYUU"
CONTRATISTA	FINDETER
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	1. VALOR INICIAL: $ 53.420.000.000,00 2. VALOR ACTUAL: $ 53.420.000.000,00 3.PLAZO ACTUAL: HASTA 31/12/2023 4. FECHA DE INICIO: 07 DE JULIO DE 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N.A.	N.A.
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Prestar asistencia tecnico integral en el desarrollo de proyectos estrategicos en atencion a la sentencia T-302/ 100% (avance financiero) de acuerdo con la minuta del contrato 2282-23 en su CLASUSULA CUARTA la totalidad de los recursos fueron desembolsados en las cuentas de un patrimonio autonomo el cual lleva el control financiero y contable de los recursos derivados del contrato	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A	N.A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		N.A.	**N.A.**
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Mediante oficio calendado por FINDETER el 18 de diciembre de 2023, solicita la prórroga hasta el 30 de junio de 2024 del contrato interadministrativo 2282-2023 cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN VÍAS REGIONALES Y ATENCIÓN DE LA SENTENCIA T-302-2017, COMUNIDADES WAYUU", por las siguientes razones: El 08 de septiembre de 2023 se suscribió un convenio interadministrativo tripartito entre el Instituto Nacional de Vías, Ejercito Nacional y Findeter, el cual tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA , EN ATENCIÓN A LA SENTENCIA T-302-2017, EN RELACIÓN CON LA EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LAS COUNIDADES WAYUU."; cuyo inicio está sujeto a la contratación del operador logístico encargado de suministrar los elementos y medios necesarios para la ejecución de las obras. Para tales efectos, el 27 de septiembre de 2023 con ocasión de las obras a ejecutar en el departamento de la Guajira, Findeter dio apertura a la convocatoria PAF-ATINVIAS-PS-058-2023 para la contratación de "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN VÍAS REGIONALES Y ATENCIÓN DE LA SENTENCIA T-302-2017 PARA LAS COMUNIDADES WAYUU, EN EL	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", misma que resultó desierta; de acuerdo a lo establecido en el manual operativo, se adelanta proceso de selección de convocatoria privada el cual está próximo a ser adjudicado. Proyecto por ejecutar en el departamento del Huila. - Lo concerniente a las actividades a ejecutar en el departamento del Huila la información técnica se encuentra en revisión por parte del Instituto Nacional de Vías, para la definición del alcance definitivo. Proyecto por ejecutar en el departamento del Cauca. En relación con las obras a ejecutar en el departamento del Cauca enmarcadas en el contrato interadministrativo, el Instituto Nacional de Vías allegó a Findeter la información técnica para contratar el "MANTENIMIENTO DE VÍAS REGIONALES Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES DE DRENAJE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" y sobre el mismo, actualmente se encuentra aperturado el comité técnico número 05 que dará paso a la publicación de las convocatorias tanto de obra, como de interventoría. Como se puede observar, los futuros contratos derivados superaran el tiempo del contrato interadministrativo 2282 de 2023, lo cual obedece a situaciones presentadas en la etapa precontractual que no resultan imputables a las entidades, lo que hace necesaria la ampliación en tiempo del contrato interadministrativo hasta el 30 de junio de 2024, de manera que los contratos derivados se acompasen con el contrato interadministrativo suscrito entre las partes. Los recursos desembolsados al patrimonio autónomo están exentos de vigencia por lo tanto estos recursos no fenecerán durante el cambio de vigencia El tiempo proyectado se determino teniendo en cuenta la cláusula sexta del contrato en la que se establece un pago mensual durante 6 meses y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha realizado ningún desembolso por la asistencia técnica integral se mantiene que los recursos serán desembolsados durante el plazo estimado en el contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable prorrogar el contrato interadministrativo No. 2282 de 2023 hasta el 30 de junio de 2024 con el fin de prestando el servicio de asistencia técnica integral y administración de recursos para el desarrollo de proyectos estratégicos en vías regionales y atención de la sentencia t-302-2017 en los departamentos de La Guajira, Huila y Caldas, atendiendo que no se ha iniciado con la ejecución de las obras proyectadas en los departamentos El contrato cuenta con los recursos para continuar prestando los servicios de asistencia técnica integral y administración de recursos hasta el 30 de junio de 2023 con lo que se pretende desarrollar proyectos estratégicos y atención de vías en cumplimiento de la sentencia T-302
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	CAMILO ANDRES GARCIA TORRES
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 33 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO	**2252-2021**	
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2."	
CONTRATISTA	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT 901.550.980-0 INTEGRADO POR CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC (35%) EC CONSULTORIA S.A.S (25%), ESTUTEC S.A.S (20%) FERNANDEZ INGENIEROS CONSULTORES FERDINCO S.A.S (20%.)	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	1.FECHA DE INICIO: 16/03/2022 2.VALOR INICIAL: $ 999.980.476,00 3. ADICIÓNES: NA 4. VALOR ACTUAL: $ 999.980.476,00 5. PLAZO INICIAL: HASTA 31/07/2022 6. PRÓRROGA No.1 HASTA 31/12/2022. 7. PRÓRROGA No.2 HASTA 15/03/2022. 8. SUSPENSION 1: 03-01-2023 AL 02-06-2023 9.AMPLIACION 1 SUSPENSION 1: 03-06-2023 AL 02-10-2023 10. AMPLIACION 2 SUSPENSION 1: 03-10-2023 AL 20-10-2023 11.REANUDACIÓN: 20-10-2023 **12. PLAZO ACTUAL: 30/12/2023**	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$378.143.877,6	N.A.
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	49%	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **EJECUTADO %**	39%	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	Se está cumpliendo con la programación.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	NA	NA
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	21-44-101372142 No. 9 -12-14-15 amparando Prórroga No. 2 del 31/12/2022, Suspensión No. 1 del 3/01/2023, Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1 del 30/05/2023 y Ampliación No. 2 de la Suspensión No. 1 del 12/10/2023. Ultimo tramite anexos 16 y 17 remitidos a contratación mediante memorando 2023I-VBOG-041337	14/12/2022
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	NA	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se conceptúa favorablemente la solicitud de la prórroga del contrato teniendo en cuenta, que el plazo restante es insuficiente para la terminación de la obra que se encuentra en ejecución derivada del convenio No.1266 de 2021 y las obras que se encuentran en proceso de licitación en la plataforma SECOP II. A continuación, se informa el estado de las obras derivadas del convenio. El departamento suscribió el contrato de obra No 07022022-0897 con el CONSORCIO BELEN, Contrato de obra derivado: 07022022-0897 Contratista: CONSORCIO BELEN Valor Contrato de Obra: $ $8.123.285.331 Fecha de inicio: 17/03/2022 Plazo Inicial: 07 meses Fecha de Terminación Inicial : 16/10/2022 Prórroga 1: 31/12/2022 Fecha de terminación final: 31-12-2022 Desde la fecha de la orden de inicio se presentaron dificultades para su ejecución tanto externas por parte de las comunidades indígenas al impedir el acceso durante los meses de marzo, abril y mayo de 2022 a pesar de la socialización efectuada del proyecto, lo que generó que se pudiera iniciar la ejecución de las actividades tan solo hasta el mes de junio de 2022; como la falta de ejecución del contratista de obra por inconformidades que derivaron en la solicitud tanto de un plan de contingencia para garantizar el cumplimiento	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

de los compromisos hasta el inicio de un proceso administrativos sancionatorios y de una solicitud de declaratoria de caducidad del contrato.

En consecuencia, la Gobernación dio inició al proceso administrativo sancionatorio que culminó con la Declaración del Incumplimiento del Contrato y la imposición de la cláusula penal pecuniaria mediante acto administrativo motivado No 0274-4 del 25 de enero de 2023 y resolutivo del recurso interpuesto por el contratista No 0593-4 del 13 de febrero de 2023 ante el incumplimiento significativo del contratista.

A la finalización del plazo contractual de dicho contrato, se observa que el contratista de obra solo ejecutó el 5.6%; sin embargo, frente a este porcentaje existen obras ejecutadas que no fueron recibidas por la interventoría porque no cumplen con los requerimientos de calidad, normas, especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas para el proyecto; por lo que se precisa que las obras ejecutadas recibidas por la Interventoría corresponden a la sumatoria de las obras físicas más la revisión a diseños lo que representa un 3.4% del valor total del contrato. Decisión que se adopta con fundamento en el resultado de los ensayos de laboratorio realizados.

Así las cosas, el contrato finalizó su plazo contractual el 31-12-2022 y debido a la falta de respuesta del contratista ante la solicitud de liquidar el contrato de mutuo acuerdo por parte del Ente Territorial, la Secretaria de Infraestructura del Departamento adelantó la liquidación unilateral del contrato mediante la Resolución No 1518-4 del 13 de abril del 2023.

Con fundamento en lo anterior, la Gobernación liberó los recursos no ejecutados para efectuar los trámites pertinentes para el inicio de los procesos de selección para poder efectuar la contratación de las obras derivadas a ejecutar conforme a lo convenido, ubicadas en ocho (08) municipios del departamento de Caldas, los cuales son: Anserma, Supia, Riosucio, Belalcázar, Filadelfia, Marmato, Risaralda y Neira con el fin de adelantar el mejoramiento de vías terciarias en resguardos, parcialidades y asentamientos indígenas en varias subregiones del departamento, a través de placa huella y caminos ancestrales.

Esta interventoría con el ánimo de dar continuidad al seguimiento y acompañamiento de las obras objeto del convenio No. 1266 de 2021 en el año 2023; mediante el cual se contempló la ejecución de las obras en ocho (08) municipios del departamento de Caldas asegurando el mejoramiento de vías terciarias en resguardos, parcialidades y asentamientos indígenas en varias subregiones del departamento, a través de placa huella y caminos ancestrales. Los cuales, a la fecha están siendo contratados por la Gobernación de Caldas a través de la Secretaría de Infraestructura, por medio de los siguientes procesos de selección.

1-Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-SI-051-2023
Objeto: MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – (ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL),

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	(RESGUARDOS INDIGENAS LA SOLEDAD, CARTAMA Y ANSEA) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS. Valor: 953.378.313,26. Fue declarado desierto, ya que solo se presentaron tres proponentes, dos resultaron rechazados en la etapa de requisitos habilitantes y al tercero se le rechazó la oferta económica por una de las causales incluidas en el Pliego de condicione este proceso El departamento iniciara nuevamente el proceso de contratación nuevamente 2-Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-SI-052-2023 Objeto: "MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDIGENAS LA ALBANIA, TOTUMAL Y DAMASCO) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS. Valor: $815.513. 513,73. Contrato No. 17112023-1630 Objeto: MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDIGENAS LA ALBANIA, TOTUMAL Y DAMASCO) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS. Fecha de Inicio: 01/12/2023 Plazo Actual: 1 mes Valor Actual: $ 815,513,513.73 programada: 11,84% ejecutada: 0,00% 3-Licitación pública LP-SI-024-2023 Objeto: "MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – (ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL), EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS" Adjudicación del contrato de obra: 30 de enero de 2024. Estado: Publicado, conforme al cronograma del proceso: *Publicación de aviso de convocatoria Pública: 27/10/2023 * Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección: 30/11/2023 *Plazo para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo: 4/12/2023 * Respuesta a la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo: 7/12/2023 *Presentación de ofertas: 18/12/023 *Publicación de informe de evaluación de ofertas: 15/01/2024 *Audiencia de adjudicación y apertura de sobre económico: 30/01/2024

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	*Publicación del Acto Administrativo de Adjudicación: 01/02/2024 *Firma del Contrato: 02/02/2024 Módulo 1 Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.625 KM DE PLACA HUELLA Y 1.617 KM DE CAMINO ANCESTRAL, MUNICIPIOS DE SUPIA Y RIOSUCIO, DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS: TRINA EMBERA CHAMI (SUPIA), CAUROMA (SUPIA), CAÑAMOMO-LOMAPRIETA (SUPIA) ESCOPETERA Y PIRZA (RIOSUCIO Y SUPIA) Valor: $2.885.619.684,49 Supia y Riosucio Modulo 2 Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 2.033 KM DE PLACA HUELLA Y 3.862 KM DE CAMINO ANCESTRAL, MUNICIPIO DE RIOSUCIO, DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS: CAÑAMOMO-LOMAPRIETA, NUESTRA SEÑORA DE LA MONTAÑA Y SAN LORENZO. Valor: $3.853.668.450,16 Una vez revisadas las justificaciones dadas por la interventoría en el oficio INV-CIC-2252-2021-189 de fecha 18 de diciembre de 2023, esta supervisión, considera viable y justificable la solicitud realizada por la interventoría, con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a los contratos de obra, derivados del convenio interadministrativo 1266-2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Contrato de interventoría No 2245 de 20213 hasta el 31 de mayo de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del convenio, y es necesario garantizar e acompañamiento durante la ejecución hasta su liquidación. La prórroga se realizará con redistribución de recursos, no genera sobrecostos. Teniendo en cuenta que, en el marco de la ejecución del contrato, se han presentado hechos que han retrasado el avance del contrato, pero que no son imputables a ninguna de las partes, es necesario continuar con la ejecución del contrato en la siguiente vigencia. En este sentido, mediante memorando 2023I-VBOG-030456 del 27/11/2023 la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, iniciar trámite de autorización de vigencias futura 2024; solicitud que fue negada mediante memorando 2023I-VBOG-031024 del 28 de noviembre de 2023. En este orden de ideas, será necesario constituir en reserva presupuestal, el saldo por ejecutar del contrato, con el ánimo de garantizar la ejecución de la totalidad de las obras y el cumplimiento de los compromisos presupuestales adquiridos.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	Luz Angela Lozano Parra Oficio - DEO 33837 de fecha 14/06/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Julio Enrique Guevara Jaramillo Res 2611 de 01/08/2023.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 34
SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN __X___**
CONTRATO/CONVENIO		**2977-2023**
OBJETO		INTERVENTORÍA TECNICA, ADMISNISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN EL MUNICIPIO DE SALDAÑA DEPARTAMENTO DE TOLIMA.
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERHUILA JS 2023 INTEGRANTES DEL CONSORCIO: CONSTRUCCIONES SERVING S.A.S NIT: 900.179.281-7 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 90% JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE C.C 1.075.246.439 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 10%
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		1) FECHA DE INICIO: 23/10/20223 2) VALOR INICIAL: $ 199.999.999,00 3) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/20223 4) PRÓRROGA NO.1: N/A 8) ADICIÓN NO.1: N/A 10) VALOR ACTUAL: $ 199.999.999,00 11) MODIFICACIÓN N° 1: N/A 12) ACLARACIÓN NO. 1: N/A 13) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$ 0,00	$ 0,00
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	19,05% (avance financiero)
	EJECUTADO %	17,59% (avance financiero)
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El contratista no tiene mayor retraso entre el avance programado Vs avance ejecutado

PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO

ACTA No.	**FECHA**			**HORA**	
76	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
	28	**12**	**2023**	**12:00 m**	**11:30 am**

	N. A	N. A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	SEGUROS MUNDIAL No. 533013820 Anexo 2 del 13/10/2023 SEGUROS MUNDIAL No. 533020517 Anexo 4 del 06/12/2023	19/10/2023 Pendiente de aprobación, enviada mediante Memorando No. 2023I-VBOG-035250 de fecha 11/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	Se solicita Modificación de las Cláusulas Decima Primera y el literal B de la Clausula Decima Octava en el sentido de suprimir. En ese sentido, se precisa el texto del clausulado referido: "(…) **<u>CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:</u> ANTICIPO.** – *"(…)Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato, el cual se tramitará previa solicitud del INTERVENTOR y aceptación de las condiciones del Instituto para su entrega, para lo cual, el Ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL INTERVENTOR para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).* **<u>CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA:</u> GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.** **b).** El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al INTERVENTOR, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL INTERVENTOR reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo. En todo caso, la Unidad Ejecutora encargada deberá informar por escrito al INTERVENTOR, previo a la expedición de la garantía única de cumplimiento, el porcentaje a otorgar en calidad de anticipo, que estará sujeto a la disponibilidad del PAC, situación que la Unidad Ejecutora deberá certificar a la Subdirección de procesos de selección contractuales para la aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato. (…)" Así, las cosas con la modificación solicitada mediante oficio CIH-2023-022 de fecha 19/12/2023, el clausulado quedaría de la siguiente forma: **CLÁUSULA SEGUNDA**: Modificar la Cláusula Decima Primera del Contrato Número 2977 de 2023, en el sentido de suprimir la Cláusula que refiere al anticipo. **PARAGRAFO:** En todo caso el Contratista se hace responsable de las variaciones de tipo financiero y acepta que no se altera la ejecución de las actividades del Contrato como consecuencia de su renuncia al anticipo pactado contractualmente.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	CLÁUSULA TERCERA: Modificar la Cláusula Décima Octava del Contrato Número 1045 de 2022, en el sentido de eliminar el literal "b" la cual refiere a la constitución de la garantía que ampara el buen manejo y correcta inversión del anticipo.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 22 DE ABRIL DE 2024**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se conceptúa favorablemente la solicitud de prórroga para el contrato de interventoría No.2977 de 2023, suscrito con el CONSORCIO INTERHILA JS 2023, hasta el 22 de abril de 2024, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental al contrato de obra derivado del Convenio suscrito con el municipio de Saldaña en el departamento del Tolima y así poder dar cumplimiento a las metas físicas del contrato de obra. El proyecto se relaciona a continuación: 1. **Municipio de Saldaña** Convenio No. 2263 de 2020 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SALDAÑA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" -N° Proceso SECOP: LP-005-2023 -Estado proceso: Adjudicado. -Contrato de obra derivado N° 474-2023 -Estado Obra: En ejecución -Contratista: CONSORCIO PAPAGALA (R.L DUHAMEL FERNANDO GONZALEZ) -Conformación Contratista de Obra: -JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO (CC 93413898) -Porcentaje de participación: 50% - DAG INTEGRAL SAS (NIT 901367080) -Porcentaje de participación: 10% - INGNOVA RPR CONSTRUCCIONES SAS (NIT 901383601 -Porcentaje de participación: 40% -Valor Contrato Obra: $ 599.976.663 -Fecha de inicio Contrato obra: 15/11/2023 -Fecha actual de terminación: 14/02/2024 -Estado del contrato: En ejecución -Corredor vial: Vereda Cucharo - Papagala Obras Previstas: -Construcción de un Boxcoulvert Triple de 3.5x3.5 metros y Construcción aproximada de 110 metros de Placa huella. Avance programado: 2,55% Avance ejecutado: 3,41% Atraso: 0,00% Obras pendientes por ejecutar: -Construcción de Boxcoulvert Triple de 3.5x3.5 -Construcción de Placa huella -**Particularidades y/o dificultades:** No se han presentado atraso en la ejecución de la obra, el contrato inicio el 15/11/2023 y termina el 14/02/2024.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	Como se observa y dado que el plazo actual de la interventoría es el 31 de diciembre de 2023, se solicita comedidamente estudiar la posibilidad de prorrogar el contrato de interventoría hasta el 22 de abril de 2024 para poder para continuar con la evaluación, seguimiento y supervisión del proyecto hasta la entrega a satisfacción, con el fin garantizar el cumplimiento de las metas físicas contractuales. En el entendido que los contratos de interventoría son reconocidos mediante la remuneración de los recursos efectivamente empleados a lo largo del tiempo de ejecución de dicho contrato y dado que como ya se manifestó se requiere prorrogar el plazo de ejecución hasta el 22 de abril del 2024, con lo que con la presente solicitud se realiza redistribución de recursos, toda vez que, en esta oportunidad, no se requieren recursos adicionales para el cumplimiento del objeto contractual de la Interventoría:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Formulario 1

Descripción	Valor inicial	Valor actualizado Acta de Modificación No. 1 Fecha: 14-11-23	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría	$ 10.530.000	$ 10.530.000		$ 10.530.000
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 32.550.000	$ 27.125.000		$ 27.125.000
Inspector de obra	$ -	$ 6.000.000		$ 6.000.000
Profesioal Social	$ 385.000	$ 385.000		$ 385.000
Profesional Ambiental	$ 385.000	$ 1.347.500		$ 1.347.500
Monto Agotable de especialistas (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)	$ 12.808.782			
Especialista en Pavimentos y/o Vias	$ -			
Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ -	$ 4.269.594		$ 4.269.594
Especialista Ambiental	$ -	$ -		$ -
Especialista en Hidraulica y/o Hidrología		$ 4.269.594		$ 4.269.594
Especialista en Sostenibilidad	$ -			$ -
Especialista en Estructuras	$ -	$ 4.269.594		$ 4.269.594
OTROS COSTOS DE PERSONAL				
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 56.658.782	$ 58.196.282	$ -	$ 58.196.282
FACTOR MULTIPLICADOR	2,36	2,36	2,36	2,36
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	$ 133.714.726	$ 137.343.226	$ -	$ 137.343.226
OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIATICOS				
Viáticos director y/o especialistas	$ 962.500	$ 962.500,0	$ -	$ 962.500
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 4.260.000	$ 3.550.000,0		$ 3.550.000
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ -	$ 2.130.000,0	$ -	$ 2.130.000
Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y trnasporte	$ 6.110.000	$ 6.110.000,0	$ -	$ 6.110.000
Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 3.300.000	$ 2.750.000,0		$ 2.750.000
Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	$ 8.100.000	$ 8.100.000,0		$ 8.100.000
OTROS COSTOS				
Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 3.460.000	$ 3.460.000,0	$ -	$ 3.460.000
Edición de informes, papeleria, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc	$ 3.630.000	$ 1.339.750,0	$ -	$ 1.339.750
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc.)	$ 3.630.000	$ 1.421.750,0		$ 1.421.750
Veeduría técnica comunitaria	$ 900.000	$ 900.000,0	$ -	$ 900.000
Ajuste al peso y/o remanente		$ -		$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	$ 34.352.500	$ 30.724.000	$ -	$ 30.724.000
SUBTOTAL COSTOS BASICOS =(A)+(B)=(C)	$ 168.067.226	$ 168.067.226	$ -	$ 168.067.226
SUBTOTAL COOSTOS BASICO (C) + (D)=(E)	$ 168.067.226	$ 168.067.226	$ -	$ 168.067.226
IVA =19%* (E)=(F)	$ 31.932.773	$ 31.932.773	$ -	$ 31.932.773
COSTO TOTAL = (E)+(F)	$ 199.999.999	$ 199.999.999	$ -	$ 199.999.999

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato No. 2977 de 2023 es una interventoría que realiza el seguimiento y supervisión al contrato de obra derivado del convenio No. 2263-2020 suscrito en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Tolima. La Subdirección de Vías Regionales, se permite solicitar respetuosamente a los miembros del Comité de Contratación se sirvan aprobar la presente solicitud de prórroga al contrato

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

2977 de 2023 hasta el 22 de abril de 2024 y Modificación por renuncia del anticipo, en atención a las siguientes consideraciones:

Desde el aspecto jurídico contractual, y por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, a continuación, se precisa:

De acuerdo con los requerimientos presentados por el Contratista de Interventoría y enunciados en el presente escrito, se hace necesario indicar que es viable proceder con la prórroga del presente contrato, teniendo en cuenta los aspectos citados en la justificación presentada por el CONSORCIO INTERHUILA JS 2023.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría está en conexidad con el contrato de obra y considerando que este último será objeto de ampliación de plazo, en virtud del numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, es claro que todo contrato de obra producto de una licitación pública, debe contar con Interventoría externa, además el artículo 40 de la ley mencionada señala que las partes pueden llegar a acuerdos basados en el principio de la autonomía de la voluntad y que permitan la continuidad de la ejecución contractual con el propósito de cumplir con el objeto.

Así mismo se señalan las disposiciones normativas que hemos enunciado: Ley 80 de 1993 en su artículo 32 Inciso Primero, cuyo texto vigente es el siguiente: "(…) ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

1º. Contrato de Obra. Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista,"

Ley 80 de 1993 artículo 40, señala que:
"(…) ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (…)"

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Adicionalmente, es importante considerar que el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 que alude a la prórroga del contrato de Interventoría cuando se amplía el plazo del contrato sobre el cual se desarrollan las actividades de vigilancia y control, consagra que:

"(…) ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 (…)"

En ese sentido, considerando lo anterior es claro que la presente solicitud no solo se encuentra amparada por el ordenamiento jurídico nacional, si no que para darle cumplimiento al mismo se requiere y es necesario formalizar la prórroga y modificación al Contrato de Interventoría No. 2977 de 2023 solicitada y así poder continuar ejerciendo las obligaciones propias del Contrato de Interventoría respecto del Contrato de Obra No. 474 de 2023.

Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 2977 de 2023 cuenta con una fecha de terminación actual del 31 de diciembre de 2023, el contratista CONSORCIO INTERHILA JS 2023, realizó solicitud de prórroga hasta el 22 de abril de 2024, formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría - 1. MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD ADICION, MOD Y PRORG INT-., revisado y avalado por el supervisor del contrato, Director Territorial (e) INVIAS TOLIMA y la Subdirección de Vías Regionales.

Justificación de Reserva Presupuestal: Mediante Memorando 2023I-VBOG-030456 de fecha 27 de noviembre de 2023, la Subdirección de Vías Regionales, solicita a la Oficina Asesora de Planeación el tramite de vigencia futura ordinaria de los contratos suscritos a carga de la SVR***. (Se anexa Memorando).***

La causa de negación del trámite por parte de la Oficina Asesora de Planeación se encuentra estipulada en el Memorando 2023I-VBOG-031024 de fecha 28 de noviembre de 2023, el cual manifiesta textualmente:

"(…)De acuerdo con los tiempos estimados, y teniendo en cuenta la Circular Externa No. 034 del 08 de noviembre de 2023, mediante la cual la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece los criterios que se deben tener en cuenta para el cierre de la vigencia 2023 e inicio de la ejecución de la vigencia 2024, se menciona que la fecha máxima para presentar solicitudes de autorizaciones de Vigencias Futuras es el día lunes 11 de diciembre de 2023.

Considerando que los días hábiles para surtir las gestiones dentro de la fecha límite definida por el MHCP en el momento de su solicitud son insuficientes, se devuelve el trámite sin la gestión respectiva. (…)"

Se anexa Memorando 2023I-VBOG-031024 de fecha 28 de noviembre de 2023.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Frente al caso de Modificación que solicita el CONSORCIO INTERHUILA JS 2023, por renuncia al anticipo, en la minuta del contrato se encuentra estipulado lo siguiente:

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO. – *"(…)Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato, el cual se tramitará previa solicitud del INTERVENTOR y aceptación de las condiciones del Instituto para su entrega, para lo cual, el Ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL INTERVENTOR para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) (…)"*

Así, las cosas con la modificación solicitada mediante oficio CIH-2023-022 de fecha 19/12/2023, el clausulado quedaría de la minuta de la prórroga y modificación quedaría de la siguiente forma:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato Número 2977 de 2023, hasta el 22 de abril de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del INTERVENTOR y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL INTERVENTOR efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato, y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de actividades de interventoría que tenga como causa la prórroga otorgada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la Cláusula Decima Primera del Contrato Número 2977 de 2023, en el sentido de suprimir la Cláusula que refiere al anticipo.

PARAGRAFO: En todo caso el Contratista se hace responsable de las variaciones de tipo financiero y acepta que no se altera la ejecución de las actividades del Contrato como consecuencia de su renuncia al anticipo pactado contractualmente.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la Cláusula Décima Octava del Contrato Número 2977 de 2023, en el sentido de eliminar el literal "b" la cual refiere a la constitución de la garantía que ampara el buen manejo y correcta inversión del anticipo.

Motivo por el cual, la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 2977 de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024 y modificación por renuncia del contratista al anticipo.

Finalmente, con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		hasta la finalización del contrato de obra derivado del convenio 2263-3030 en el departamento del Tolima, es necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 2977 de 2023. Por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la modificación y ampliación en plazo del contrato de interventoría No. 2977 de 2023 hasta el 22/04/2024 a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los Municipios arriba mencionados en el marco del proyecto "Colombia Rural, para lograr la permanencia del consorcio se realizará redistribución de los recursos del contrato y se manifiesta que no se requiere adición de recursos.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO 2023S-VBOG-008109 del 28 de septiembre de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 3291 del 20 de septiembre de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 22 DE ABRIL DE 2024 MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DECIMA PRIMERA Y EL LITERAL B DE LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA EN EL SENTIDO DE SUPRIMIR EL ANTICIPO Y SU RESPECTIVA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 35 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**1136-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE FLANDES DEPARTAMENTO DE TOLIMA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ALPUJARRA – TOLIMA NIT: 800.100.055-6
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 6/08/2021 2. VALOR INICIAL: $ 3.530.000.000 3. ADICION No. 1: $ 1.720.000.000 4. VALOR ACTUAL: $ 5.250.000.000 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 6. PRÓRROGA No. 1: Hasta 31 DE DICIEMBRE DE 2022 7. PRÓRROGA No. 2: Hasta 30 DE JUNIO DE 2023 8. PRÓRROGA No. 3: Hasta 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

9. CESIONES		9. MODIFICACIÓN 1: 23/07/2021 10.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El INVIAS de acuerdo con la Cláusula Quinta: Giro de los Recursos, efectuó trámite del desembolso por valor de TRES MIL TRECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($3.330.000.000,00) correspondiente a la vigencia fiscal 2021 y MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 1.720.000.000) correspondiente a la adición No. 1, a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Por lo que financieramente el avance es del 100%. El avance físico de las obras contratadas por el Municipio de Flandes, no presenta atraso en su ejecución.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N. A	N. A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		N. A	N. A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1136 de 2021 suscrito con el municipio de Flandes en el departamento del Tolima, hasta el 31 de marzo de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación No. S.P.I. 398-2023 de fecha 14 de junio de 2023, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1136 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP 004-2022, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 262 del 03 de junio de 2022, cuyo	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

contrato derivado es el No. 215 del 30 de junio de 2022, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo.

En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así:

- **Convenio 1131-2021**
- Fecha de finalización del convenio: 31/12/2023
- Licitación Pública: LP-004-2022
- Estado Proceso: Adjudicado
- Contrato de obra: 215 de 2022
- Contratista: CONSORCIO LOS CHORROS
- Valor Contrato Obra: $ 3.441.745.044
- Plazo de ejecución inicial: 8 meses
- Fecha de inicio Contrato obra: 18/08/2022
- Fecha inicial de terminación: 17/04/2023
- Acta aclaratoria al acta de inicio: 09/09/2022
- Nueva fecha de terminación: 31/12/2022
- Acta de modificación No. 1: 06/12/2022
- Prórroga No. 001: Hasta 29/12/2022
- Prórroga No. 002: Hasta 20/05/2023
- Suspensión No. 1: 22/06/2023
- Reinicio No. 1: 24/07/2023
- Prórroga No. 003: Hasta 30/11/2023
- Prórroga No. 004: Hasta 31/12/2023
- Fecha actual de terminación: 31/12/2023, en trámite prórroga No. 5 hasta 30/01/2024
- Estado del contrato: En Ejecución
- Avance Físico programado: 92,53%
- Avance Físico Ejecutado: 94,40%
- Atraso Obras: 0,00%
- Actividades Faltantes: Barandas Metálicas= 8052,75 Kg; Placa entre A y B=20,5 m3; Caracterización Vial: 2,20 Km; Concreto anden y Bordillo entre Eje B y C= 11 M3.
- Contrato de Interventoría: No. 2247 de 2021
- Contratista de Interventoría: CONSORCIO INTERMUNICIPIOS, En ejecución cuyo plazo de terminación corresponde al 31 de diciembre de 2023 y se está adelantando tramite de prórroga de la firma interventora.

Justificación Atraso Obras:

A continuación, se presentan las siguientes consideraciones presentadas por el Ente Territorial, en su oficio de solicitud de prórroga del citado convenio:

"(…) No se han presentado atrasos en la ejecución de la obra (…)"

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO INTERMUNICIPIOS quien suscribió el contrato No. 2247 de 2021, la cual se encuentra en ejecución y cuyos datos son: -Contrato de Interventoría No. 2247-2021 -Contratista: CONSORCIO INTERMUNICIPIOS -NIT: 901.551.572-3 -Representante Legal: Jorge Hernando Forero Forero -Integrantes del Consorcio: 1)TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S NIT: 860.038.275-3 Porcentaje de Participación: 60% 2)ALCIRA PAEZ DURAN C.C 41.775.005 Porcentaje de Participación: 40% En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: a) Desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondiente a la vigencia fiscal 2021, una vez suscrito el convenio y expedido el registro presupuestal. Dicho giro estará sujeto a la disponibilidad del PAC. Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) correspondiente a la vigencia fiscal 2021 y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($3.330.000.000,00) correspondiente a la vigencia fiscal 2021 a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite y de acuerdo al PARAGRAFO SEGUNDO de la CLAUSULA TERCERA, EL MUNICIPIO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2021000550 del 01 de junio de 2021 para un valor total de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000,00). Así mismo, se realizó desembolso por valor de MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 1.720.000.000) correspondiente a la adición No. 1, a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Por lo que financieramente el avance es del 100% para un valor total del convenio CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 5.250.000.000), a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Por lo que financieramente el avance es del 100%. Así mismo, es preciso informar que la presente solicitud se eleva para demandar la ampliación del plazo del convenio, por ende, no requiere adición de recursos y a su vez se especifica que los dineros otorgados a la interventoría garantizarán el debido acompañamiento de esta durante la ejecución de las obras estimadas en el municipio de Flandes en el departamento del Tolima y los recursos del convenio garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas. Se precisa que el contrato de obra derivado del convenio interadministrativo No. 1136 de 2021, realizará prórroga del contrato en mención hasta el 30 de enero de 2024, como está establecido en el cronograma presentado por el Ente Territorial:

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		Y se hará la redistribución de recursos de la interventoría, por lo cual los recursos del convenio y de la interventoría garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas, no se requiere de mayores costos. **ACTIVIDAD** / **TIEMPO** / **2024** (ENE, FEB, MAR) EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FALTANTES — 1 MES RECIBO DEL CONVENIO Y LIQUIDACIÓN — 2 MESES Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de marzo de 2024, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1136 de 2021 hasta el 31 de marzo de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 35503 del 22 de junio de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 4238 del 23 de noviembre de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 36 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**2468-2019**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, DEPARTAMENTO DE CALDAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ANSERMA	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		1)FECHA DE INICIO: 21 DE ABRIL DE 2020 2)VALOR INICIAL: $ 643.000.000 3)ADICION 1: $ 1.125.000.000 4))VALOR ACTUAL: $1.768.000.000UAL: $1.768.000.000 5)PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 6)PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 7)PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8)PRORROGA 3: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 9)PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 10)VALOR ACTUAL: $ 1.784.000.000	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N.A.	N.A.
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta: giro de los recursos, el INVIAS efectuó el trámite del desembolso por el 100% del valor del convenio, a la fecha no se registran desembolsos pendientes.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A.	N.A.
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		N.A.	N.A.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No.2468 de 2019, suscrito con el municipio de Anserma en el departamento de Caldas, hasta el 31 de Julio de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del citado convenio.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

se realiza la distribución del plazo de prorroga requerido para la ejecución del convenio

ACTIVIDAD	TIEMPO	2024						
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
EJECUCION DE LAS OBRAS FALTANTES	03 MESES							
RECIBO DEL CONVENIO Y LIQUIDACION	04 MESES							

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS ya realizo el desembolso de los recursos por la totalidad del valor estipulado en el convenio.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1074-2022 CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 197
Orden de inicio: 15/11/2022
Fecha de terminación actual: 31/12/2023
El contrato de interventoría cuenta con los recursos para garantizar el acompañamiento a la ejecución de los recursos hasta el mes de marzo de 2024
A continuación, se realiza un resumen del estado de del contrato derivado de convenio:

1. **-Municipio de Anserma**
   Convenio No.: 2468 de 2019
   -Valor Convenio: $ 1.768.000.000
   -Contrato de obra derivado: 008-2022
   -Fecha de inicio del contrato de obra: 08 de marzo de 2023
   -Fecha de terminación inicial contrato de obra: 31 de diciembre de 2022
   -Modificaciones del contrato de obra:
   -Prórroga No. 1: Desde 31/12/2023 hasta 31/05/2023
   -Prórroga No. 2: Desde 31/05/2023 hasta 31/07/2023
   -Prórroga No. 3: Desde 31/07/2023 hasta 30/09/2023
   -Prórroga No. 4: Desde 30/09/2023 hasta 31/12/2023
   -suspensión No.1: 23/09/2023
   -Reinicio: 20/10/2023
   -Fecha de terminación actual contrato de obra: 31/12/2023
   -Estado Actual: Ejecución a corte del 31/10/2023
   -Porcentaje Avance programado de obras: 81.66%
   -Porcentaje Avance ejecutado de obras: 51.49%
   -Porcentaje Atraso obras: 30.1 %
   -Actividades Contractuales: (Construcción 110 ml de canal; 250 ml de Placa Huella, 1 alcantarilla)
   -Actividades ejecutadas a la fecha: (Construcción de Placa Huella 318 ml 45 ml de canal y 2 alcantarillas)
   -Actividades faltantes: (Construcción de Placa Huella 548 ml y 1 alcantarilla)

Justificación del atraso de las obras: El 5 de septiembre de 2023, mediante oficio D.A 572, el municipio citó al contratista Consorcio SW2 en su representación al Ingeniero José

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	William Marín representante legal suplente y a su aseguradora, seguros del estado. CITACIÓN AUDIENCIA ARTÍCULO 86 LEY 1474 DE2011. El 16 de septiembre el consorcio SW2, sin Ninguna justificación retiro de las obras tanto al personal como los equipos y dejó abandonada la obra. El 23 de septiembre de 2023, se realizó la solemnidad de la firma del acta de cesión, prórroga N°4 del presente contrato, contratista cesionario, CONSORCIO PLACA HUELLAS ANSERMA, cuyo representante legal el Señor Edisson James Parra. El tráfico en el corredor vial el Pensil La Floresta, es muy alto y por allí se desplaza el 70% de la población rural del municipio, es por ello que en comité de obra del 22 de junio de 2023, se autorizó el proceso constructivo actual en los tramos 2 y 3 del pensil, a medio carril, quedando pendiente la fundida de una cinta de placa huella, el enrocado lateral de complemento y una cuneta. Las cuales no se pueden fundir hasta no cumplir con lo 28 días de fraguado el último tramo fundido y posterior a la entrega de resultados de cilindros, que certifiquen la resistencia actual esperada, mayor ó igual a 3000 psi. Las empresas prestadoras de servicios EFIGAS Y EMPOCALDAS, han realizado trabajos de instalación y reposición de tuberías, los que ha generado retrasos, en el desarrollo normal de las obras. El tráfico por esta vía con la cabecera municipal no ha permitido un desarrollo continuo de las obras, en vista de esto la alcaldía, con la autorización escrita de los propietarios abrió una variante, con la conformación de la vía y la adición y compactación de afirmado, de modo de permitir el desarrollo normal de las obras en el Pensil 1 de 250.1 metros de pavimento planteado. Ya que ello ha generado atrasos importantes en el desarrollo de las obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2468 de 2019 teniendo en cuenta que el plazo vence el próximo 31 de diciembre de 2023 y se requiere la prórroga hasta el 31 de Julio de 2024 para la ejecución de las metas físicas proyectadas y se cuenta con el recurso de la interventoría para el acompañamiento En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en el clausulado, el INVIAS ya realizo el desembolso de los recursos por la totalidad del valor estipulado en el convenio. Por tal razón, la unidad ejecutora avala la prórroga del Convenio 2468 de 2019 hasta el 31 de Julio de 2024.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	LUZ ANGELA LOZANO PARRA DEO 33837 de fecha 14/06/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	SANTIAGO HERNANDEZ RENDON Resolución N° 764 DE 7/03/2020
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 37 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES			
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____			
SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA___X__ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO		**1305-2022**	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – PROGRAMA COLOMBIA RURAL.	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		ORDEN DE INICIO: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 1) VALOR INICIAL: $4.968.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $4.968.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		FUERTES LLUVIAS, OBRAS ADICIONALES, DEMORAS EN APROBACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A	N.A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	N/A	N/A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**$400.000.000,00**	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga y adicion con recursos propios del municipio para el Convenio No. 1305 de 2022, suscrito con el municipio de Chiquinquira en el departamento de Boyaca, hasta el 31 de diciembre de 2024 y adicion por CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000,00), toda vez que hay necesiddad de ejecutar obras adicionales y el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 6 de diciembre de 2023 el municipio de Chiquinquira en el Departamento de Boyaca, remite Solicitud prórroga y adicion del convenio puesto que hay obras adicionales que deben ejecutarse y adicional a ello el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento de Boyaca, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. Por otra parte es importante mencionar lo siguiente: En cumplimiento de las obligaciones del municipio de Chiquinquirá y producto del convenio se suscribió el Contrato de Obra Pública No. 202-215 celebrado entre el Municipio de Chiquinquirá y el CONSORCIO SIENAX-DB, del cual se han venido desarrollando las actividades constructivas y administrativas necesarias para el avance y evolución satisfactoria del proyecto, teniendo en cuenta las actividades previstas en el mismo. Por ende, con el desarrollo del proyecto se han evidenciado actividades que requieren de recursos adicionales no contempladas inicialmente a la firma del contrato, los cuales se hacen sumamente necesarias para garantizar las calidades, el feliz término y culminación de manera satisfactoria del proyecto, en aras de entregar una obra completa y funcional. Las actividades no contempladas se relacionan a continuación: • Para el tramo entre la abscisa K0+000 - K0+270 de la vereda Resguardo, se encuentran sobre la vía, viviendas cuyos pozos sépticos están ubicados hacia el frente de las fachadas y sobre el eje de la vía, con el objetivo de evitar que en el futuro exista alguna filtración producto de este aporte de aguas sanitarias que pueda llegar a afectar la durabilidad de la obra, se hace necesario adicionar al contrato la consultoría y obras	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	físicas para la ejecución de un alcantarillado sanitario en la vereda Resguardo en el tramo mencionado. • Así mismo, la construcción de placa huella en la vereda Teneria tenía una longitud inicial de 435 metros, una vez proyectada en campo se identifica la necesidad de ampliar el tramo de placa huella y las obras de drenaje 120 metros más, ya que este sector es el que mayor pendiente presenta en el recorrido y permite la conexión completa con la variante circunvalar. • Dentro del presupuesto contractual se identifica que el ítem de transporte de materiales granulares contempla una distancia única de 20 kilómetros, una vez verificado por el contratista, la interventoría y la supervisión por parte del municipio, se evidencia que los tramos de placas huellas a ejecutar tienen una mayor distancia a la considerada en el presupuesto inicial, razón por la cual se requiere de este ajuste presupuestal. • De igual manera, se identifican dentro del proyecto la necesidad de implementar rellenos con material tipo sub base granular para huecos y sobre tamaños existentes en la subrasante de las Veredas Sasa Alto y Varela producto de remociones en masa presentes en esa zona. • Por último, se identifica que fue contemplado el ítem de relleno con material tipo sub-base para el confinamiento de bordillos de todo el proyecto. Cabe aclarar que cada una de estas actividades adicionales ha sido revisada y avalada por la interventoría y la supervisora por parte del municipio. Que, de fecha 24 de noviembre del presente año el municipio de Chiquinquirá expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023001791 que compromete el saldo presupuestal para respaldar las actividades adicionales por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000,00) M/CTE. Considerando que la cláusula cuarta del convenio estipula un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 se solicita dicho plazo se amplié hasta el 31 de diciembre de 2024. Es importante recalcar que la solicitud de prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1305 de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato derivado del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias: • Primeramente, se extendió el tiempo que se tenía previsto para la revisión y posterior aprobación de los diseños de las placas huellas, lo que redujo su avance físico para el año 2023. • Considerando que la a la fecha se lleva un avance físico del 25% representados en la intervención de placas huellas y obras de drenaje en dos de los nueve tramos considerados en el proyecto y que adicionalmente, para la temporada decembrina se vislumbra la dificultad en la consecución de materiales, por lo cual, se sobre entiende que

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	es imposible culminar en el plazo inicial. Es así, que se evidencia la necesidad de prorrogar el contrato de obra para el año 2024 para la culminación del proyecto. Que así mismo, se hace necesario considerar un plazo adicional dentro del convenio para el cumplimiento de los requerimientos documentales de cierre de proyecto y liquidación del mismo. Por las razones expuestas, no se ha logrado dar cumplimiento al cronograma de ejecución inicial del proyecto pactado hasta el 31 de diciembre de 2023 Por lo anteriormente expuesto, se considera viable adicionar al convenio No. 1305 de 2022 la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000,00) M/CTE y avalar la prórroga solicitada hasta el 31 de diciembre de 2024, para así cumplir con la adecuada ejecución de las obras, en mejora de la calidad de vida de la comunidad beneficiada. Cronograma de del plazo solicitado: 8 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio 2 meses liquidación del convenio Información contrato de obra:MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA - BOYACÁ - CONVENIO No 1305 DE 2022, Contrato de Obra No 2023-215 de 2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ COMO PARTE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL; con orden de inicio del 13 de julio de 2023 y fecha de terminación 31 de diciembre de 2023, a la fecha se cuenta con la presentación por parte del contratista de obra de la documentación de los estudios y diseños de los nueve (9) tramos de vías a intervenir, de igual forma el contrato se encuentra en ejecución, con un porcentaje de ejecución del 25%
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga y adición del Convenio No. 1305 de 2022, teniendo en cuenta que es necesario ejecutar obras adicionales que garanticen la estabilidad de la obra. Por otra parte el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2023, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2024. Así mismo el Municipio de Chiquinquirá mediante oficio del 6 de diciembre de 2023, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2024.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	CAMILO ALFONSO ESPINOSA ESPINEL
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	JAIME CHOCONTA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $400.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 38
SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____

SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN ____
CONTRATO/CONVENIO		3491-2023
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA TERCIARIA EN EL SECTOR LA AMOLADORA- EL LIMON - MACIEGAL EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED DEPARTAMENTO DE CALDAS - COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		CONSORCIO NISA 2021 CON NIT. 901.759.330-2 (Integrado por XIMENA CALVACHE OBANDO con C.C 34.566.394, con un porcentaje de participación del 50% y HECTOR GUERRERO QUINTERO con C.C 76.314.664 con un porcentaje de participación del 50%)
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		1.FECHA DE INICIO: 04/12/2023 2.VALOR INICIAL: $236.864.264 3. ADICIÓNES: NA 4. VALOR ACTUAL: $236.864.264 5. PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2023 6. PRÓRROGA No.1 7. SUSPENSION : 8.AMPLIACION 9.REANUDACIÓN: NA **10. PLAZO ACTUAL: 31/12/2023**
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ N/A — Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0%
	EJECUTADO %	0%
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Debido a que fue posible impartir la orden de inicio del contrato de obra 3695 de 2023 el día 15 de diciembre de 2023, actualmente el estado de este es de revisión de ajustes a estudios u diseños preliminares. Por lo cual, esta etapa no representa avances en la ejecución de la obra y no hay facturación por parte de la interventoría.
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA — ESTADO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	NA	NA
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	41-44-101276217 No 2 Poliza Contrato Principal	22 de noviembre de 2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Mediante la comunicación escrita No. OFICIO-NISA-18-2023 de fecha del 11 de diciembre del 2023 el Interventor solicita prórroga hasta el 30 de abril de 2024 del contrato No. 3941-2023, teniendo en cuenta que para el normal desarrollo de la interventoría, el plazo actual es insuficiente, toda vez que el proyecto requiere efectuar la supervisión y control para las actividades de ajuste diseños, ejecución hasta la etapa de entrega y recibo definitivo del contrato de obra al cual le presta su supervisión, con el fin de lograr ejecutar en buena forma las actividades previstas de construcción de Placa Huella y actividades de mantenimiento periódico, del contrato al que prestará su seguimiento especificado. Es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones para la solicitud: 1.Que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas. 2. Que antes de suscribir el acta de inicio del contrato de obra, se requería que el Contratista seleccionado por el INSTITUTO mediante proceso de selección objetiva y la firma Interventora contratada efectuaran las acciones pertinentes para su legalización para poder emitir la orden de inicio a los procesos. 3. Que, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. 4. Que, una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal de las obras por un término de cuatro (4) meses. Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible del contrato 3941-2023, el cual se detalla dentro del acta de modificación de costos y reprogramación de cargas. Así las cosas, se procede a señalar los datos del contrato de obra al cual se le brinda el seguimiento: CONTRATO DE OBRA No 3695-2023. OBJETO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EN EL SECTOR LA AMOLADORA - El LIMON	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	MACIEGAL EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED DEPARTAMENTO DE CALDAS COLOMBIA RURAL." CONTRATISTA: CONSORCIO EMAUS PLAZO INICIAL: 31-12-2023 PLAZO ACTUAL:31-12-2023 ORDEN DE INICIO: 15-12-2023 PROGRAMADO: 0% EJECUTADO: 0% METAS FISICAS: 700 metros de placahuella PLAZO REQUERIDO PARA CULMINAR OBRAS:HASTA 30 DE ABRIL 2024 ESTADO: En Ejecución Una vez revisadas las justificaciones dadas por esta en el oficio en mención, esta supervisión, considera viable y justificable la solicitud realizada por la interventoría con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, al contrato de obra 3695-2023 suscrito con la firma CONSORCIO EMAUS durante la ejecución y hasta su liquidación. Como se observa y dado que el plazo actual de la interventoría es al 31 de diciembre de 2023, se solicita comedidamente estudiar la posibilidad de prorrogar el contrato de interventoría para poder continuar con la evaluación, seguimiento y supervisión de los proyectos hasta la entrega a satisfacción, con el fin garantizar el cumplimiento de las metas físicas contractuales. La responsabilidad de los atrasos reportados no es imputable a la interventoría. Esta solicitud de prórroga no requiere adición de recursos, en tanto se realizará una redistribución que garantizará el presupuesto requerido para el control de las obras durante el tiempo solicitado de ampliación del plazo, si bien esta redistribución se encuentra detallada dentro del formato de plan de cargas y modificación de costos, la misma no afecta la calidad de la interventoría. Teniendo en cuenta que, en el marco de la ejecución del contrato, se han presentado hechos que han retrasado el avance del contrato, pero que no son imputables a ninguna de las partes, es necesario continuar con la ejecución del contrato en la siguiente vigencia. En este sentido, mediante memorando No. 2023I-VBOG-030456 del 27/11/2023 la Subdirección de Vías Regionales solicito a la Oficina Asesora de Planeación, solicito iniciar trámite de autorización de vigencias futuras 2024; solicitud que fue negada mediante memorando No. 2023I-VBOG-031024 del 28/11/2023. En este orden de ideas será necesario construir en reserva presupuestal, el saldo por ejecutar del contrato, con el ánimo de garantizar la ejecución de la totalidad de las obras y el cumplimiento de los compromisos presupuestal es adquirido
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Contrato de interventoría No 3941 de 2023 hasta el 30 de abril de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del contrato de obra No 3695-2023. y es necesario garantizar el acompañamiento durante la ejecución hasta su liquidación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		Teniendo en cuenta que, en el marco de la ejecución del contrato, se han presentado hechos que han retrasado el avance del contrato, pero que no son imputables a ninguna de las partes, es necesario continuar con la ejecución del contrato en la siguiente vigencia. En este sentido, mediante memorando 2023I-VBOG-030456 del 27/11/2023 la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, iniciar trámite de autorización de vigencias futura 2024; solicitud que fue negada mediante memorando 2023I-VBOG-031024 del 28 de noviembre de 2023. En este orden de ideas, será necesario constituir en reserva presupuestal, el saldo por ejecutar del contrato, con el ánimo de garantizar la ejecución de la totalidad de las obras y el cumplimiento de los compromisos presupuestales adquiridos.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Luz Angela Lozano Parra Oficio - DEO 33837 de fecha 14/06/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Julio Enrique Guevara Jaramillo Res 2611 de 01/08/2023.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 39 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**1952-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA DEPARTAMENTO DE CALDAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICPIO DE ANSERMA - CALDAS
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		1 VALOR INICIAL: $ 1.800.000.000 2. ADICIONES: $ 0 3. VALOR ACTUAL: $ 1.800.000.000 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. 5. PRÓRROGAS: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. 6. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. 7. SUSPENSIONES: NA. 8. MODIFICACIONES: NA. 9. CESIONES: NA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100 % (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100 % (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Conforme lo estipulado en la Cláusula Quinta: Giro de los recursos, el INVIAS efectuó el trámite del desembolso por el 100% del valor del convenio, a la fecha no se registran desembolsos pendientes.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A.	N.A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		N.A	N.A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		NA	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Mediante comunicación escrita del 06 de diciembre de 2023, el municipio de Anserma Caldas, solicita la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 1952 de 2021 hasta el 31 de julio de 2024, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato derivado de acuerdo con la adición del convenio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de obra derivado en el marco de la ejecución de este convenio se encuentra en ejecución con las siguientes consideraciones: -Convenio: 1952-2021 -Fecha de terminación actual convenio: 31 de diciembre de 2023 -Contrato de obra derivado: LP-009-2022 -Fecha de inicio del contrato de obra: 25 de mayo de 2022 -Fecha de terminación inicial contrato de obra: 31 de diciembre de 2022 -Modificaciones del contrato de obra: -Prórroga No. 1: Hasta 31 de mayo de 2023 -Prórroga No. 2: Hasta 31 de julio de 2023 -Prórroga No. 3: Hasta 30 de octubre de 2023 -Prórroga No. 4: Hasta 31 de diciembre de 2023 -Fecha de terminación actual contrato de obra: 31 de diciembre de 2023 -Estado Actual: Ejecución -Porcentaje Avance programado de obras: 71.23% -Porcentaje Avance ejecutado de obras: 30.47%	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

-Porcentaje Atraso obras: 40.76 %

-Actividades Contractuales: (Construcción de 1.489 Km de placa huella y (3) unidades de alcantarilla.)
-Actividades ejecutadas a la fecha: (en la actualidad se tienen finalizados los frentes de la arboleda con 199 metros de placa huellas, también finalizado el Vergel alto con 240 metros de placa huellas. En el vergel bajo avanza actualmente con 60 metros de placa huellas fundidos de 200 metros planteados inicialmente. En Bellavista de 300 metros inicialmente, en la actualidad, se tienen fundidos 108 metros de enrocado central, se trabaja en el armado de acero de refuerzo de placa huellas y riostras. En el sector de la Magdalena, en sector de mayor dificultad en el acceso, se tiene fundidos actualmente 30 metros de placa huellas de 175 metros planteados en tramo 3, en el sector de la Magdalena. La adecuación de la vía para llegar al punto actual de construcción de placa huellas, requirió la adecuación, riego y compactación de subbase granular en una capa inicial, en los dos tramos restantes de la Magdalena y los tres tramos de la Alsacia.)

-Actividades faltantes: (Construcción de Placa Huella 477 m lineales y Remplazo de 3 Obras Transversales.)
-Cronograma de ejecución convenio vigencia 2024:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2024						
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
EJECUCION DE LAS OBRAS FALTANTES	03 MESES							
RECIBO DEL CONVENIO Y LIQUIDACION	04 MESES							

Justificación del atraso de la obra: El 16 de septiembre el consorcio SW1, sin Ninguna justificación retiro de las obras tanto al personal como los equipos y dejó abandonada la obra hasta el día 10 de octubre de 2023, fecha de citación, establecida por la Alcaldía de Anserma, para que el contratista definiera el cesionario como una de las fórmulas que permitiera la ejecución de las obras, la otra sería que se dejarían dos tramos sin ejecutar.

El día 12 de octubre de 2023, se genera por parte de la alcaldía de Anserma Caldas acto administrativo, resolución 00-488, por medio de la cual se decide sobre la imposición de multas, por presunto incumplimiento de contrato de obra N°009-2022, celebrado entre el municipio de Anserma y el consorcio SW1.

En el acto administrativo se resuelve, declarar la terminación del proceso administrativo, por el presunto incumplimiento del contrato de obra N°009 de 2022, celebrado entre el municipio de Anserma Caldas y el Consorcio SW, cuya apertura se dio en audiencia pública el día 13 de septiembre de 2023.

A la fecha el contratista presento un plan de contingencia y se encuentra desarrollando las actividades pendientes, teniendo un porcentaje de ejecución del 40.76%, teniendo pendiente Construcción de Placa Huella 477 m lineales y Remplazo de 3 Obras Transversales.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		Por lo expuesto anteriormente la presente solicitud corresponde únicamente a la ampliación del plazo del convenio, ya que con los recursos actuales se garantiza la ejecución total de las metas físicas establecidas y por lo tanto no se requiere la adición de nuevos dineros; asimismo, que con el valor pactado en el contrato de interventoría se garantiza el debido acompañamiento durante la ejecución de las obras faltantes en el corredor priorizado por el Municipio
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1952 de 2021 teniendo en cuenta que el plazo vence el próximo 31 de diciembre de 2023 y se requiere la prórroga hasta el 31 de julio de 2024 para la ejecución de las metas físicas proyectadas. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en el clausulado, el INVIAS ya realizo el desembolso de los recursos por la totalidad del valor estipulado en el convenio. Por tal razón, la unidad ejecutora avala la prórroga del Convenio 1952 de 2021 hasta el 31 de Julio de 2024
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		LUZ ANGELA LOZANO PARRA y Resolución DEO 3383 del 14-06-2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		LUZ LILIANA TIBATA y RESOLUCIÓN N°2610 DE 01-08-2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 40 SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO (X) CUAL: ORDEN DE COMPRA	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**2459-2023** Orden de Compra 112532
OBJETO	"ADQUISICION DECERTIFICADOS DIGITALES DE FUNCIONPUBLICA CON TOKEN (DISPOSITIVOCRIPTOGRAFICO) REQUERIDOS PARACARGUE DE INFORMACION PRESUPUESTALFINANCIERA Y CONTABLE DE INVIAS AL SIIFNACION, ASI COMO REALIZAR CONSULTASY GENERAR REPORTES"
CONTRATISTA	CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S NIT 901.312.112-4
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL	FECHA INICIO: 12 DE JULIO DE 2023 1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 11.900.000,00 2. ADICIONES: SIN ADICIONES APROBADAS A LA FECHA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

4. PLAZO INICIAL **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		3. VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $11.900.000,00 4. PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 5. PRÓRROGAS: SIN PRÓRROGAS APROBADAS A LA FECHA 6. PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 7. SUSPENSIONES: SIN SUSPENSIONES A LA FECHA 8. MODIFICACIONES: SIN MODIFICACIONES A LA FECHA 9. CESIONES: SIN CESIONES A LA FECHA	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		NO APLICA	NO APLICA
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance financiero) - Ejecución del Contrato 63% (Actualmente se encuentra el trámite la presentación de la cuenta de cobro)	
	EJECUTADO %	0% (avance financiero) - Ejecución del Contrato 63% (para contratos que no sean de obra se menciona únicamente el avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		NO APLICA	NO APLICA
GARANTIAS		**Póliza Única de Cumplimiento No:**	**FECHA DE APROBACION EN SECOP**
		980 47 994000025257 **Anexo No: 0**	APROBADO
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Teniendo el Decreto No.1292 del 14 de octubre de 2021, por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Subdirección Financiera tiene como función: 30.12. Participar en el análisis del soporte tecnológico y de los requerimientos de información, necesario para que la Subdirección pueda interactuar adecuadamente con otras dependencias del Instituto y con instituciones externas, en coordinación con la Oficina TIC. Así las cosas, se hace necesario implementar estrategias que conlleven a la seguridad digital y como complemento a la gestión de documentos que se emiten para dentro y fuera de la Entidad, la adquisición de Certificados Digitales para el acceso al SIIF NACIÓN, para el correcto funcionamiento del Instituto Nacional de Vías.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El 24 de abril de 2023 el Instituto Nacional de Vías - INVIAS suscribió a través del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de 200 unidades de certificados digitales de función pública con No CCE-309-AMP-2022, la Orden de Compra No. 112532 de 2023 (Contrato No. 2459 de 2023) con la empresa CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S. Con fecha de vencimiento del 31 diciembre de 2023, por valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		MIL PESOS M/CTE $11.900.000,00 incluido IVA. En el marco de las actividades de supervisión y haciendo seguimiento y control a este contrato, se solicitó reporte mensual de la ejecución, donde según reporte remitido por correo electrónico por la firma CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S con corte a 18 de diciembre de 2023, se ha entregado un total de 126 TOKENS, es decir que falta por utilizar 74 unidades, así las cosas y calculando el porcentaje de ejecución del contrato corresponde al 63%. Considerando que para el mes de diciembre se disminuyó las solicitudes de estos certificados por las diferentes Unidades Ejecutoras, se estima que para la fecha inicial de terminación del contrato (31 de diciembre de 2023), no se alcanza a entregar las 74 unidades disponibles, por tal motivo, se hace necesario prorrogar el contrato 2459 de 2023 hasta el 30 de abril de 2024, con el fin de garantizar el acceso al SIIF NACIÓN, para inicio de vigencia 2024 y el correcto funcionamiento del Instituto Nacional de Vías. Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección Financiera solicitó a la Oficina Asesora de Planeación del Invías, gestionar las vigencias futuras de contrato en ejecución para el Contrato No. 2459 de 2023, suscrito con la firma CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S, mediante Memorando No. Radicado 2023I-VBOG-039171, el cual fue respondido por parte de la OAP, con Memorando No. Radicado 2023I-VBOG-042420, informando la no aprobado de este requerimiento.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		No aplica
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		**MARÍA FERNANDA GONZALEZ** Contrato 2459 de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 41 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**4962-2023**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE EL CALVARIO DEPARTAMENTO DE META EN EL MARCO DEL PROGRAMA – COLOMBIA RURAL

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

CONTRATISTA		MUNICIPIO DE EL CALVARIO	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		01) VALOR INICIAL: $ 1.100.000.000,00 02) FECHA ORDEN DE INICIO:22/12/2023 2023S-VBOG-031443 03) ADICIÓN 1: $ 0 04) VALOR ACTUAL: $ 1.100.000,00 05) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2023. 06) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance físico) - 0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance físico) - 0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N.A.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A.	N.A.
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		N.A.	N.A.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Con el propósito de cumplir con las responsabilidades adquiridas por el municipio de El Calvario, en relación con el Convenio No. 4962 de 2023, me permito solicitar amablemente la ampliación del plazo actual del convenio. La razón principal es la siguiente: Con el ánimo de continuar con el desarrollo normal del convenio y cumplir lo estipulado en la CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPO, numeral 5). Adelantar el proceso de selección objetiva de Contratistas de Obra, de conformidad con el presupuesto otorgado al Ente Territorial, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	del 2007, Decreto No. 1082 del 2015, Decreto No. 342 del 2019, Ley 1882 del 2018, Ley 2022 del 2020 y demás normas legales, vigentes y aplicables a la materia, previa revisión y aprobación técnica por parte del INSTITUTO, la administración municipal solicita prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2024, ya que el tiempo actual es insuficiente para el cumplimiento de las metas físicas del convenio. Por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la ampliación en plazo hasta el 31/12/2024 del convenio 4962-2023, a fin de garantizar la ejecución de las metas físicas establecidas en el marco del proyecto "Colombia Rural". **ACTIVIDAD** / **TIEMPO** / **2024**: ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA — 2 MESES — ENE, FEB, MAR LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO — 1 MES — ABR AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS — 2 MES — MAY EJECUCIÓN DE LAS OBRAS — 6 MESES — JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 4962 de 2023 teniendo en cuenta que el plazo actual vence el próximo 31 de diciembre de 2023 y se requiere la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 para la ejecución de las metas físicas proyectadas. El municipio se encuentra en proceso de proyección del proceso de selección del contrato de obra derivado. La Subdirección de Vías Regionales - SVR considera viable la Prórroga No. 01 del convenio Interadministrativo No. 4962 de 2023. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de El Calvario en el Departamento del Meta, mediante oficio de fecha 21 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la selección de un contratista de obra para la ejecución del objeto del convenio. Por tal razón, la unidad ejecutora avala la prórroga del Convenio 4962 de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI – SUPERVISOR TECNICO DT META
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 42
SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO	**1082-2022**	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL CONVENIO 1607 DE 2020 - PROGRAMA COLOMBIA RURAL	
CONTRATISTA	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	**FECHA DE INICIO: 15/09/2022** VALOR INICIAL: $479.999.043 VALOR ADICION: $488.900.723 VALOR ACTUAL: $968.899.766 PLAZO INICIAL: CINCO (5) MESES – 15/02/2023 PRÓRROGA 1: DESDE EL 2/03/2023 - HASTA EL 11/03/2023 PRÓRROGA 2: DESDE EL 11/03/2023 - HASTA EL 31/03/2023 PRÓRROGA 3: DESDE EL 20/04/2023 - HASTA EL 20/07/2023 PRÓRROGA 4: DESDE EL 8/08/2023 - HASTA EL 31/12/2023 **PLAZO ACTUAL: 31/12/2023** SUSPENSIONES: ACTA NO. 1 DEL 18/01/2023 AL 01/02/2023 ACTA NO. 2 DEL 22/03/2023 AL 031/03/2023 AMPLIACION NO. 1 A LA SUSPENSIÓN ACTA NO. 2 DEL 1/04/2023 AL 10/04/2023 ACTA NO. 3 DEL 14/07/2023 AL 31/07/2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$ 121.008.162,00	15/09/2022
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **EJECUTADO %**	66,96 % (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	Teniendo en cuenta que el convenio origen 1607/2020 Gobernacion de Nariño – INVIAS cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". y a su vez la Gobernacion realizo un convenio interadministrativo con los municipios de Leyva y Policarpa, municipios en los cuales se realizó licitación pública para la ejecución de dichas	

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	actividades, lo cual ha generado realizar balance de personal según las necesidades habilitadas para la ejecución del contrato de interventoria a quienes finalmente tienen un avance financiero que depende del acompañamiento de su equipo profesional conforme se requiera y lo cual está controlado por el supervisor designado por el INVIAS del de la Dirección territorial del Nariño El atraso en la ejecución de las actividades se debe en general por los tiempos requeridos precontractualmente para gestionar el inicio de las licitaciones, la adjudicación de contratos y finalmente en el caso de Policarpa, obras paralelas que requirieron darle prioridad por instalación de redes de acueducto y gas, en Leyva los tiempos requeridos para ejecución de estudios y diseños y en Leiva el caso de urgencia manifiesta y lo requerido para dar origen a estudios y diseños.
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	Ninguno	Ninguno
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	11_BQ-100056697_11	25 de octubre 2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Una vez revisada la solicitud de la interventoría mediante comunicado ICE-NAR-222-23. del 21-diciembre de 2023 con los respectivos soportes, la supervisión del contrato 1082-22 se pronuncia en forma positiva a la solicitud de prórroga hasta el 30 de junio de 2024 en los siguientes términos El Contrato de Interventoría 1082 de 2022 tiene por objeto la supervisión de las obras derivadas del convenio 1607 de 2020 suscrito con el departamento de Nariño y para dar cumplimiento al Estatuto General de Contratación Pública, es necesario contar con el acompañamiento de la interventoría hasta la finalización de los contratos. Siendo el mas lejano en el tiempo el contrato de San Gerardo La Cruz, cuyo plazo se ampliará hasta el 30 de junio de 2024 Lo anterior teniendo en cuenta tambien la solicitud presentada por el Departamento donde exponen las siguientes razones: La interventoría realizada por la firma de INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTA S.A.S ICE la cual hace seguimiento y control a los Convenios GN2897-2022 “AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DEL APORTE DEL TALENTO HUMANO, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	RÍGIDO, VÍA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE POLICARPA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", GN2903-2022 AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DEL APORTE DEL TALENTO HUMANO, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION PARA EL PROYECTO DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE EN LA VIA TERCIARIA LEIVA - MOJARRAS EN EL MUNICIPIO DE LEIVA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO y GN 3410-2023 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DEL PUENTE SAN GERARDO EN LA VÍA TERCIARIA COFRADIA LA VEGA, SAN FRANCISCO,SAN GERARDO EN EL MUNICIPIO DE LA CRUZ-DEPARTAENTO DE NARIÑO. Vence el 31 de diciembre de 2023 y la fecha de terminación de los Convenios van hasta el 30 de junio de 2024 En virtud de lo anterior solicito muy respetuosamente la prórroga en tiempo para que se garantice la continuidad a la Interventoría antes mencionada y de esta manera poder cumplir con los compromisos adquiridos con las comunidades beneficiarias. Teniendo en cuenta que los recursos de la interventoría corresponden a vigencia 2023 y la presente prorroga requiere continuar se ejecución de su objeto contractual en el año 2024, se envió la solicitud de Vigencia futura para el departamento de Planeación mediante memorando 2023I-VBOG-042854 y se recibe como respuesta el memorando el memorando 2023I-VBOG-043009 informando que se debe surtir la siguiente gestión documental del alrededor de 15 días hábiles y por tanto el momento de su solicitud son insuficientes, se devuelve el trámite sin la gestión respectiva y los recursos pasan a reserva . Relación contratos de obra supervisados por contrato 1082 de 2022: No. Contrato de Obra: GN 1755-2022 Objeto: Mantenimiento y/o mejoramiento de las vías terciarias en jurisdicción de los municipios de Mallama y Ricaurte en jurisdicción del departamento de Nariño bajo el marco del programa Colombia Rural Valor: $317.596.214,00 Valor ejecutado: $317.591.861.00 Valor sin ejecutar: $4353.00 Fecha de Inicio Contrato de Obra: 05/10/2022 Suspensión No. 1: 17/01/2023 Reinicio No. 1: 02/02/2023 Suspensión No. 2: 22/03/2023 Ampliación de suspensión No. 2: 31/03/2023 Reinicio No. 2: 11/04/2023 % Programado de obra: 100%. % Ejecutado de obra: 100%. Estado: Terminado y liquidado. Plazo actual: 20/04/2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

No. Contrato de Obra: GN 1756-2022

Objeto: Mantenimiento y/o mejoramiento de las vías terciarias en jurisdicción de los municipios de La Unión y San Pablo en jurisdicción del departamento de Nariño bajo el marco del programa Colombia Rural

Plazo inicial 4 meses
Valor: $539.510.674,00
Valor ejecutado: $539.508.914.00
Saldo sin ejecutar: $1.760.00
Fecha de Inicio Contrato de Obra: 25/10/2022
Fecha terminación inicial: 24/2/23
Suspensión No. 1: 18/01/2023
Reinicio No. 1: 02/02/2023
Terminación según reinicio No 1 11/03/23
Suspensión No. 2: 22/03/2023
Ampliación de suspensión No. 2: 31/03/2023
Reinicio No. 2: 11/04/2023
Fecha terminación final 20/4/23
% Programado de obra: 100%
% Ejecutado de obra: 100%
Estado: Terminado y liquidado.

No. Contrato de Obra: GN 1757-2022

Objeto: Mantenimiento y/o mejoramiento de las vías terciarias en jurisdicción del municipio de Guaitarilla en jurisdicción del departamento de Nariño bajo el marco del programa Colombia Rural

Valor: $385.365.137,00
Valor ejecutado: $385.358.406.00
Saldo del contrato sin ejecutar: $6.731
Fecha de Inicio Contrato de Obra: 25/10/2022
Fecha terminación inicial: 24/2/2023
Suspensión No. 1: 18/01/2023
Reinicio No. 1: 02/02/2023
Terminación según reinicio No 1 11/03/2023
Suspensión No. 2: 22/03/2023
Ampliación de suspensión No. 2: 31/03/2023
Reinicio No. 2: 13/04/2023
Terminación según reinicio No2 20/04/2023
Prórrogas: 30 días.
Fecha terminación final: 24/05/2023
% Programado de obra: 100%
% Ejecutado de obra: 100%
Estado: Terminado y con liquidación en el DACC para revisión y subida a secop.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	No. Contrato de Obra: GN 1758-2022 Objeto: Mantenimiento y/o mejoramiento de las vías terciarias en jurisdicción de los municipios de Arboleda y Buesaco en jurisdicción del departamento de Nariño bajo el marco del programa Colombia Rural Valor final contrato $533.933.298 Valor ejecutado $533.928.707 Saldo a favor gobernación Nariño: $4.591 Fecha de Inicio Contrato de Obra: 28/09/2022 Plazo inicial del contrato: 4 meses. Fecha terminación inicial: 27/01/2023. Prórrogas o adiciones: N/A. Fecha terminación final: 27/01/2023 % Programado de obra: 100% % Ejecutado de obra: 100% Estado: Terminado en proceso de liquidación. CONTRATOS EN LA SEGUNDA ETAPA. Para la segunda etapa del convenio 1607-2020 se tiene bajo supervisión, seguimiento y control los siguientes contratos, de los cuales se indica las generalidades, avances, dificultades, soluciones aportadas y recomendaciones de la interventoría. CONTRATO LP-01-2023 - POLICARPA Objeto: Mejoramiento de vía terciaria, mediante la construcción de pavimento en concreto rígido, vía de acceso al municipio de Policarpa, departamento de Nariño. CONTRATISTA CONSORCIO AJW POLICARPA 2023. NIT: 901702558-9. INTEGRANTES DEL CONSORCIO: PROVECOL DEL SUR SAS. NIT: 900762169. PARTICIPACIÓN: 10% INTEGRANTES DEL CONSORCIO: ANDRES MAURICIO BASTIDAS PADILLA. CC: 87.066.446 PARTICIPACIÓN: 90% VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $ 2.694.455.284 PLAZO: 4 MESES FECHA INICIO 14 agosto 2023 FECHA TERMINACIÓN 28 Junio 2024 1. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO LP-001-23 POLICARPA. El proyecto se realizará dentro del Sector de la Vía Policarpa- Remolino. Comprende la pavimentación de un tramo de longitud de 800 ml, ubicado a la entrada de la cabecera municipal de Policarpa, con pavimento rígido. Plazo inicial del contrato de cuatro (4) meses. Este pavimento rígido da un primer paso para que la población de Policarpa pueda tener una conexión pavimentada en los 40 km de vía terciaria hasta la población de Remolino

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

ubicada en la troncal 2502.
Pavimento en concreto rígido MR 38 kg/cm2=3,8 Mpa.
Ancho de calzada 6,0 metros más dos bordillos de 15 cm.
Repotenciación de un box existente
Construcción dos alcantarillas Diam. 0.90 m.

2. DESARROLLO DEL CONTRATO. DIFICULTADES Y SOLUCIONES.

El contrato presenta un atraso del 23.37% equivalente a 629 millones de pesos, al corte de 5 de octubre de 2023 informe No 8 de Policarpa

Las razones del atraso no son imputables al contratista sino a una serie de imprevistos presentados que se describen a continuación.

AJUSTE DISEÑO GEOMÉTRICO.
En la reunión se habló sobre temas de ajuste al diseño geométrico del proyecto, debido a la necesidad de evitar la construcción de muros de contención no contemplados en el proyecto.

IMPOSIBILIDAD CONSTRUIR ALCANTARILLA PR 0+485
La alcantarilla proyectada en el PR 0+485 no se podrá construir debido a que el propietario no da el permiso del terreno para hacer el descole. Además, en la zona en donde caería el flujo del descole hay una vía existente lo que produciría inundación a la banca existente. Se estudia la posibilidad de construir entre el PR 0+605 (Localización del box) hasta el PR 0+215 (alcantarilla existente), una conducción de aguas lluvias y cámaras a lo largo del corredor, vial para aliviar el flujo de aguas lluvias por la imposibilidad de no construirse la alcantarilla en el PR 0+485.
El contratista presentó los diseños y APUS NP para aprobación de la gobernación de Nariño.

RED DE GAS
Se conoce que, por el trazado del pavimento a construir, también se proyecta construir una red de gas. Se ha coordinado con el contratista de gas para instalar dicha red en la zanja del filtro. Hacer la instalación por el borde externo de la vía puede desestabilizar la banca.

ALCANTARILLADO SANITARIO
Se constató en obra y con el visto bueno de la Administración Municipal de Policarpa, la existencia de una red de alcantarillado sanitario con tubería de 4" en PVC, instalada entre el PR 0+000 al PR 0+540, tubería localizada sobre el corredor vial a pavimentar y construida sobre el eje de la vía existente en unos tramos y pasa de la margen izquierda y derecha en otros tramos. En reunión en campo en el día 19 de septiembre, con el Representante Legal del Consorcio AJW POLICARPA 2023.

El Ing. Pablo Jiménez, Supervisor de apoyo de la Gobernación de Nariño y el Ing. Edgar Arcos, Residente de Interventoría, recorrieron el corredor vial constatando con los residentes de las viviendas aledañas y fueron comunicados que efectivamente hay una

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	red de alcantarillado a lo largo de la vía con tubería en PVC de 4" de diámetro, la cual se encuentra muy superficial sobre la vía existente. El problema fue tratado con la alcaldía y la gobernación. La alcaldía se comprometió a sacar un proceso para la construcción de la citada red de alcantarillado. Preocupa que al parecer este proceso solo daría solución a una parte del alcantarillado sanitario. Todos estos inconvenientes no son imputables al contratista, pero se le ha solicitado que inicie trabajos en los sectores que no tienen afectaciones. Además, presentar un plan de contingencia a fin de recuperar tiempos. CONTRATO LP-02-2023 LEIVA Objeto: "Estudios, diseños y construcción para el proyecto de rehabilitación y mantenimiento del puente en la vía terciaria Leiva - Mojarras en el municipio de Leiva - departamento de Nariño" CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE VIA LEIVA - MOJARRAS NIT: 901719380-1 INTEGRANTES DEL CONSORCIO: FUNDACION SAN JUAN NIT: 900422320-8 PARTICIPACIÓN: 90% INTEGRANTES DEL CONSORCIO: LUIS CARLOS MESIAS RICAURTE CC: 12.975.724 PARTICIPACIÓN: 10% VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $ 680.103.929 PLAZO: 7 MESES. FECHA INICIO 5 septiembre 2023 FECHA TERMINACIÓN 30 de junio 2024 Los documentos contractuales del proyecto para repotenciar apoyo del puente PUERTO NUEVO, en la vía Mojarras Leiva, se recibieron el 15 de junio de 2023. El Acta de inicio del contrato tiene fecha 5 de septiembre de 2023 y termina en 5 de mayo de 2024. Se requiere con tiempo ampliar los convenios marcos del contrato. En la fase de estudios y diseños se adelantó la topografía del sector donde se presenta la socavación del puente. Se ejecutaron los sondeos geotécnicos para los estudios de la solución que debe presentar el contratista para consideración de interventoría y entidades contratantes involucradas. (Partes interesadas del proyecto). CONTRATO No 001 MUNICIPIO LA CRUZ -ING JAVIER LASSO DELGADO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	Objeto: "aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para la ejecución del proyecto "estudios, diseños y construcción para el proyecto de mantenimiento del puente San Gerardo en la vía terciaria Cofradía, la Vega, San Francisco, San Gerardo en el municipio de la Cruz Nariño o" CONTRATISTA: Ing. JAVIER LASSO DELGADO VALOR: $1.504.347.260.74 PLAZO: Hasta el 30 de junio de 2024 Se revisa y firma por parte de interventoría acta de inicio para firma por parte de entidades. Interventoría y contratista revisan plan de manejo de anticipo. Desde las áreas socio ambiental se requiere al contratista para la presentación de los documentos de inicio. El contratista realizó toma de topografía del sector para construcción puente San Gerardo.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta, el estado actual de los contratos derivados antes expuestos, el Instituto Nacional de Vías requiere garantizar la ejecución y LA SUPERVISIÓN de los contratos derivados aprobados y que garanticen la optimización de los recursos públicos comprometidos mediante el convenio interadministrativo para la atención a las necesidades presentadas por el departamento para el mantenimiento y/o mejoramiento de vías terciarias en el marco del programa "Colombia rural". CONTRATO POLICARPA LP-001-23. Realizar seguimiento y apoyo en la solución de inconvenientes presentados en la ejecución del proyecto pavimento Policarpa. Contrato LP-001-23. Seguramente será objeto de prórroga y por ende de prórroga de los convenios de los cuales se deriva. En el proyecto Policarpa es fundamental definir por parte de las entidades: INVIAS, GOBERNACIÓN DE NARIÑO Y MUNIICIPO, el alcance real y suficiente al problema del alcantarillado sanitario. CONTRATOS LEIVA LP 002-2023 Se prevé la entrega de estudios para primeros días de diciembre de 2023. Si bien el Contrato va hasta el 5 de mayo de 2024, es menester ampliar los convenios respectivos para viabilizar su ejecución en condiciones normales. CONTRATO LA CRUZ 01-23 Se prevé la entrega de estudios para primeros días de diciembre de 2023. El contrato establece como fecha de terminación 31 de diciembre de 2023. Se requiere prorrogar el contrato para cumplimiento de los fines estatales y por lo tanto los convenios marco de los cuales se deriva.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		Lo anterior también se soporta mediante la prórroga autorizada en el ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN No 67 del 13 de diciembre de 2023 (CASO 20) en el cual el convenio 1607 entre Gobernación de Nariño e INVIAS se prorroga a el 31 de diciembre del 2024. Los convenios y contratos derivados objeto de interventoría que se prorrogan hasta el 30 de junio de 2024 corresponden a : Convenios GN2897-2022 "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DEL APORTE DEL TALENTO HUMANO, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, VÍA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE POLICARPA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", GN2903-2022 AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DEL APORTE DEL TALENTO HUMANO, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION PARA EL PROYECTO DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE EN LA VIA TERCIARIA LEIVA - MOJARRAS EN EL MUNICIPIO DE LEIVA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO y GN 3410-2023 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DEL PUENTE SAN GERARDO EN LA VÍA TERCIARIA COFRADIA LA VEGA, SAN FRANCISCO,SAN GERARDO EN EL UNICIPIO DE LA CRUZ-DEPARTAENTO DE NARIÑO. A su vez la gobernación de Nariño a través del oficio SIM 2339-2023 SOLICITÓ a INVIAS la prórroga del contrato 1082-2022 en tiempo para cumplir con los fines estatales relacionados con los compromisos de las comunidades beneficiadas, y comprometiéndose a realizar la totalidad del objeto contractual
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Henry Leandro Pazmiño Mora – Oficio DEO 10834 del 28/02/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Juan Carlos Quiñones Arteaga – Resolución 565 del 16/02/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 43 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**1494-2021**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

OBJETO		"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, GRUPO 4"	
CONTRATISTA		RJ&P INGENIERIA SAS NIT. 901.336.686-3	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		**1.ORDEN DE INICIO:** 16/12/2021 **2.VALOR INICIAL:** $ 904.022.551,00 **3.ADICIÓN 1:** $ 150.000.000,00 **4.ADICIÓN 2:** $ 250.000.000,00 **5.VALOR ACTUAL:** $ 1.304.022.551,00 **6.PLAZO INICIAL:** 31/12/2021 **7.PRORROGA 1:** HASTA 31/05/2022 **8.PRORROGA 2:** HASTA 15/09/2022 **9.PRORROGA 3:** HASTA 31/12/2022 **10.PRORROGA 4:** HASTA 15/02/2023 **11.PRORROGA 5:** HASTA 31/08/2023 **12.PRORROGA 6:** HASTA 31/12/2023 **13.SUSPENSIÓN NO. 1:** DESDE EL 01/02/2023 **14.REANUDACIÓN NO. 1:** DEL 01/04/2023 **15.MODIFICACIONES:** N/A. **16.CESIONES:** N.A. **17. PLAZO ACTUAL:** 31/12/2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$379.841.408,00	N.A.
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Avance financiero 96,97%	
	EJECUTADO %	Avance financiero 96,97%	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El porcentaje de ejecución financiero programado versus ejecutado se encuentra nivelado, en cuanto a la fecha ya se encuentra ejecutado hasta el acta de noviembre de 2023.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A.	N.A.
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP II**
		Póliza No 12-44-101211644 Anexo 25 amparando la Adición No 2 y Prórroga 5 del 14 de abril de 2023.Se radico el amparo No 26 reconociendo la prórroga 6 en la Subdirección de Gestión contractual	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	mediante memorando : 2023I-VBOG-042480 de 2023-12-26, el cual se encuentra en revisión.	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**$40.000.000,00**	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE ENERO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera necesaria la prórroga y adición teniendo en cuenta que en el desarrollo de los ocho (08) proyectos a cargo de la interventoría, derivados de los convenios interadministrativos suscritos entre INVIAS y los ocho (08) municipios del departamento de Nariño, siete (7) de ellos Aldana, Cumbal, Cumbitara, El Peñol, Funes, Potosí, San Lorenzo se encuentran terminados y uno (1) El Rosario en proceso de contratación con fecha de adjudicación del 31/01/2024 de acuerdo al cronograma del proceso, motivo por el cual es necesario el plazo adicional y su adición para el cumplimiento de las metas físicas.	

Municipios	Convenio No.	Contrato de Obra
ALDANA	2204-2020	178-2021
CUMBAL	2198-2020	398 de 2021
CUMBITARA	1652-2020	C157-2021
EL PEÑOL	1655-2020	2021000446
EL ROSARIO	1847-2020	En proceso de contratación LP-006-2023
FUNES	1658-2020	2021010619
POTOSI	1896-2020	P-002-2021
SAN LORENZO	2203-2020	L.P. 001-2021-2021000413

A continuación, se realiza una breve descripción del estado actual de los contratos derivados de los convenios relacionados en el cuadro anterior:

1. **Convenio No. 2204-2020**

   Objeto: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", EN EL MUICIPIO DE ALDANA NARIÑO.
   Contrato de obra derivado: 178-2021
   Valor Contrato de Obra: $ 745.848.717
   Fecha de inicio: 17 de junio de 2022
   Fecha de Terminación: 31 de Julio de 2023
   Estado: Finalizado

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

2. Convenio No. 2198-2020

Objeto: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL (NARIÑO)
Contrato de obra derivado: 398 de 2021
Valor Contrato de Obra: $ 553.696.763
Fecha de inicio: 7 de junio de 2022
Fecha de Terminación: 30 de enero de 2023
Estado: Finalizado

3. Convenio No. 1652-2020

Objeto: EJECUCION DE OBRA DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN CONCORDANCIA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1652 DE 2020, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL
Contrato de obra derivado: 128-2021
Valor Contrato de Obra: $ 835.386.108
Fecha de inicio: 1 de marzo de 2022
Fecha de Terminación: 30 de septiembre de 2023
Estado: Finalizado

4. Convenio No. 1655-2020

Objeto: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"- EL PEÑOL
Contrato de obra derivado: LP 001 DE 2021
Valor Contrato de Obra: $ 795.105.358
Fecha de inicio: 9 de marzo de 2022
Fecha de Terminación: 15 de diciembre de 2022
Estado: Finalizado

5. Convenio No. 1847-2020

Objeto: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS SECTOR EL HUECO DEL OSO - LA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DEL ROSARIO DEPARTAMENTO DE NARIÑO PROGRAMA COLOMBIA RURAL
Contrato de obra derivado: Pendiente
Fecha estimada de adjudicación: 31 de enero de 2023.
Estado: En proceso de contratación LP-006-2023 que se encuentra actualmente en publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones con fecha probable de adjudicación del 31/01/2023 de acuerdo con el cronograma del proceso.

6. Convenio No. 1658-2020

Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA RURAL DESDE LA

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

VEREDA EL TOTORAL HASTA EL PUENTE DEL RIÓ TELLEZ EN EL MUNICIPIO DE FUNES - NARIÑO
Contrato de obra derivado: 2021010619
Valor Contrato de Obra: $ 681.680.874
Fecha de inicio: 14 de marzo de 2022
Fecha de Terminación: 31 de mayo de 2023
Estado: Finalizado

7. **Convenio No. 1896-2020**

Objeto: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO POTOSI-CUATRO ESQUINAS-CUASPUD NUCLEO-LA VICTORIA-CUATRO ESQUINAS-CARDENAS-LA VICTORIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". MUNICIPIO DE POTOSI-DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Contrato de obra derivado: P-002-2021
Valor Contrato de Obra: $ 729.900.583
Fecha de inicio: 9 de febrero de 2022
Fecha de Terminación: 15 de septiembre de 2022
Estado: Finalizado

8. **Convenio No. 2203-2020**

Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA SAN LORENZO-BELLAVISTA-PANAMERICANA EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
Contrato de obra derivado: L.P. 001-2021 - 2021000413
Valor Contrato de Obra: $ 736.956.122
Fecha de inicio: 28 de marzo de 2022
Fecha de Terminación: 30 de enero de 2023
Estado: Finalizado.

Por lo anterior, se requiere el acompañamiento por parte del contratista de Interventoria, a través de la firma RJ&P INGENIERÍA SAS, bajo el contrato No.1494 de 2021, teniendo en cuenta que conoce el proyecto en contratacion, toda vez que ha sido partícipe de las visitas y estructuración del presupuesto, mediante recorrido en campo y verificación en canteras, ferreterías y/o demás proveedores, máxime al encontrarse en una zona de conflicto armado; por ello, es preciso informar al Comité que se solicita la ampliación del plazo con adición de recursos por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00), respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 64523 del 16/03/2023.

Cabe precisar que el contrato de Interventoría No. 1494 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de los convenios entre el INVIAS y ocho (08) municipios de Nariño, obras que fueron adjudicadas, los cuales suscribieron ordenes de inicio en diferentes fechas, de las cuales una (1) se encuentra en proceso de contratación; así mismo, es pertinente continuar con

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

las gestiones de caracter ambiental para el recibo y cierre de todos y cada uno de los proyectos a su cargo en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

El criterio de la suma solicitada para la adición tiene en cuenta el recurso que se necesita conforme lo proyectado en el Acta de Modificación y va de la mano con la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la Subdirección para satisfacer la demanda presentada para obtener una adecuada supervisión a los proyectos; así mismo, se aclara que lo presupuestado para la inversión a detalle del recurso en el mes de enero de 2023 se determinó conforme al presupuesto de oferta del contrato principal. Respecto a la indicación de la ejecución del recurso solicitado, se desarrollará el desglose de la suma pedida para este periodo a detalle en los párrafos siguientes, efectuando primero un balance del contrato al momento actual:

Valor inicial del contrato: $ 904.022.551,00
Valor actual del contrato: $ 1.304.022.551,00
Valor pagado hasta el acta de noviembre de 2023: $ 1.264.563.913,00

De acuerdo con el plan de cargas actualizado, se necesita para cubrir el incremento del tiempo del contrato de interventoría 1494-2021, contar con los recursos de acuerdo con el siguiente cuadro:

CONCEPTO	COSTO MENSUAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL			
PERSONAL PROFESIONAL			
Director de Interventoría	$ 5,800,000	1.00	$ 5,800,000
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 3,750,000	0.14	$ 3,750,000
Profesional Ambiental	$ 3,800,000	0.90	$ 3,420,000
Profesional Social	$ 3,800,000	0.40	$ 1,520,000
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Ingeniero Auxiliar Administrativo	$ 2,800,000	1.00	$ 2,800,000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$	17,290,000
FACTOR MULTIPLICADOR			2.34
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)		**$**	**40,458,600**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA			
Camioneta o campero de más de 2000 c. c. modelo 2012 a 2017 (incluye conductor, peajes y combustible)	$ 4,900,000	1.00	$ 4,900,000
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700,000	0.10	$ 700,000
Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos	$ 1,790,000	0.73	$ 1,306,700
Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 850,000	1.00	$ 850,000
OTROS COSTOS			
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 480,000	0.20	$ 96,000
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE			$ 2,665
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)		$	7,855,365
SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS		$	48,313,965
DESCUENTOS		$	(2,568,800)
COSTOS BÁSICOS		$	45,745,165
IVA = 19%		$	8,691,581
SALDO A DICIEMBRE DE 2023		$	(14,436,746)
COSTO TOTAL		$	40,000,000

En consecuencia, conforme a la necesidad evidenciada de adicionar el contrato para poder asegurar la vigilancia del nuevo proceso de contratación en el municipio de El Rosario y dado que el recurso pendiente de ejecutar actualmente correspondiente a $1.000.000.000, no alcanza a cubrir la suma necesaria para garantizar su ejecución y con ello la supervisión y control de los proyectos derivados a la vigencia 2023.

Acta mes de enero 2024: $40.000.000

En este sentido, se solicito mediante a la Oficina Asesora de Planeación, iniciar trámite de autorización de vigencias futuras 2024; solicitud que será negada conforme lo manifestado en el memorando No. 2023I-VBOG-031024 del 28/11/2023. En este orden de ideas será necesario construir en reserva presupuestal, el saldo por ejecutar del contrato, con el ánimo de garantizar la ejecución de la totalidad de las obras y el cumplimiento de los compromisos presupuestal es adquiridos.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Contrato No. 1494 de 2021 hasta el 31 de enero de 2024. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado; así como la adición de recursos, con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

GESTOR TECNICO DE PROYECTO		MONICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		MARÍA DEL PILAR CERÓN B.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2024 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $40.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 44
SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**2247-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA.GRUPO 1.
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERMUNICIPIOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO: TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S NIT: 860.038.275-3 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 60% Y ALCIRA PAEZ DURAN C.C 41.775.005 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 40%
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		1) FECHA DE INICIO: 04/04/2022 2) VALOR INICIAL: $ 1.716.988.701 3) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 4) PRÓRROGA NO.1: HASTA EL 31/12/2022 5) PRÓRROGA NO.2: HASTA EL 31/05/2023 6) PRÓRROGA NO.3: HASTA EL 31/10/2023 7) PRÓRROGA NO.4: HASTA EL 31/12/2023 8) ADICIÓN NO.1: $ 290.000.000 9) ADICIÓN NO.2: $ 480.000.000 10) VALOR ACUMULADO: $ 2.486.988.701 11) MODIFICACIÓN N° 1: 05/01/2022 12) ACLARACIÓN NO. 1: 05/01/2022 13) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$150.000.000 — 07/07/2022
	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**EJECUTADO %**	92,74% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		En cuanto a la ejecución financiera del Contrato y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO el INSTITUTO giró lo correspondiente mediante Actas de Costos de hasta el mes de diciembre de 2023. Considerando la necesidad de continuar con la supervisión de los proyectos que aún no han terminado su ejecución como lo son las obras derivadas del Municipio de Alpujarra y Fresno, se ve la necesidad de prorrogar el contrato y así generar las respectivas actas de costos. El contratista no tiene mayor retraso entre el avance programado Vs avance ejecutado y se deja claridad que la presente solicitud no requiere adición de recursos y por ende no generará sobrecosto a la entidad.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N. A	N. A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		HDI SEGUROS S.A. No. 4005561 Anexo 6 del 25/07/2023 HDI SEGUROS S.A. No. 4005561 Anexo 7 del 01/11/2023	28/08/2023 Pendiente de aprobación, enviada mediante Memorando No. 2023I-VBOG-037784 de fecha 15/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Se conceptúa favorablemente la solicitud de prórroga para el contrato de interventoría No.2247 de 2021, suscrito con el CONSORCIO INTERMUNICIPIOS, hasta el 29 de febrero de 2024, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos de obra derivados de los Convenios suscritos con los municipios de Alpujarra, Flandes, Fresno, Melgar y Valle de San Juan en el departamento del Tolima y así poder dar cumplimiento a las metas físicas de los contratos de obra. Los proyectos se relacionan a continuación: 2. **Municipio de Alpujarra** Convenio No. 1131 de 2021 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA DEPARTAMENTO DE TOLIMA-COLOMBIA RURAL". N° Proceso SECOP: LP-003-2021 Estado proceso: Adjudicado. Contrato de obra derivado N° 050 de 2022 (ARNULFO ARIAS DIAZ) Estado Obra: En ejecución	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	Orden de inicio: 3 de mayo de 2022 Plazo inicial: Hasta 31/07/2022 Prórroga No. 1: 92 días Prórroga No. 2: 50 días Prórroga No. 3: 70 días Prórroga No. 4: 46 días Prórroga No. 5: 15 días Prórroga No. 6: 15 días Prórroga No. 7: 30 días Prórroga No. 8: 31 días Prórroga No. 9: 61 días Prórroga No. 10: 92 días Prórroga No. 11: 60 días (En trámite) Fecha de vencimiento actual: 31 de diciembre de 2023 - Se encuentra en trámite la prórroga No. 11 hasta el 29 de febrero de 2024. Corredor vial: Las Delicias – Alpujarra Obras Previstas: -Construcción de pavimento flexible 1063 Ml Aprox. -Reparación de pavimento flexible (Bacheo) 6689.40 m2 aproximadamente. Avance programado: 95,60% Avance ejecutado: 58,50% Atraso: 37,10% Obras pendientes por ejecutar: -Construcción de pavimento Flexible MDC 25: 67,58 M3 -Construcción de pavimento Flexible MDC 19: 162,08 M3 -Construcción de muro de contención concreto reforzado: Se ha construido el 30%. -**Particularidades y/o dificultades:** Los motivos de atraso en la ejecución de las obras de acuerdo con lo manifestado por la firma interventora en el oficio de solicitud de prórroga No. CIM-2247-21-094 de fecha 14-12-2023, se han presentado por: 1. Imprevisto: Zona inestable por deslizamiento de la banca, por lo que fue necesario replantear una nueva estructura (Muro de contención) 2. Dificultad en el traslado de los materiales, por el estado de las vías de acceso. 3. Orden público. 4.Incumplimientos por parte del contratista, ante lo cual, la interventoría ha solicitado al Municipio inicio de proceso sancionatorio. **(Se anexan comunicaciones)** Por parte de la Subdirección de Vías regionales, se han enviado, múltiples oficios solicitando al señor alcalde informe los motivos del atraso de las obras, cual es el plan de contingencia adoptado frente a lo sucedido, las acciones adelantadas y finalmente que se dé cumplimiento a lo establecido en la totalidad de las cláusulas del convenio, en especial a las obligaciones que adquirió el

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Municipio con la suscripción del convenio, y se efectúen las acciones a que haya lugar para su ejecución. ***(Se anexan comunicaciones)***

Como respuesta del municipio se recibe oficio AMA-1284 de fecha 13 de septiembre de 2023, por medio de cual el secretario de planeación e infraestructura manifiesta:

*"(…) me permito informar que la secretaría de planeación a través de oficio "AMA-701-**Posible Incumplimiento al Contrato de obra N°050 de 2022",** puso en conocimiento del Alcalde Municipal los reiterados incumplimientos presentados al objeto contractual en mención, con el fin de que se tomen las acciones pertinentes, para que se cumpla la totalidad del contrato de obra N°050 de 2023.*

Posterior a ello, mediante resolución N°312 de 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PLASMA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y SE DECIDE SOBRE LA POSIBLE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y CONSECUENTE IMPOSICIÓN DE MULTAS AL CONTRATISTA ARNULFO HERNÁN ARIAS DÍAZ, EN VIRTUD DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 050 DE 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE AL – MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE LA VÍA SECTOR URBANO MUNICIPIO DE ALPUJARRA-PUENTE LAS DELICIAS CON RECURSOS DE CORREDORES RURALES INVÍAS PROGRAMA "COLOMBIA RURAL-", se dio inicio a audiencia con el propósito de dirimir las falencias presentadas en la ejecución de contrato, empero se da por suspendida dicha audiencia por la no asistencia del contratista. (Se Anexa oficio).

Municipio de Flandes

Convenio No. 1136 de 2021 cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE FLANDES DEPARTAMENTO DE TOLIMA-COLOMBIA RURAL".
N° Proceso SECOP: LP-004-2021
Estado proceso: Adjudicado
Contrato de obra derivado: 215 de 2022
Estado Obra: En ejecución
Orden de inicio obra: 17 de agosto de 2022
Plazo inicial: Hasta 31/12/2022
Prórroga No. 1: 5 meses
Prórroga No. 2: 1 mes
Prórroga No. 3: 4 meses
Prórroga No. 4: 1 mes
Fecha de vencimiento vigente: 30 de diciembre de 2023
Requiere Prórroga: No se necesita, el contrato de obra termina ejecución en la vigencia 2023.
Corredor vial: Sector Los Chorros

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Obras Previstas: -Construcción de un puente en estructura metálica 54 Ml Aprox.
Avance programado: 92,67%
Avance ejecutado: 92,98%
Obras pendientes por ejecutar:
-Relleno para estructuras con recebo: 753,6 M3
-Drenes PVC para el tablero: 14 unidades
-Concreto ciclópeo para disipadores de energía: 27,4 M3
-Concreto de 28 Mpa para dados y estribos: 128,5 M3
-Descabezado de pilote de concreto armado: 7,45 M3
-Concreto de 4000 psi, para tableros secundarios ubicados entre las pilas y los estribos del puente.
-Instalación de Neopreno de 200x200x20: 8 Unidades
-Instalación de Neopreno reforzado de 400x400x60: 6 Unidades
-Instalación de conectores sísmico F 1554 Gr 105: 58,4 Kg.
-Barandas metálicas acero A36 y A500 C: 5368,45 Kg

-**Particularidades y/o dificultades:** Los motivos de atraso en la ejecución de las obras de acuerdo con lo manifestado por la firma interventora en el oficio de solicitud de prórroga No. CIM-2247-21-094 de fecha 14-12-2023se han presentado por:

1. Actualización de los diseños del puente, los cuales tomaron cuatro (4) meses.
2. Al realizar el ajuste del diseño, el presupuesto aumento considerablemente, debido a que la infraestructura no era la adecuada de acuerdo con la geotecnia del sitito.
3. Este contrato en su inicio debió actualizar el diseño del puente, por lo tanto, el inicio de la obra fue posterior al programado, conllevando al ajuste de la cimentación del puente y al presupuesto de la obra, lo que genera una adición de $1.720'000.000.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, las obras terminan su ejecución en la vigencia 2023, por lo tanto no se requiere prórroga del contrato de obra.

2. Municipio de Fresno

Convenio No. 1133 de 2021 cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE FRESNO DEPARTAMENTO DE TOLIMA-COLOMBIA RURAL".
N° Proceso SECOP: LP-006-2021
Estado proceso: Adjudicado
Contrato de obra derivado: No. 167 de 2022 (CONSORCIO FRESNO IC)
Estado Obra: En ejecución
Orden de inicio: 28 de abril de 2022
Plazo Inicial: Hasta 27 de septiembre de 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Prórroga No.1: 3 meses
Prórroga No.2: 3 meses
Prórroga No.3: 19 días
Prórroga No.4: 15 días
Prórroga No.5: 31 días
Prórroga No.6: 61 días
Prórroga No.7: Sesenta y un días
Prórroga No.8: 31 días
Prórroga No.9: Sesenta y un días
Prórroga No.10: Sesenta días (En trámite)
Fecha de vencimiento vigente: 31 de diciembre de 2023
Requiere Prórroga: Si, hasta el 29 de febrero de 2024 (Se encuentra en trámite)

Corredor vial: Palenque – Aguas Claras
Obras Previstas: -Construcción de 7 alcantarillas de 36"
-Construcción de placa huella 3131 ml Aprox.
-Construcción Muro Gavión
-Construcción Muro concreto K0+397
Construcción de filtro francés: 240 metros.

Avance programado: 87,80%
Avance ejecutado: 68,50%
Atraso: 19,30%

Obras pendientes por ejecutar:
-Construcción de placa huella: 949 metros.
-Construcción de 2 alcantarillas de 36" en concreto reforzado.
-Construcción de muro gavión: 130 m3
-Construcción de filtro francés: 240 metros.
-Construcción muro de contención: 5%

Se encuentra actualmente en etapa de construcción de placa huella, Alcantarillas, muro gavión filtro francés y muro en concreto reforzado. Lo anterior atendiendo la necesidad de dar cumplimiento a la totalidad de las metas físicas del proyecto.

-**Particularidades y/o dificultades:** Los motivos de atraso en la ejecución de las obras de acuerdo con lo manifestado por la firma interventora en el oficio de solicitud de prórroga No. CIM-2247-21-094 de fecha 14-12-2023, se han presentado por:

1. En el inicio del contrato fue cedido dos veces.
2. Afectación por invierno.
3. Afectación por escasez de cemento (Daño en la planta de CEMEX).
4. Dificultad en el traslado de los materiales, por el estado de las vías de acceso.

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

5.Incumplimientos por parte del contratista, ante lo cual, la interventoría ha solicitado al Municipio inicio de proceso sancionatorio. **(Se anexan comunicaciones)**

Por parte de la Subdirección de Vías regionales, se han enviado, múltiples oficios solicitando al señor alcalde informe los motivos del atraso de las obras, cual es el plan de contingencia adoptado frente a lo sucedido, las acciones adelantadas y finalmente que se dé cumplimiento a lo establecido en la totalidad de las cláusulas del convenio, en especial a las obligaciones que adquirió el Municipio con la suscripción del convenio, y se efectúen las acciones a que haya lugar para su ejecución. ***(Se anexan comunicaciones)***

3. Municipio de Melgar

- **Convenio 1132-2021** cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR DEPARTAMENTO DE TOLIMA-COLOMBIA RURAL".
- Fecha de finalización del convenio: 31/10/2023
- Licitación Pública: LP-003-2021
- Estado Proceso: Adjudicado
- Contrato de obra: 898-2022
- Contratista: ISAIAS VARGAS GONZALEZ.
- Valor Contrato Obra: $ 1.725.304.529,43
- Fecha de inicio Contrato obra: 19/12/2022
- Prorroga No. 1: 23 días
- Prorroga No. 2: 48 días
- Fecha actual de terminación: 18/12/2023
- Requiere Prórroga Contrato de obra: No necesita, el contrato de obra terminó ejecución el pasado 18712/2023.
- Estado del contrato: Terminado

Avance Físico programado: 98,58%
Avance Físico Ejecutado: 98,47%

- Actividades ejecutadas:
  -Construcción de 1513,81 metros de placa huella.
  -Construcción de 5 alcantarillas de 36"
  -Construcción de 30 metros de filtro francés
  -Conformación de calzada existente: 45817,45 M2

-**Particularidades y/o dificultades:** De acuerdo con lo manifestado por la firma interventora en el oficio de solicitud de prórroga No. CIM-2247-21-094 de fecha 14-12-2023, se tiene la siguiente consideración:

1. Obras terminadas: El contratista termina las obras el 18-dic-23 de acuerdo con lo proyectado, se está terminado remates y detalles de obra, pero las actividades de peso ya están ejecutadas

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	4. Municipio de Valle de San Juan Convenio No. 1133 de 2021 cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN DEPARTAMENTO DE TOLIMA-COLOMBIA RURAL". No. Proceso SECOP: LP-005-2021 Estado proceso: Adjudicado Contrato de obra derivado: No. 073 de 2022 (PROYECTOS, DISEÑOS, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES PRODIAC LTDA) Estado Obra: En ejecución Orden de inicio: 05 de abril de 2022 Plazo inicial: 31 de julio de 2022 Prórroga No. 1: 2 meses Prórroga No. 2: 3 meses Prórroga No. 3: 2 meses Prórroga No. 4: 1,5 meses Prórroga No. 5: 0,5 meses Prórroga No. 6: 2 meses Prórroga No. 7: 1 mes Prórroga No. 8: 1 mes Prórroga No. 9: 1 mes Prórroga No. 10: 2 meses Prórroga No. 11: 1 mes Fecha de vencimiento vigente: 30 de diciembre de 2023 No requiere prórroga, obras terminadas en el tiempo proyectado. Corredor vial: Valle de San Juan - Rovira Obras Previstas: -Construcción de 3 alcantarillas de 36" -Construcción de pavimento en concreto MR 40 e=0.24m 1595 ml Aprox. -Construcción de 2 Box Coulvert. Avance programado: 99,79% Avance ejecutado: 99,20% **Obras pendientes por ejecutar:** -Construcción de Berma cuneta en concreto: 62,66 M3 -**Particularidades y/o dificultades:** De acuerdo con lo manifestado por la firma interventora en el oficio de solicitud de prórroga No. CIM-2247-21-094 de fecha 14-12-2023, se tiene la siguiente consideración: Obras terminadas en el tiempo proyectado Como se observa y dado que el plazo actual de la interventoría es el 31 de diciembre de 2023, se solicita comedidamente estudiar la posibilidad de prorrogar el contrato de interventoría hasta el 29 de febrero de 2024 para poder para continuar con la evaluación, seguimiento y supervisión de los 02 proyectos que no alcanzan a terminar (Alpujarra y Fresno) hasta la entrega a satisfacción, con el fin garantizar el cumplimiento de las metas físicas contractuales.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

En el entendido que los contratos de interventoría son reconocidos mediante la remuneración de los recursos efectivamente empleados a lo largo del tiempo de ejecución de dicho contrato y dado que como ya se manifestó se requiere prorrogar el plazo de ejecución hasta el 29 de febrero del 2024, con lo que con la presente solicitud se realiza el manejo de los recursos para los dos proyectos faltantes, toda vez que, en esta oportunidad, no se requieren recursos adicionales para el cumplimiento del objeto contractual de la Interventoría:

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual Adición No. 2 y Prórroga No 4 Fecha: 31/10/2023	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitu
Descripción	Valor inicial			
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director	$ 41.300.000,00	$ 104.430.000,00	$ 11.800.000,00	$ 116.230.000
Ingeniero Residente	$ 176.000.000,00	$ 246.000.000,00	$ (12.000.000,00)	$ 234.000.000
Ingeniero Residente	$ 32.000.000,00	$ 32.000.000,00	$ (12.000.000,00)	$ 20.000.000
Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos	$ 18.200.000,00	$ 14.040.000,00	$ (7.020.000,00)	$ 7.020.000
Especialista en Estructuras	$ 18.200.000,00	$ 15.444.000,00	$ (6.292.000,00)	$ 9.152.000
Especialista en Hidrología e Hidráulica	$ 15.600.000,00	$ 7.280.000,00	$ (4.680.000,00)	$ 2.600.000
Profesional Ambiental	$ 42.900.000,00	$ 70.317.000,00	$ 7.800.000,00	$ 78.117.000
Profesional Social	$ 39.000.000,00	$ 73.983.000,00	$ 7.800.000,00	$ 81.783.000
Especialista Metalúrgico	$ -	$ 6.240.000,00		$ 6.240.000
PERSONAL TÉCNICO				
Inspector	$ 72.000.000,00	$ 75.708.000,00	$ 3.600.000,00	$ 79.308.000
Inspector SISO	$ 36.000.000,00	$ 39.600.000,00	$ (2.000.000,00)	$ 37.600.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Ingeniero Auxliar Administrativo	$ 31.900.000,00	$ 56.347.000,00	$ 5.800.000,00	$ 62.147.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 523.100.000,00	$ 741.389.000,00	$ (7.192.000,00)	$ 734.197.000
FACTOR MULTIPLICADOR	$ 2,34	$ 2,34	$ 2,34	$ -
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 1.224.054.000,00	$ 1.734.850.260,00	$ (16.829.280,00)	$ 1.718.020.980
OTROS COSTOS DIRECTOS		$ -		
VIATICOS		$ -		
Director y Especialistas	$ 16.000.000,00	$ 18.600.000,00	$ (2.800.000,00)	$ 15.800.000
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
Camioneta o campero de más de 2000 c. c. modelo 2012 en adelante (incluye conductor, peajes y combustible)	$ 53.900.000,00	$ 102.410.000,00	$ 9.800.000,00	$ 112.210.000
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 53.460.000,00	$ 74.091.600,00	$ (3.300.000,00)	$ 70.791.600
Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	$ 55.800.000,00	$ 113.460.000,00	$ 12.400.000,00	$ 125.860.000
Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos	$ 7.700.000,00	$ 6.356.000,00	$ (1.246.000,00)	$ 5.110.000
Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 8.360.000,00	$ 15.884.000,00	$ 1.520.000,00	$ 17.404.000
OTROS COSTOS				
Transportes aéreos, marítimos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 8.800.000,00	$ 11.192.000,00	$ (400.000,00)	$ 10.792.000
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	$ 3.850.000,00	$ 6.902.000,00	$ 350.000,00	$ 7.252.000
Bolsa insumos de Bioseguridad	$ 4.873.648,00	$ -	$ -	$
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 3.850.000,00	$ 6.125.000,00	$ 539.000,00	$ 6.664.000
Veedurías Ciudadanas (Pago Según Comprobante)	$ 2.200.000,00	$ -	$ -	$
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE		$ 35.611,43	$ (33.720,00)	$ 1.891
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 218.793.648,00	$ 355.056.211,43	$ 16.829.280,00	$ 371.885.491
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	$ 1.442.847.648,00	$ 2.089.906.471,43	$ -	$ 2.089.906.471
IVA= 19%	$ 274.141.053,00	$ 397.082.229,57	$ -	$ 397.082.229
VALOR TOTAL	$ 1.716.988.701,00	$ 2.486.988.701,00	$ -	$ 2.486.988.701

El recurso para cada proyecto se utilizará de la siguiente manera y no generará sobrecostos a la entidad:

ALPUJARRA C1131-2021 $ 90.164.450,4
FRESNO C1133-2021 $ 90.164.450,4

Teniendo en cuenta el saldo por ejecutar por parte de la interventoría corresponde al valor de $ 180.328.900,80.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	Justificación de Reserva Presupuestal: Mediante Memorando 2023I-VBOG-030456 de fecha 27 de noviembre de 2023, la Subdirección de Vías Regionales, solicita a la Oficina Asesora de Planeación el tramite de vigencia futura ordinaria de los contratos suscritos a carga de la SVR***. (Se anexa Memorando).*** La causa de negación del trámite por parte de la Oficina Asesora de Planeación se encuentra estipulada en el Memorando 2023I-VBOG-031024 de fecha 28 de noviembre de 2023, el cual manifiesta textualmente: *"(…)De acuerdo con los tiempos estimados, y teniendo en cuenta la Circular Externa No. 034 del 08 de noviembre de 2023, mediante la cual la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece los criterios que se deben tener en cuenta para el cierre de la vigencia 2023 e inicio de la ejecución de la vigencia 2024, se menciona que la fecha máxima para presentar solicitudes de autorizaciones de Vigencias Futuras es el día lunes 11 de diciembre de 2023.* *Considerando que los días hábiles para surtir las gestiones dentro de la fecha límite definida por el MHCP en el momento de su solicitud son insuficientes, se devuelve el trámite sin la gestión respectiva. (…)"* Se anexa Memorando 2023I-VBOG-031024 de fecha 28 de noviembre de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato No. 2247 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de cinco (5) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Tolima; los cuales cuentan con fechas de inicio de diferentes fechas y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. De los 5 contratos de obra derivados, la interventoría con la distribución de recursos continuará realizando el acompañamiento a los proyectos de los Municipios de Alpujarra y Fresno en el departamento del Tolima, los cuales no alcanzan a terminar al 100% las obras derivadas. Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 2247 de 2021 cuenta con una fecha de terminación actual del 31 de diciembre de 2023, el contratista CONSORCIO INTERMUNICIPIOS, realizó solicitud de prórroga hasta el 29 de febrero de 2024, formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría - 1. MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD ADICION, MOD Y PRORG INT-., revisado y avalado por el supervisor del contrato, Director Territorial (e) INVIAS TOLIMA y la Subdirección de Vías Regionales. Motivo por el cual, la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 2247 de 2021 hasta el 29 de febrero de 2024.

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		Finalmente, con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización de los contratos de obra derivados de los municipios de Alpujarra y Fresno en el departamento del Tolima, es necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 2247 de 2021 y con ello se ejecutará el 100% del objeto. Por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la ampliación en plazo del contrato de interventoría No. 2247 de 2021 hasta el 29/02/2024 a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los Municipios arriba mencionados en el marco del proyecto "Colombia Rural, para lograr la permanencia del consorcio se realizará distribución de los recursos que no se han ejecutado del contrato y se manifiesta que no se requiere adición de recursos y no generará sobrecostos a la entidad.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 35503 del 22 de junio de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 4238 del 23 de Noviembre de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 45 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES	
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**1079-2022**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", LOTE 14.
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022 CON NIT 901.598.532-1- CONFORMADO POR: JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ, CC. NO 84.079.206, CON PARTICIPACIÓN DEL 5% Y ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS SAS, NIT. 901.438.268-6, PARTICIPACIÓN DEL 95%
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES	 1) VALOR INICIAL: $ 901.833.506 2) PLAZO INICIAL: 30/04/2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

3. VALOR ACTUAL **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	3) FECHA DE INICIO: 02/02/2023 4) SUSPENSIÓN NO. 1: N.A 5) AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN NO. 1: N/A 6) FECHA DE REANUDACIÓN: N.A 7) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 02/12/2023 8) PRORROGA NO. 2:N.A 9) PRORROGA NO. 3: N.A 10) ADICIÓN NO. 1: N.A 11) VALOR ACTUAL: $ 901.833.506 12) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 02/12/2023		
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N. A.		Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	94%	
	EJECUTADO %	94%	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	La ejecución financiera del contrato de interventoría 1079-2022 se encuentra según lo programado.		
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**	
	N/A	N/A	
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**	
	Póliza No. 21-44-101388138 – Anexo 5 amparando orden de inicio y Anexo 6, reconociendo la Prórroga No 1.	Se aprobó el 31/10/2023	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A		
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024**		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Concepto del Gestor Técnico: Mediante comunicación escrita CTO-1079-2022-784 de fecha 14 de diciembre de 2023, el Interventor solicita lo siguiente: Prórroga No. 3 al contrato de interventoría 1079 de 2022 por un tiempo estimado de 3 meses con nueva fecha de terminación 31 de marzo del 2024 por medio de una redistribución de recursos, esto con el objeto de llevar a cabo el seguimiento y control administrativo, técnico y financiero de los cinco (5) contratos de obra hasta la entrega a satisfacción, con el fin de garantizar la inversión total de los recursos y el cumplimiento de las metas físicas contractuales de los mismos.		

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Municipio	Convenio No.	Contrato de Obra
Caicedonia	1747 de 2021	279 DE 2022,
Yotoco	2640 de 2019	100-18.06.082 DE 2022
La Unión	2004 de 2021	LP-001-2022,
Dagua	2016 de 2021	2023716
Ansermanuevo	1761 de 2021	2023132

A continuación, se hará una breve descripción del estado actual de los contratos derivados de los convenios relacionados en el cuadro anterior:

1. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1747 DE 2021 - CAICEDONIA

Objeto: Aunar esfuerzos para el mejoramiento de vías rurales en el municipio de Caicedonia departamento del Valle del Cauca del programa Colombia rural - nacional.

- **Contrato de Obra: 279-2022**

Valor contrato de obra: $ 1,192,743,103,21
Valor contrato con adición 1: $ 1,250,000,000,00
Fecha de inicio: 28/02/23
Fecha de terminación 1: 13/04/23
Suspensión 1: 5 de abril de 2023
Reinicio 1: 28 de abril del 2023
Prorroga 1: hasta 7 de agosto de 2023
Prorroga 2: hasta 7 de noviembre de 2023
Prorroga 3: hasta el 2 de diciembre de 2023
Prorroga 4: hasta el 31 de diciembre de 2023
Nueva fecha de terminación: 31 de diciembre 2023
Estado: en ejecución
Porcentaje avance programado de obras: 93,12%
Porcentaje avance ejecutado de obras: 92,15%

Actualmente, el contratista está en proceso de una prórroga 5 hasta el 31 de enero del 2024. El contratista de obra ha tenido retrasos en la ejecución del proyecto debido a que las condiciones climáticas del mes de noviembre, y lo que se prevé de diciembre de 2023, son desfavorables, lo cual produjo deslizamiento del talud afectando el rendimiento en la construcción del muro, por afectar la banca generando mayor tiempo en retiro de material de derrumbe y en consecuencia el normal desarrollo de las actividades, retrasando los cronogramas y que imposibilita finalizar en el presente mes. Por lo anterior, el plazo de la interventoría hasta el 31 de diciembre de 2023 no es suficiente para que garantice el cumplimiento de su objeto contractual, por tanto, se solicita prorroga al contrato 1079 de 2022 hasta el 31 de marzo de 2024

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

2. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2640-2019 YOTOCO

Objeto: Aunar esfuerzos para el mejoramiento de vías rurales en el municipio de Yotoco departamento del Valle del Cauca del programa Colombia rural - nacional.

- **Contrato de obra No. 100-18.06.364 O de 2022**

Valor de contrato de obra: $9,672,910,684
Fecha de inicio: 14 de febrero 2023
Plazo Inicial: 2 meses 13 días
Fecha de terminación 1: 30 de abril de 2023
Prorroga 1: hasta el 31 de julio de 2023
Prorroga 2: hasta el 30 de noviembre del 2023
Prorroga 3: hasta el 2 de diciembre de 2023
Suspensión 1: 15/11/23
Prorroga a suspensión 1: 01/12/23
Reinicio 1: 15/12/23
Fecha de terminación actual: 31 de diciembre de 2023
Estado: en ejecución
Porcentaje avance programado de obras: 98,26%
Porcentaje avance ejecutado de obras: 67,40%

Este contrato es el de mayor envergadura y necesita especial atención de parte de la interventoría, por lo tanto, existe la absoluta necesidad de extender el plazo de ejecución del contrato de la interventoría. El contratista de obra ha tenido retrasos en la ejecución del proyecto debido a retrasos en las obras derivadas por las condiciones climáticas del mes de noviembre y lo que se prevé de diciembre de 2023, dentro de la contingencia se ha optado por realizar una suspensión del contrato por 15 días y una prórroga de la misma por una suma igual de días. Por lo anterior, el plazo de la interventoría hasta el 31 de diciembre de 2023 no es suficiente para que garantice el cumplimiento de su objeto contractual, por tanto, se solicita prorroga al contrato 1079 de 2022 hasta el 31 de marzo de 2024.

3. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1813 DE 2021 - LA UNIÓN

Objeto: Aunar esfuerzos para el mejoramiento de vías rurales en el municipio de La Unión departamento del Valle del Cauca del programa Colombia rural - nacional.

- **Contrato de obra No OP 001 2023**

Valor de contrato de obra: $ 4,789,858,703.06
Valor de contrato de obra con adición 1: $ 5,000,000,000,00
Fecha de inicio: 06 de marzo 2023
Plazo Inicial: 1 mes y 24 días
Fecha de terminación 1: 30 de abril de 2023
Suspensión 1: 21 abril 2023
Prorroga a suspensión 1: hasta 28 de abril de 2023
Reinicio 1: 15 mayo de 2023
Prorroga 1: hasta 25/11/2023
Prorroga 2: hasta 2/12/2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Prorroga 3: hasta 31/12/2023
Estado: en ejecución
Porcentaje avance programado de obras: 90,06%
Porcentaje avance ejecutado de obras: 90,06%

El avance del contrato se ha visto afectado por hechos como arrastre de material por fuertes lluvias lo que generó rehacer actividades ya avanzadas en tramos con pendientes pronunciadas. Por lo tanto, es imperiosa la necesidad de extender el plazo de ejecución del contrato de obra hasta el 31 de enero del 2024. Por lo anterior, el plazo de la interventoría hasta el 31 de diciembre de 2023 no es suficiente para que garantice el cumplimiento de su objeto contractual, por tanto, se solicita prorroga al contrato 1079 de 2022 hasta el 31 de marzo de 2024.

4. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2016 DE 2021 - DAGUA

Objeto: Aunar esfuerzos para el mejoramiento de vías rurales en el municipio de Dagua departamento del Valle del Cauca del programa Colombia rural - nacional.

- **Contrato de obra No 2023716**

Valor de contrato de obra: $ 1,154,202,193
Valor de contrato de obra con adición 1: $ 1,163,202,193
Fecha de inicio: 27 de septiembre de 2023
Plazo Inicial: 3 meses
Fecha de terminación: 2 de diciembre del 2023
Prorroga 1: 31 de diciembre del 2023
Estado: En ejecución

El contratista se encuentra en el proceso de modificación del consorcio, por cambio de representante legal y de una de las empresas que lo conforman. lo anterior para iniciar el trámite de desembolso del anticipo. El anticipo tiene un porcentaje del 30% del valor inicial, es decir, Trescientos cuarenta y seis millones doscientos sesenta mil seiscientos cincuenta y siete pesos M/Cte. ($346.260.657,9 COP M/Cte.). Dado a que este contrato lleva un retraso en el inicio de las actividades se requiere de una prórroga al plazo de ejecución del contrato y por tanto, el plazo de la interventoría hasta el 31 de diciembre de 2023 no es suficiente para que garantice el cumplimiento de su objeto contractual, por tanto, se solicita prorroga al contrato 1079 de 2022 hasta el 31 de marzo de 2024.

5. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1761 DE 2021 - ANSERMANUEVO

Objeto: Aunar esfuerzos para el mejoramiento de vías rurales en el municipio de Ansermanuevo departamento del Valle del Cauca del programa Colombia rural - nacional.

- **Contrato de obra No 2023132**

Valor de contrato de obra: $ 434,769,471.41
Fecha de acta de inicio: 14 de julio del 2023
Plazo Inicial: 4 meses
Prorroga 1: hasta el 2 de diciembre 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	Prorroga 2: hasta el 31 de diciembre de 2023 Fecha de terminación: 31 de diciembre del 2023 Estado: en ejecución Porcentaje avance programado de obras: 56,97% Porcentaje avance ejecutado de obras: 56,97% Consorcio GIM, contratista de obra le solicita prórroga del contrato por un tiempo de un (01) mes calendario, dado que se han presentado retrasos en las obras derivadas debido a las condiciones climáticas del mes de noviembre y lo que se prevé de diciembre de 2023 no obstante se ha avanzado en obras de drenaje como alcantarillas para continuar con placa huella, pero se ha dificultado el transporte de material granular. Por lo anterior, el plazo de la interventoría hasta el 31 de diciembre de 2023 no es suficiente para que garantice el cumplimiento de su objeto contractual, por tanto, se solicita prorroga al contrato 1079 de 2022 hasta el 31 de marzo de 2024. Se conceptúa favorablemente la solicitud de prórroga No. 03 del Contrato de Interventoría No. 1079 de 2022, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y el CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos de obra derivados de los Convenios Interadministrativos suscritos entre el Instituto Nacional de Vías y los municipios de Yotoco, La Unión, Dagua, Ansermanuevo, Caicedonia para los cuales se ha tramitado su prórroga para el año 2024.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato No. 1079 de 2022 cuyo objeto es interventoría multiproyecto que ha venido realizando el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de siete (7) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Valle; los cuales cuentan con fechas de inicio de diferentes fechas y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos, motivo por el cual se incluye personal adicional con distribución de recursos. Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1079 de 2022 cuenta con una fecha de terminación actual del 31 de diciembre de 2023, el contratista CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022, realizó la solicitud de prórroga del plazo contractual hasta el 31 de marzo de 2024 utilizando recursos disponibles de su contrato como se evidencia en acta modificatoria no. 2, motivado con el oficio de remisión de la solicitud y el diligenciamiento del formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría - 1. MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD ADICION, MOD Y PRORG INT-., revisado y avalado por el Supervisor del contrato, Director Territorial INVIAS VALLE, el Gestor del Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora y la Subdirección de Vías Regionales. Motivo por el cual, la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1079 de 2022 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024 sin adición distribución de recursos. Por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la ampliación en plazo del contrato de interventoría hasta el 31/03/2024, con el fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		derivados de los convenios suscritos con los Municipios arriba mencionados en el marco del proyecto "Colombia Rural. Teniendo en cuenta que, en el marco de la ejecución del contrato, se han presentado hechos que han retrasado el avance del contrato, pero que no son imputables a ninguna de las partes, es necesario continuar con la ejecución del contrato en la siguiente vigencia. En este sentido, mediante memorando 2023I-VBOG-030456 del 27/11/2023 la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, iniciar trámite de autorización de vigencias futura 2024; solicitud que fue negada mediante memorando 2023I-VBOG-031024 del 28 de noviembre de 2023. En este orden de ideas, será necesario constituir en reserva presupuestal, el saldo por ejecutar del contrato, con el ánimo de garantizar la ejecución de la totalidad de las obras y el cumplimiento de los compromisos presupuestales adquiridos.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		**LEDY CONSTANZA BATERO SANTOFIMIO** **DEO 41358 18 de julio de 2023**
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		**ADRIAN OSORIO BETANCOURT** **Resolución No. 2838 del 03 de agosto de 2022**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 46 **SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES**	
OBRA (X) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**3695-2023**
OBJETO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EN EL SECTOR LA AMOLADORA - El LIMON MACIEGAL EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED DEPARTAMENTO DE CALDAS COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA	CONSORCIO EMAUS NIT. 901.756.385-3 (Integrado por M&D INGECONTRUCCIÓN S.A.S con NIT. 900.441.046-5 con un porcentaje de participación del 50% y LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO con C.C 17.971.248 con un porcentaje de participación del 50%)
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS**	FECHA DE INICIO: 15-12-2023 1. VALOR INICIAL: $967.963.992 2. ADICIONES: 0 3. VALOR ACTUAL: $967.963.992 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

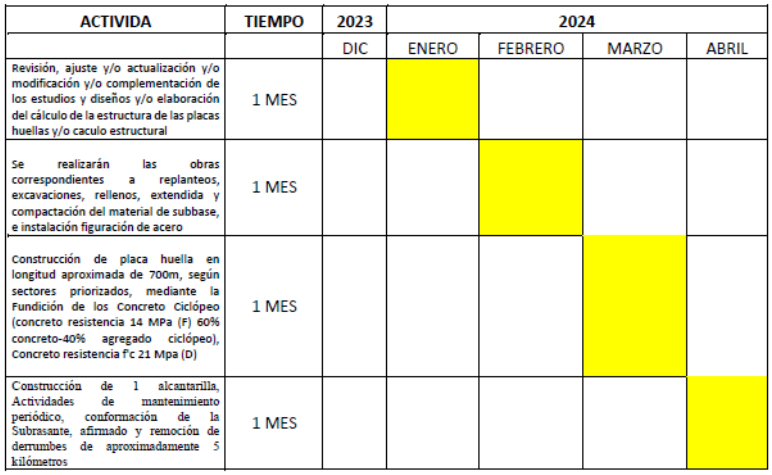
ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

6. PLAZO ACTUAL **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		5. PRORROGAS: N/A 6. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N. A.	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Avance físico 0 % - Avance financiero 0 %	
	EJECUTADO %	Avance físico 0 % - Avance financiero 0 %	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Debido a que fue posible impartir la orden de inicio del mencionado contrato el día 15 de diciembre de 2023, actualmente el estado de este es de revisión de ajustes a estudios u diseños preliminares. Por lo cual, esta etapa no representa avances en la ejecución de la obra.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		33-44-101242956 ANEXO 1 y 2 RCE 33-40-101076606 ANEXO 0	15/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Mediante comunicación escrita No. EM-CAL-3695-03-2023 de fecha 18/12/2023 el Contratista de Obra solicita lo siguiente: Prorrogar el contrato de obra hasta el 30 de abril de 2024 toda vez que el plazo estipulado en la minuta del contrato hasta el 31 de diciembre es insuficiente y no alcanza para ejecutar en debida forma la totalidad de las obras contratadas. Teniendo en cuenta que para el normal desarrollo de la interventoría, el plazo actual es insuficiente, toda vez que el proyecto requiere efectuar la supervisión y control para las actividades de ajuste diseños, ejecución hasta la etapa de entrega y recibo definitivo del contrato de obra al cual le presta su supervisión, con el fin de lograr ejecutar en buena forma las actividades previstas de construcción de Placa Huella y actividades de mantenimiento periódico, del contrato al que prestará su seguimiento especificado. Es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones para la solicitud: 1.Que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	2. Que antes de suscribir el acta de inicio del contrato de obra, se requería que el Contratista seleccionado por el INSTITUTO mediante proceso de selección objetivo y la firma Interventora contratada efectuaran las acciones pertinentes para su legalización para poder emitir la orden de inicio a los procesos. 3. Que, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. 4. Que, una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal de las obras por un término de cuatro (4) meses. Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible del contrato 3941-2023, el cual se detalla dentro del acta de modificación de costos y reprogramación de cargas. Actualmente, el contrato se encuentra en la etapa de acopio de materiales y de estudios y diseños, esta actividad se requiere la verificación la capacidad portante del suelo, la verificación del diseño de la placa huella. Una vez aprobados estos por los especialistas y definidos los puntos de intervención el contratista procederá a realizar la adecuación del terreno y dentro de esta etapa deberá realizar las excavaciones e instalaciones de materiales como subbase y posteriormente proceder a la instalación de los aceros y fundida de placas. En consecuencia, teniendo en cuenta que es una vía terciaria mediante la cual la población realiza muchas de sus actividades económicas, comprendido estas el traslado de productos agrícolas, el contratista observa que requiere del plazo referido en el cronograma expuesto mas adelante, requiere cuatro meses más para completar la totalidad de la meta física del proyecto. Así las cosas, se adjunta el cronograma de ejecución para el contratista de obra, donde se relacionan las actividades a desarrollar mes a mes:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	 Se precisa que la meta física del contrato de obra, la cual comprende la construcción de placa huella en longitud aproximada de 700m, según sectores priorizados, mediante la Fundición de los Concreto Ciclópeo (concreto resistencia 14 MPa (F) 60% concreto-40% agregado ciclópeo), Concreto resistencia f'c 21 Mpa (D), construcción de 1 alcantarilla, Actividades de mantenimiento periódico, conformación de la Subrasante, afirmado y remoción de derrumbes de aproximadamente 5 kilómetros. Finalmente, esta solicitud de prórroga no requiere adición de recursos, en tanto se realizará una redistribución que garantizará el presupuesto requerido para el desarrollo de las obras por el tiempo solicitado de ampliación del plazo, si bien esta retribución se encuentra detallada dentro del proyecto de Programa de Obra actualizado adjuntada a la solicitud y la misma no afecta la calidad de la obra.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del contrato No. 3695 de 2023 hasta el 30 de abril de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación. Teniendo en cuenta que, en el marco de la ejecución del contrato, se han presentado hechos que han retrasado el avance del contrato, pero que no son imputables a ninguna de las partes, es necesario continuar con la ejecución del contrato en la siguiente vigencia. En este sentido, mediante memorando 2023I-VBOG-030456 del 27/11/2023 la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, iniciar trámite de autorización de vigencias futura 2024; solicitud que fue negada mediante memorando 2023I-VBOG-031024 del 28 de noviembre de 2023. En este orden de ideas, será necesario constituir en reserva presupuestal, el saldo por ejecutar del contrato, con

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		el ánimo de garantizar la ejecución de la totalidad de las obras y el cumplimiento de los compromisos presupuestales adquiridos.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		LUZ ANGELA LOZANO PARRA y Oficio de designación como gestor No 33837 DEL 14/06/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 47 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**1133-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE FRESNO DEPARTAMENTO DE TOLIMA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE FRESNO – TOLIMA NIT: 800.100.056-3
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		1. FECHA DE INICIO: 28/06/2021 2. VALOR INICIAL: $ 4.050.000.000 3. ADICION Y MODIFICACIÓN NO. 1: N.A 4. VALOR ACTUAL: $ 4.050.000.000 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO 2022 6. PRÓRROGA NO. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 7. PRÓRROGA NO. 2: HASTA 30 DE ABRIL DE 2023 8. PRÓRROGA NO. 3: HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 9. PRÓRROGA NO. 4: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 10. SUSPENSIÓN 1: N.A 11.PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N. A. / Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	El INVIAS de acuerdo con la Cláusula Quinta: Giro de los Recursos, efectuó trámite del desembolso por valor total de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($4.050.000.000) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Por lo que financieramente el avance es del 100%. Sin embargo, el avance físico de las obras contratadas por el Municipio de Fresno, presentan atraso en su ejecución.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N. A	N. A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	N. A	N. A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1133 de 2021 suscrito con el municipio de Fresno en el departamento del Tolima, hasta el 30 de junio de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 05 de diciembre de 2023, plazo hasta el 30 de junio de 2024, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1133 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-006-2022, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 105 del 10 de marzo de 2022, cuyo contrato derivado es el No. 167-2022, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: • **Convenio 1133-2021** • Fecha de finalización del convenio: 31/12/2023 • Licitación Pública: LP-006-202 • Estado Proceso: Adjudicado • Contrato de obra: 167 de 2022 • Contratista: CONSORCIO FRESNO IC	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

- Valor Contrato Obra: $ 4.046.192.741,00
- Plazo de ejecución inicial: 5 meses a partir de la orden de inicio
- Fecha de inicio Contrato obra: 28/04/2022
- Fecha inicial de terminación: 28/09/2022
- Prórroga No. 1 contrato obra: Hasta 23/12/2022
- Prórroga No. 2 contrato obra: Hasta 24/03/2023
- Prórroga No. 3 contrato obra: Hasta 15/04/2023
- Prórroga No. 4 contrato obra: Hasta 30/04/2023
- Prórroga No. 5 contrato obra: Hasta 31/05/2023
- Prórroga No. 6 contrato obra: Hasta 31/07/2023
- Prórroga No. 7 contrato obra: Hasta 30/09/2023
- Prórroga No. 8 contrato obra: Hasta 31/10/2023
- Prórroga No. 9 contrato obra: Hasta 31/12/2023
- Fecha actual de terminación: 31/12/2023, en trámite prórroga No. 10
- Estado del contrato: En Ejecución
- Avance Físico programado: 73,50%
- Avance Físico Ejecutado: 68,5%
- Atraso de obras: 5%
- Actividades Faltantes: Construcción de 949 metros de placa huella, construcción de 2 alcantarillas, construcción de muro en gavión K2+870 y 121,40 metros de mantenimiento periódico.

- Contrato de Interventoría: No. 1072 de 2022
- Contratista de Interventoría: CONSORCIO INGENERIA ST, En ejecución cuyo plazo de terminación corresponde al 31 de julio de 2024.

Justificación Atraso Obras:

A continuación, se presentan las siguientes consideraciones presentadas por el Ente Territorial, en su oficio de solicitud de prórroga del citado convenio:

"(…) El atraso en obras, se debe a circunstancias atinentes al contratista relacionadas con falta de personal y material en obra, tal como se describe en el oficio CIM-2247-21-1133-21-194; es de anotar, que el Municipio se encuentra en proceso de imposición de multa al contratista por dichas carencias; según oficios que se anexan al presente, y los cuales se encuentran en trámite (…)":

Se anexan los soportes de la justificación de las obras por parte del Municipio.

Por parte de la interventoría CONSORCIO INTERMUNICIPIOS, se han enviado oficios de presunto incumplimiento, los cuales se relacionan a continuación:

CIM-2247-21-1133-21-057 del 23/11/2023, Perjuicios económicos por incumplimientos al contrato de obra 167 de 2022.
CIM-2247-21-1133-21-123 del 14/06/2023, Incumplimiento a las obligaciones contractuales.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

CIM-2247-21-1133-21-124 del 14/06/2023, Solicitud aplicación de multas por incumplimiento.
CIM-2247-21-1133-21-130 del 05/07/2023, Inactividad en la ejecución de obra.
CIM-2247-21-1133-21-149 del 22/08/2023, Estado avance de obra.
CIM-2247-21-1133-21-153 del 29/08/2023, Estado avance de obra.
CIM-2247-21-1133-21-155 del 05/09/2023, Estado avance de obra.
CIM-2247-21-1133-21-162 del 14/09/2023, Estado avance de obra.
CIM-2247-21-1133-21-163 del 18/09/2023, Inactividad de obra.
CIM-2247-21-1133-21-166 del 21/09/2023, Estado avance de obra.
CIM-2247-21-1133-21-173 del 10/10/2023, Estado avance de obra.
CIM-2247-21-1133-21-176 del 23/10/2023, Estado avance de obra.
CIM-2247-21-1133-21-187 del 17/11/2023, Estado avance de obra.
CIM-2247-21-1133-21-188 del 24/11/2023, Incumplimientos de obligaciones de Contrato de Obra.
CIM-2247-21-1133-21-194 del 05/12/2023, Estado avance de obra.

Por parte de la Subdirección de Vías Regionales, se han enviado oficios de solicitud de cumplimiento de obligaciones al alcalde municipal, los cuales se relacionan a continuación:

SVR 77983 del 19/12/2022, Respuesta a Entrada No. 127345 con Fecha 23/11/2022

SVR 4801 del 01/02/2023, Presunto Incumplimiento de las obligaciones del Convenio Interadministrativo No. 1133 de 2021-Contra de obra No. 167 de 2022.

SVR 38553 del 06/07/2023: URGENTE-Citación a reunión presencial e indelegable revisión Convenio No.1133-2021.

DEO 47378 del 14/08/2023: Solicitud cumplimiento obligaciones Contrato de obra No. 167 de 2022 derivado del Convenio Interadministrativo No. 1133 de 2021.

2023S-VBOG-015049 del 25/10/2023: Respuesta a Radicado 2023E VUVRAZ 011502 del 21 09 2023, Convenio Interadministrativo No. 1133 de 2021.

2023S-VBOG-024124 28/11/2023: Reiteración solicitud cumplimiento obligaciones Contrato de obra No. 167 de 2022 derivado del Convenio Interadministrativo No. 1133 de 2021.

Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO INTERMUNICIPIOS quien suscribió el contrato No. 2247 de 2021, la cual se encuentra en ejecución y cuyos datos son:
-Contrato de Interventoría No. 2247-2021
-Contratista: CONSORCIO INTERMUNICIPIOS
-NIT: 901.551.572-3
-Representante Legal: Jorge Hernando Forero Forero
-Integrantes del Consorcio:
1)TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

NIT: 860.038.275-3
Porcentaje de Participación: 60%
2)ALCIRA PAEZ DURAN
C.C 41.775.005
Porcentaje de Participación: 40%

En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: a) Un primer desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondiente a la vigencia fiscal 2021, una vez suscrito el convenio y expedido el registro presupuestal. Dicho giro estará sujeto a la disponibilidad del PAC. b) Un segundo desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2022, una vez EL MUNICIPIO acredite al INSTITUTO la suscripción del contrato de obra para la ejecución del objeto convenido (…)"

Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) correspondiente a la vigencia fiscal 2021 y TRES MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($3.050.000.000,00) correspondiente a la vigencia fiscal 2022 para un valor total de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($4.050.000.000,00) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite.

Así mismo, es preciso informar que la presente solicitud se eleva para demandar la ampliación del plazo del convenio, por ende, no requiere adición de recursos y a su vez se especifica que los dineros otorgados a la interventoría garantizarán el debido acompañamiento de esta durante la ejecución de las obras estimadas en el municipio de Fresno en el departamento del Tolima y los recursos del convenio garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas.

Se precisa que el contrato de obra derivado del convenio interadministrativo No. 1133 de 2021, realizará prórroga del contrato en mención hasta el 30 de abril de 2024, como está establecido en el cronograma presentado por el Ente Territorial:

Y se hará la redistribución de recursos de la interventoría, por lo cual los recursos del convenio garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas, no se requiere de mayores costos.

ACTIVIDAD	TIEMPO	2024					
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FALTANTES	4 MESES						
RECIBO DEL CONVENIO Y LIQUIDACIÓN	2 MESES						

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

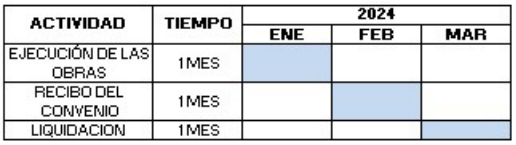
		Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 30 de junio de 2024, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1133 de 2021 hasta el 30 de junio de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 35503 del 22 de junio de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 4238 del 23 de noviembre de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 48 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES	
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**2016-2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE DAGUA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE DAGUA
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	1) VALOR INICIAL: $ 1.200. 000.00 2) PLAZO INICIAL: 31/12/2022 3) FECHA DE INICIO: 22/03/2022 4) PRORROGA No. 1: 31/12/2023 5) ADICION 1 :N.A 8) ADICION 2: N.A 9) VALOR ACTUAL: 1.200.000.000 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N. A.	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Avance financiero 0 %	
	EJECUTADO %	Avance financiero 0 %	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO giró la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A.	N.A.
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		N.A.	N.A.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Concepto del Gestor Técnico: Se conceptúa favorablemente la solicitud de Prórroga No. 2 del Convenio 2016 de 2021, por un plazo adicional hasta el 31 de marzo del 2024, con el fin de que se logre ejecutar la meta física programada por el beneficio de una comunidad y sean invertidos los recursos en la obra. De acuerdo a lo expuesto en oficio de fecha 14 de diciembre de 2023: Para efectos de hacer claridad sobre la pertinencia de la solicitud, se procederá a efectuar una relación del contrato derivado de obra en el marco de la ejecución de este convenio interadministrativo: 1)Contrato de obra: No. 2023716 2)Fecha de inicio del contrato de obra: 27/09/2023 3)Fecha inicial de terminacion contrato de obra: 02/12/2023 4)Modificaciones del contrato de obra, suspensiones: Otrosí No. 1: CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO Otrosí No. 2: ACUERDO: PRIMERO: MODIFICACIÓN al documento consorcial 5)Fecha actual de terminacion contrato de obra: 31/12/2023 6)Porcentaje de avance programado de obra: 0% 7)Porcentaje de avance ejecutado de obra: 0% 8)Actividades faltantes: 1) Construcción de 927 m de placa huella 2) Construcción de 4 alcantarillas. 9)Cronograma de ejecución convenio vigencia 2024:	

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	 Aunado a lo anterior se indica que dadas las condiciones previas a suscripción de éste contrato derivado, el municipio presentó inconsistencias durante el proceso licitatorio, en dos oportunidades, primero el adjudicatario no cumplió requisitos para legalización de contrato, es así que en segunda oportunidad se escogió al segundo oferente, empezando legalización de contrato en el mes de agosto y hasta disponer de todos los documentos previos al inicio transcurrieron 2 meses. El contratista adjudicatario ha solicitado se tramite un anticipo y la interventoría ha analizado lo respectivo y en este proceso se ha tomado un tiempo en el estudio de dicha solicitud. Con fundamento en lo anterior, se recomienda a la Subdirección de Vías Regionales atender la solicitud de Prórroga del Convenio No. 2016 de 2021, suscrito con el Municipio de Dagua, hasta el 31 de marzo de 2024, en concordancia con la CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRÓRROGA, el cual cita lo siguiente: "(…) El presente convenio podrá ser modificado, adicionado o porrogado, previo acuerdo de las partes, de conformidad con las normas legales (…)". El municipio establece como prioridad lograr la terminación del Convenio en cumplimiento de los fines misionales del estado, contando con un adecuado acompañamiento y desde luego, garantizando el buen manejo de los recursos del proyecto. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO" el INSTITUTO realizó el Giro de la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial. Según certificado de saldo cero expedido por área de financiera. Con oficio DA-789-2023 de 14/12/2023 el municipio se compromete a incorporar recursos vigencia 2024.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio 2016 de 2021 hasta el 31 de marzo del 2024, con el propósito de garantizar la inversión de los recursos asignados al municipio y beneficiar una comunidad que se encuentra esperando el mejoramiento de estos tramos viales. De igual forma, es importante aclarar que la presente solicitud no requiere de adición de recursos, y el contrato de interventoría que realiza el seguimiento se encuentra vigente y en ejecución.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	LEDY CONSTANZA BATERO SANTOFIMIO DEO 41358 18 de julio de 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		ADRIAN OSORIO BETANCOURT Resolución No. 2838 del 03 de agosto de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 49
SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**2013-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CUNDAY – TOLIMA NIT: 800100052-4
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		FECHA DE INICIO: 20/12/2021 1) VALOR INICIAL: $ 750.000.000,00 2) ADICIÓNES: N.A 3) VALOR ACTUAL: $ 750.000.000,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 5) PRORROGAS PRORROGA NO.1: HASTA 31/12/2023 6) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 7) SUSPENSIÓNES : N.A 8) MODIFICACIONES: N.A 9) CESIONES: N.A
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N. A. — Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El INVIAS de acuerdo con la Cláusula Quinta: Giro de los Recursos, el INVIAS efectuó el trámite del desembolso por el valor de $ 750.000.000,00 correspondiente a la vigencia fiscal 2021. A la fecha no se registran desembolsos pendientes. Por lo que

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	financieramente el avance es del 100%. Sin embargo, el avance físico de las obras contratadas por el Municipio de Rovira, presentan atraso en su ejecución.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N. A	N. A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	N. A	N. A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2013 de 2021 suscrito con el municipio de Cunday en el departamento del Tolima, hasta el 31 de marzo de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 29 de diciembre de 2023, plazo hasta el 31 de marzo de 2024, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 2. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2013 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-001-2022, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 313 del 25 de agosto del 2022, cuyo contrato derivado es el No. LP-001 de 2022, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: • **Convenio: 2013-2021** • Fecha de finalización del convenio: 31/12/2023 • Licitación Pública: LP-001-2022 • Estado Proceso: En ejecución • Contrato de obra: LP-001-2022 • Contratista: CONSORCIO C&A • Valor Contrato Obra: $ 750.000.000,00	

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

- Fecha de inicio Contrato obra: 27/12/2022
- Fecha actual de terminación: 31/12/2023
- Estado del contrato: En ejecución
- Avance Físico programado: 100 %
- Avance Físico Ejecutado: 77 %
- Atraso Obras: 23 %
- Actividades faltantes
  140 ml de Placa Huella

Justificación Atraso Obras:

Durante la vigencia 2023 y una vez se dio inicio al CONTRATO DE OBRA LP-001-2022 del 22 de septiembre de 2022, se ha presentado un avance de obra del 77%, en este sentido, se han abordado y analizado con cada uno de los intervinientes, tales como el CONSORCIO C&A quien actúa como contratista, por otra parte el CONSORCIO INGENIERIA ST, actuando como interventoría e igualmente la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUNDAY, el proceso contractual y los distintos aspectos que han dado lugar a los escenarios de SUSPENSIÓN y ADICIÓNES EN TIEMPO en diversas ocasiones.

Desde un inicio de la etapa contractual se presentaron múltiples retrasos, debido a la ejecución de trámites administrativos a cargo del contratista, como consecuencia por los ajustes en los estudios y diseños requeridos, ello no desconociendo que cuando se presentó el proyecto para la obtención de los recursos se adhirió a la cartilla tipo de placa huellas que maneja el instituto nacional de vías (INVIAS) sin embargo al momento de iniciar surgieron adecuaciones para la correcta consecución de los mismos.

En materia de gestión documental y administrativa, respecto de los componentes técnico, ambiental, social y SST ha sido una de las motivaciones de las solicitudes y reiteraciones hechas por parte de la supervisión y la interventoría, al contratista para la subsanación de las mismas, en consecuencia, de ellos se han presentado algunos documentos los cuales se han sometido a estudio y evaluación, dando como consecuencia de ellos nuevas observaciones en los mismos.

Los requerimientos al contratista por parte de la interventoría de la obra han sido constantes siempre evidenciando la trazabilidad de las obligaciones pactadas y de cómo este debe afrontarlas para su solución de manera pronta y oportuna, igualmente la administración municipal ha convocado de manera reiterada a comités de obra e igualmente le ha comunicado al contratista las preocupaciones allegadas por parte de la interventoría siempre mencionando las consecuencias a las que se enfrenta.

Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO INGENIERIA ST quien suscribió el contrato No. 1072 de 2022, la cual se encuentra en ejecución y cuyos datos son:

Contrato de Interventoría No. 1072-2022
-Contratista: CONSORCIO INGENIERIA ST
-NIT: 901600657-1
-Representante Legal: Ernesto Antonio Cogollo Dueñas

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	-Integrantes del Consorcio: 1) CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA NIT: 812003413-8 Porcentaje de Participación: 50 % 2) AMADO MIGUEL ORTIZ ORTIZ NIT: 1067841933-1 Porcentaje de Participación: 50% En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO. - EL INSTITUTO girará a La ENTIDAD TERRITORIAL el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando La ENTIDAD TERRITORIAL cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio. Dicho giro estará sujetos a la disponibilidad del PAC." Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 750.000.000) M/CTE correspondiente a la vigencia fiscal 2021 a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. A la fecha no se registran desembolsos pendientes. Así mismo, es preciso informar que la presente solicitud se eleva para demandar la ampliación del plazo del convenio, por ende, no requiere adición de recursos y a su vez se especifica que los dineros otorgados a la interventoría garantizarán el debido acompañamiento de esta durante la ejecución de las obras estimadas en el municipio de Cunday en el departamento del Tolima y los recursos del convenio garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas. Se precisa que dentro del plazo de prórroga solicitado se ejecutaran el 100% de las obras programadas. A continuación, se realiza la distribución del plazo de prorroga requerido para la ejecución del convenio: ACTIVIDAD / TIEMPO / AÑO 2024 (ENE, FEB, MAR) EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FALTANTES — 2 MESES RECIBO DEL CONVENIO Y LIQUIDACIÓN — 1 MESES Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de marzo de 2024, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2013 de 2021 hasta el 31 de marzo de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		JOSE RICARDO VALDERRAMA ESPITIA DEO 35501 del 22 de junio de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ CESPEDES Resolución No. 572 del 17 de febrero de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 50 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**2038-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALVARADO DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ALVARADO – TOLIMA NIT: 890700961-6
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA DE INICIO: 10/06/2022 1) VALOR INICIAL: $ 940.000.000,00 2) ADICIONES: N.A 3) VALOR ACTUAL: $ 940.000.000,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 5) PRORROGAS PRORROGA NO.1: HASTA 31/12/2023 6) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 7) SUSPENSIONES: N.A 8) MODIFICACIONES: N.A 9) CESIONES: N.A
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N. A. / Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	El INVIAS de acuerdo con la Cláusula Quinta: Giro de los Recursos, el INVIAS efectuó el trámite del desembolso por el valor de $ 500.000.000,00 correspondiente a la vigencia fiscal 2021 y desembolso por el valor de $ 440.000.000,00 correspondiente a la vigencia fiscal 2022. A la fecha no se registran desembolsos pendientes. Por lo que financieramente el avance es del 100%. Sin embargo, el avance físico de las obras contratadas por el Municipio de Alvarado, presentan atraso en su ejecución.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N. A	N. A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	N. A	N. A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2038 de 2021 suscrito con el municipio de Alvarado en el departamento del Tolima, hasta el 31 de mayo de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 29 de noviembre de 2023, plazo hasta el 31 de mayo de 2024, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2038 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-005-2022, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 325 del 28 de noviembre de 2022, cuyo contrato derivado es el No. 117 de 2022, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: • **Convenio: 2038-2021** • Fecha de finalización del convenio:31/12/2023 • Licitación Pública: LP-005-2022 • Estado Proceso: Adjudicado • Contrato de obra: 117-2022	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

- Contratista: CONSORCIO ALVARADO 2022
- Valor Contrato Obra: $ 940,000,000.00
- Fecha de inicio Contrato obra: 01/06/2023
- Fecha actual de terminación: 31/12/2023
- Estado del contrato: Suspendido
- Avance Físico programado: 100 %
- Avance Físico Ejecutado:66,61 %
- Atraso Obras: 33,39 %
- Actividades faltantes:

DESCRIPCIÓN DE LA META FÍSICA CONTRACTUAL	UNIDAD	CANTIDAD
ALCANTARILLAS	Und	4
PLACA HUELLA - TRAMO 3 VEREDA GUAMAL	Ml	90
PLACA HUELLA - TRAMO 4 VEREDA SAN ANTONIO	Ml	89
PLACA HUELLA - TRAMO 5 VEREDA SAN ANTONIO	Ml	60

Justificación Atraso Obras:

Una vez se dio inicio al contrato, se realizaron actividades de topografía, localización y replanteo y de determinaron los tramos a ejecutar. Durante este lapso se trató de ubicar mano de obra de la región para la ejecución de los trabajos, pero no se logró encontrar ni Maestros ni personal no calificado, por tal motivo se generó la necesidad de traer personal de otros lugares, lo que generó retrasos en el inicio de actividades debido a la logística necesaria para el transporte, vivienda y alimentación de la totalidad del personal, actividad que además genera costos adicionales a la firma contratista.

Una vez superados los inconvenientes relacionados con el personal, se dio inicio a las actividades de construcción de placa huella, dichas actividades presentaron constantes retrasos debido a las constantes lluvias en el sector en los meses de JUNIO y JULIO del presente año, lo que afectaba directamente el rendimiento de la obra por el paro en actividades o por inconvenientes relacionados con la entrada del material, toda vez que los accesos a los tramos son de difícil tránsito para los vehículos.

Durante el mes de septiembre y parte del mes de octubre, se han venido presentando inconvenientes con el despacho de material de triturado de la cantera LA CAIMA, la cual es la más cercana al lugar de actividades. La alta demanda de la cantera obligó a que en principio se comprometieran a despachar 1 viaje de triturado diario, compromiso que duro solo una semana y en adelante por un gran periodo de tiempo se suspendió por completo el despacho de material. La contingencia que se generó fue llevar el material de triturado desde CANTERAS ubicadas en el municipio de HONDA, lo que aumentó las distancias en 95km, generando un desequilibrio económico en relación al transporte de dichos materiales.

Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO INGENIERIA ST quien suscribió el contrato No. 1072 de 2022, la cual se encuentra en ejecución y cuyos datos son:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Contrato de Interventoría No. 1072-2022
-Contratista: CONSORCIO INGENIERIA ST
-NIT: 901600657-1
-Representante Legal: Ernesto Antonio Cogollo Dueñas
-Integrantes del Consorcio:
1) CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA
NIT: 812003413-8
Porcentaje de Participación: 50 %
2) AMADO MIGUEL ORTIZ ORTIZ
NIT: 1067841933-1

- Porcentaje de Participación: 50%
- Fecha de inicio Interventoría: 15/11/2022
- Plazo Inicial: 31/07/2024
- Fecha actual de terminación: 31/07/2024
- Contratista de Interventoría: En ejecución cuyo plazo de terminación corresponde al 31 de julio de 2024.

En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará a La ENTIDAD TERRITORIAL el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando La ENTIDAD TERRITORIAL cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio. Dicho giro estará sujetos a la disponibilidad del PAC." Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($940.000.000) M/CTE a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. A la fecha no se registran desembolsos pendientes.

Así mismo, es preciso informar que la presente solicitud se eleva para demandar la ampliación del plazo del convenio, por ende, no requiere adición de recursos y a su vez se especifica que los dineros otorgados a la interventoría garantizarán el debido acompañamiento de esta durante la ejecución de las obras estimadas en el municipio de Alvarado en el departamento del Tolima y los recursos del convenio garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas.

A continuación, se realiza la distribución del plazo de prorroga requerido para la ejecución del convenio:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2024				
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FALTANTES	1 MESES					
RECIBO DEL CONVENIO Y LIQUIDACIÓN	4 MESES					

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de mayo de 2024, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2038 de 2021 hasta el 31 de mayo de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		JOSE RICARDO VALDERRAMA ESPITIA DEO 35501 del 22 de junio de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ CESPEDES Resolución No. 572 del 17 de febrero de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 51 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES	
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**1101-2022**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 15
CONTRATISTA	CONSORCIO INCOL-URBA identificado con NIT 901609799-1, consorcio conformado por URBA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS, sociedad identificada con el NIT. 901.430.170-7, con un porcentaje de participación del 40%, y INGENIEROS CONSULTORES SA, sociedad identificada con el NIT. 890.312.697-1, con un porcentaje de participación del 60%
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL	FECHA DE INICIO: 02 DE DICIEMBRE DE 2022 1) VALOR INICIAL: $ 773.639.801 2) ADICIÓN 1: $ 50.000.000 2.1) ADICIÓN 2: $ 50.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 873.639.801 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

7. SUSPENSIONES **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	5) PRORROGA 1: HASTA EL 30 DE JULIO DE 2023 5.1) PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 6) PLAZO ACTUAL: **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023** 7) SUSPENSIONES: ACTA DE SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 27/04/2023 HASTA EL 09/05//2023 8) MODIFICACIONES: N/A 9) CESIONES: N/A		
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	SI $ 130.023.496,00	Amortizado corte diciembre 2023 $ 99.436.692,00	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	86,16% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	86.16% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	A la fecha el Contratista se encuentra al día respecto al cobro de sus actas de costos, en cuanto el último mes facturado fue diciembre de 2023.		
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**CAUSA**	
	N/A	N/A	
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	
	Póliza No. 65-44-101213919 Anexo: 3 de fecha: 10/05/2023 amparando la Suspensión 1 del contrato. Se radico ante la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos para aprobación los anexos 7 reconociendo la Adición 1 y Prórroga 1 y el 9 amparando la Adición 2 y Prórroga 2 mediante memorando 2023I-VBOG-038408 del 18-12-2023.	Póliza No. 65-44-101213919 Anexo: 3 de fecha: 10/05/2023 amparando la Suspensión 1 del contrato. Se radico ante la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos para aprobación los anexos 7 reconociendo la Adición 1 y Prórroga 1 y el 9 amparando la Adición 2 y Prórroga 2 mediante memorando 2023I-VBOG-038408 del 18-12-2023.	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A		
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 15 DE MARZO DE 2024**		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Concepto del Gestor: Considero necesaria la prórroga hasta el Hasta el 15 de marzo de 2024 del Contrato de Interventoría No. 1101-2022, con base la información y motivos expuestos por el interventor mediante oficio CSIU-INV-074 de fecha 18 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que la interventoría es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	y supervisión las Obras en los municipios de Cantón de San Pablo, Atrato, Carmen de Atrato, Litoral de San Juan, y Unguía: Así: 1: Municipio de Cantón de San Pablo Convenio No. 1834-2021 Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL" Vía: La Yesita - Managru Contrato de Obra: 005-2022 Fecha de Inicio: 16/01/2023 Ejecutado: 83,25% Programado 91,10% Estado actual: En Ejecución Fecha actual de terminación: 31/12/2023, requiere prórroga para completar la ejecución de la meta física dentro del plazo solicitado de ampliación de la Interventoría A la fecha las actividades adelantadas en este municipio han consistido en la construcción de 3 alcantarillas de 36" sobre el corredor vial. Se realizan unos cajeos para la ampliación del terraplén, en algunos casos superiores a 1.5 metros con el fin de dar soporte al ancho de la calzada. Se construyen losas de concreto rígido con sus respectivas cunetas en una longitud a intervenir será de 920 metros lineales. 2: Municipio de Atrato Convenio No. 2546-2019 Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ATRATO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Vía: Via Yuto - Ramal Samurindo Contrato de Obra: SAMC – 009 DE 2022 Fecha de inicio: 14/12/2022 Ejecutado: 100% Programado 100% Estado actual: Terminado Fecha de terminación: 30/04/2023, no requiere prórroga, terminó en el plazo actual. • Se construyeron 100 metros lineales de pavimento rígido y también sus respectivas cunetas. • Las obras ya culminaron. 3: Municipio de Unguía Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE UNGUIA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL" Convenio No. 552-2020 Vía: Balboa – Titumate; Tanela – Balboa; Unguia – Arquia Contrato de Obra: 1050-15-103-2022-073 Fecha de inicio: 22/12/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	Ejecutado: 77,44% Programado: 81,61% Estado actual: En ejecución Fecha actual de terminación: 31/12/2023 Se requiere prórroga para completar la ejecución de la meta física dentro del plazo solicitado de ampliación de la interventoría hasta el 15 de marzo de 2024. 4: Municipio de Litoral de San Juan Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LITORAL SAN JUAN DEPARTAMENTO DE CHOCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL" Convenio No. 1987-2021 Vía: Santa Genoveva Docordó al Cementerio Contrato de Obra: MLSJ-LPN-009-2022 Fecha de inicio: 02/02/2023 Ejecutado: 100% Programado 100% Estado actual: Terminado Fecha actual de terminación: 25/09/2023, no requiere prórroga. 5. Municipio de Carmen de Atrato Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Convenio No. 2524-2019 Vía: Relleno Sanitario Contrato de Obra: 154 Fecha de inicio: 14/04/2023 Ejecutado: 100% Programado 100% Estado actual: Terminado Fecha actual de terminación: 28/07/2023, no requiere prórroga. De igual manera se relaciona el estado de avance de los contratos de acuerdo con lo definido en la programación de Obras: Para el caso del contrato en el Municipio de Cantón de San Pablo la causa del atraso, es porque el contratista no inició actividades debido a que se encontraba realizando levantamiento topográfico, diseño geométrico, y se efectuaron modificaciones por la necesidad de ampliar el terraplén lo cual significó realizar actividades no planteadas inicialmente en la programación y que conllevaron mayores obras a las inicialmente pactadas; lo anterior ocasiono que inicialmente el contratista hiciera una solicitud de prorroga con lo cual el contrato llega actualmente hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obras como se puede evidenciar están prontas a terminar, sin embargo faltarían terminar cunetas y algunos remates. De acuerdo con lo anterior y con base en la ejecución actual de los diferentes contratos de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

obra, tenemos lo siguiente:

Cantón de San Pablo: Las actividades de ejecución de obra se iniciaron en forma en el mes de
abril, después de revisados los estudios y diseños entregados por el contratista y aprobada la actualización de presupuesto con las cantidades ajustadas.

Actualmente el contrato de obra terminaría el 31 de diciembre de 2023, plazo que no sería suficiente para terminar las cunetas y señalización; por lo que el contratista realiza una solicitud de prórroga del contrato de obra por un (1) meses contados a partir del próximo 31 de diciembre y que iría hasta el próximo 31 de enero de 2024. La solicitud realizada esta basada en temas climáticos y orden público en la zona.

Atrato: Este contrato ya termino la ejecución de las obras contratadas. Se está en proceso de pagos y recibo de las obras.

Ungía: El contrato actualmente vence el 31 de diciembre de 2023 y el contratista solicita un plazo de dos (2.5) meses adicionales, con esta solicitud el contrato de obra tendría fecha de terminación 15 de marzo de 2024. Esta prórroga es necesaria para poder terminar la superestructura del Puente sobre el río Capitán. En este contrato ya se terminaron labores de construcción de tres sectores críticos con placa huella en Titumate.

Litoral de San Juan. Este contrato ya termino la ejecución de las obras contratadas. Se está en
proceso de liquidación.

Carmen de Atrato. Este contrato ya termino la ejecución de las obras contratadas. Se está en
proceso de liquidación.

Como podemos evidenciar en el resumen anterior, los contratos de obra que no alcanzaran a desarrollar toda su ejecución en el plazo establecido son los contratos con los Municipios de Cantón de San Pablo y el contrato de Unguía. Los cuales se encuentran en trámite de realizar prorrogas en tiempo ya que no alcanzarán a terminar sus actividades de obra en los tiempos establecidos del contrato de Interventoría.

Es importante mencionar que el contrato inicial de interventoría fue adjudicado por Resolución Número 1715 del 24 de mayo del 2022 y asumía una fecha de terminación del contrato hasta el 30 de abril de 2023; Con esta solicitud de prorroga no sería necesario solicitar recursos adicionales hasta el próximo 15 de marzo de 2024, sin embargo y como se puede evidenciar por distintas problemáticas, los plazos establecidos no son suficientes para que los contratistas terminen sus obras. Es importante tener en cuenta la dinámica de estos contratos regionales, los cuales se encuentran en zonas alejadas del departamento del Choco y alejados de los cascos urbanos, lo que dificulta el aprovisionamiento de materiales y el transporte de estos a las zonas de las obras. Esto ha conllevado a las solicitudes actuales de más tiempo de ejecución, pero también causa incertidumbre en que los plazos estimados de los mismos, los cuales ya han sido mencionados anteriormente, sean insuficientes.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	Debido a lo anterior recomendamos al Instituto se prorroguen los convenios interadministrativos de los Municipios de Cantón de San Pablo y de Unguía, los cuales están vigentes hasta el mes de diciembre de 2023 y de esta manera poder garantizar la terminación de estos dos contratos de acuerdo con lo expuesto en este oficio; así mismo consideramos necesario realizar una prórroga del contrato de interventoría dejando como fecha de terminación el 15 de marzo de 2024. Esta prórroga NO requiere la adición de recursos adicionales solamente una redistribución de recursos, por lo cual ponemos a su consideración esta solicitud. Concepto del Supervisor: De acuerdo con las condiciones actuales de ejecución del Contrato de Interventoría 1101-2022 y de acuerdo con las Prórrogas solicitadas a los contratos de Obra No. 005-2022 de Cantón del San Pablo, el contrato de obra No. 1050-15-103-2022-073 de Unguía, objeto de la Interventoria, y con el fin de continuar las labores de vigilancia y supervisión de las actividades de obra a ejecutar, se avala la solicitud de la interventoría y se recomienda a la Subdirección de Vías Regionales atender la solicitud y realizar los trámites del caso para ampliar el plazo de ejecución del Contrato de interventoría hasta el 15 de marzo de 2024. Se aclara que la mencionada prorroga no implica una adición de recursos, por cuanto los recursos serán distribuidos de acuerdo con las necesidades de utilización para garantizar la vigilancia permanente de los contratos de obra hasta su terminación el 15 de marzo de 2024. Por lo que es necesario continuar con la ejecución del contrato de obra e interventora para culminar con las metas inicialmente contempladas para este proyecto. Teniendo en cuenta que, en el marco de la ejecución del contrato, se han presentado hechos que han retrasado el avance del contrato, pero que no son imputables a ninguna de las partes, es necesario continuar con la ejecución del contrato en la siguiente vigencia. Así las cosas, se precisa que esta solicitud no implica adición de recursos y para garantizar el alcance del recurso hasta la fecha de ampliación solicitada se efectuará una redistribución de recursos conforme al proyecto de Acta de Modificación de Costos y Reprogramación adjuntada en el MEPI. En este sentido, mediante memorando 2023I-VBOG-030456 del 27/11/2023 la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, iniciar trámite de autorización de vigencias futura 2024; solicitud que fue negada mediante memorando 2023I-VBOG-031024 del 28 de noviembre de 2023. En este orden de ideas, será necesario constituir en reserva presupuestal, el saldo por ejecutar del contrato, con el ánimo de garantizar la ejecución de la totalidad de las obras y el cumplimiento de los compromisos presupuestales adquiridos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No. 1101 de 2020, termina el 31 de diciembre de 2023, el contratista CONSORCIO INCOL-URBA, realizó solicitud de

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		prórroga al contrato principal hasta el 15 de marzo de 2024, mediante oficio CSIU-INV-074 de fecha 18 de diciembre de 2023 la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS, según formato de solicitud adición y/o prórroga contrato de interventoría MEPI-MN1-IN-13-FR-1 del 20 de diciembre de 2023. La Subdireccion de Vias Regionales considera viable la Prórroga, con el fin de que la Interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización de los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos suscritos con los Municipios de Unguia y Cantón de San Pablo del Departamento del Chocó como su recibo y liquidación. Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el interventor y/o los contratistas durante la ejecución del contrato. Asi las cosas, en consideración de ser una intereventoría multiproyecto, se conceptua necesaria la Prórroga solicitada de acuerdo a las consideraciones manifestadas por el Interventor en su comunicación. En consecuencia, esta Subdirección avala la solicitud de prórroga hasta el 15 de marzo de 2024 la cual contara con redistribucion de recursos que serán destinados para dar continuidad a la interventoría del proyecto por el tiempo solicitado y continuar con la supervision de los contratos
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Jonathan Antonio Parra Murcia No. Resolución de designación como Gestor 3674 del 04 de octubre de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Jannier Salas Quejada No. Resolución de designación como Supervisor 3388 del 12 de septiembre de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE MARZO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 52 **SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES**	
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**1309-2022**
OBJETO	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE ACEVEDO Y SALADOBLANCO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER HUILA 12 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		**FECHA DE INICIO: 21 DE NOVIEMBRE DE 2022** VALOR INICIAL: $ 169.964.300,00 ADICIONES: $ 179.000.000,00 VALOR ACTUAL: $ 348.964.300,00 PLAZO INICIAL: TRES (03) MESES PRORROGA 1: HASTA 30/04/2023 PRORROGA 2: HASTA 15/08 /2023 PRORROGA 3: HASTA 31/12/2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023** SUSPENSIÓN 1: 15 DE MARZO DE 2023 HASTA 13 DE ABRIL DE 2023 SUSPENSIÓN 2: 11 DE AGOSTO DE 2023 HASTA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2023´
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N. A.	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	93% (avance físico) – 93% (avance financiero)
	EJECUTADO %	80% (avance físico) – 75% (avance financiero)
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El contrato de interventoría 1309 de 2022, fue suscrito por el INVIAS con el CONSORCIO INTERHUILA 12 2022, para la supervisión de los contratos de obra derivados de los convenios 2527-2019 Acevedo Huila y el 2574-2019 Saladoblanco Huila; el contrato de obra derivado del convenio 2527-2019, finalizo y se encuentra atravesando la etapa pos-contractual, ahora de acuerdo al contrato de obra derivado del convenio 2574 de 2019, presento los siguientes inconvenientes: Que dentro de la etapa de REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, se presentaron algunas incoherencias en los diseños presentados por parte de los especialistas, más precisamente en el diseño hidráulico del puente, las cuales fueron observadas por los especialistas de la Interventoría y subsanadas nuevamente por los especialistas del contratista de obra, lo anterior, derivando en un rediseño del puente que incremento en 4 metros aproximadamente el galibo del puente. Debido a estas incoherencias se presentaron atrasos en los inicios de la ejecución de obra. Que, dentro de la ejecución de la actividad (NP.5-Pilote de concreto vaciado in situ tipo caissons concreto clase fc=28 MPA de diámetro 1.2 m, (incluye excavaciones, y no incluye acero de refuerzo), en la etapa de la excavación manual se encontró conglomerado rocoso con piedras de gran diámetro; de igual forma una vez se pudo alcanzar un nivel de excavación de cuatro (4) metros por debajo del nivel de la subrasante presente, se contó con la presencia de agua la cual impidió un mejor avance en la ejecución de la excavación, ocasionando atrasos en la ejecución de estas.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	Que, dentro de la ejecución de la actividad (600.2.1- Excavaciones varias en roca en seco), se presentaron rocas de gran tamaño, las cuales para su extracción se tuvo que realizar la demolición con taladro percutor de estas, presentando retrasos en la actividad mencionada. De acuerdo con la trazabilidad indicada, el proyecto presenta un atraso del 13%, faltando por ejecutar la losa del puente y los llenos de acceso al mismo, estas actividades se realizaran dentro del plazo solicitado.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	NINGUNA	**N.A.**
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	96-44-101175052 (Cumplimiento) No. 1 del 25/11/2022 No. 2 del 25/11/2023 No. 3 del 28/02/2023 No. 4 del 15/05/2023 No. 5 del 19/05/2023 No. 6 del 01/06/2023 No. 7 del 01/06/2023 No. 8 del 02/06/2023 No. 9 del 08/09/2023	14 de septiembre de 2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**$33.000.000,00**	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Mediante comunicación escrita No. INTHUI12-110-2023 de fecha 05/12/2023 el Interventor solicita lo siguiente: PRORROGA HASTA 15 DE FEBRERO DE 2024 Y ADCION PRESUPUESTAL POR VALOR DE $ 33.000.000,00, teniendo en cuenta El contrato de interventoría 1309 de 2022, fue suscrito por el INVIAS con el CONSORCIO INTERHUILA 12 2022, para la supervisión de los contratos de obra derivados de los convenios 2527-2019 Acevedo Huila y el 2574-2019 Saladoblanco Huila; los contrato de obra objeto de la interventoría presentan el siguiente estado: 1. Municipio de Acevedo Convenio No.: 2527 de 2019 Contrato de Obra: 003 de 2022 Plazo: Hasta 15/09/2023 - fecha de terminación de las obras. Inicio: 21/11/2022 Estado: Terminado Corredor Vial: ACEVEDO - MARTICAS - LA MONTOSA, CÓDIGO 19646	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Obras previstas: 447 m PLACA HUELLA, 215 m2 DE ANDEN, 6 ALCANTARILLAS DE 36", 3 BOXCULVER DE 1X1 Y 2 BOXCULVER DE 2X2
Avance: Programado. 100% - Ejecutado 100%
El contrato se encuentra en proceso de recolección de documentos para la liquidación del mismo.

2. Municipio de Saladoblanco
Convenio No.: 2574 de 2019
Contrato de Obra: 005 de 2022
Plazo: Hasta 31/12/2023
Inicio: 19/12/2022
Estado: En ejecución,
Avance: Programado: 93% - Ejecutado: 80%
Corredor Vial: LA CABAÑA - MORELIA
Obras previstas: UN PUENTE DE LUZ DE 17 METROS, DOS SEÑALES VERTICALES, MUROS Y RELLENOS PARA LOS ACCESOS AL PUENTE.

Teniendo en cuenta que, de los dos contratos de obra a los cuales la interventoría ejerce supervisión, aún está pendiente por ejecutar las siguientes actividades correspondientes al contrato de obra derivado del convenio 2574-2019 del Municipio de Saladoblanco, del Puente sobre la quebrada las Enjalmas:
-Construcción de tablero de 18m x 5m x 0,20m.
-Instalación de barandas laterales de 0,8m de alto.
-Instalación de 700m3 aprox. de relleno, para accesos del puente.

REGISTRO FOTOGRAFICO



ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am



No obstante, con el propósito de culminar las obras previstas en marco del convenio 2574-2019 suscrito con el Municipio de Saladoblanco Huila, el contratista de obra a través de oficio LP005-2022-046-2023 del 01/12/2023, solicito al Municipio de Saladoblanco prorroga hasta el 15/02/2024, por otro lado la Interventoría en cabeza del CONSORCIO INTER HUILA 12 2022, mediante oficio No. INTHUI12-110-2023 del 05/12/2023, avalo la prórroga del contrato de obra hasta el 15/02/2024, suscrito entre el Municipio de Saladoblanco y la firma SAAVAR S.A.S, dicha solicitud se encuentra en trámite en el Municipio de Saladoblanco.

Por otra parte, se indica que para el contrato de interventoría 1309-2022, el INVIAS ha sido sometido a 3 prorrogas cada una de estas ha generado una reprogramación ajustada al plazo solicitado, el porcentaje programado a la fecha de la presente solicitud es del 93% y un porcentaje ejecutado del 80%, lo anterior teniendo en cuenta que dentro de estos porcentaje no se cuentan actividades correspondientes al capítulo ambiental, el cual se viene trabajando a lo largo del proyecto, pero este solo se ve reflejado en el ejecutado una vez finalice el contrato y dicho capitulo sea radicado ante la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

Por otra parte, se indica que la meta física prevista dentro de los dos proyectos no han surtido ningún cambio de fondo, es decir que la interventoría continuara realizando seguimiento a lo correspondiente a la etapa pos contractual del contrato de obra derivado del convenio 2527-2019 (Acevedo Huila) y a la etapa final de la obra ejecutada en el marco del convenio 2574-2019 (Saladoblanco Huila).

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	Dado que el plazo contractual es insuficiente para culminar las obras derivadas del convenio 2574 de 2019 y ante la necesidad de que la interventoría 1309-2022 continúe en cumplimiento de su objeto contractual supervisando dichas obras, el INVIAS genero el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 76623 por valor de $33.000.000,00, para respaldar la adición presupuestal requerida por el contratista de interventoría.. Por las anteriores consideraciones el Supervisor y Gestor del contrato de interventoría consideran viable la prorroga hasta el 15 de febrero de 2024 con adición presupuestal de $33.000.000,00. Justificación constitución de reserva: Mediante memorando 2023I-VBOG-030456 del 27/11/2023 la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, iniciar trámite de autorización de vigencias futura 2024; solicitud que fue negada mediante memorando 2023I-VBOG-031024 del 28 de noviembre de 2023. En este orden de ideas, será necesario constituir en reserva presupuestal, el saldo por ejecutar del contrato, con el ánimo de supervisar y garantizar la ejecución de la totalidad de las obras y el cumplimiento de los compromisos presupuestales adquirido. Se deja constancia que la presente prórroga y adición no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el interventor y/o los contratistas durante la ejecución del contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera necesario garantizar el seguimiento y control del contrato de obra derivado del Convenio Interadministrativo 2574-2019, firmado con el Municipio de Saladoblanco en el Departamento del Huila, en el marco del Programa Colombia Rural, teniendo en cuenta lo siguiente: 1. El Ente Territorial, emite oficio, solicitando a INVIAS, entidad contratante de la interventoría, dar trámite de aprobación a la Prórroga solicitada para el Contrato de Interventoría No. 1309 de 2022, con el fin de contar con el acompañamiento en la ejecución del contrato de obra derivado del convenio interadministrativo suscrito con la Entidad. 2. La Interventoría presentada solicitud, avalada por la Dirección Territorial Huila mediante formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 del 19 de diciembre de 2023, suscrita por el Representante Legal de la Interventoría, el Supervisor del Contrato, Director Territorial de la Dirección Territorial Huila de INVIAS, el Subdirector, la Abogada y Gestor Técnico del Proyecto de la Unidad Ejecutora. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y dado que el plazo restante para la ejecución del Contrato de Interventoría vence el próximo 31 de diciembre de 2023, éste resulta técnicamente insuficiente, para ejercer sus labores contractuales al contrato de obra derivado del Convenio Interadministrativo, dado que el contrato de obra vence el 31 de diciembre de 2023, por lo anterior esta Unidad Ejecutora considera pertinente Prorrogar el contrato del asunto HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2024, con adición presupuestal de TREINTA Y TRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000,00).

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

GESTOR TECNICO DE PROYECTO		OSCAR ALFONSO TRIANA ROJAS Oficio No. 2023E-VBOG-010448 del 06/10/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		ING. WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR Supervisor - Territorial Huila - INVIAS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2024 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $33.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 53
SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____

SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**1478-2022**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BITUIMA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PROGRAMA COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		CONSORCIO INTER OBRAS 2022con NIT. 901.646.216-5 (Integrado por CONSTRUCTORA SOLE S.A.S con NIT. 900.646.157-5 con un porcentaje de participación del 5% y INFRAOBRAS INGENIERÍA S.A.S con NIT. 901.158.110-1 con un porcentaje de participación del 95%)
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		ORDEN DE INICIO: 23 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL: $300.000.000 ADICION 1: 0 VALOR ACTUAL: $300.000.000.00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023 SUSPENSIÓN 1: DEL 2/01/2023 HASTA EL 27/03/2023 AMPLIACION 1 DE LA SUSPENSION 1: DEL 28/03/2023 HASTA EL 28/05/2023 AMPLIACION 2 DE LA SUSPENSION 1: DEL 29/05/2023 HASTA EL 3/07/2023 AMPLIACION 3 DE LA SUSPENSION 1: DEL 4/07/2023 HASTA EL 3/08/2023 AMPLIACION 4 DE LA SUSPENSION 1: DEL 5/08/2023 HASTA EL 3/10/2023 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ 126.050.420 — 21/11/2023
	PROGRAMADO %	5% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**EJECUTADO %**	5% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N.A.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A.	N.A.
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		11-44-101193365 anexos del 3 DEL 09/10/2023 4 DEL 09/10/2023 5 del 09/10/2023 Y 6 DEL 09/10/2023 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	10 noviembre de 2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$100.000.000.00 CIEN MILLONES DE PESOS	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Mediante comunicación escrita No. _CIO-016-2022_ de fecha _13/12/2023 el Interventor solicita lo siguiente: es necesario una adición de los recursos al contrato de interventoría No 1478 por valor de cien millones de pesos M/TE ($100.000.000) con el fin de realizar el acompañamiento requerido para la supervisión y control de ejecución en actividades del contrato de obra No 130-2023 hasta su total terminación, teniendo en cuenta que los recursos financieros con los que cuenta actualmente el contrato de interventoría son insuficientes para financiar los costos hasta la fecha final del plazo contractual. Una vez adelantado el proceso de selección CMA-DEO-SVR-20-2022 se suscribió el contrato 1478-2022 (CONSORCIO INTER OBRAS 2022) con fecha de inicio 23/12/2022, pero el cual fue necesario suspender en espera del desarrollo del proceso de contrato de obra adelantado por el Municipio de Bituima derivado del convenio No 1269-2022 con el instituto Nacional de Vías INVIAS Motivo por el cual el contrato de interventoría No 1478 de 2022 tuvo 1 acta de suspensión y 4 ampliaciones a la suspensión, la última con fecha de terminación el 3 de octubre de 2023 y reinicio el 4 de octubre de 2023. **A continuación, se relacionan los antecedentes que sucedieron hasta la suscripción del contrato de obra el 7 de noviembre de 2023.** El 13 de abril de 2023 se modificó el PARÁGRAFO PRIMERO de la CLÁUSULA PRIMERA del convenio 1269-2022, en el sentido de ampliar el alcance del convenio atendiendo la solicitud del Municipio del 25 de enero de 2023. Que dando cumplimiento a lo establecido en la CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO BITUIMA inició el proceso de selección No. LP-003-2023 el día 25 de mayo de 2023, según la plataforma SECOP I, un mes después de la suscripción de la modificación 1 realizada al convenio 1269-2022.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Que Mediante RESOLUCIÓN 100.3.4-166 del 25 de julio de 2023, la Alcaldía Municipal de Bituima declaro la revocatoria directa de la RESOLUCIÓN 100.3.4-134 del 13 de junio de 2023, por la cual se había ordenado la apertura de la licitación pública No. 003 de 2023.

El municipio de Bituima– Cundinamarca inició nuevo proceso de selección No. LP-004-2023 el día 11 de agosto de 2023 el cual fue cerrado 12 de septiembre de 2023.

Mediante RESOLUCIÓN 100.3.4-226 del 9 de octubre de 2023, la Alcaldía Municipal de Bituima, adjudico la Licitación Pública No 004 de 2023, al CONSORCIO AEMC. Representante Legal Arturo Eduardo Martínez Correa, con un plazo de ejecución de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Debido a la demora de entrega de documentos solo hasta el 7 de noviembre de 2023 se suscribió el contrato de obra No 130-2023 con un plazo de ejecución de 3 meses, sin embargo, tan solo hasta el 20 de noviembre de 2023 se firma acta de inicio.

La interventoría, Consorcio Inter Obras 2022, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones contractuales, mediante oficio CIO-014-2022 del 5 de diciembre de 2023 solicitó al contratista de obra la remisión de documentación previo al inicio de las obras para revisión y aprobación por parte de la interventoría y realiza reiteración del requerimiento mediante oficio CIO-017-2022 del 19 de diciembre de 2023,

El estado financiero del CTO1478-2022 a corte del acta de diciembre de 2023 se ha afectado el registro presupuestal 1238922 de vigencia 2022 en $140.829.833.

Así las cosas, es necesario adicionar el contrato de interventoría No 1478 de 2022 en 100 millones de pesos, con el objetivo de garantizar la continuidad de la Interventoría y por ende, la continuidad del seguimiento al contrato de obra derivado; obligaciones estas que tiene con el INVIAS en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito con el Municipio de Bituima

A continuación, se relaciona el estado actual del contrato de obra civil 130-2022 derivado del convenio 1269-2022 que se encuentran en ejecución.

MUNICIPIO DE BITUIMA
Convenio: 1269-2022
Contrato de obra civil: 130-2023
Contratista: CONSORCIO AEMC
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BITUIMA CUNDINAMARCA-PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO No 1269 DE 2022.
Valor inicial: $2.863.326.180
Valor actual: $2.863.326.180
Estado del contrato: Ejecución
Fecha de inicio: 20/11/2023
Fecha de terminación: 3 meses
Inversión programada: no se tiene
Inversión ejecutada: no se tiene
Actividades realizadas revisión estudios y diseños

El Municipio de Bituima a la fecha se encuentra a la espera de la adición del Contrato de Interventoría y así garantizar la ejecución de la totalidad de las obras. Así mismo se encuentra a la espera de la prórroga del convenio 1269-2022 suscrito con el INVIAS y del cual se deriva el contrato de obra 130-2023 se encuentra en trámite de prórroga.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
a) Valor inicial del contrato: 300.000.000
b) Valor facturado y obligado a la fecha: $0.
valor obligado: $ 17.765.153
valor cancelado $ 0

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

c) Saldos en reserva (si existen) no existen
d) Balance general: Actas pendientes de pago y explicar las razones del no pago no aplica.
f) los dineros se han gastado en el pago de actas parciales de obra y como soporte se adjunta el informe financiero y presupuestal contrato de interventoría formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9 En el cual se identifica el valor facturado en el acta de diciembre de 2023.
g) La proyección del costo total se basa en la necesidad de que esta interventoría no debe quedar desfinanciada para ejercer el seguimiento al contrato de obra ya que es la responsable del seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental de las obras objeto del convenio1269-2022.

Se adjunta la última acta de aprobación de las garantías referente a la orden de inicio del contrato 1478 de 2022.

DE LA SOLICITUD DE ADICION CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante comunicación escrita No. _CIO-016-2022_ de fecha _13/12/2023 el Interventor solicita una adición por valor de cien millones de pesos ($ 100.000.000), toda vez que es insuficiente únicamente con la redistribución de los recursos con que a hoy cuenta el contrato de interventoría 1478-2023, garantizar el cumplimiento de la ejecución de la meta física del proyecto, ejerciendo Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra 130-2023 derivado del convenio 1269-2022 suscrito con el Municipio de Topaipi en el Departamento de Cundinamarca ,

Los costos de la solicitud de adición son soportados por el CDP 187223 de 20-11/2023 el cual se adjunta en los documentos soporte.

El valor solicitado de 100.000.000 con la siguiente imputación:

POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO
C-2402-0600-12-0-2402041-02	Nación	10

Se indica que el valor solicitado es acorde a los valores de la oferta inicial y estos no serán sujetos a reajuste

La adición, se requiere, para optimizar la dedicación del personal técnico y profesional, así como los demás recursos de Interventoría (Vehículos, equipos de topografía, laboratorios, etc) que se describen en el cuadro adjunto en el concepto del supervisor.

Actividades pendientes por realizar hasta el 31 de marzo de 2024 son.
Construcción de alcantarillas: 10 UND
Construcción de Placa Huella: 2448 Metros
Construcción de Gavión: 468 Metros Cúbico

Toda vez que se requiere continuar con el seguimiento del contrato de obra derivado del convenio 1269-2022, Cuya fecha de terminación es el 2 de abril de 2024 motivo por el cual los recursos de esta vigencia se constituirán en reserva para el año 2024, teniendo en cuenta esto, la Subdirección de Vías Regionales solicitó autorización de Vigencia Futura Ordinaria mediante el memorando No. 2023I-VBOG-030456 radicado el 27 de noviembre de 2023, para el Contrato de interventoría No. 1478-2022, este Memorando fue contestado negando la vigencia futura por medio del memorando 2023I-VBOG-031024 del 28 de noviembre de 2023.

Concepto del Supervisor

El acompañamiento arriba señalado consiste a través de ejercer la ejerciendo Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

La supervisión da concepto favorable a la adición de recursos por $ 100.000.000,00 00 teniendo en cuenta que los recursos financieros con que cuenta actualmente el contrato de interventoría son insuficientes para financiar los costos hasta la fecha final del plazo contractual del contrato de Interventoría 1478 de 2022 hasta el 02 de abril de 2024, toda vez que es insuficiente únicamente con la redistribución de los recursos con que a hoy se cuentan. Esta adición se solicita el fin de garantizar el acompañamiento en la ejecución y cumplimiento de la meta física del contrato de obra 130- 2023 derivado del convenio suscrito con el del convenio con el Municipio de Bituima en el Departamento de Cundinamarca.

El acompañamiento arriba señalado consiste a través de ejercer la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental.

Dentro de los documentos que soportan el presente trámite se cuenta con el oficio presentado por parte del Municipio de Bituima de fecha 22 de noviembre de 2023 en el cual indica: "Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas anteriormente, y que los tiempos establecidos en el contrato de Interventoría son inferiores a los de obras, se hace necesario que el INVIAS realice la adición del contrato de interventoría que permita llevar a un buen término la ejecución del proyecto de la referencia, y que se ajuste a la disponibilidad del recurso con el que cuente el INVIAS"

En el siguiente cuadro se relacionan como se van a invertir dichos recursos.

PERSONAL, DEDICACIÓN, VALOR MENSUAL

CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES PRESENTES		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
Director de Interventoría	$ 7.020.000,00	$ -	1,5	$ 10.530.000,00	0,67	$ 4.732.411,22	2,17	$ 15.262.411,2
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.425.000,00	$ -	6	$ 32.550.000,00	1,00	$ 5.425.000,00	7,00	$ 37.975.000,0
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.320.000,00		1,5	$ 4.980.000,00	1,00	$ 3.320.000,00	2,50	$ 8.300.000,0
MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)			1	$ 9.922.472,00	0,50	$ 4.961.236,00	1,50	$ 14.883.708,0
Especialista en Estructuras								$ -
Especialista en Vía y/o Pavimentos								$ -
Especialista en Geología y/o Geotecnia								$ -
Especialista en Hidráulica e Hidrología								$ -
Profesional Ambiental	$ 3.850.000,00		1	$ 3.850.000,00	0,40	$ 1.540.000,00	1,40	$ 5.390.000,0
Profesional Social	$ 3.850.000,00		1	$ 3.850.000,00	0,30	$ 1.155.000,00	1,30	$ 5.005.000,0
Inspector	$ 2.140.000,00	$ -	3	$ 6.420.000,00	1,00	$ 2.140.000,00	4,00	$ 8.560.000,0
Inspector SST	$ 2.140.000,00	$ -	3	$ 6.420.000,00	0,50	$ 1.070.000,00	3,50	$ 7.490.000,0
Secretaria	$ 1.160.000,00	$ -	3	$ 3.480.000,00	1,00	$ 1.160.000,00	4,00	$ 4.640.000,0
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 82.002.472,00		$ 25.503.647,22		$ 107.506.119,2
FACTOR MULTIPLICADOR				2,36		2,36		2
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				$ 193.525.833,92		$ 60.188.607,44		$ 253.714.441,3

CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
OTROS COSTOS DIRECTOS								
Viaticos Director y/o Especialistas	$ 175.000,00	Dia	6	$ 1.050.000,00	3,00	$ 525.000,00	9,00	$ 1.575.000,0
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes, Combustible y conductor) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.130.000,00	Mes	3	$ 15.390.000,00	1,00	$ 5.130.000,00	4,00	$ 20.520.000,0
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 710.000,00	Mes	6	$ 4.260.000,00	3,00	$ 2.130.000,00	9,00	$ 6.390.000,0
Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.110.000,00	Según comprobante por mes	3	$ 18.330.000,00	0,50	$ 3.055.000,00	3,50	$ 21.385.000,0
Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 540.000,00	Según comprobante por mes	3	$ 1.620.000,00	0,50	$ 270.000,00	3,50	$ 1.890.000,0
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	3	$ 3.600.000,00	3,00	$ 3.600.000,00	6,00	$ 7.200.000,0
Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.730.000,00	Según comprobante por mes	6	$ 10.380.000,00	3,00	$ 5.190.000,00	9,00	$ 15.570.000,0
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 605.000,00	Según comprobante por mes	3	$ 1.815.000,00	3,00	$ 1.815.000,00	6,00	$ 3.630.000,0
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 605.001,00	Según comprobante por mes	3	$ 1.815.003,00	3,00	$ 1.815.003,00	6,00	$ 3.630.006,0
Veeduría Técnica Comunitaria	$ 105.001,00	Según comprobante por mes	3	$ 315.003,00	3,00	$ 315.003,00	6,00	$ 630.006,0
Ajuste al peso y/o valor remanente				$ -				$ 0,0
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 58.575.006,00		$ 23.845.006,00		$ 82.420.012,0
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 252.100.839,92**		$ 84.033.613,44		$ 336.134.453,3
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (D)								
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				$ 252.100.840		$ 84.033.613		$ 336.134.453,3
IVA = 19% * (E) = (F)				$ 47.899.160		$ 15.966.386,55		$ 63.865.546,8
COSTO TOTAL = (E) + (F)				$ 300.000.000		$ 100.000.000,00		$ 400.000.000,0

.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la Adición por valor de 100.000.000 del contrato de interventoría No. 1478 de 2022 para financiar los costos hasta la fecha final del plazo contractual del contrato de Interventoría el 2 de abril de 2024, con el fin de realizar seguimiento y control al contrato de obra 130 2023 derivado del convenio suscrito con el Municipio de Bituima en el Marco del Programa Colombia Rural, lo anterior, debido a que los recursos del contrato de Interventoría son insuficientes para cumplir la ejecución de la totalidad de las metas físicas; por lo que se hace necesario adicionar el contrato. Razón por la cual es necesario adicionar los recursos solicitados con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		LUIS CARLOS CARVAJAL GORDILLO - OFICIO DEO 37300 DEL 29/06/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		ANDRÉS MARCELO VILLAMIZAR RAMOS - RESOLUCIÓN 3138 DEL 11/09/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $100.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 54 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**1687-2022**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS SAMANGA - LA ESPERANZA - EL CANELO Y LA PAZ - BOQUERÓN EN EL MUNICIPIO DE SOTARA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SOTARA, NIT: 891.501.277-6
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		**1.FECHA DE INICIO:** 30/12/2022 **2.VALOR INICIAL:** $ 1.379.042.390 **3. ADICIÓN:** N.A. **4. VALOR ACTUAL:** $ 1.379.042.390 **5. PLAZO INICIAL:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 **6. SUSPENSIÓN 1:** NO. 1 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA EL 05 DE FEBRERO DE 2023 **7. REANUDACIÓN:** 06 DE FEBRERO DE 2023 **8. PRÓRROGA 1:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 **9. PLAZO ACTUAL:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	10. MODIFICACIONES: N.A. **11. CESIONES:** N.A.		
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N. A.	Día/mes/año	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **PROGRAMADO %**	100%		
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **EJECUTADO %**	100%		
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	No aplica		
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**	
	No aplica	No aplica	
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**	
	No aplica	No aplica	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	No aplica		
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	No aplica		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Mediante comunicación de fecha 20 de diciembre del 2023 el municipio de Sotará – Cauca, solicita Prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1687 de 2022 suscrito con el municipio de Sotará – Cauca e INVIAS, hasta el 31 de diciembre de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr el cumplimiento al alcance del convenio; cuyo objeto corresponde a AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS SAMANGA - LA ESPERANZA - EL CANELO Y LA PAZ - BOQUERÓN EN EL MUNICIPIO DE SOTARA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL. La prórroga solicitada por el municipio de Sotará – Cauca mediante oficio de fecha 20 de diciembre del 2023, es viable dado que: 1. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio de Sotará correspondientes a las obras derivadas del Convenio No. 1687 de 2022, se realizó el proceso de Selección Abreviada No. SA-03-2023, el cual fue adjudicado y se generó el contrato de obra No. C5-005 de 2023 del 12 de octubre de 2022, cuyo objeto es: "REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS SAMANGA - LA ESPERANZA - EL CANELO Y LA PAZ - BOQUERÓN EN EL MUNICIPIO DE SOTARÁ EN EL MUNICIPIO DE SOTARÁ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".		

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

2. Con los recursos inicialmente desembolsados por el INVIAS hacia el Convenio 1687-2021, por valor de MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($1.379.042.390), el municipio de Sotará – Cauca, está utilizándolo para la ejecución del contrato de obra No. C5-005 de 2023 del 12 de octubre de 2022.
3. Que el Instituto Nacional de Vías adelantó el proceso para la Contratación de la Interventoría No. CMA-DEO-SVR-052-2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS SECTOR SAMANGA - LA ESPERANZA - EL CANELO Y LA PAZ - BOQUERÓN EN EL MUNICIPIO DE SOTARÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", generando el contrato de interventoría No. 3853 de 2023, el cual se encuentra actualmente en ejecución y con plazo de terminación hasta el 31 de diciembre de 2023.
4. Que teniendo en cuenta que el municipio actualmente ha dado la orden de inicio al contrato de obra derivado No. C5-005 de 2023, a partir del 20 de diciembre de 2023, y que su fecha de terminación para la ejecución de las obras corresponde a la misma que se ha otorgado para el convenio No. 1687 de 2022, y que el periodo para la ejecución de las obras es insuficiente con respecto a las metas establecidas y contempladas en el presupuesto oficial de la obra, se considera necesario ampliar el plazo del convenio con el fin de poder prorrogar el plazo del contrato de obra derivado, lo anterior con el fin de garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.
5. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2024, ya que el término restante del Convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de estas.

Se informa que no se incrementaran los costos de Obra e Interventoría; como también NO generara costos adicionales en el acompañamiento de la Interventoría en la Etapa de Liquidación del Convenio 1687 de 2022.

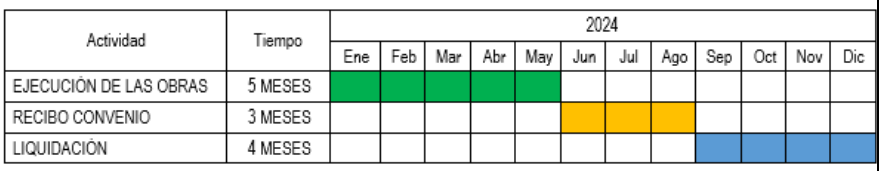
Con fundamento en lo anterior, se recomienda a la Subdirección de Vías Regionales atender la solicitud de Prórroga del Convenio No. 1687 de 2022, suscrito con el municipio de Sotará – Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2024, en concordancia con la CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRÓRROGA, el cual cita lo siguiente:

"(…) El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas legales (…)".

El municipio de Sotará establece como prioridad lograr la terminación del Convenio No.1687 de 2022 en cumplimiento de los fines misionales del estado, contando con un adecuado acompañamiento y, desde luego, garantizando el buen manejo de los recursos del proyecto.

En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO" el

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	INSTITUTO realizó el Giro de la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial en la Vigencia 2022. Por otra parte, el municipio de Sotará informa en su oficio de fecha 20 de diciembre de 2023, que los recursos asignados mediante el convenio interadministrativo No. 1687 de 2022, correspondientes a MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($1.379.042.390), fueron incorporados en su totalidad al presupuesto municipal mediante decreto No. 06 de fecha 27 de enero de 2023, así mismo, que una vez aprobada la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024, se procederá a realizar el decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha del cierre como recursos del balance o constituirá reserva presupuestales según sea el caso para la vigencia fiscal 2024, y que dicho trámite es interno y por lo que no se requiere permiso del Consejo Municipal. Po lo tanto se presenta Cronograma de Actividades para la Vigencia 2024 del Convenio 1687-2022:  **Concepto del Supervisor del Convenio:** Una vez revisadas las causales de solicitud del municipio de Sotará – Cauca en su comunicación del 20 de diciembre del 2023, de solicitud de prorrogar el Convenio No. 1687 de 2022, que tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS SAMANGA - LA ESPERANZA - EL CANELO Y LA PAZ - BOQUERÓN EN EL MUNICIPIO DE SOTARA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” del cual se derivó el contrato de obra No. C5-005 de 2023 del 12 de octubre de 2022 y que actualmente se encuentra con un porcentaje de ejecución del 0%, así mismo, que el convenio se encuentra próximo a finalizar; se ve la necesidad de prorrogar el plazo del convenio para garantizar su ejecución y el desarrollo de los trámites post contractuales referentes al cierre y liquidación. Dado lo anterior, se hace necesario prorrogar el Convenio Interadministrativo 1687-2022 hasta el 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que el plazo restante para la ejecución de las obras derivadas del convenio el cual vence el próximo 31 de diciembre de 2023 resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1687 de 2022 hasta el 31 de diciembre 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		Teniendo en cuenta que el Convenio No. 1687 de 2022, termina el 31 de diciembre de 2023, el contratista: municipio de Sotará – Cauca, realizó solicitud de prórroga, al Convenio Interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre 2024, mediante oficio de fecha 20 de diciembre del 2023, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de Convenio y la Director Territorial INVIAS Cauca según formato de solicitud adición y/o prórroga al Convenio Interadministrativo 1687-2022. En este sentido, se establece como prioridad lograr cumplir el objeto del Convenio cumplimiento de los fines misionales del estado, contando con un adecuado acompañamiento, y desde luego garantizando el buen manejo de los recursos del proyecto. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 1687 de 2022 en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre 2024, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		OSCAR RUIZ SANTOS DEO 41357 de fecha 18 de julio de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		EDWIN DEIBY TROCHEZ ESCOBAR Resolución 1031 del 25 de marzo de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 55 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**1747-2021**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CAICEDONIA
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL		1) VALOR INICIAL: $1.250.000.000 2) PLAZO INICIAL: 31/12/2021 3) FECHA DE INICIO: 11/11/2021

ACTA No.	**FECHA**			**HORA**	
	DÍA	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
76	**28**	**12**	**2023**	**12:00 m**	**11:30 am**

4. PLAZO INICIAL **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		4) PRORROGA No. 1: 31/12/2022 5) PRORROGA No. 2: 31/12/2023 6) PRORROGA No. 3: N.A 7) ADICION 1 :N.A 8) VALOR ACTUAL: 450.000.000 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N. A.	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Avance financiero 0 %	
	EJECUTADO %	Avance financiero 0 %	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO giró la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A	N.A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		N.A.	N.A.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Concepto del Gestor Técnico: Se conceptúa favorablemente la solicitud de Prórroga No. 3 del Convenio 1747 de 2021, por un plazo adicional hasta el 31 de marzo del 2024, con el fin de que se logre ejecutar la meta física programada por el beneficio de una comunidad y sean invertidos los recursos en la obra. De acuerdo a lo expuesto en oficio de fecha 30 de noviembre de 2023. Para efectos de hacer claridad sobre la pertinencia de la solicitud, se procederá a efectuar una relación del contrato derivado de obra en el marco de la ejecución de este convenio interadministrativo: 1)Contrato de obra: 2022-279 2)Fecha de inicio del contrato de obra: 28/02/2023 3)Fecha inicial de terminación contrato de obra: 13/04/2023 4)Modificaciones del contrato de obra, suspensiones: Suspensión 1: 05/04/2023	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Reinicio 1: 28/04/23
Prórroga 1 al plazo de ejecución: Hasta 07/08/2023
Prorroga 2 al plazo de ejecución: Hasta 07/11/2023
Prorroga 3 al plazo de ejecución: Hasta 01/12/2023
Prorroga 4 al plazo de ejecución: Hasta 31/12/2023
5)Fecha actual de terminación contrato de obra: 31/12/2023
6)Porcentaje de avance programado de obra: 90,82%
7)Porcentaje de avance ejecutado de obra: 90,82%
8)Actividades faltantes: 1) Construcción de 40 ml de placa huella 2) Construcción de 9 m de muro de contención
9)Cronograma de ejecución convenio vigencia 2024:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2024		
		ENE	FEB	MAR
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FALTANTES	1 MES			
RECIBO DEL CONVENIO	1 MES			
LIQUIDACION	1 MES			

De acuerdo a lo manifestado por el municipio debido a la las condiciones climáticas del mes de noviembre, se produjo deslizamiento del talud afectando el rendimiento en la construcción del muro, por afectar la banca generando mayor tiempo en retiro de material de derrumbe y en consecuencia el normal desarrollo de las actividades, retrasando los cronogramas y que imposibilita finalizar en el presente mes. Se adjunta al formato MEPI SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA el REPORTE HIDROCLIMATOLÓGICO MENSUAL AGOSTO 2023 de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, desde la pagina 8 a la 39 que da cuenta de las condiciones climáticas y la precipitación de los niveles de lluvia que afectaron el buen desarrollo del proyecto.

Así las cosas, se precisa que este es único contrato derivado en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo de referencia y el tiempo detectando de diferencia entre la suscripción y la orden de inicio obedece a que hasta el 28 de febrero del 2023, fecha en la cual se dio inicio al contrato de interventoría suscrita con el INVIAS, conforme al clausulado del convenio.

Con fundamento en lo anterior, se recomienda a la Subdirección de Vías Regionales atender la solicitud de Prórroga del Convenio No. 1747 de 2021 suscrito con el Municipio de Caicedonia, hasta el 31 de marzo de 2024, en concordancia con la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRÓRROGA, el cual cita lo siguiente:

"(…) El presente convenio podrá ser modificado, prorrogado ó adicionado de mutuo acuerdo o porrogado de mutuo acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas legales (…)".

El municipio establece como prioridad lograr la terminación del Convenio en cumplimiento de los fines misionales del estado, contando con un adecuado acompañamiento y desde

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		luego, garantizando el buen manejo de los recursos del proyecto. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO" el INSTITUTO realizó el Giro de la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio 1747 de 2021 hasta el 31 de marzo del 2024, con el propósito de garantizar la inversión de los recursos asignados al municipio y beneficiar una comunidad que se encuentra esperando el mejoramiento de la vía. De igual forma, es importante aclarar que la presente solicitud no requiere de adición de recursos, y el contrato de interventoría que realiza el seguimiento se encuentra vigente y en ejecución.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		LEDY CONSTANZA BATERO SANTOFIMIO DEO 41358 18 de julio de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		ADRIAN OSORIO BETANCOURT Resolución No. 2838 del 03 de agosto de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 56 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**1807-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE FRESNO DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE FRESNO – TOLIMA NIT: 800.100.056-3
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 25/03/2022 2. VALOR INICIAL: $ 9.000.000.000 3. ADICION No. 1: $ 3.560.000.000 4. VALOR ACTUAL: $ 12.560.000.000 5. ACLARACIÓN No. 1: 06/12/2021 6. MODIFICACIÓN No. 1: 21/12/2022 7. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 8. PRÓRROGA No. 1: N.A

ACTA No.	**FECHA**			**HORA**	
	DÍA	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
76	**28**	**12**	**2023**	**12:00 m**	**11:30 am**

9. CESIONES	9. SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N. A.	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **EJECUTADO %**	100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	El INVIAS de acuerdo con la Cláusula Quinta: Giro de los Recursos, efectuó el trámite del desembolso por el valor total del convenio por la suma de $ 1.350.000.000 correspondiente a la vigencia fiscal 2022 y también realizó desembolso por valor de $ 7.650.000.000 correspondiente a la vigencia fiscal 2023. Posterior a ello se efectuó el trámite del desembolso por valor de $ 3.560.000.000 correspondiente a la vigencia fiscal 2023. A la fecha no se registran desembolsos pendientes. Por lo que financieramente el avance es del 100%. Sin embargo, el avance físico de las obras contratadas por el Municipio de Fresno, presentan atraso en su ejecución.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N. A	N. A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	N. A	N. A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1807 de 2021 suscrito con el municipio de Fresno en el departamento del Tolima, hasta el 31 de julio de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 24 de noviembre de 2023, plazo hasta el 31 de julio de 2024, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1807 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-005-2022, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 461 del 03 de noviembre de 2022,	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

cuyo contrato derivado es el No. 467-2022, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo.

En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así:

- **Convenio 1807-2021**
- Fecha de finalización del convenio: 31/12/2023
- Licitación Pública: LP-005-2022
- Estado Proceso: Adjudicado
- Contrato de obra: 467 de 2022
- Contratista: CONSORCIO VIAS RURALES FRESNO 2022
- Valor Contrato Obra: $ 8.991.139.856,00
- Plazo de ejecución inicial: 8 meses
- Fecha de inicio Contrato obra: 11/04/2023
- Fecha inicial de terminación: 10/12/2023
- Prórroga No. 001: Hasta 31/05/2024 (En trámite)
- Fecha actual de terminación: 10/12/2023
- Estado del contrato: En Ejecución
- Avance Físico programado: 92,22%
- Avance Físico Ejecutado: 16,94%
- Atraso Obras: 75,29%
- Actividades Faltantes: Construcción de 4627 metros de placa huella.

- Contrato de Interventoría: No. 1072 de 2022
- Contratista de Interventoría: CONSORCIO INGENERIA ST, En ejecución cuyo plazo de terminación corresponde al 31 de julio de 2024.

Justificación Atraso Obras:

A continuación, se presentan las siguientes consideraciones presentadas por el Ente Territorial, en su oficio de solicitud de prórroga del citado convenio:

"(…) El atraso en obras, se debe a circunstancias de fuerza mayor, presentadas durante la declaratoria de alerta naranja pro parte dela Gobernación del Tolima, ante una eventual erupción del Volcán Nevado del Ruiz; lo anterior, teniendo en cuenta que la vía que es objeto de intervención por parte del convenio, fue considerada como vía de evacuación, situación que llevó a la implementación de medidas tendientes a garantizar la libre movilidad de la población susceptible de afectación; lo cual inevitablemente ocasionó la disminución en el rendimiento en la ejecución de las actividades previstas.

Para tal fin, se anexa Decreto de la Gobernación donde se declara la alerta naranja, igual que el protocolo especifico de actuación elaborado por el Municipio de Fresno y avalado por el Concejo Municipal de Gestión del Riesgo, en el cual se encuentra la vía objeto del convenio como vía de evacuación antes una posible erupción.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Adicional a lo anterior, el valor inicial del Convenio 1807-2021 fue de 9.000 millones de pesos y se realizó adición en la suma de 3.560 millones de pesos por parte del INVIAS, para un toral de $ 12.560 millones; según sustentación adjunta enviada por el municipio; modificación que consiste en la ejecución de mayor cantidad de obra (2.334,5 Ml de Placa Huella y 5 alcantarillas); lo que de igual manera requiere modificación del contrato de obra derivado, por tanto en valor como en tiempo de ejecución debido a las mayores cantidades (…)":

Respecto a la responsabilidad del contratista, se aclara tal como se puede observar en lo anotado en la parte superior, las circunstancias del atraso no son imputables en su totalidad al contratista en cuanto se presento la situación de emergencia y luego con la suscripción de la adición del convenio se pacto una mayor cantidad de obra que considerablemente aumenta las actividades a ejecutar, lo cual se ve reflejado en el porcentaje ejecutado reportado.

Se anexan los soportes de la justificación de las obras por parte del Municipio.

Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO INTERMUNICIPIOS quien suscribió el contrato No. 2247 de 2021, la cual se encuentra en ejecución y cuyos datos son:
-Contrato de Interventoría No. 1072-2022
-Contratista: CONSORCIO INGENIERIA ST
-NIT: 901.600.657-1
-Representante Legal: Ernesto Antonio Cogollo Dueñas
-Integrantes del Consorcio:
1) CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA
NIT: 812.003.413-8
Porcentaje de participación: 50%
2) AMADO MIGUEL ORTIZ ORTIZ
CC: 1.067.841.933
Porcentaje de participación: 50%

En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará a la ENTIDAD TERRITORIAL el valor a su cargo dentro de cada Vigencia fiscal, de acuerdo con la disponibilidad del PAC de la misma, en dos (02) desembolsos correspondientes así:

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.350.000.000) M/CTE
2023	SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($7.650.000.000) M/CTE

Por lo tanto, el INVÍAS efectuó el trámite del desembolso por el valor total del convenio por la suma de $ 1.350.000.000 correspondiente a la vigencia fiscal 2022 y también realizó

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	desembolso por valor de $ 7.650.000.000 correspondiente a la vigencia fiscal 2023. Posterior a ello se efectuó el trámite del desembolso por valor de $ 3.560.000.000 correspondiente a la vigencia fiscal 2023, para un total desembolsado de $ 12.560.000.000, a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. A la fecha no se registran desembolsos pendientes Así mismo, es preciso informar que la presente solicitud se eleva para demandar la ampliación del plazo del convenio, por ende, no requiere adición de recursos y a su vez se especifica que los dineros otorgados a la interventoría garantizarán el debido acompañamiento de esta durante la ejecución de las obras estimadas en el municipio de Fresno en el departamento del Tolima y los recursos del convenio garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas. Se precisa que el contrato de obra derivado del convenio interadministrativo No. 1807 de 2021, realizará prórroga del contrato en mención hasta el 31 de mayo de 2024, como está establecido en el cronograma presentado por el Ente Territorial y se terminará el 100% de las obras objeto del convenio en el plazo solicitado y se ejecutará el 100% de los recursos. Y se hará la redistribución de recursos de la interventoría, por lo cual los recursos del convenio y de la interventoría garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas, no se requiere de mayores costos. Se deja constancia que la presente prórroga y adición no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el interventor y/o los contratistas derivados del convenio durante la ejecución.  Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2024, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1807 de 2021 hasta el 31 de julio de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 35503 del 22 de junio de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 4238 del 23 de noviembre de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 57
SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

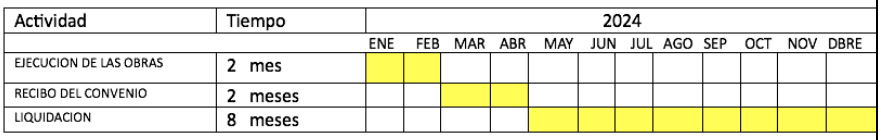
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**2028-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PAUNA DEPARTAMENTO DE BOYACA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PAUNA, DEPARTAMENTO DE BOYACA
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		ORDEN DE INICIO: 23 DE ABRIL DE 2022 1) VALOR INICIAL: $800.000.000,00 2) ADICION 1: $400.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $1.200.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N. A. / Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	95% (avance fisico) / 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	55% (avance fisico) / 100% (avance financiero)
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE DEMORAS EN LA LICENCIA, INSTALACION PUENTE PROVISIONAL, LLUVIAS FUERTES.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N.A	N.A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	N/A	N/A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio interadministrativo No. 2028 de 2021, suscrito con el municipio de Pauna en el departamento de Boyacá, hasta el 31 de diciembre de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: 1. TEMPORADA INVERNAL EN EL OCCIDENTE DE BOYACA: La temporada invernal especialmente en el occidente de Boyacá ha imposibilitado el avance normal del proyecto. Una vez se obtuvo la licencia de intervención, no fue posible iniciar actividades, teniendo en cuenta que la creciente del rio no permitía la excavación de los caissons. Adicional a ello el suministro de material en la zona se redujo considerablemente. 2. DEMORA EN EL TRAMITE DE LICENCIA DE OCUPACION DE CAUCE: La obtención de la licencia de ocupación de cauce para la intervención de la obra de construcción del puente sobre la quebrada LA PAUNERA, experimentó demoras significativas debido a factores externos y procesos administrativos. A pesar de los esfuerzos continuos y la coordinación con CORPOBOYACA, el tramite se extendió mas allá de lo esperado. esta demora impacto directamente en el cronograma de ejecución, generando la necesidad de ampliar el plazo establecido del convenio. 3. TRAMITE DEL PUENTE PROVISIONAL PARA MITIGAR IMPACTOS EN LA COMUNIDAD: Con el compromiso de garantizar la transitabilidad de las comunidades, se gestiono la construcción de un puente provisional sobre la quebrada la Paunera. Este proceso, de vital importancia teniendo en cuenta que se debia garantizar la continuidad del transito de estudiantes, habitantes de las veredad y transporte de alimentos, sin embargo, el mismo genero retrasos en la ejecucion de la obra.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, el plazo a 31 de diciembre de 2023 no es suficiente. Cronograma de del plazo solicitado: 2 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio 8 meses liquidación del convenio  Información contrato de obra: Contrato de Obra: No 004 de 2022 Fecha de Inicio: 04/10/2022 Fecha terminación inicial: 04/02/2022 Prorroga No. 1: 30/08/2023 por 2 meses Prorroga No. 2: 30/11/2023 por 31 días Fecha de terminación actual: 31/12/2023 Porcentaje de avance: 55% Estado: En ejecución Una vez prorrogado el convenio, se realizará lo propio al contrato de obra derivado. Actividades por ejecutar: Superestructura del puente sobre la quebrada la palmera. La prorroga del convenio no generara sobrecostos a la entidad. Contrato de interventoría No. 1099-2022: Contratista: JOYCO S.A.S Valor del contrato: $ 2.757.662.256 Fecha de terminación: 31 de mayo de 2024 Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se hace necesario prorrogar el convenio por 12 meses, es decir hasta el 31/12/2024. NOTA: Los recursos fueron girados en un 100% al municipio de Pauna.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio interadministrativo No. 2028 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución del convenio vence el próximo 31 de diciembre de 2023, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2024. Así mismo el Municipio de Pauna mediante oficio del 27 de noviembre de 2023, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2024.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

GESTOR TECNICO DE PROYECTO		CAMILO ALFONSO ESPINOSA ESPINEL
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		HERNAN DULCE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 58 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA (X) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**2179-2013**
OBJETO		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA EL EMPATE – SAN BERNARDO – LA CRUZ – HIGUERONES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE CONECTIVIDAD VIAL ENMARCADO EN EL CONTRATO PLAN DE LA NACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, DOCUMENTO CONPES 3747 DE 2013
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DE NARIÑO
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		**ORDEN DE INICIO:** 4/12/2013 **VALOR INICIAL:** $ 70.560.747.664,00 **ADICIÓN 1:** $ 0,00 **VALOR ACTUAL:** $ 70.560.747.664,00 **PLAZO INICIAL:** 31/12/2016 **PRORROGA 1:** HASTA 30/06/2017 **PRORROGA 2:** HASTA 30/11/2017 **PRORROGA 3:** HASTA 31/12/2017 **PRORROGA 4:** HASTA 31/03/2018 **PRORROGA 5:** HASTA 30/06/2018 **PRORROGA 6:** HASTA 30/09/2018 **PRORROGA 7:** HASTA 31/12/2018 **PRORROGA 8:** HASTA 31/12/2019 **PRORROGA 9:** HASTA 31/12/2020 **PRORROGA 10:** HASTA 31/12/2021 **PRORROGA 11:** HASTA 31/12/2022 **PRORROGA 12:** HASTA 31/12/2023 **PLAZO ACTUAL:** 31/12/2023 **SUSPENSIONES:** N.A.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		MODIFICACIONES 1: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONVENIO PRINCIPAL ACREDITACIÓN APERTURA CUENTA PARA EL GIRO DE LOS RECURSOS. **MODIFICACIONES 2:** TRASLADO RECURSOS DE LA VIGENCIA 2016 A 2015 POR $2.236.000.000. **MODIFICACIONES 3:** MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA MODIFICACIÓN 2 - TRASLADO RECURSOS DE LA VIGENCIA 2016 A 2015 POR $1.900.000.000. **MODIFICACIONES 4:** MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA DEL CONVENIO PRINCIPAL, INCLUYÉNDOSE UN NUEVO PARÁGRAFO: "(…) PARÁGRAFO: PARA LA FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE LA GESTIÓN PREDIAL, ESTAS SERÁN VIGILADAS A TRAVÉS DE IN INTERVENTOR CONTRATADO POR EL DEPARTAMENTO (…)". **CESIONES:** N.A.
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N. A.	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **PROGRAMADO %**	Avance físico 100,00% - Avance financiero 100%	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **EJECUTADO %**	Avance físico 92,99% - Avance financiero 100%	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	Del Convenio No.2179 de 2013 se derivó inicialmente el contrato de obra No. 1574 de 2014 responsable de la ejecución de las obras civiles como prediales del proyecto derivado del convenio, el cual fue suscrito con la firma CONSORCIO RS, cuya interventoría estuvo a cargo de la firma 3B PROYECTOS, con el contrato No. 162 de 2014. El citado contrato de obra se suscribió por valor $69.157.325.526,00. Las obras civiles se ejecutaron; sin embargo, el proyecto llegó solo al 98,43% de avance terminado en el mes de noviembre de 2018; de ello, la gestión predial quedó no concluida, conllevando al Departamento iniciar proceso de incumplimiento a principios del año 2019 al contratista de obra, el cual mediante Resolución No. 041 del 06/06/2022, se ordena el archivo de la actuación administrativa contractual sancionatoria del contratista de obra, con su ejecutoria, con lo cual el proceso de se archiva y se cierra en el mes de junio de 2022. El 23/11/2022 mediante Resolución No. 210 se realiza la liberación del recurso proveniente del contrato No. 1576 de 2014, por valor de $4.947.931.058. En el mes de agosto de 2022 mediante Ordenanza 020 del 24/08/2022 se autoriza por parte de la Asamblea departamental el plazo de ejecución del contrato para la culminación de la gestión predial para la vigencia 2023. Por lo expuesto, se requiere del tiempo para finalizar la gestión predial del proyecto (obras de consultoría) con la realización de las actividades necesarias para la actualización expedientes prediales, elaboración de expedientes faltantes, trámites para el pago de mejoras, elaboración de contratos privados de compraventa, escrituración, legalización y registro de predios.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	Además, es necesario el tiempo requerido para efectuar los pagos de mejoras y pago a propietarios, lo que conlleva un tiempo adicional. Frente a ello, el departamento el 23/11/2022 publicó en Secop II, el proceso de contratación CM 015 de 2022, cuyo objeto es: "EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN PREDIAL INTEGRAL DE PREDIOS INTERVENIDOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL DENOMINADO: "VÍA EMPATE – SAN BERNARDO – LA CRUZ – HIGUERONES SECTOR SAN BERNARDO (SECTOR LA VEGA) – LA CRUZ (SECTOR PUENTE LAS DANTAS) Y SECTOR 2: LA CRUZ – SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"", que como resultado se adjudicó el proceso el 26/12/2022 a la firma CONSORCIO U.T GESTIÓN NARIÑO, contrato que a la fecha se encuentra en ejecución. De otra parte, la Secretaría de Infraestructura y Minas del departamento de Nariño, una vez adjudicado el contrato de obra y durante la vigencia 2023 adelantó el proceso de contratación por Concurso de Méritos Abierto CM 002-2023, cuyo objeto es la: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN PREDIAL INTEGRAL DE PREDIOS INTERVENIDOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL DENOMINADO: "VÍA EMPATE – SAN BERNARDO – LA CRUZ – HIGUERONES SECTOR SAN BERNARDO (SECTOR LA VEGA) – LA CRUZ (SECTOR PUENTE LAS DANTAS) Y SECTOR 2: LA CRUZ – SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"" Así las cosas, el 24/05/2023, el proceso fue adjudicado a la firma HERNÁNDEZ PANTOJA S.A.S. Por lo expuesto anteriormente, se requiere del plazo estimado de prórroga por siete (07) meses hasta el 31 de julio de 2024, que servirá para la legalización predial en la zona norte del departamento de Nariño, quienes se han visto afectados a causa del incumplimiento del contratista de obra No. 1574 de 2014 derivado del convenio No. 2179 de 2013, contratista que cuenta con un proceso de incumplimiento en cabeza del Departamento Administrativo de Contratación DAC de la Gobernación de Nariño. Los recursos por valor de $4.948.695.072,00 serán incorporados al presupuesto de la vigencia 2024 mediante Ordenanza No. 16 del 18 de julio de 2023 y con ello se podrá dar cumplimiento al tema predial enunciado anteriormente.
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**CAUSA**
	N.A.	N.A.
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**
	N.A.	N.A.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**Concepto de Supervisor del convenio:** Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2179 de 2013 suscrito con el departamento de Nariño, hasta el 31 de julio de 2024; toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el departamento solicitó, a través de comunicacion escrita SIMD 2268-2023 de fecha 7 de diciembre prorrogar el convenio No. 2179 de 2013 hasta el 31/07/2024, teniendo en cuenta que el plazo actual del convenio es insuficiente para garantizar la terminación y recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades que componen la meta física del convenio; lo anterior, debido a que el contrato de obra derivado No. GN2842-2022 y contrato de interventoría No. GN2752-2023 en el marco de la ejecución de este convenio se encuentran en ejecución con las siguientes consideraciones: **No Contrato de obra:** GN2842-2022 **Objeto contrato:** EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN PREDIAL INTEGRAL DE PREDIOS INTERVENIDOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL DENOMINADO: "VÍA EMPATE – SAN BERNARDO – LA CRUZ - HIGUERONES SECTOR SAN BERNARDO (SECTOR LA VEGA) – LA CRUZ (SECTOR PUENTE LAS DANTAS) Y SECTOR 2: LA CRUZ – SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO". **Estado actual:** En ejecución **Fecha de inicio de obras:** 30/06/2023 **Fecha inicial de terminacion contrato de obra:** 29/06/2024 **Modificaciones del contaro de obra, suspensiones:** No aplica **Fecha actual de terminacion contrato de obra:** 29/06/2024 **Porcentaje de avance ejecutado de obra:** 1,97% **Porcentaje de avance financiero de obra:** 8,49% **Obras previstas:** -Revisión y verificación de 558 predios. -Actualización de 417 expedientes prediales -Elaboración de 62 expedientes prediales faltantes. - Verificación en campo de 50 predios desafectados - Verificación en campo de 29 predios sin determinar. -Trámites para el pago de expedientes de 147 poseedores más los que resulten en este grupo de la verificación y elaboración. -Trámites para el pago de 270 expedientes de propietarios identificados más los que resulten en este grupo de la verificación y elaboración. -Elaboración de contratos privados de compraventa para poseedores -Escrituración, legalización para propietarios. Pago de mejoras y pago a propietarios

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	Tiempo estimado de terminación de las obras: 29/06/2024. **Motivo de la prórroga del contrato de obra:** El contrato presenta un atraso de 60 días según la programación presentada por el contratista, este atraso obedece al problema que se presentó en la fase 1 del contrato, donde los sistemas de coordenadas de las ortofotos y el levantamiento fotográfico generó desfases al momento de hacer las superposiciones y se complicaba poder determinar las áreas de terreno y las lineas de compra; lo anterior, debido a que los orígenes topográficos con los que se hizo la recolección de información en campo eran diferentes. El avance físico hace referencia a la aprobación del informe diagnóstico y toma de orto fotografias correspondiente a la fase 1 del contrato. Es indispensable aclarar que el atraso en los plazos contemplados hasta el vencimiento vigente no son imputables al contratista, teniendo en cuenta los imprevistos evidenciados por el tema de los desfases en las superposiciones para el sistema de coordenadas de las ortofotos. Cabe precisar que con el plazo solicitado por el departamento las actividades de consultoría podrán quedar ejecutadas en un 100% y por ende el avance financiero llegará al 100%. Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio, se cuenta con la Interventoría HERNÁNDEZ PANTOJA SAS quien suscribió el contrato No. GN2752-2023, la cual se encuentra en ejecución y cuyos datos son: **No Contrato de Interventoría:** GN2752-2023 Contratista: HERNÁNDEZ PANTOJA SAS NIT: 800.221.051-6 Representante Legal: Alfonso López Trujillo Así mismo, es preciso informar que la presente solicitud se refiere a la ampliación del plazo del convenio y no requiere adición de recursos. A su vez se especifica que los dineros otorgados a la interventoría garantizarán el debido acompañamiento de esta durante la ejecucion de las obras estimadas en el departamento de Nariño. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio de acuerdo con lo estipulado en la CLAUSULA SEXTA: GIRO DE LOS RECURSOS, el INVIAS efectuó el trámite del desembolso en su totalidad por valor de $ 70.560.747.664,00. A la fecha no se registran desembolsos pendientes.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2179 de 2013 hasta el 31 de julio de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

GESTOR TECNICO DE PROYECTO		MONICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		JOSE PATRICIO LIMA ZARAMA.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 59
SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO	**3836-2023**	
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA LA CENTRAL SAN LORENZO EN EL RESGUARDO SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE RIO SUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".	
CONTRATISTA	CB INGENIEROS S.A.S CON NIT 860.509.943-7	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	1.FECHA DE INICIO: 7/12/2023 2.VALOR INICIAL: $300.000.000 3. ADICIÓNES: NA 4. VALOR ACTUAL: $300.000.000 5. PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 6. PRÓRROGA NA 7. SUSPENSION: NA 8.AMPLIACION : NA 9.REANUDACIÓN: NA **10. PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023**	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N. A.	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0%
	EJECUTADO %	0%
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	Se está cumpliendo con la programación	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	NA	NA
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	Póliza No.100288005 ANEXO 2.	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Mediante comunicación escrita No. INV-3836-004-2023 de fecha 12-dic-2023 el Interventor solicita lo siguiente: prórroga por un plazo de 4 meses (120 días), hasta el 30 de abril de 2024, teniendo en cuenta que para el normal desarrollo de la interventoría, para las obras a contratar en el proceso licitatorio **LP-SI-024-2023** modulo 3, que se encuentra en proceso de selección de ofertas en la plataforma Secop 2 por la Gobernación de Caldas, el plazo actual es insuficiente toda vez que el proyecto requiere supervisión y control por parte de la interventoría, para actividades de ajuste diseños y mejoramiento y mantenimiento. Cabe aclarar, que esta solicitud no requiere adición de recursos, en tanto se efectuará la redistribución del recurso del contrato. Así las cosas, se procede a referenciar los datos generales del proceso en el marco de ejecución del convenio 1266-2021: CONVENIO 1266-2021 PLAZO ACTUAL: 31-12-2023 PROCESO LICITATORIO NO LP-SI-024-2023 GOBERNACION DE CALDAS ESTADO: Etapa de proyecto de pliegos. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR: Mediate el módulo 3 del proceso de selección, se efectuará la contratación de las obras requeridas de manera urgente en el corredor vial La Central – San Lorenzo; que conecta al municipio de Riosucio con su Resguardo indígena de San Lorenzo y que a su vez se constituye en la vía de conexión para las comunidades de San Jerónimo, Lomitas y Las Estancias del mismo resguardo. Con relación a lo anterior, el proceso de Licitación pública se encuentra en la etapa de proyecto de pliego y se mantendrá en el mismo estado hasta que se logre realizar el trámite de incorporación presupuestal que se explica en el oficio (DS 1316, adjunto) el cual depende de la primera sesión extraordinaria de la Asamblea Departamental, que posiblemente será programada a finales del mes de enero del 2024, este trámite de incorporación presupuestal al convenio No.1226 se adquiere como compromiso de la Gobernación de Caldas mediante oficio de compromiso DS 1142 anexo al presente. Los recursos asignados a la firma interventora encargada de realizar el seguimiento del proyecto garantizan el control correspondiente del proyecto. Para ello se menciona que la	

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		firma CB INGENIEROS SAS es la firma a cargo de la interventoría, conforme a la suscripción del contrato 3836-2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Contrato de interventoría No 3836 de 2023 hasta el 30 de abril de 2024, teniendo en cuenta que, para el normal desarrollo de la interventoría, para las obras a contratar en el proceso licitatorio LP-SI-024-2023 modulo 3, que se encuentra en proceso de selección de ofertas en la plataforma SECOP 2. Teniendo en cuenta que, en el marco de la ejecución del contrato, se han presentado hechos que han retrasado el avance del contrato, pero que no son imputables a ninguna de las partes, es necesario continuar con la ejecución del contrato en la siguiente vigencia. En este sentido, mediante memorando 2023I-VBOG-030456 del 27/11/2023 la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, iniciar trámite de autorización de vigencias futura 2024; solicitud que fue negada mediante memorando 2023I-VBOG-031024 del 28 de noviembre de 2023. En este orden de ideas, será necesario constituir en reserva presupuestal, el saldo por ejecutar del contrato, con el ánimo de garantizar la ejecución de la totalidad de las obras y el cumplimiento de los compromisos presupuestales adquiridos.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Luz Angela Lozano Parra
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Luz Liliana Tibatá Resolución 4244 de 23 de noviembre de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 60 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**1756-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ALBANIA
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL		1) VALOR INICIAL: $900.000.000 2) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 3) FECHA DE INICIO: 10 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

4. PLAZO INICIAL **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		4) PRORROGA 1 DEL 30/12/2021: DEL 31/12/2021 HASTA EL 31/12/2022 5) ACLARACION 1 DEL 06/10/2022 6) PRORROGA 2 DEL 31/12/2022: DEL 31/12/2022 HASTA EL 30/06/2023 7) PRORROGA 3 DEL 28/06/2023: DEL 01/07/2023 HASTA EL 31/12/2023 8) VALOR ACTUAL: $900.000.000 9) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N. A.	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Las dificultades que se han venido presentando en el desarrollo del contrato como las condiciones climáticas presentadas en el departamento de Santander que no ha permitido el ingreso permanente de materiales al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		N/A	N/A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Mediante comunicación escrita el municipio solicita la prórroga, dado que el plazo actual resulta insuficiente técnicamente para la ejecución de las obras que se derivan del Convenio No. 1756 de 2021 suscrito entre el municipio y el INVIAS. A continuación, se realiza un resumen del estado del contrato derivado del convenio: 1. Convenio 1756-2021 Municipio de Albania Valor Convenio: $900.000.000 Contrato Interventoría No.: 1093 de 2022 Contrato de Obra: 120-6-8-85-2022 Contratista de Obra: UNION TEMPORAL VIAS3 Valor Contrato: $857.312.554 Fecha de Inicio: 25 de enero de 2023 Fecha Vencimiento: 31 de diciembre de 2023	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	Avance físico programado: 98.00% Avance físico ejecutado: 53.32% Avance financiero programado: 94.25% Avance financiero ejecutado: 52.93% Estado: Ejecución Requiere Prórroga Obras ejecutadas: - 430 metros de placa huellas - (1) Alcantarilla Obra por ejecutar. - 360 metros de placa huellas - (2) Alcantarillas Causas del atraso: - Las condiciones climáticas presentadas en el departamento de Santander que no ha permitido al contratista el ingreso permanente de materiales al sitio de ejecución del proyecto, dificultando dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra. Las razones técnicas de la presente solicitud de prorroga corresponden a ejecutar el proyecto en su totalidad con la construcción de las obras y la inversión de los recursos al 100%. Además, de poder hacer el recibo y liquidación del convenio. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en el clausulado, el INVIAS ya realizo el desembolso del 100% de los recursos por la totalidad del valor estipulado en el convenio. La presente prorroga no genera mayores costos al convenio, ni al instituto, ni a la interventoría. Es importante mencionar que el Contrato de Interventoría No. 1093 de 2022 quien hace supervisión al Convenio 1756 de 2021, NO requiere prorroga ya que su plazo es hasta el 02 de julio de 2024. A la fecha el municipio se encuentra adelantando la prórroga del contrato de obra hasta el 30 de junio de 2024 para la ejecución de las obras, el recibo, entrega y liquidación del contrato de obra. **Cronograma de Actividades:**

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	A continuación, se realiza la distribución del plazo de prorroga requerido para la ejecución del convenio: **ACTIVIDAD** / **TIEMPO** / **2024** (ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN) EJECUCIÓN DE LAS OBRAS — 2 MESES — ENE, FEB RECIBO DEL CONVENIO — 2 MESES — MAR, ABR LIQUIDACIÓN — 2 MESES — MAY, JUN Por lo anterior y dado que el plazo actual del convenio no es suficiente para la ejecución de las obras, se requiere tramitar prórroga hasta el 30 de junio de 2024 para la terminación de las obras y los recursos al 100% y el recibo y liquidación del convenio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	De acuerdo con la solicitud del municipio de realizar Prórroga al Convenio No. 1756 de 2021 con el fin de culminar las obras derivadas y las cuales se encuentran en ejecución. La unidad ejecutora avala la solicitud de prórroga con el fin de garantizar el plazo para el MEJORAMIENTO DE LA VÍA SANTA RITA - POTREROS - CORDONCILLAL - SALITRE - PUBLO VIEJO en el Municipio de Albania, a través de las obras de construcción de placa huella, obras de drenaje y la inversión de los recursos al 100%. Las causas de la solicitud de prorroga es debido a: - Las condiciones climáticas presentadas en el departamento de Santander que no ha permitido al contratista el ingreso permanente de materiales al sitio de ejecución del proyecto, dificultando dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra. Por tal razón, la unidad ejecutora avala la prórroga del Convenio 1756 de 2021 hasta el 30 de junio de 2024.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE - RESOLUCION No. 746 DEL 03/03/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	JUAN MANUEL PERDOMO HERNANDEZ - OFICIO DEO 47602 DEL 15/08/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN — **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
APROBACIÓN — **NO**	
CASO 61 **SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES**	
OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN __X__**

ACTA No.	**FECHA**			**HORA**	
	DÍA	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
76	**28**	**12**	**2023**	**12:00 m**	**11:30 am**

CONTRATO/CONVENIO		**3920-2023**	
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA LA SANCHEZ – GUADUAS CON CÓDIGO INVIAS 44449 EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE ATRATO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	
CONTRATISTA		NICOLÁS RAFAEL REDONDO MOLINA CON C.C No. 12.719.145	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		FECHA DE INICIO: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 1) VALOR INICIAL: $ 239.999.994 2) ADICIÓN 1: N/A 3) VALOR ACTUAL: $ 239.999.994 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 5) PRORROGA 1: N/A 6) PLAZO ACTUAL: **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023** 7) SUSPENSIONES: N/A 8) MODIFICACIONES: N/A 9) CESIONES: N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N. A.	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Debido a que fue posible impartir la orden de inicio del mencionado contrato el día 15 de diciembre de 2023, no se evidencia un avance financiero.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		Póliza No. BQ-100076204 Anexo: 3 de fecha: 12/12/2023 reconociendo el Contrato Principal. Se radico ante la Subdirección de Gestión Contractual el Anexo 4 de la garantía ajustado a la orden de inicio mediante memorando 2023I-VBOG-040751 del 21 de diciembre de 2023.	13/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Se solicita la modificación de la Clausula Décima Primera y del literal b) de la Cláusula Décima Octava del Contrato 3920-2023, en el sentido de SUPRIMIR los apartes del contrato mencionado, ante la renuncia del anticipo presentada del contratista.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Así las cosas, se cita el estado actual del clausulado relacionado:

> *"CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO. - Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el Veinte por ciento (20 %) del valor básico del contrato, el cual se tramitará previa solicitud del INTERVENTOR y aceptación de las condiciones del Instituto para su entrega,para lo cual, el Ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL INTERVENTOR para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)".*
>
> *CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. – Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL INTERVENTOR se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, a saber: (i). Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales. (ii). Patrimonio autónomo. (iii). Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente: (…)b). El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al INTERVENTOR, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL INTERVENTOR reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo. En todo caso, la Unidad Ejecutora encargada deberá informar por escrito al INTERVENTOR, previo a la expedición de la garantía única de cumplimiento, el porcentaje a otorgar en calidad de anticipo, que estará sujeto a la disponibilidad del PAC, situación que la Unidad Ejecutora deberá certificar a la Subdirección de procesos de selección contractuales para la aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato.(…)*

En consecuencia, la totalidad de la cláusula Clausula Décima Primera se suprimiría aprobada la solicitud y la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO quedaría de la siguiente forma:

> *CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. - Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL INTERVENTOR se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, a saber: (i). Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales. (ii). Patrimonio autónomo. (iii). Garantía*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	Bancaria, que ampare lo siguiente: a). El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del b). El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL INTERVENTOR haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. c). La calidad del servicio, con una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato objeto de interventoría y por una cuantía equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 15 DE JULIO DE 2024**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Concepto del Gestor: Considero necesaria la prórroga y modificación del Contrato de Interventoría No. 3920-2023, con base la información y motivos expuestos por el interventor mediante oficio No. INTER CHOCO 009-2023 de 18 de diciembre de 2023 y del Oficio INTER CHOCO 011-2023 del 19 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que la interventoría realiza el seguimiento y supervisión a la Obras en los municipios de CARMEN DE ATRATO del Departamento del Chocó: Así: 1: Municipio de Carmen de Atrato Vía: La Sanchez – Guaduas con Código Invias 44449 Contratista de obra: ANILIO ABADIA SERNA Contrato de Obra: 3883-2023 Fecha de inicio: 15/12/2023 Ejecutado: 0% Programado 0% Estado actual: En Ejecución Fecha de terminación inicial: 31/12/2023 A la fecha el contratista de obra se encuentra desarrollando las siguientes actividades: - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL Actualmente, el contrato se encuentra en la etapa de acopio de materiales y de estudios y diseños, esta actividad se requiere la verificación la capacidad portante del suelo, la verificación del diseño de la placa huella. Una vez aprobados estos por los especialistas y definidos los puntos de intervención el contratista procederá a realizar la adecuación del terreno y dentro de esta etapa deberá realizar las excavaciones e instalaciones de materiales como subbase y posteriormente proceder a la instalación de los aceros y fundida de placas. En consecuencia, teniendo en cuenta que es una vía terciaria mediante la cual la población realiza muchas de sus actividades económicas, comprendido estas el traslado de

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

productos, el contratista de obra observa que requiere un plazo adicional para culminar con las metas establecidas para el proyecto.

Las actividades se están adelantado con el personal clave aprobado por la Interventora, en su revisión y ajustes a los diseños presentados para la zona de Intervención de Proyecto en el municipio de Carmen de Atrato la vía con Código Invias: 44449 La Sanchez – Guaduas.

A la fecha, el contrato de obra se encuentra en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, dadas las condiciones contractuales de los contratos, el tiempo de los contratos es insuficiente para cumplir con el objeto de estos y las metas físicas programadas. Por las situaciones anteriormente mencionadas se evidencia que el retraso de las obras del municipio de Carmen de Atrato no es imputable a ninguna de las partes, es necesario continuar con la ejecución del contrato en la siguiente vigencia.

Por tal razón se considera necesaria la prórroga del Contrato de Interventoría 3920 de 2023 hasta el 15 de julio de 2024, el cual contará con redistribución de recursos, no requiriendo adición de recursos y la modificación del contrato en cuanto a la renuncia del anticipo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, de acuerdo con la solicitud INTER CHOCO 011-2023 del 19 de diciembre de 2023, no se otorgará en anticipo pactado. Cabe aclarar que esta solicitud no implica alteración a la calidad de los servicios prestados por la interventoría.

Así las cosas, se indica que salvo que cambien las condiciones planteadas en el proceso de contratación no van a solicitar anticipo.

En este sentido, mediante memorando 2023I-VBOG-030456 del 27/11/2023 la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, iniciar trámite de autorización de vigencias futura 2024; solicitud que fue negada mediante memorando 2023I-VBOG-031024 del 28 de noviembre de 2023. En este orden de ideas, será necesario constituir en reserva presupuestal, el saldo por ejecutar del contrato, con el ánimo de garantizar la ejecución de la totalidad de las obras y el cumplimiento de los compromisos presupuestales adquiridos.

Cabe señalar que con la presente prórroga se culminan las obras programadas como meta física, de los contratos de obra objeto de la presente Interventoría.

De otra parte, se relaciona el estado financiero del Contrato 3920-2023:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
ACTA DE COSTOS No.	MES	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1 (Proyectada)	15 al 31 de diciembre 2023	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	TOTALES | **$ 0,00** | **$ 0,00** | **$ 0,00** Por lo que se evidencia que el Contrato de Interventoría 3920-2023 cuenta con recursos disponibles para ejecutarse en la Vigencia 2024. Que el personal de interventoría, a fin de dar continuidad a la Interventoría en el Proyecto. Que, para el tiempo solicitado, deberá realizar el seguimiento, supervisión y su posterior Entrega y Recibo de obra. Concepto del Supervisor: De acuerdo con las condiciones actuales de ejecución del Contrato de Interventoría 3920-2023 y de acuerdo condiciones contractuales vigentes y con el fin de continuar las labores de vigilancia y supervisión de las actividades de obra a ejecutar, se avala la solicitud de la interventoría y por tal razón se recomienda a la Subdirección de Vías Regionales atender la solicitud y realizar los trámites del caso para ampliar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría en a partir del vencimiento el 31 de diciembre de 2023 hasta el 15 de julio de 2024. Se aclara que la mencionada prorroga No implica adición de recursos, por cuanto los recursos serán distribuidos de acuerdo con las necesidades de utilización para garantizar la vigilancia permanente de los contratos de obra hasta su terminación el 15 de julio de 2024 y la Modificación de renuncia al anticipo solicitada por la Interventoría mediante oficio INTER CHOCO 011-2023 del 19 de diciembre de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No. 3920 de 2023, termina el 31 de diciembre de 2023, el contratista: NICOLÁS RAFAEL REDONDO MOLINA, realizó solicitud de prórroga al contrato principal hasta el 15 de julio de 2024, mediante oficio INTER CHOCO 009-2023 de 18 de diciembre de 2023, y la modificación del contrato en cuanto a la renuncia del anticipo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, mediante INTER CHOCO 009-2023 de 19 de diciembre de 2023, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS según formato de solicitud adición y/o prórroga contrato de interventoría MEPI-MN1-IN-13-FR-1. La Subdireccion de Vias Regionales considera viable la prorroga y modificacion con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización del contrato de obra: 3883-2023 en el municipio de Carmen de Atrato. Por lo tanto, se hace necesario la prórroga al contrato de interventoría 3920 de 2023, hasta el 15 de julio de 2024 y la modificación del contrato en cuanto a la renuncia del anticipo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA para dar continuidad a la interventoría del proyecto, para el tiempo solicitado y realizar el seguimiento a la obra cumpliendo con el cronograma y el plan de cargas proyectado del personal de interventoría en los dos frentes de trabajo, que se tienen dentro del contrato en la actualidad.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	Jonathan Antonio Parra Murcia No. Resolución de designación como Gestor 4033 del 09 de noviembre de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Jannier Salas Quejada No. Resolución de designación como Supervisor 4239 del 23 de noviembre de 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE JULIO DE 2024 Y MODIFICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DÉCIMA PRIMERA Y DEL LITERAL B) DE LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA, EN EL SENTIDO DE SUPRIMIR LOS APARTES DEL CONTRATO MENCIONADO, ANTE LA RENUNCIA DEL ANTICIPO PRESENTADA DEL CONTRATISTA., DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 62
SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO	**4708-2023**	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - LOTE 1	
CONTRATISTA	ECG INGENIERIA S.A.S	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	FECHA DE INICIO: 20 DE DICIEMBRE DE 2023 1) VALOR INICIAL: $ 1.530.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $ 0,00 4) VALOR ACTUAL: $ 1.530.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N. A.	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **PROGRAMADO %**	0,00% / 0,00% (avance financiero)	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **EJECUTADO %**	0,00% / 0,00% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	N/A	N/A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	Mediante comunicación del 20 de diciembre de 2023, el Interventor solicita la Prórroga No. 1 teniendo en cuenta que el contrato de interventoría tiene actualmente fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023, así mismo, los contratos de obra derivados de los convenios se encuentran en proceso de legalización. Se evidencia que el tiempo para que los municipios del Departamento del Magdalena ejecuten las obras objeto de cada contrato será insuficiente. Por lo anterior se solicita la prórroga del Contrato de Interventoría 4708 de 2023 por un plazo de once (11) meses desde el 01 de enero del 2024 hasta el 30 de noviembre del 2024 con el objetivo de garantizar el seguimiento y control de la correcta ejecución de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios: Pedraza y Sitionuevo del Departamento del Magdalena.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El gestor técnico y supervisor del contrato considera viable la solicitud realizada por la interventoría de prorrogar el contrato de interventoría 4708 de 2023, debido a que se requiere prorrogar los convenios suscritos con los municipios de Pedraza y Sitionuevo y de esa manera poder garantizar el seguimiento y control a los correspondientes contratos derivados de los convenios. Cabe resaltar que la presente prorroga NO generara costos adicionales a la interventoría, pues los recursos de personal y logística serán redistribuidos.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Se requiere prórroga del contrato de interventoría No. 4708 de 2023, teniendo en cuenta la solicitud de prórroga realizada por parte de los municipios a los convenios que hacen parte de esta interventoría, y con el fin de realizar el mantenimiento y mejoramiento de las vías, se hace necesario prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2024 el contrato de interventoría, para realizar el seguimiento y control a las obras y poder ejecutar el 100% de las metas físicas establecidas en los contratos de obra derivados de los convenios y que se relacionan a continuación: **MUNICIPIO DE PEDRAZA** Convenio: 2219-2023 Fecha de Inicio: 01/08/2023 Fecha terminación inicial: 31/12/2023 Fecha de terminación actual: 31/12/2023 Porcentaje de avance: 0,00% Estado: En Ejecución. El contrato de obra derivado de los convenios se encuentra en proceso de legalización **MUNICIPIO DE SITIONUEVO**	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

		Convenio: 2224-2023 Fecha de Inicio: 01/08/2023 Fecha terminación inicial: 31/12/2023 Fecha de terminación actual: 31/12/2023 Porcentaje de avance: 0,00% Estado: En Ejecución El contrato de obra derivado de los convenios se encuentra en proceso de legalización
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNÁNDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA NO APROBAR LA SOLICITUD DE PRORROGA, TENIENDO EN CUENTA QUE LA UNIDAD EJECUTORA NO CUMPLIO CON LO REQUERIDO POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.
CASO 63 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA ( ) INTERVENTORÍA ( ) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO ( ) CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**4805-2023**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO LOTE 1
CONTRATISTA		CONSORCIO ODESSA
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		1. VALOR INICIAL: $ 1.529.977.628,00 2. VALOR ACTUAL: $ 1.529.977.628,00 3.PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2023
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N. A.	Día/mes/año

ACTA No.	**FECHA**			**HORA**	
76	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
	28	**12**	**2023**	**12:00 m**	**11:30 am**

AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance fisico) / 0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance fisico) / 0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N.A..	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A	N.A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		M-100217062 - ANEXO 1	**15/12/2023**
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Mediante comunicación C-A-135-009-2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, el Interventor solicita la Prórroga No. 1 teniendo en cuenta que el contrato de interventoría tiene actualmente fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023, así mismo, los contratos de obra derivados de los convenios se encuentran en proceso de legalización y etapa previa para la formalización de la orden de inicio de los mismos. Se evidencia que el tiempo para que los municipios del Departamento del Atlántico ejecuten las obras objeto de cada contrato será insuficiente. Por lo anterior se solicita la prórroga del Contrato de Interventoría 4805 de 2023 por diez (10) meses desde el 01 de enero del 2024 hasta el 31 de octubre del 2024 con el objetivo de garantizar el seguimiento y control de la correcta ejecución de los contratos de obra derivados de los convenios de los siguientes municipios: 2220 - Ponedera y 2221 - Sabanagrande del Departamento del Atlántico. Por lo anterior se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de octubre de 2024 y con ello garantizar vigilancia y control de las obras. Estado actual de los contratos derivados a los cuales se le hace supervisión: Municipio de Ponedera 1.Contrato de Obra derivado: LP-001-2023 Valor: ($12.460.000.000,00) Porcentaje avance programado: 0%	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

	Porcentaje avance ejecutado: 0% Plazo actual: No Aplica. Municipio de Sabanagrande 2.Contrato de Obra derivado: SG-LP-OP-004-2023 Valor: ($6.542.182.495,26,00) Porcentaje avance programado: 0% Porcentaje avance ejecutado: 0% Plazo actual: No Aplica. Se considera viable la solicitud de prórroga del contrato No. 4805 de 2023 suscrito con el CONSORCIO ODESSA hasta el 31 de octubre de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Esta prórroga no requiere adición de recursos y a su vez se especifica que es para la vigilancia y control el contrato de interventoría No. 4805 de 2023 a cargo del CONSORCIO ODESSA cuenta con los recursos necesarios para garantizar el debido seguimiento a la ejecución de las obras programadas en el municipio de Ponedera y Sabanagrande.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El Supervisor del contrato considera viable y justificada la solicitud de prórroga realizada por el interventor, con el fin garantizar el cumplimiento de la ejecución y la meta física de los proyectos, ejerciendo las actividades de interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los dos (2) municipios (Ponedera y Sabanagrande) del Departamento del Atlántico, para la atención de las vías terciarias hasta su recibo definitivo y liquidación. Es importante tener en cuenta que los convenios fueron prorrogados, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas. 2. Que antes de suscribir el acta de inicio de los contratos de obra se requería que el Contratista seleccionado por el Municipio y la Interventoría contratada por INVIAS adelantaran las acciones previas establecidas en el Manual de Interventoría, como la visita técnica conjunta para materializar el proyecto en sitio y la aprobación por parte de la Interventoría de la documentación del contrato. 3. Que, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. 4. Que, una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal de las obras por un término de diez (10) meses. Para continuar con el seguimiento técnico, administrativo y financiero de los contratos de obra, la interventoría solicita prorrogar hasta el 31 de octubre de 2024 su contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
76	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

GESTOR TECNICO DE PROYECTO		JIMMY ALEX CORREDOR CHINOME
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA NO APROBAR LA SOLICITUD DE PRORROGA, TENIENDO EN CUENTA QUE LA UNIDAD EJECUTORA NO CUMPLIO CON LO REQUERIDO POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con la Resolución 3990 de 2 de noviembre de 2023, mediante el cual se adoptó el nuevo manual de contratación del Instituto Nacional de Vías, se dispuso en su artículo 4.4.1 que el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación:

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

- Integrantes permanentes con voz y voto:
  a) Director(a) General o su delegado.
  b) Director(a) de Ejecución y Operación.
  c) Director(a) Técnico y de Estructuración.
  d) Secretario(a) General.
  e) Director(a) Jurídico.
- Integrantes con voz y voto:
  a) Titular de la Unidad Ejecutora donde radica la iniciativa de modificación del contrato o convenio.
- Integrantes permanentes con voz y sin voto:
  a) Jefe de Oficina de Control Interno.
  b) Subdirector(a) de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.
  c) Jefe Oficina Asesora de Planeación.

- Así mismo, será el (la) Director(a) Jurídico(a), quien presida el Comité de Contratación quien podrá delegar su participación conforme las reglas de delegación normativa.

- Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien tendrá a su cargo la organización de los temas que deban ser de conocimiento del Comité, de acuerdo con los insumos que remitan las unidades ejecutoras que ostentan la necesidad. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

2. El Comité podrá sesionar y emitir recomendaciones de aprobación o de no aprobación con la asistencia de mínimo tres (3) de sus Integrantes. En caso de que algún integrante no esté de acuerdo con el asunto sometido a consideración, deberá emitir de manera inmediata la justificación correspondiente, que deberá constar en el acta respectiva.

3. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

4. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 76 de 2023, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.

5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.

6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos continuar con el trámite de legalización aprobado en este Comité.

7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.

8. El certificado de disponibilidad presupuestal y/o aprobación de vigencia futura que sustente la adición deberá tramitarse por el área técnica que ostenta la necesidad con anterioridad a la celebración del Comité de Contratación, y en todo caso tenerse como anexo obligatorio para la solicitud de modificación contractual respectiva.

9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de ocho (8) días a la fecha del vencimiento del contrato.

10. En virtud del numeral 4.4.1 subnumeral (iv), el presente comité se desarrolló de forma virtual y los casos presentados fueron recomendados a través de votación recibida por medio de correo electrónico de la siguiente forma:

- *"Respetados Miembros del Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías:*

  En mi calidad de Director de Ejecución y Operación miembro permanente del Comité de Contratación, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión No. 76 del comité de contratación de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad Ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el Manual de Contratación Vigente." ***Juan José Oyuela Soler - Director de Ejecución y Operación***

- *"Cordial saludo, respetados miembros del Comité de Contratación.*

  En mi calidad de Director Técnico y de Estructuración, en el marco del Comité de contratación extraordinario No. 76 del día veintisiete (27) diciembre de 2023, me permito emitir voto favorable frente a los casos sometidos a consideración, en virtud de los principios de la función administrativa, descritos en el artículo 209 de la Constitución

ACTA No.	FECHA			HORA	
76	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	12	2023	12:00 m	11:30 am

Política de Colombia, cumplimiento de los preceptos generales que rigen la contratación estatal y de conformidad con la revisión de los documentos soportes de los mismos." ***Mauricio Hernan Cespedes Solano - Director Técnico y de Estructuración***

- *"Se envia voto afirmativamente al proceso de prorroga del contrato 2459 de 2023, de tokens."* ***Yolanda Guerrero Fernández – Subdirectora Financiera.***

- *"Buenos días señores del comité*
  En mi calidad de subdirectora encargada de vías regionales, emito voto favorable para los casos presentados por ésta subdirección en el comité No. 76." ***Patricia Inés Morales Padrón - Subdirectora de Vías Regionales***

  Buenos días señores del comité,
  Dando alcance al correo anterior solicito el retiro del Caso No. 15 convenio 1763-2021, dado que este ya fue aprobado en un comité anterior. ***Patricia Inés Morales Padrón - Subdirectora de Vías Regionales***

11. En virtud del numeral 4.4.1 subnumeral (i), las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité en estas actas se dejará constancia de los casos debatidos y de las recomendaciones específicas, así como las observaciones a que haya a lugar.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidente y Secretaria del Comité:

MIEMRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ	CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ Firmado digitalmente por CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ Fecha: 2023.12.28 20:26:06 -05'00'

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	 Firmado digitalmente por ADRIANA DIAZ IZQUIERDO